



ISSN 1870-9060
e-ISSN 2448-6922

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA

72

ENERO-JUNIO 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 72

ENERO-JUNIO 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

EQUIPO EDITORIAL

Editora

María Teresa Álvarez-Icaza Longoria
novohispana@unam.mx

Editor asociado

Francisco Quijano Velasco

Editoras técnicas

Hilda Leticia Domínguez Márquez • Lorena Pilloni Martínez

EQUIPO TÉCNICO EDITORIAL

Cuidado editorial

Hilda Leticia Domínguez Márquez
Dulce Avenaño Vargas
Anabel Olivares Chávez

Tratamiento de imágenes

Rebeca Bautista Gómez

Revisión de textos en inglés

Hilda Leticia Domínguez Márquez

Composición de forros y diseño editorial

Natzi Vilchis Ortega

Revista incluida en los siguientes servicios de información: Biblat, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), Dialnet, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI, de Clarivate), Handbook of Latin American Studies, Hispanic American Periodical Index (HAPI), Historical abstracts, Latindex, Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), REDIB, SciELO México, Scopus, SERIUNAM, Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del Conacyt, Ulrich's International Periodical Directory.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores.

Estudios de Historia Novohispana, año 59, núm. 72, enero-junio 2025, es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad, Alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México, correo electrónico: novohispana@unam.mx, dirección electrónica: <https://novohispana.historicas.unam.mx>. Editora responsable: Elisa Speckman Guerra. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2015-120817261200-203, ISSN: 1870-9060, ISSN electrónico: 2448-6922, otorgados por el Instituto Nacional de Derecho de Autor, Certificado de licitud de título y contenido núm. 7393, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Responsable de la última actualización de este número: Hilda Leticia Domínguez Márquez, Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México. Fecha de la última modificación: 2 de diciembre de 2024. Idea original de forro: Ónix Acevedo.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores. Se permite la reproducción de los textos publicados siempre y cuando sea sin fines de lucro y citando la fuente. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Suscripción anual para Ciudad de México: \$450.00 (2 fascículos). Envíos foráneos: \$450.00 pesos más costos de envío. Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Librería +52 555622-7515, ext. 85478 / sprudencio@comunidad.unam.mx / <https://historicas.unam.mx/libreria/libreria.html>.

© 2025. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Algunos derechos reservados.

El acervo histórico y el contenido actualizado de *Estudios de Historia Novohispana* se encuentran disponibles en acceso abierto en <https://novohispana.historicas.unam.mx> bajo una licencia creative commons Atribución-No-Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), a menos que se especifique otra licencia, pues cada documento digital incluido en la revista puede tener definido su propio licenciamiento.

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 72

año 59, enero-junio 2025

Estudios de Historia Novohispana es una revista científica arbitrada bajo el sistema doble ciego, de publicación semestral (enero-junio, julio-diciembre), del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, surgida en 1966. Difunde investigaciones originales de punta sobre la historia y cultura de la Nueva España y los territorios que conformaron los dominios de la corona española en América y Filipinas, entre fines del siglo xv y primera parte del siglo xix.

Publica artículos de investigación original y reseñas críticas sobre la literatura académica más relevante en el área. Los trabajos publicados pertenecen, por lo general, al campo de la disciplina histórica, si bien se admiten también contribuciones con otras orientaciones científicas que aporten nuevos conocimientos sobre el ámbito de interés de la revista.

Estudios de Historia Novohispana busca ser un vehículo de comunicación científica entre especialistas de los estudios que competen a los dominios coloniales de España en América y Filipinas, y pretende contribuir a la conformación y consolidación de una comunidad académica mundial sobre dicho campo de estudios. Con ello, *Estudios de Historia Novohispana* y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México cumplen con su compromiso imprescindible de producir y, en este caso particular, difundir el conocimiento científico, cuyo principal criterio es que se trate de trabajos de la más alta calidad académica evaluados por pares y sin restricción ni discriminación ideológica alguna.

La revista recibe y publica trabajos en español e inglés. Sus contenidos se encuentran disponibles de forma impresa y en versión digital en formatos PDF y XML. Se publica en línea en acceso abierto y en su formato impreso se encuentra disponible para intercambio académico y venta. La revista no cobra a los autores por el envío, procesamiento o publicación de artículos (o APC).

Estudios de Historia Novohispana is a scientific journal published by the Instituto de Investigaciones Históricas of the Universidad Nacional Autónoma de México. It is a biannual publication (January-June, July-December) working under a double-blind peer review system. The purpose of the journal is to disseminate original cutting-edge research on the history and culture of New Spain and of the territories ruled by the Spanish Crown in America and the Philippines, from the end of the 15th century to the first part of the 19th century.

The journal publishes original research and critical reviews about relevant academic literature on this topic. The majority of the articles published in it are rooted in the discipline of history; however, contributions of a different scientific orientation are also welcome, so long as they offer novel information regarding the journal's subject of interest.

Estudios de Historia Novohispana seeks to be a vehicle for scientific communication between researchers whose work discusses Colonial Spanish dominions in America and the Philippines. It intends to contribute to the construction and consolidation of a global academic community of specialists in the field. Thus, *Estudios de Historia Novohispana* and the Instituto de Investigaciones Históricas of the Universidad Nacional Autónoma de México intend to fulfil their fundamental commitment of producing and, in this particular case, spreading scientific knowledge, under the strict principle that this shall be nothing but work of the highest academic quality, reviewed by peers, and with no restriction or ideological discrimination of any kind.

The journal receives and publishes texts both in Spanish and English, and its contents are available in print and in digital format (PDF and XML) as an open access publication. The print version is available for academic exchange and for sale. *Estudios de Historia Novohispana* does not charge authors for the reception, processing, or publishing of their articles (APC).

CONSEJO EDITORIAL INTERNO

Gibrán Irving Israel Bautista y Lugo / Felipe Castro Gutiérrez / Iván Escamilla González / Virginia Guedea / Gerardo Lara Cisneros / María del Pilar Martínez López-Cano / Alicia Mayer / Ivonne Mijares / Rodrigo Moreno Gutiérrez / Diana Roselly Pérez Gerardo / Guadalupe Pinzón Ríos / Martín Ríos Saloma / José Rubén Romero Galván / Estela Roselló Soberón / Javier Sanchiz / Jorge E. Traslosheros / Iván Valdez-Bubnov / Gisela von Wobeser / Carmen Yuste

CONSEJO EDITORIAL NACIONAL

Thomas Calvo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Brian Connaughton, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa / Chantal Cramaussel, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Jaime Cuadriello, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México / Rafael Diego Fernández-Sotelo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Enrique González González, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México / Johanna von Grafenstein, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Carlos Marichal, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Oscar Mazín Gómez, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Adriana Rocher Salas, Universidad Autónoma de Campeche / Antonio Rubial, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México / Mario Humberto Ruz, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México / Ernest Sánchez Santiró, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

CONSEJO EDITORIAL INTERNACIONAL

Salvador Bernabéu Albert, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España / Michel Bertrand, Université de Toulouse-Le Mirail, Francia / Diana Bonnett Vélez, Universidad de los Andes, Colombia / Jorge Cañizares-Esguerra, University of Texas en Austin, Estados Unidos / Macarena Cordero Fernández, Universidad de los Andes, Chile / Serge Gruzinski, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia / Carlos Martínez Shaw, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España / Sara Orтели, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina / José de la Puente Brunke, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Cynthia Radding, University of North Carolina, Chapel Hill, Estados Unidos / Gabriela Ramos, University of Cambridge, Reino Unido / Claudia Rosas Lauro, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Sonia Rose, Universidad de Toulouse-Jean Jaurès, Francia / José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia, España / Richard J. Salvucci, Trinity University, Estados Unidos / Natalia Silva Prada, investigadora independiente, Estados Unidos / Eric Van Young, Universidad de California-San Diego, Estados Unidos

EDITORES ANTERIORES

Josefina Muriel
Rosa Camelo
Ignacio del Río
Jorge Gurría
José Rubén Romero
Felipe Castro Gutiérrez
Pilar Martínez
Gisela von Wobeser
Carmen Yuste
Iván Escamilla González
Gerardo Lara Cisneros

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 72

año 59, enero-junio 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

doi: <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2025.72>

SUMARIO

TABLE OF CONTENTS

ARTÍCULOS / ARTICLES

- La visión mestiza novohispana del siglo xvi sobre el sacrificio humano indígena
The 16th Century Novohispanic Mestizo View of Indigenous Human Sacrifice
Liviu Popescu 5-40
- Enfermedades y atención a los pacientes ingresados en el Hospital de San Cosme y San Damián de Antequera, Oaxaca (1703-1710)
Diseases and Care to Patients Admitted to the Hospital of San Cosme and San Damián de Antequera, Oaxaca (1703-1710)
Maira Cristina Córdova Aguilar 41-75
- Caminos, puentes y hamacas. Tecnología vial vernácula en la Sierra Norte de Oaxaca
Roads, Bridges and Hammocks. Vernacular Technology in the Sierra Norte of Oaxaca
Raquel Eréndira Güereca Durán 77-114
- ¿Una jurisdicción imposible? La Verapaz y su diócesis (1554-1608)
An Impossible Jurisdiction? Verapaz and its Diocese (1554-1608)
Selvin Jerónimo Chiquín Enríquez 115-144
- De la autoridad civil a la eclesiástica. Los juicios contra Nicolás de Ales en Nueva España, 1590-1592
From Civil to Ecclesiastical Authority. The Trials Against Nicolás de Ales in New Spain, 1590-1592
Herlinda Ruiz Martínez 145-173
- Historia de los fallidos viajes de Diego de Ontiveros Hinojosa de Yucatán a Tierra Firme, 1660-1685
History of the Failed Voyages of Diego de Ontiveros Hinojosa from Yucatan to Tierra Firme, 1660-1685
Carolina Abadía Quintero 175-200

Los censos modernos en la monarquía hispánica y el proceso de desencanto del mundo con comentarios sobre el caso de Yucatán <i>Modern Censuses in the Hispanic Monarchy and the Process of Disenchantment of the World. Comments on the Case of Yucatan</i> Jorge Alejandro Laris Pardo	201-232
La administración de las temporalidades del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla (1767-1773) <i>The Administration of the Temporalities of Puebla's Colegio de San Francisco Xavier (1767-1773)</i> Vanessa Morales González	233-264
RESEÑAS / REVIEWS	
Sobre Daniela Pastor Téllez, <i>Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII</i> Antonio Rubial García	265-271
Sobre Ysla Campbell, <i>Varia documenta. Para la historia de la cultura letrada en la Nueva Vizcaya</i> José Enrique Atilano Gutiérrez	272-275
Sobre Marta María Manchado López, ed., <i>Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la Monarquía hispánica. Filipinas (siglos XVI-XVIII)</i> Pamela Farfán Osorio	276-282
Sobre David Tavárez, <i>Rethinking Zapotec Time. Cosmology, Ritual, and Resistance in Colonial Mexico</i> Thomas Calvo	283-291
Sobre Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González, eds., <i>El ídolo y las hogueras. Idolatría y evangelización en la América virreinal, siglos XVI-XVIII</i> y Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González, eds., <i>El diablo y las máscaras. Creencias indígenas y cambio religioso en la América española. Aproximaciones históricas a un problema antropológico</i> Jesús Bustamante	292-301
Normas para la presentación de originales	303-312
Código de ética	313-316

La visión mestiza novohispana del siglo XVI sobre el sacrificio humano indígena*

The 16th Century Novohispanic Mestizo View of Indigenous Human Sacrifice

Liviu POPESCU

<https://orcid.org/0009-0007-8284-6542>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

livipopescuz@yahoo.com

Resumen

El artículo estudia el imaginario del sacrificio indígena en la visión mestiza del siglo XVI. Como fuentes primarias he utilizado las tres narrativas mestizas novohispanas del mismo periodo: Diego Muñoz Camargo, Juan Bautista Pomar y Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. A través de los análisis hermenéutico y cuantitativo se evidencia el enfoque traductor de la visión mestiza (por sus tres representantes) mediante la cultura cristiana y la tendencia de resaltar los particularismos étnicos y el multiculturalismo. Por otro lado, se destaca la oscilación de la visión en función de intereses sociales, económicos y étnicos.

Palabras claves: imaginario; mestizo; sacrificio humano; Nueva España.

Abstract

This article studies the imaginary of indigenous sacrifice in the mestizo vision of the 16th century. As primary sources I have used the three novohispanic mestizo narratives of the same period: Diego Muñoz Camargo, Juan Bautista Pomar, and Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. Through hermeneutic and quantitative analyses, the translational approach of the mestizo vision (of its three representatives) is evidenced by means of Christian culture, and the tendency to highlight ethnic particularisms and multiculturalism. On the other hand, the article pinpoints a shift in the vision according to social, economic, and ethnic interests.

Keywords: *imaginary; mestizo; human sacrifice; New Spain.*

* Este artículo forma parte de una investigación más amplia: mi proyecto posdoctoral titulado "El indígena en la visión de los cronistas mestizos de la Nueva España: Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Diego Muñoz Camargo, Juan Bautista Pomar".

Recepción: 31 de octubre de 2023 | Aceptación: 29 de mayo de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Introducción

El mundo mestizo novohispano representa un eslabón muy importante en la dinámica de la configuración de la armadura social y nacional de la Nueva España y de México. Por lo tanto, considero que un enfoque centrado en el imaginario mestizo orientado hacia una de sus raíces —la indígena— podría revelar un valioso conocimiento y entendimiento con respecto a la valorización del pasado prehispánico y su arraigo en la cultura novohispana y mexicana en una dinámica continua desde el siglo xvi y hasta hoy en día. El presente estudio pretende abrir una nueva perspectiva en el estudio del imaginario novohispano que sirva también como fundamento para futuros análisis —comparativos e interdisciplinarios— en cuanto a la dinámica de la cristalización de la imagen *vis à vis* del indígena y el lugar que se le ha asignado en la sociedad mexicana. En otras palabras, una mirada sobre la confluencia entre *el imaginario y la realidad social*; cómo se construye y refleja el tránsito de una realidad a la otra. Este artículo se enfocará solamente en uno de los elementos de la religiosidad indígena prehispánica: el sacrificio humano.¹

El imaginario histórico: complejidad y relación con la realidad factual (objetiva)

Un aspecto muy importante que hay que tener en cuenta en el estudio del imaginario histórico es la confusión que puede surgir entre éste y el estudio historiográfico que busca desentrañar la *realidad* (factual) de un fenómeno histórico. Ambos intentan descifrar la/una *realidad* de un fenómeno pasado. Las dos *realidades* pueden no coincidir —o, más bien, no intersectarse— más que en unas líneas muy generales o solamente en ciertos detalles. Que el narrador atribuya una cierta visión al indígena prehispánico y que, hasta cierto punto, concuerda con ésta, no significa que la visión (el reflejo de la

¹ Análisis internos exhaustivos del sacrificio humano en el centro de México en Michel Graulich, *Le sacrifice humain chez les Aztèques* (París: Fayard, 2005) y en Patrick Johansson, *Xochimiquitzli, la muerte florida. El sacrificio humano entre los mexicas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022). La imagen mental que se estructura en torno a un cierto aspecto cultural es un tema de estudio específico, diferente del análisis sobre el modo en el que se presenta(ba) en realidad ese mismo aspecto. En términos referenciales, se trata de dos imágenes distintas de una misma realidad, de dos enfoques.

información recibida) del indígena haya sido *real* o inventada/alterada (en todo caso esta información es real para el imaginario). Simplemente, las dos visiones se intersecan o yuxtaponen parcialmente.

Por otro lado, interviene otra distinción entre los dos tipos de investigación, distinción basada en el modo en que se valora la información. Mientras que un historiador de *la realidad* de un fenómeno pasado utiliza sólo la información que considera pertinente y confiable, esto es, con un alto carácter verídico, a su vez descartando la información dudosa o posiblemente alterada (o incluso la que pertenece a corrientes secundarias, peculiares), para un investigador del imaginario toda la información tiene el mismo valor *real* (confiable, excepto en casos donde se puede deducir la simulación fingida intencionadamente como, por ejemplo, en narrativas de autores como Nuño de Guzmán o Diego de Landa). Si para un arqueólogo o un historiador de las religiones cierta información puede considerarse un hecho *real* que ocurrió, como tal, en el pasado, para un historiador del imaginario el carácter real o ficticio de la información no tiene ninguna relevancia; lo que importa es el hecho de que está fijada en la visión mental de un observador, de un grupo o de una nación.

En consecuencia, hablamos de dos aspectos metodológicos distintos, dos maneras diferentes de utilizar la información de las fuentes. Son dos enfoques distintos de investigación que desembocan en resultados peculiares para cada uno. Para el imaginario importan todas las corrientes subterráneas, secundarias que afluyen hacia (y conforman) la corriente principal, preponderante, de cierto aspecto histórico. Para el estudio de *la realidad* importa generalmente la corriente principal, predominante, genérica.

Sin embargo, el estudio del imaginario puede echar un puente hacia (y conectarse con) la realidad factual adentrándose en los lazos complejos entre ésta y las construcciones mentales a nivel individual/social. Las dos formas de hacer historia, aunque siguen caminos distintos en cuanto al aspecto metodológico y al objeto de estudio, se encuentran, sin embargo, en el terreno del análisis del ambiente contextual, fundamento esencial para ambos tipos de investigación. Cada aspecto de la historia necesita, para ser comprendido, de unos cimientos, fundamento representado por el ambiente contextual en el cual aparece y se desarrolla.

El estudio del imaginario es una tarea compleja que puede ir mucho más allá de la visión mental y abarcar un repertorio muy amplio de aspectos y formas en cuanto a su mecanismo de construcción, dinámica o im-

pacto histórico.² Los tentáculos que echa este tipo de aproximación lo llevan también hacia el lado del estudio de la realidad objetiva, factual. En efecto, se podría afirmar que, a pesar de sus caminos distintos, entre las dos formas de ver e interpretar la historia hay una estrecha conexión, una interdependencia. El imaginario, sus mecanismos y su dinámica están determinados por un cierto contexto histórico factual; de igual manera, cualquier aspecto histórico objetivo contiene en sus entrañas el germen de la mente humana (imágenes mentales, representaciones, ideologías, etcétera) que lo impulsa y le imprime cierta dinámica. En cuanto más avanza una hacia el territorio de la otra, más se intersecan sus campos iniciales.

Preámbulo conceptual y metodológico

Dentro del amplio espectro de definiciones y propuestas que presenta el concepto de *mestizaje*, voy a seguir la acepción de Serge Gruzinski, quien lo considera como “las mezclas producidas en el siglo xvi en suelo americano entre seres, imaginarios y formas de vida de cuatro continentes —América, Europa, África, Asia”.³ ¿Por qué utilizar un término controvertido, que implica, hoy en día, connotaciones raciales, discriminatorias? Al tratarse del imaginario de unos representantes de la sociedad novohispana de los siglos xvi a xvii, considero como adecuada la decisión de implementar el modo de pensar, la ideología y los conceptos pertenecientes al periodo en el que se sumerge mi estudio. En algunos diccionarios y vocabularios de este periodo (entre ellos, los de Sebastián de Covarrubias y Orozco, Juan de Córdoba, Caesar Oudin o Lorenzo Franciosini), el significado del término *mestizo* refleja el origen biológico con una contundente connotación de marginalidad (además, si tomamos en cuenta también los documentos oficiales contemporáneos de los autores analizados). Utilizar un término que refleja preocupaciones pertenecientes a la sociedad de los siglos xx y xxi representaría una mera distorsión anacrónica. Voy a ilustrar mi elección con dos ejemplos. Uno proviene de la Nueva España misma, el vocabulario

² Sin embargo, todos estos aspectos necesitan del fundamento sobre el cual podrán ser erigidos, esto es, una visión cuanto más completa, detallada, construida mediante la sumersión en el contexto histórico correspondiente y no una mera imagen superficial fijada en un esquema genérico. Tanto la generalización como el particularismo tienen sus propios aspectos positivos y sus debilidades en la investigación histórica.

³ Serge Gruzinski, *La pensée métisse* (París: Fayard, 1999), 56-57, traducción del autor.

de Juan de Córdoba, donde el término *mestizo* aparece como “hijo de padres diferentes como de Español y india, o mula o macho”.⁴ La otra definición —mucho más expresiva— proviene del Viejo Mundo, de principios del siglo xvii:

mestizo, m. Mestiſ ou mestis, qui est de deux races, comme un enfant d'un More & d'une blanche, & au contraire: il se dit aussi des chiens & autres animaux.
mestizo, m. C'est aussi un enfant d'un Chretien, & d'un infidele.⁵

Por *imaginario* entiendo un conjunto de imágenes mentales organizadas entre ellas en ciertas estructuras, de carácter dinámico, por medio de las cuales un individuo, un grupo, una categoría o una sociedad expresa simbólica o explícitamente sus valores existenciales, así como su interpretación del mundo y frente al mundo en el que se ubica.⁶ En cuanto a la composición y estructura del imaginario, sus rasgos directrices, como la contextualización, la homogeneidad (común para un cierto o varios grupos sociales), la heterogeneidad (definitorios para ciertos segmentos sociales), la estructuralidad (que llega hasta formas muy rígidas como el estereotipo) y la historicidad (dinámica-variación, mutación, desaparición), véase también el trabajo citado anteriormente.

En el estudio del imaginario se puede recurrir al análisis de las fuentes para captarlo en su estructura y variaciones o matices. Para esto se puede recurrir a la comparación o a las referencias, pero orientadas hacia el ámbito que abarca esta visión mental (cultural y societal). El nivel ambiental, que consiste en el entorno social y natural en el cual se sumerge y del que emerge el respectivo imaginario, se sitúa, casi siempre, en una relación de inferioridad o subordinación con respecto al nivel cultural. El explorador o conquistador al llegar al Nuevo Mundo viene con su propia representación de El Dorado y, a pesar de su propia experiencia local, no abandona su antigua perspectiva que lo sigue acompañando desde su visión inveterada. Por eso, el observador alude siempre, al construir su visión, a la proyección

⁴ Juan de Córdoba, *Vocabulario en lengua çapoteca* (México: Impreso por Pedro Charte y Antonio Ricardo, 1578), 266.

⁵ Caesar Oudin, *Tesoro de las dos lenguas española y francesa. Primera parte* (León de Francia: A costa de Miguel Mayer, 1675), 668. También en Lorenzo Franciosini Florentin, *Vocabulario español e italiano, segunda parte* (Venecia: Por el Barezzi, 1640), 993.

⁶ Liviu Popescu, “La imagen del sacrificio indígena en la Nueva España. La visión española del siglo xvi” (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).

cultural con respecto a la otra cultura y la referencia se efectúa tomando en cuenta preponderantemente su fundamento cultural.

Ejes referenciales del imaginario mestizo

Hasta hoy en día, los tres representantes conocidos de la historiografía mestiza que dejaron escritos extensos en la primera parte de la época novohispana y que serán analizados en este estudio son Diego Muñoz Camargo, Juan Bautista Pomar y Fernando de Alva Ixtlilxóchitl.

Diego Muñoz Camargo, hijo del conquistador español Diego Muñoz y Juana de Navarra —una india de la nobleza local— se dedica a actividades mercantiles y ocupa varios cargos administrativos en la gobernación indígena de Tlaxcala. Buen conocedor del idioma náhuatl, de la estructura y los problemas de las casas señoriales indígenas, funge como un intermediario entre el mundo español y el indígena.⁷ Por encargo de las autoridades españolas escribe su obra intitulada *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, entregada en copia al rey Felipe II con la ocasión de la visita que realiza en España. Sigue la revisión de esta obra hasta 1591, cuya versión se conoce como *Historia de Tlaxcala*. Así como lo describe sucintamente Espericueta, como persona y autor fue “un individuo que navegó con éxito por múltiples espacios culturales y discursos históricos”.⁸

Juan Bautista Pomar, hijo de Antonio de Pomar, español no conquistador, casado con una hija de Nezahualpilli, señor de Texcoco, aunque no pertenece a la rama oficial real texcocana, “como descendiente noble, trató de obtener un lugar social preeminente dentro de la nobleza indígena de Tetzoco”.⁹ Aprovechando su situación intermediaria entre la sociedad española y la indígena, al oscilar entre las dos partes en función de sus

⁷ Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala*, coord. de Luis Reyes García (Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2013). Véase también: Charles Gibson, “The Identity of Diego Muñoz Camargo”, *The Hispanic American Historical Review* 30, núm. 2 (1950): 195-208; Yukitaka Inoue Okubo, “Pomar y Muñoz Camargo en el contexto histórico-historiográfico de la Nueva España”, *Históricas. Boletín de Información del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 66 (2003): 2-14; Manuel Carrera Stampa, “Historiadores indígenas y mestizos novohispanos. Siglos XVI-XVII”, *Revista Española de Antropología Americana*, núm. 6 (1971): 205-244; Serge Gruzinski, *Conversation avec un métis de la Nouvelle-Espagne* (París: Fayard, 2021).

⁸ José Espericueta, “‘Vienen de gente de mucha discreción y entendimiento’: Ethnic Identity, Ambivalence, and Colonial Discourses in Diego Muñoz Camargo’s *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*”, *Colonial Latin American Review* 2, núm. 26 (2017): 213.

⁹ Inoue Okubo, “Pomar y Muñoz Camargo...”, 4.

intereses, logró reunir en provecho suyo parte del patrimonio real texcocano.¹⁰ Dentro de esta estrategia se sitúa, muy probablemente, también la recopilación de la tradición poética indígena, *Romances de los señores de Nueva España*. La obra que nos interesa en este estudio es su *Relación*, escrita a sugerencia del rey español Felipe II y finalizada en 1582, un esbozo histórico-cultural de los indígenas del centro de México.¹¹

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, historiador mestizo, hijo de Juan de Navas Pérez de Peraleda, fue descendiente directo de los reyes de Acolhuacan y de Tenochtitlán por su madre, Ana Cortés Ixtlilxóchitl. Aunque no era heredero legítimo de la casa real de Texcoco, llegó ser gobernador de Tetz-coco. El narrador presenta, según los historiadores, una visión igualmente oscilante entre los dos mundos en la nueva sociedad colonial. La afirmación de Camille Townsend podría ser justa cuando menciona que su visión —reflejada en sus escritos— tuvo un carácter dinámico a lo largo de su vida de conformidad con su “scholarly life”.¹² Posiblemente, esa oscilación se debe más bien a los ajustes que hizo a su discurso en función de los momentos históricos circunstanciales; en el fondo, tal vez, guarda la misma visión pero la expresa y la adapta en relación a las coyunturas socio-políticas.¹³

¹⁰ Patrick Lesbre, “Un représentant de la première génération métisse face à l’aristocratie Acolhua. Juan Bautista Pomar (fin xvi e-début xvii e siècles)”, en *Transgressions et stratégies du métissage*, coord. de Bernard Lavallé (Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1999), 183-200; Patrick Lesbre, *La construcción del pasado indígena de Tezcoco. De Nezahualcōyotl a Alva Ixtlilxóchitl*, trad. de Mario Zamudio (Michoacán: El Colegio de Michoacán, 2016), 341- 434.

¹¹ Entre los estudios biográficos sobre este autor véase también: Carrera, “Historiadores indígenas...”, 205-244; Héctor Costilla Martínez y Francisco Ramírez Santacruz, *Historia adoptada, historia adaptada. La crónica mestiza del México colonial* (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2019), 79-114; Enrique Florescano, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado. Época prehispánica 1821* (México: Contrapuntos, 1987); José Espericueta, “Writing Virtue and Indigenous Rights. Juan Bautista de Pomar and the ‘Relación de Texcoco’”, *Hispania* 2, núm. 98 (2015): 208-219.

¹² Camilla Townsend, “Introduction. The Evolution of Alva Ixtlilxochitl’s Scholarly Life”, *Colonial Latin American Review* 1, núm. 23 (2014): 1-17.

¹³ Para el análisis biográfico del autor véase especialmente Galen Brokaw y Jongsoo Lee, coords., *Fernando de Alva Ixtlilxochitl and His Legacy* (Tucson: The University of Arizona Press, 2016); Galen Brokaw y Jongsoo Lee, coords., *Texcoco. Prehispanic and Colonial Perspectives* (Denver: University Press of Colorado, 2014); Salvador Velazco, “La imaginación historiográfica de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. Etnicidades emergentes y espacios de enunciación”, *Colonial Latin American Review* 1, núm. 7 (1998): 33-58; Salvador Velazco, “Historiografía y etnicidad emergente en el México colonial. Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Diego Muñoz Camargo y Hernando Alvarado Tezozómoc”, *Mesoamericana*, núm. 38 (1999): 1-31; José Rubén Romero Galván, coord., *Historiografía mexicana*, vol. 1, *Historiografía*

La visión proyectada en las narrativas de los tres autores mestizos tiene un fundamento heterogéneo. Algunas informaciones provienen del acceso a libros, documentos publicados o manuscritos redactados por los primeros conquistadores como Hernando Cortés y Bernal Díaz del Castillo, o por los frailes y letrados novohispanos, metropolitanos como es el caso de Andrés de Olmos, Bernardino de Sahagún, Gerónimo de Mendieta, Toribio de Benavente, Alonso de Santiago, Francisco Hernández, Juan de Torquemada y López de Gómara. A esto se añade la información retomada de los narradores de fuentes indígenas, de índole escrita u oral, de “hombres viejos y de autoridad”,¹⁴ o adquirida en el ámbito familiar indígena. Sin embargo, no hay que olvidar el otro sustrato cultural, posiblemente el sustrato fundamental, la cultura fijada por medio de la educación cristiana novohispana.

El imaginario sobre el indígena, resultado del estudio de los tres narradores representa, sin embargo, solamente un esbozo más que una mirada general difundida y definitoria, ya que no podremos extrapolar la visión que nos resulta de este estudio a la visión real de la sociedad mestiza en plena formación en la Nueva España. El mestizaje fue un fenómeno que marcó a la sociedad “no sólo en lo biológico, sino en lo espiritual” y, a consecuencia de una dinámica socio-económica heterogénea, los representantes de esta categoría “que no mejoraron económica y culturalmente tenían en el siglo xvi, según la expresión del virrey Martín Enríquez de Almanza ‘muy ruin vida, ruines costumbres y ruin vivienda’, y formaron una graduación no rígida dentro de la sociedad”.¹⁵ La realidad es que el mundo mestizo novohispano del siglo xvi no fue, desde un principio, homogéneo en absoluto. Se podría decir, tomando en cuenta las fuentes documentales, que hubo grandes fisuras entre la categoría de los mestizos legítimos, reconocidos y los que no se beneficiaron de un origen basado en la legitimidad de un matrimonio. Esto se refleja no solamente en el nivel económico y social, sino también cultural. En un informe del virrey Enríquez de Almanza de

novohispana de tradición indígena (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), 351-366. La más reciente edición de cuatro de las obras de Ixtlilxóchitl basada en los manuscritos autógrafos del Códice Chimalpahin fue editada por Sergio Ángel Vásquez Galicia, *Cuatro obras históricas de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl*, 2 vols. (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2021).

¹⁴ Juan Bautista de Pomar, *Poesía náhuatl I. Romances de los Señores de la Nueva España. Manuscrito de Juan Bautista de Pomar. Texcoco, 1582*, coord. de Ángel Ma. Garibay K. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 197.

¹⁵ Miguel León-Portilla, coord., *Historia documental de México*, vol. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013), 458.

1574, se menciona que los mestizos, “como pasen de cuatro o cinco años, salen del poder de las indias y siempre han de seguir el bando de los españoles, como la parte de que ellos más se honran”;¹⁶ se trata, normalmente, de los niños legítimos. En la categoría de estos privilegiados se sitúan los tres autores que analizaremos en este artículo. Sin embargo, éstos “no tienen absolutamente nada en común con los [...] mestizos sin fortuna y sin pasado, que la opinión pública y las autoridades condenaban a la abyección”.¹⁷ Esta segunda categoría —mestizos provenientes de uniones ilegítimas— carecía de todo derecho a heredar haciendas, tener indios, ocupar cargos públicos o dignidades, llevar armas, ser ordenados como sacerdotes cristianos o, incluso, practicar ciertas profesiones.¹⁸ Ese cuadro socio-genealógico se completa con el cuadro que sugiere McAlister, quien habla de tres direcciones que podía tomar la vida de un mestizo: la aceptación en la sociedad de los españoles, en el caso de los hijos legítimos; la integración o reintegración en el mundo indígena, para la mayoría de los mestizos, hijos ilegítimos; el limbo, que incluya a los mestizos que no habían encontrado lugar en los grupos primarios parentales.¹⁹ De aquí podríamos inferir que el imaginario mestizo también carece de homogeneidad y se presenta, más bien, en un espectro muy matizado.

El sacrificio humano: prolegómenos

El sacrificio humano representa uno de los pocos aspectos culturales implicados en la polémica teológica de España y la justificación de su intervención bélica en el Nuevo Mundo. Un aspecto destacado en el imaginario mestizo es, al igual que en la visión de los cronistas españoles, la presencia del fenómeno sacrificial en el núcleo del discurso evangelizador del conquistador español. Si bien retomar el discurso evangelizador español podría

¹⁶ Juan Olaechea, *El mestizaje como gesta* (Madrid: Mutualidad de Seguros de la Agrupación de Fincas Rústicas de España, 1992), 94-95.

¹⁷ Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *Historia del Nuevo Mundo. Los mestizajes (1550-1640)* (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 170.

¹⁸ Olaechea, *El mestizaje...*; véase también Richard Konetzke, coord., *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, vol. 1 (1493-1592) (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953); María Justina Sarabia Viejo, *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564* (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978).

¹⁹ Lyle McAlister, *Spain and Portugal in the New World, 1492-1700* (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1987).

significar la ubicación del autor mestizo en una postura partidaria o identitaria cristiana, esta vez la imagen del mensaje evangelizador que incluye el sacrificio humano no es tan reiterativa.²⁰ La perspectiva de Muñoz Camargo constituye probablemente una visión interiorizada que, tal vez, queda impresa en su mente, al comprimirse en una sola escena la oscuridad que conllevan el sacrificio humano indígena y sus perpetradores:

nefandos y aborrecibles pecados e infernales hechos son reprobados entre hombres de razón y de ley de naturaleza, porque un crimen tan atroz y uso tan crudelísimo y aborrecible entre todas las generaciones del mundo, pésimo y detestable y de tan horrenda abominación, jamás se ha visto, ni oído, ni hallado en todas las naciones del universo, que los fieros animales aborrecen comerse unos a otros, siendo gobernados tan solamente por instinto natural.²¹

El efecto del discurso con respecto al sacrificio se proyecta de manera muy distinta entre los pueblos indígenas. Si los mexicas se niegan a aceptarlo hasta su derrota final, los indígenas de la isla Acozaniil (Cozumel) “dejaron de sacrificar los hombres” de inmediato,²² mientras que los tlaxcaltecas se sitúan en un estadio intermediario: aunque Cortés insiste en “persuadirles dejasen la idolatría y sacrificio de hombres”, “de todo punto no los pudo convencer”.²³

Visión terminológica

En cuanto a la terminología que refleja la visión mestiza con respecto al sacrificio humano, el vocablo *sacrificio* predomina y sólo muy pocas veces aparecen otros términos en este contexto, como “inmolar”²⁴ o “matar”. El último induce, más bien, una apariencia profana hacia el acto religioso. El vocablo *ofrenda* aparece de manera explícita en el contexto de este ritual sacrificial sólo una vez en Muñoz Camargo,²⁵ pero se emplea otras dos veces indistintamente junto al otro término predominante, el de *sacrificio*.

²⁰ Muñoz Camargo, *Historia...*, 177 y 178; véase Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, ed. de Edmundo O. Gorman, vol. 2 (Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura, 1997), 195 y 214.

²¹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 178.

²² Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 195.

²³ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 214.

²⁴ Muñoz Camargo, *Historia...*, 144.

²⁵ Muñoz Camargo, *Historia...*, 94.

Origen y dinámica del sacrificio humano entre los indígenas

¿Qué nos dice el imaginario sobre el origen del sacrificio humano en las culturas indígenas? Un primer cuadro originario de la religiosidad indígena se caracteriza —en la concepción de los autores— por la ausencia del sacrificio humano; incluso después de la introducción de este ritual religioso, continúa siendo ignorado por ciertas poblaciones. Sin embargo, en cuanto al chivo expiatorio con respecto al sacrificio humano indígena, la visión es unánime en identificar al pueblo mexica. Ixtlilxóchitl afirma, al referirse a los toltecas, que “aunque es verdad que esta gente fueron grandísimos idólatras, no sacrificaban hombres ni hacían los supersticiosos sacrificios que los mexicanos después usaron”.²⁶ Pomar, en cambio, lo declara tajantemente y apunta a los mexicas como los únicos responsables de la introducción de esta costumbre religiosa: “el sacrificio de hombres a estos ídolos [...] fue invención de los mexicanos [...] que pluguiera a ntro. Señor fuera ochenta años antes, porque en aquel tiempo aun no había memoria de esta diabólica invención”.²⁷ De aquí, según Pomar, la práctica se disemina en todo el mundo indígena: “a imitación de los mexicanos, se introdujo en toda esta tierra”.²⁸ Este cuadro impone, de manera directa y consciente, la entera responsabilidad y la carga negativa de esta práctica religiosa al mexica.

Además de otras menciones que conectan directamente el sacrificio humano con los mexicas,²⁹ aparece como un portavoz y propagador del ritual sacrificial humano el mismo rey mexica Moctezuma quien reprueba al rey texcocano Nezahualpiltzintli por el descuido en la práctica de este ritual.³⁰ Al pasar al cuadro breve del sacrificio humano durante la presencia de los españoles en la capital del Moctezuma cautivo, podemos observar que en este contexto destacan dos imágenes en antítesis. Por un lado, se observa la imagen del dirigente mexica obediente, pero constreñido por su propia situación peculiar, aceptando la suspensión de los sacrificios humanos: “Motecuhzoma vino a dar su palabra, que no se sacrificarían hombres mientras Cortés estuviese en su ciudad”.³¹ Por otro lado, aparece la imagen

²⁶ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 273; lo mismo en Pomar, *Poesía...*, 165.

²⁷ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166-167.

²⁸ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166-167.

²⁹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 165 y 207; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 453; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 145, 157 y 228.

³⁰ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 185 y 181; la misma relación Moctezuma-sacrificio humano en Muñoz Camargo, *Historia...*, 165.

³¹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 221 y 227.

del pueblo mexica inconforme con esta decisión, en una visión que induce la resistencia contra los invasores que alteran la dinámica de su historia y cultura: “Motecuhzoma se alteró, porque los suyos estuvieron en términos de matarle porque lo consentía”.³² Ixtlilxóchitl ofrece una figura antagónica de Moctezuma en la persona del rey texcocano Nezahualcóyotl. Aunque no desvincula al personaje de esta práctica ritual, da un giro distinto a su imagen en el contexto sacrificial. Lo hace activando el aspecto gentilicio, presentándolo como un “padre” de su pueblo, al prohibir “a los mexicanos que no sacrificaran a sus hijos”, sino más bien que las víctimas “fueran de los que eran habidos en las guerras, de esclavos”.³³

La imagen negativa del mexica relacionado con esta práctica ritual se nota mucho más claramente en cuanto se fija la mirada sobre la magnitud cultural con respecto al sacrificio humano. En este sentido se evidencian dos cuadros visuales que intervienen en la construcción del imaginario del sacrificio humano mexica y excesivo. El primero revela una visión genérica de la practica mexica, expresada por medio de adjetivos superlativos, “gran suma”,³⁴ “millaradas”,³⁵ o, como lo muestra Pomar, en una forma progresiva y aberrante: “aunque antes fue con moderación, después creció [...] hasta venir a tanta ceguedad y error como en el que estaban al tiempo que los primeros conquistadores vinieron a esta tierra”.³⁶ El segundo cuadro, más detallado, se centra en presentar, de manera rigurosa, cantidades concretas de las hecatombes que tuvieron lugar en ciertos momentos de la historia mexica. Dos de ellos quedaron impresos en la visión mental mestiza. La primera está relacionada con la guerra del rey mexica Axayacatzin contra los otomíes, los mazahuas y los matlatzincas, tras la cual, “más de doce mil personas” cautivas “fueron sacrificados en el templo mayor” de la ciudad de México-Tenochtitlán.³⁷ El segundo momento se refiere a la inauguración solemne del templo mayor de Huitzilopochtli durante el reinado de Ahuitzotzin, en el cual fueron sacrificados “ochenta mil y cuatrocientos hombres”. Sin embargo, el cuadro presentado es mucho más amplio, ya que, junto con otros cautivos sacrificados durante el mismo año (1488), la cifra llega a “más de cien mil hombres”; el autor concluye apoteótica-

³² Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 221.

³³ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 447 y 405; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 137.

³⁴ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 157 y 228.

³⁵ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 453.

³⁶ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166-167.

³⁷ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 145.

mente: “Fue tan grande la carnicería y crueldad que en tiempo de este rey se hizo, que antes ni después no hubo otro que se le igualase”.³⁸

Al igual que en el caso de la ofrenda sangrienta, la invectiva, el oprobio y el desdén intervienen en la caracterización del sacrificio humano, sólo que esta vez es mucho más incisiva y pletórica. El sacrificio humano es visto como “burlería de sacrificios crueles y abominables”, “crueles y horrendos sacrificios”,³⁹ “gran engaño y torpeza y error”,⁴⁰ “ceremonia y superstición infernal y diabólica”,⁴¹ “infernales ritos y supersticiones”,⁴² “sacrificios idólatricos”,⁴³ “diabólica invención”,⁴⁴ “espantoso sacrificio”,⁴⁵ “sacrificios [...] tan horrendos [...] y ser cosa tan odiosa”,⁴⁶ “diabólicas ceremonias e infernales y más que horrendos ejercicios”.⁴⁷

El imaginario mestizo refleja no sólo la palabra cristiana, sino también la respuesta divina, una respuesta digna del Dios veterotestamentario, vengativa. Ixtlilxóchitl lo expresa en dos ocasiones, ambas durante el reinado del rey mexica Ahuiztotl, como consecuencia del gran sacrificio humano efectuado con el motivo de la inauguración del Templo Mayor. La primera vez en 1489, “comenzó Dios a vengar la muerte de tantos miserables hombres, a conquistar las vidas de algunas cabezas del imperio”.⁴⁸ La segunda vez en 1496, cuando los ejércitos de la Triple Alianza fueron destruidos mostrando así “Dios su castigo y zaña que contra él [*sic*, por “ellos”] tenía por los muchos sacrificios que habían hecho”.⁴⁹ La autoridad eclesástica católica consideraba al Dios creador como una divinidad misericordiosa. Sin embargo, en ciertas circunstancias y especialmente en el ámbito laico, la actitud vengativa —sea directa, sea por medio de los santos— está muy presente. La *Leyenda Áurea* de Vorágine, por ejemplo, en el contexto del movimiento de los albigenses, contiene muchos pasajes que subrayan

³⁸ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 157.

³⁹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 177.

⁴⁰ Muñoz Camargo, *Historia...*, 178.

⁴¹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 152.

⁴² Muñoz Camargo, *Historia...*, 170.

⁴³ Muñoz Camargo, *Historia...*, 207.

⁴⁴ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 167.

⁴⁵ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 171.

⁴⁶ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 172.

⁴⁷ René Acuña, coord., *Relaciones geográficas del siglo XVI. Tlaxcala*, vol. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984), 82r.

⁴⁸ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 157.

⁴⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 163.

la ira de un Dios vengativo contra sus detractores.⁵⁰ De acuerdo con Wim Blockmans, en la Alta Edad Media hubo más milagros de venganza que en el periodo anterior por parte de Dios o un santo castigando al enemigo de la persona que les rezaba.⁵¹

La guerra y el sacrificio humano

El sacrificio humano constituye no solamente la ofrenda más impactante en la visión mestiza, sino que también es la forma más representada de ofrenda indígena del imaginario religioso. La razón por la cual esta forma de sacrificio predomina en la práctica del indígena a la víspera de la llegada de los españoles y se refleja como tal en la visión mestiza se nos revela en las palabras de Pomar:

por honrar más a sus ídolos, les hicieron sacrificios de hombres, de los que en la prosecución de esta guerra y rebelión prendían, en señal y agradecimiento de sus victorias, para tenerlos más gratos y favorables, pareciéndoles que ningún sacrificio les sería más apacible que de aquellas cosas que mayor valor y estimación tuviesen.⁵²

El ser humano es considerado como la más preciada creación de la divinidad y, en consecuencia, la más valiosa ofrenda que se le puede devolver a la divinidad. Sin embargo, aquí interviene otro detalle: la víctima humana de más valía ofrecida a la divinidad para un sacrificio es el cautivo de guerra: “como ninguna cosa sea de tanto precio como el hombre y más si es habido y preso en guerra [...] determinaron de hacerle sacrificio de ellos”.⁵³ Así se origina y empieza a reforzar la conexión entre el sacrificio humano y la guerra como fuente de ofrendas divinas supremas. El imaginario mestizo ofrece varias instancias de esta práctica ritual donde los primeros cautivos en un enfrentamiento bélico eran sacrificados delante de los ídolos de las divinidades indígenas. Muñoz Camargo nos ofrece dos

⁵⁰ Margaret Manion y Bernard J. Muir, coords., *Medieval Texts and Images Studies of Manuscripts from the Middle Ages* (Reading: Harwood Academic Publishers, 1991), nota 6, 2.

⁵¹ Wim Blockmans y Peter Hoppenbrouwers, *Introduction to Medieval Europe, 300-1500* (Nueva York: Routledge, 2014), 416.

⁵² Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166.

⁵³ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166; la misma imagen véase también en Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 544; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 145 y 187; Muñoz Camargo, *Historia...*, 134 y 199.

momentos distintos en este sentido. En uno, se refiere al sacrificio del primer cautivo de guerra y su desollamiento.⁵⁴ El otro ejemplo se refiere a un sacrificio humano en los primeros momentos de una guerra entre los huexotzincas y los chichimecas: “y a los primeros golpes y reencuentros de su combate prendieron a uno de los contrarios y lo llevaron a sacrificar ante el ídolo Camaxtle”.⁵⁵

El constructo mental mestizo presenta dos etapas evolutivas del cuadro dual guerra-sacrificio humano. Si al principio se trata de una práctica irregular donde cualquier guerra constituye una fuente de cautivos para el sacrificio humano, en una segunda etapa aparece la escena de una guerra institucionalizada, de carácter consensual entre dos partes, establecida tras un verdadero convenio, con un propósito bien definido. Este pacto, así como lo ilustra la visión mestiza, es el resultado de un acuerdo entre Tenochtitlán y Tezcucó, por un lado, y Tlaxcala y Huexotzinco, por otro lado. En cuanto al origen de este acuerdo, el imaginario presenta tres variantes. Pomar afirma que el acuerdo fue recíproco entre las dos partes: “Las guerras que tenían de ordinario eran con los de Tlaxcala y Huexotzinco, introducidas de voluntad y consentimiento”.⁵⁶ Según Ixtlilxóchitl, la iniciativa pertenece a uno de los dirigentes tlaxcaltecas, Xicoténcatl, quien propuso que “se estableciese que hubiesen guerras contra la señoría de Tlaxcalan y la de Tezcucó con sus acompañados, y que se señalase un campo donde de ordinario se hiciesen estas batallas, y que los que fuesen presos y cautivos en ellas se sacrificasen a sus dioses”.⁵⁷ En la tercera variante, según el mismo Ixtlilxóchitl, la propuesta viene de parte del rey de Tezcucó: “les mandó que ya que sacrificaban, fueran de los que eran habidos en las guerras, de esclavos, y así señaló a Tlaxcala y Huexotzinco para este efecto”.⁵⁸ El contexto de la propuesta de Nezahualcóyotl contiene un detalle detonante, la insistencia o presión por parte de los sacerdotes mexicas con la intención de incrementar la práctica del sacrificio humano: “los sacerdotes y sátrapas de los templos de México dijeron, que los dioses estaban indignados contra el imperio, y que para aplacarlos convenía sacrificar muchos hombres, y que esto se había de hacer ordinariamente, para que los tuviesen siempre

⁵⁴ Muñoz Camargo, *Historia...*, 152.

⁵⁵ Muñoz Camargo, *Historia...*, 94.

⁵⁶ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 195 y 197-198.

⁵⁷ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 112.

⁵⁸ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 447 y 405.

propicios”.⁵⁹ Con respecto a la visión de Ixtlilxóchitl (texcocano), se puede inferir, sobre el sustrato de una supuesta visión partidaria en donde los unos (tlaxcaltecas) eran los traidores, mientras que los otros (mexicas) debían quedarse con la marca de *los vencidos* sacrificadores humanos. La institucionalización pactada de la guerra con la finalidad de obtener ofrendas humanas para las divinidades indígenas está asentada en todos sus detalles incluyendo fechas y lugares para los enfrentamientos: “después se trató entre ellos que para el ejercicio militar y sacrificios de sus dioses hiciesen en ciertos tiempos del año guerras en ciertos campos que para el efecto fueron señalados sin salir de allí ni exceder de los límites”.⁶⁰ La visión de Muñoz Camargo indica, en cambio, una versión totalmente distinta. Aunque presenta la variante del pacto acordado entre las dos partes con fines religiosos, refuta su veracidad, al considerar que entre los dos bandos no hubo más que pura enemistad, complementada con la incapacidad de los mexicas para sujetar a los tlaxcaltecas.⁶¹

El imaginario mestizo sobre las guerras con fines religiosos presenta también una visión con respecto a las causas invocadas para ponerlas en práctica, así como sus ventajas. En primer lugar, se invoca la dificultad en llevar guerras y traer cautivos para los servicios religiosos de los dioses desde zonas muy distantes, ya que casi toda la zona metropolitana del imperio era sojuzgada por los aliados mexica-texcocanos.⁶² Es un argumento más bien de naturaleza laica. Otra imagen que tiene como promotor al rey Nezahualcóyotl apunta al uso de los cautivos tomados en guerra en detrimento del sacrificio de sus propios ciudadanos. Nezahualcóyotl argumenta en este sentido que un guerrero, al ser destinado a la guerra, tarde o temprano acabará muriendo en batalla y, por esa razón, será mejor servir al pueblo como sacrificio para aplacar a la divinidad, que morir en el campo de batalla sin mucha utilidad para la sociedad. La segunda consideración alude, sin embargo, más al carácter de naturaleza religiosa del cautivo como víctima sacrificial. El detalle de naturaleza ritual se refiere a la frescura de la ofrenda humana. Mientras los cautivos traídos de tierras lejanas perdían su cualidad cuando llegaban al lugar del sacrificio, los obtenidos en guerras fronterizas tlaxcaltecas guardaban todavía su fragancia hasta llegar al templo sagrado:

⁵⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 112.

⁶⁰ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 544.

⁶¹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 131.

⁶² Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 196 y 197; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 405 y 447; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 112.

“pues como manjar suyo [de los dioses] sería caliente y reciente, sacándolos de este campo”, aclara Ixtlilxóchitl.⁶³ La misma visión está presente en la obra de Diego Durán, una de las fuentes fundamentales en la conformación del imaginario mestizo: “querían aquella gente para comida sabrosa y caliente de los dioses cuya carne les era dulcísima y delicada...”.⁶⁴ Pomar incluso presenta la situación en un cuadro de tinte alegórico al explicar la decisión del convenio de las guerras fronterizas entre Tlaxcala y sus enemigos en términos de cocina sacrificial.⁶⁵

El tema de la ascendencia de la guerra pactada para procurar ofrendas humanas para los dioses viene acompañado también por un conjunto de reglas insertadas en la visión mestiza. Éstas aluden y resaltan momentos distintos del discurso de los autores relacionados, directa o indirectamente, con el tema del acuerdo bélico-sacrificial. La primera norma —la más importante en la motivación religiosa de la así llamada *guerra florida*— cambia incluso las reglas de una guerra normal. Si en una guerra normal lo importante es la victoria y el despojo, en una guerra florida lo que más prevalece es apresar cuantos más enemigos, en vez de matarlos para procurar, de este modo, más ofrendas de calidad para los altares divinos: “y éste era su principal despojo y victoria, prender [f. 32r] a muchos para sacrificar a sus ídolos, que era su principal intento [...] y tenían por mayor hazaña prender que matar”.⁶⁶ Una segunda pauta se refiere a la inviolabilidad de las fronteras y el peligro en el cual se encontraba la persona que las franqueaba; entrar en el territorio enemigo era sinónimo de cautiverio y sacrificio: “quedó por ley que ninguno de los naturales de las tres provincias referidas pudiesen pasar a estas partes, ni los de acá ir allá, con pena de ser sacrificados a los dioses falsos”.⁶⁷ Relacionada y derivada de esta regla, había una siguiente que establecía los momentos excepcionales bajo los cuales la norma anterior podría ser descartada. Esto ocurría en los momentos de eferescencia religiosa comunitaria, cuando tenían lugar los grandes rituales sacrificiales que involucraban a los cautivos de guerra, especialmente si habían probado mucho valor en el campo de batalla. El momento estaba tan cargado de importancia religiosa, política y emocional que “aun los reyes”

⁶³ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 112.

⁶⁴ Diego Durán, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme*, vol. 2 (México: Cien de México, 1995), 42.

⁶⁵ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 197.

⁶⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 67; Pomar, *Poesía...*, 167, 199.

⁶⁷ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 113.

—menciona Pomar— “permitían que pudiesen hallarse a el libre y seguramente indios tlaxcaltecas y huexutzincas, sus enemigos, para que de su vista, como de cosa espantosa, pudiesen dar razón en sus tierras”.⁶⁸ La cuarta regla, válida especialmente para guerreros o personal de alto rango, se refería al cautivo de guerra que regresaba —liberado o evadido— a su país natal; cual caso era visto como una afrenta para el pueblo: “jamás se rescataban ni redimían sus personas, porque lo tenían por gran afrenta e ignominia, sino que habían de morir peleando, mayormente los capitanes y personas calificadas”.⁶⁹ Ixtlilxóchitl ofrece dos imágenes representativas donde los nobles liberados para ser enviados como emisarios a los mexicas fueron sacrificados por éstos, ya que “era ley entre ellos que el señor noble que era cautivo no podía volverse a su patria, pena de ser muerto o sacrificado”.⁷⁰ Aunque el imaginario no lo manifiesta explícitamente, induce, sin embargo, otra perspectiva negativa del indígena mexica, puesto que conforme a las normas medievales y renacentistas, el mensajero era una persona inviolable;⁷¹ además, aquí la costumbre está enfocada de manera unidireccional con respecto a los cautivos de guerra, pues era “ley” entre los mexicas. También invocada en el compromiso con respecto a la guerra fronteriza y fundamental en el mecanismo que reglamentaba las relaciones político-militares de la coalición mexica con los otros pueblos, la última norma mencionaba que “conforme a su uso y derecho de guerra, a los que se daban y rendían no hacían ningún mal, antes los dejaban libremente, con sola la imposición de lo que habían de tributar”.⁷² Por lo cual, estos territorios sometidos (mas no rebeldes) no participaban como cuerpo sacrificial al ser exceptuados de proveer ofrendas para los sacrificios humanos de la coalición mexica-texcocana.

Aunque la imagen preponderante en la visión mestiza se centra alrededor de la consensualidad con respecto al pacto para la guerra florida, se inserta otra versión mucho más tenue que refleja la oposición. El protagonista es otro actor texcocano, el rey Nezahualpilli quien, conforme a Ixtlilxóchitl, fue reprendido por el rey mexica porque “había cuatro años que

⁶⁸ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 171.

⁶⁹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132.

⁷⁰ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 248; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 476.

⁷¹ Véase Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy* (Nueva York: Dover Publications, 1988), 15-46; Donald Queller, *Office of Ambassador* (Princeton: Princeton University Press, 1967), 175-208.

⁷² Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 197.

no les sacrificaba cautivos de las provincias de Tlaxcalan y de las otras dos de donde se sacaban los cautivos”.⁷³ Más aún, el mismo rey texcocano había mandado incluso a romper el pacto bélico y a suprimir las guerras cercanas o lejanas como fuentes de cautivos para los sacrificios humanos.⁷⁴

Un aspecto peculiar que interviene en el cuadro mental con respecto al binomio guerra-sacrificio humano es el papel que desempeña el ritual sacrificial como fundamento o pretexto de *casus belli*. Es la famosa escena de la masacre durante la fiesta de Toxcatl donde este papel justificativo fue puesto en práctica con una intención vengativa por parte de los tlaxcaltecas en memoria de sus compañeros sacrificados sobre los altares mexicanos: “acordándose de los tiempos atrás, que siempre en estas fiestas les solían sacrificar millaradas de ellos, fueron al capitán Alvarado y levantaron un falso testimonio a los mexicanos diciendo, que aquello hacían para juntarse y matarlos”.⁷⁵

Todo humano es ofrenda divina

La violencia laica y la religiosa se conjugan en un esfuerzo de bienestar y dominación terrenal, así como de predominancia espiritual en la sociedad indígena del imperio mexica. La guerra indígena se convierte, en el imaginario mestizo, en la principal fuente para obtener las ofrendas humanas requeridas por los dioses indígenas, pero, a su vez, depende de los favores divinos: cuantos más sacrificios humanos o más valiosos, más ayuda divina en las guerras; cuantos más conflictos, más cautivos de guerra como oblaciones humanas. Se crea un círculo vicioso, de interdependencia, entre dos de las prácticas más sobresalientes de esta sociedad, reflejado también en el estatus social indígena.

Por eso, en la secuencia tipológica de las víctimas humanas sacrificadas, el guerrero ocupa el lugar principal.⁷⁶ El guerrero como oblación humana adquiere tanta importancia que, como ya lo hemos visto, induce incluso un cambio en las normas, en la forma de un combate: capturar al enemigo,

⁷³ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 185.

⁷⁴ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 181.

⁷⁵ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 453; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 228.

⁷⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 67, 94-95, 134, 142-143 y 152; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 405, 447 y 453; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 112, 137, 155, 183, 185, 187, 228 y 236; Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166, 167 y 199.

en la medida de las posibilidades, como una prioridad. Dentro de esta misma categoría de víctimas había, sin embargo, una diferenciación: sobresalían los guerreros que mostraban más valentía y los de origen noble o real, los “prisioneros de valor y cuenta”, como los identifica Muñoz Camargo.⁷⁷ Los primeros estaban destinados a representar a las principales divinidades y a ser sacrificados en fiestas muy importantes de la comunidad, como la de Xipe o Tezcatlipoca.⁷⁸ En honor a Xipe, dice Pomar, “hacían los sacrificios de los indios más valientes [...] haciendo primero muchas averiguaciones y diligencias del esfuerzo y animo de cada uno y su valentía; porque si no eran tales, no morían en el sacrificio de este ídolo”.⁷⁹ Algunas veces el guerrero valiente destinado al sacrificio principal llegaba a ser redimido por el rey debido a su comportamiento ejemplar pero, como dice el mismo Pomar, “al fin, tarde o temprano, había de venir a parar en eso [ser sacrificado]”,⁸⁰ ya que ése era y debía de ser el destino y el camino natural de un guerrero.

El mismo destino tenían las personas de la nobleza o descendencia real cautivadas en la guerra⁸¹ pero, esta vez, según el imaginario mestizo, al caer en manos de los enemigos, su suerte estaba completamente sellada: iban a ser sacrificados por el enemigo o por sus propios conciudadanos en caso de ser liberados o escapar, ya que, según Ixtlilxóchitl, “El que era noble y de linaje, si era cautivo y se venía huyendo a su patria, tenía la misma pena [ser sacrificado], y el plebeyo era premiado”.⁸² Eso mismo pasa con los principales mexicanos cautivados por los españoles y sus aliados, y enviados como embajada a Cuauhtémoc: “nunca más volvieron con la respuesta, porque los sacrificaron al pie de la letra como los otros lo recelaban”.⁸³

Sin embargo, así como vemos también en el caso de las personas de linaje noble, no todos los cautivos de guerra eran guerreros. Por eso, el imaginario comprende una clase indistinta de víctimas para el sacrificio humano con el nombre indefinido de *cautivos* o *prisioneros*. En cuanto a la terminología, Muñoz Camargo utiliza ambos vocablos *cautivo/prisionero* indistintamente; Pomar utiliza exclusivamente el término *prisionero*, mientras que Ixtlilxóchitl manifiesta preferencia por el vocablo *cautivo* (cuatro

⁷⁷ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132; Pomar, *Poesía...*, 197.

⁷⁸ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 160-161, 167, 169 y 172.

⁷⁹ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 169.

⁸⁰ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 172.

⁸¹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 163 y 183.

⁸² Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 102 y 248.

⁸³ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 248 y 102; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 476.

veces más empleado) en detrimento de *prisionero*. Sin embargo, el significado de cada uno de estos términos está relacionado con el contexto en el que se utiliza. Algunas menciones indistintas relativamente a prisioneros o cautivos destinados al sacrificio humano podrían relacionarse con los guerreros. Otras víctimas incluidas en esta categoría quedan, sin embargo, bajo el signo de la confusión; las menciones son significativas en cuanto a la cantidad.⁸⁴ Por el contexto, la mayoría de las imágenes de cautivos o prisioneros relacionados con el sacrificio humano podría identificarse como apuntando a los prisioneros de guerra comunes, no a guerreros o simplemente como esclavos. Al evocar las fiestas más importantes de los mexicas, Pomar menciona como ofrendas humanas a “todo género de prisioneros” o “todos los prisioneros que habían recogido, de toda suerte, edad y sexo”.⁸⁵ De aquí se colige el carácter común y genérico de los prisioneros tomados en una guerra. El mismo autor habla de los sacrificios de hombres que en una “guerra y rebelión prendían, en señal y agradecimiento de sus victorias”;⁸⁶ lo que se puede deducir de la escena descrita es que los prisioneros comunes o esclavos son el resultado de una campaña contra una provincia rebelde, especialmente cuando se mencionan decenas de miles de cautivos de guerra.⁸⁷ Muñoz Camargo presenta las oblacones como “carnes de hombres que prendían en las guerras y de esclavos o prisioneros”.⁸⁸ Al mencionar a las víctimas que podrían ser sacrificadas en los altares divinos, Ixtlilxóchitl se refiere, a su vez, “a los habidos en guerra, esclavos y cautivos”.⁸⁹

Una categoría aparte de las víctimas sacrificiales está representada por los esclavos y las esclavas, como lo vimos anteriormente.⁹⁰ El origen de esta categoría es diverso. Algunas víctimas eran el resultado de las guerras contra las provincias rebeldes,⁹¹ otras de la compra-venta⁹² o de un delito castigado por la ley pública como lo eran las esclavas entregadas por los

⁸⁴ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166, 196 y 197; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 544; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 150, 157 y 236.

⁸⁵ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 167.

⁸⁶ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166.

⁸⁷ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 145.

⁸⁸ Muñoz Camargo, *Historia...*, 142.

⁸⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 137, 330, 405 y 447; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 145; Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 166.

⁹⁰ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 352 y 353.

⁹¹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 447, 352, 386 y 405; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 137; Muñoz Camargo, *Historia...*, 142.

⁹² Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 111 y 112.

tlaxcaltecas a Cortés, “esclavas que estaban dedicadas para el sacrificio de sus ídolos, y estaban condenadas a muerte por excesos y delitos que habían cometido contra sus leyes y fueros”.⁹³ Además de los esclavos, aparecen unas categorías poco comunes que podrían ser incluidas también en la clase tipológica de los esclavos. Entre estos se mencionan a los “hombres bermejos”, “hombres blancos y mujeres blancas, las que llama[ba]n albinas”, “bermejos retintos”⁹⁴ o “criados”.⁹⁵

Toda esta tipología imaginaria de la víctima gira en torno a dos ejes: el primero es el eje del género, el segundo es el carácter interno o externo de la víctima con respecto a la comunidad que utilizaba a las respectivas víctimas como oblaciones. En cuanto al género, aunque el imaginario mestizo enfoca también a la parte femenina, prioriza, sin embargo, la figura masculina, sea que se trate de prisioneros, cautivos o esclavos. Aunque los dos primeros términos tienen un carácter indistinto, el término *hombre* aparece en más escenas que el de *mujer*.⁹⁶ Es una imagen habitual ya que, como estado militarista, la importancia de la guerra influye también en el carácter y la cualidad de la víctima humana.

En cuanto al segundo eje en el que se inscribe la percepción de las víctimas humanas, la atención se centra más en el carácter forastero de la víctima sacrificial que en el origen autóctono. Aquí la visión tampoco presenta una gran disonancia puesto que, con pocas excepciones, la fuente de donde provienen las ofrendas humanas se encuentra fuera de la propia ecúmene. Esas excepciones consisten solamente en los requerimientos de los gobernantes texocanos para renunciarse a los sacrificios provenientes de entre “sus hijos y naturales” y sustituirlos con sacrificios de personas de origen foráneo, conseguidos por medio de la guerra, sean guerreros cautivos o esclavos prisioneros.⁹⁷

La última categoría de víctima sacrificial indígena que aparece en el imaginario mestizo es una categoría a la que los frailes españoles le otorgan un lugar importante, pero apenas visible aquí. Se trata del niño como cuerpo sacrificial.⁹⁸ Su figura pasa casi desapercibida y no suscita ningún comentario

⁹³ Muñoz Camargo, *Historia...*, 172.

⁹⁴ Muñoz Camargo, *Historia...*, 136-137.

⁹⁵ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 352.

⁹⁶ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 166 y 197; Muñoz Camargo, *Historia...*, 142; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 330, 386, 405 y 447; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 137.

⁹⁷ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 137; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 405 y 447.

⁹⁸ Muñoz Camargo, *Historia...*, 142-143, 191 y 213; Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 165 y 168; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 272-273 y 279.

específico en comparación con la visión del fraile español para quien constituye la más horrible y condenable escena.

A esta tipología se añade una categoría extra que irrumpe en el panorama de la oblación corriente en la sociedad indígena, representada por los invasores españoles. Tipológicamente, el español como víctima sacrificial se sitúa en la categoría del guerrero, así como lo representa Ixtlilxóchitl en una escena sugestiva en la coronación de los tres reyes aliados indígenas durante la cual: “hicieron muy solemnes fiestas y grandes sacrificios a sus falsos dioses con los cautivos españoles, tlaxcaltecas, huexotzincas, cholultecas y otros amigos de Cortés”.⁹⁹ Aquí no hay ninguna distinción entre los españoles y los indígenas aliados a ellos, todos son guerreros y enemigos de los mexicas.

Imaginar el procedimiento sacrificial

Un aspecto específico que constituye el ritual sacrificial indígena consiste en la forma del ritual y el modo en el cual se lleva a cabo la inmolación de la víctima humana. Entre las formas que destacan dentro del imaginario mestizo se imponen dos en especial. La primera, relacionada con la guerra, consiste en el así llamado “sacrificio gladiatorio”.¹⁰⁰ Aunque esta terminología es utilizada por los estudiosos de las culturas prehispánicas, dicha perspectiva tampoco es ajena al imaginario mismo de la época a la cual nos referimos. El término lo encontramos en los escritos de los frailes españoles que recopilaron una abundante información con respecto a las culturas prehispánicas. Obviamente, la escena que ellos presentan es una mera traducción cultural, una comparación superficial con los juegos de los gladiatorios romanos. De aquí, de la imagen traductora española, esta información fue retomada e insertada en el imaginario mestizo. La encontramos expresada tal y como en la visión de Diego Camargo, quien al referirse a los cautivos guerreros más valientes, afirma que estos “morían sacrificados o peleando a manera de gladiadores romanos”.¹⁰¹ Sin embargo, la mirada traductora no aparece en los otros dos autores. Aunque, probablemente, esta imagen haya llegado a su conocimiento, no la emplean al considerar que

⁹⁹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 236 y 253; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 471 y 472; véase también Muñoz Camargo, *Historia...*, 199.

¹⁰⁰ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132 y 134; Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 169-171.

¹⁰¹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132.

la carga sagrada y política contenida en el sacrificio indígena era incomparable con la escena del espectáculo sangriento romano de carácter lúdico.¹⁰² De hecho, incluso Muñoz Camargo, aunque utiliza el sintagma “gladiador romano”, se refiere a la forma de combate más que al carácter sagrado o profano de este acto. El ritual indígena que refleja este tipo de sacrificio consistía en atar al guerrero que iba a ser sacrificado en medio de una piedra redonda “de más de treinta palmos de ancho de cada parte”, “con mucha solemnidad, según sus ceremonias”.¹⁰³ Otro elemento destacado de este ritual es la categoría de la víctima que iba a ser sacrificada: no podía ser cualquier guerrero cautivo sino “algún prisionero de valor y cuenta”.¹⁰⁴ Un aspecto que dista de la escena corriente del espectáculo romano y que la visión mestiza enfatiza está relacionado con el carácter del combate; se trata de una lucha desigual donde se le otorga de manera simbólica a la víctima, parcialmente inmovilizada, la capacidad de enfrentarse a sus adversarios con armas ofensivas sin navajas.¹⁰⁵ Aparecen, sin embargo, disonancias en la visión mestiza. Mientras que Pomar sigue la imagen genérica de la víctima en total desventaja ante sus oponentes, Muñoz Camargo presenta una versión donde la víctima tiene las mismas condiciones de lucha: “allí le ponían todos los géneros de armas con que se podía defender y ofender [...] Dábanle rodelas y espadas, arcos y flechas y macanas arrojadizas, porras de palo engastadas en ellas puntas de pedernales”.¹⁰⁶ El imaginario presenta variaciones también en cuanto a los guerreros que debían de enfrentar a la víctima. Sobre el fondo de la imagen genérica, que presenta a los combatientes como “hombres valientes”, se perfila otra alteración debida al mismo Muñoz Camargo. De nuevo, mientras que Pomar sigue la línea “tradicional” presentando a los guerreros actantes como “cuatro indios, los más valientes y escogidos que había en la ciudad toda y su provincia”,¹⁰⁷ Muñoz Camargo interfiere de nuevo, alterando la imagen: “aquí se probaban las fuerzas de algunos hijos de señores que salían aviesos o incorregibles, y probaban sus venturas, otros por adiestrarse y por perder el miedo de la

¹⁰² En sus orígenes también la munera gladiatoria romana tenía un carácter sagrado; véase Alison Futrell, *Blood in the Arena. The Spectacle of Roman Power* (Austin: University of Texas Press, 2001); Donald Kyle, *Spectacles of Death in Ancient Rome* (Nueva York: Routledge, 1998).

¹⁰³ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132 y 134.

¹⁰⁴ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132 y 134; Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 171.

¹⁰⁵ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 169.

¹⁰⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132.

¹⁰⁷ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 169.

guerra”.¹⁰⁸ Esta visión empuja más al imaginario del sacrificio gladiatorio fuera del carácter sagrado.

El último acto del sacrificio gladiatorio consistía en la inmolación de la víctima por medio de la extracción del corazón en el momento en el que ésta era incapaz de continuar la pelea. Aquí también la imagen presenta fluctuaciones. Mientras que Muñoz Camargo presenta como lugar de la ejecución del acto sacrificial el centro de la misma rueda de piedra que “servía de altar”¹⁰⁹ y donde tenía lugar el combate, Pomar lo presenta como “una piedra que junto a este sacrificadero estaba semejante a la que en el cu principal había”.¹¹⁰

Por lo general, la imagen del ritual del sacrificio humano apunta más a la finalidad que a la modalidad de la ejecución del ritual. En este sentido, además del carácter político-militar que implica el sacrificio gladiatorio, encontramos otras dos formas de sacrificio. La primera forma es el sacrificio funerario a la muerte de algún príncipe o rey, donde las víctimas humanas —esclavos, esclavas, criados— eran sacrificadas para acompañarlo en su camino hacia el otro mundo.¹¹¹ La segunda manera consta en el sacrificio dirigido al dios Tláloc y está relacionada con aspectos de la subsistencia comunitaria. Aquí la visión mestiza presenta una muy leve matización. Si Ixtlilxóchitl y Pomar presentan explícitamente la imagen del sacrificio infantil, “cinco o seis doncellitas de poca edad”,¹¹² “diez o quince niños inocentes, de hasta siete u ocho años de edad”,¹¹³ Muñoz Camargo presenta, en cambio, una perspectiva genérica del sacrificio humano: “ofrecían gran suma de ofrendas [...] sin los demás crueles y sanguinolentos sacrificios de hombres humanos”.¹¹⁴ Otras formas de sacrificio humano menos destacadas en el imaginario mestizo son la inmolación de “algunas personas graves y señaladas” con la ocasión de la entronización de los reyes,¹¹⁵ el sacrificio de los niños cuya sangre era utilizada para la renovación del templo de Cholula¹¹⁶ y los sacrificios propiciatorios en tiempos de calamidades.¹¹⁷

¹⁰⁸ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132.

¹⁰⁹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132.

¹¹⁰ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 170; Muñoz Camargo, *Historia...*, 134.

¹¹¹ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 352, 353 y 386; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 188.

¹¹² Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 273.

¹¹³ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 168.

¹¹⁴ Muñoz Camargo, *Historia...*, 155.

¹¹⁵ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 376.

¹¹⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 191.

¹¹⁷ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 111.

El imaginario mestizo retiene dos maneras principales con respecto al modo en el cual se lleva a cabo el acto ritual de la inmolación de la víctima humana: la extracción del corazón y el degollamiento. El primer método constituye la escena más difundida e impactante del imaginario: la víctima humana era inmovilizada sobre la piedra del sacrificio y un sacerdote le abría el pecho debajo de las costillas para sacarle el corazón, la ofrenda más valiosa para la divinidad indígena.¹¹⁸ El degollamiento aparece sólo en el caso del sacrificio infantil durante la fiesta de Tláloc.¹¹⁹

Una mirada desconcertante con respecto a la manera ritual de realizar el sacrificio humano que presenta Pomar es la siguiente: “lo degollaba luego en una piedra que junto a este sacrificadero estaba [...] sacándole el corazón por los pechos”.¹²⁰ Parecería que se induce la imagen de un ritual de degollamiento acompañado por uno de la extracción del corazón. Sin embargo, se trata del mismo rito de la extracción del corazón, pero expresado de una manera retorcida. El mismo vocablo lo encontramos en otras dos expresiones de su texto: “degollados por la garganta”¹²¹ y “Degollábanlos en un pedernal agudo por los pechos”.¹²² Si en el primer caso la expresión concuerda con el significado usual que encontramos en el diccionario de Covarrubias, “aparcar la cabeza del cuerpo, cortándola por el cuello”,¹²³ la respuesta a la segunda locución la encontramos en el mismo lugar. Para el mismo término Covarrubias menciona como explicación “Quando sacan a vno mucha sangre por las venas, solemos decir, que conviene degollarle, si el accidente requiere tanta evacuación”.¹²⁴ Algunas veces, sin embargo, el sacrificio no es más que —en el imaginario mestizo— el castigo para un delito, como en el caso de los malhechores que cometían grandes delitos y acababan con las cabezas aplastadas por dos piedras, pero dedicados en sacrificio a Tonacatecuhtli.¹²⁵ Otro caso es el de las esclavas ofrecidas a Cortés por los tlaxcaltecas, como vimos anteriormente.¹²⁶

¹¹⁸ Muñoz Camargo, *Historia...*, 94-95, 155 y 183; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 273 y 352; Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 167-168.

¹¹⁹ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 168-169.

¹²⁰ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 170.

¹²¹ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 168-169.

¹²² Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 167.

¹²³ Sebastián de Covarrubias Orozco, *Parte primera del Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (Madrid: Melchor Sánchez, 1674), 203v.

¹²⁴ Covarrubias, *Tesoro...*, 203v.

¹²⁵ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 273.

¹²⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 172.

*Actitud, percepción y carácter de la víctima sacrificial
y del auditorio*¹²⁷

Un aspecto importante del sacrificio humano que indicaría cierta visión con respecto a la religiosidad indígena y al indígena en general es el contexto afectivo-sensorial. Este contexto puede manifestarse en varias formas. Por un lado, tenemos la imagen de la víctima, el modo en el cual está caracterizada y cómo es captada por el imaginario mestizo. Por otra parte, podríamos ver la manera en la que se percibe a la víctima humana antes y durante el acto religioso, por medio de su actuación. A estos dos aspectos se suma también el cuadro contextual de la audiencia participante en este ritual religioso. El imaginario podría captar el efecto que despierta en la asistencia la representación del sacrificio humano.

Cualquier escena religiosa relacionada con la sangre humana induce una imagen de rechazo y repulsión; lo mismo ocurre con el cuerpo sacerdotal involucrado en estas escenas.¹²⁸ Pero ¿cómo se percibe a la víctima humana en este ambiente? Los principales actores involucrados como víctimas en el sacrificio supremo son el guerrero (indígena o español), el niño, y el esclavo o la esclava. El guerrero indígena como víctima encamina, por lo general, la visión mestiza hacia una percepción apreciativa. Sin embargo, de entre todos destaca la imagen del guerrero ejemplar, el encargado de desempeñar un papel muy importante en los diferentes rituales sacrificiales relacionados con las divinidades patrocinadoras y de mayor importancia en el panteón indígena: el guerrero “valiente”.¹²⁹ Ésta es una imagen propia solamente de Pomar, ya que en la visión de Muñoz Camargo predomina el tono de pesadumbre, de lástima por el guerrero que iba a acabar sobre el altar sacrificial. El guerrero es visto, en esta otra hipóstasis, como una persona sin suerte cuyo camino en la vida acaba repentinamente y de manera trágica: es un “miserable”, un “desventurado”, un “pobre”.¹³⁰ Una vez dedicado a ser sacrificado, el curso de su destino se vuelve inevitable puesto que, aunque podía llegar a vencer a alguno de sus contrincantes, “no por

¹²⁷ Para un análisis de la víctima sacrificial en varias fuentes véase Guilhem Olivier, “‘No estimaban en nada la muerte’. El destino sacrificial en Mesoamérica. Aceptación, rechazo y otras actitudes de las futuras víctimas”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 65 (2023): 75-114.

¹²⁸ Liviu Popescu, *Visión de la narrativa mestiza novohispana del siglo XVI sobre la religiosidad indígena*, *Korpus* 21, núm. 11 (2024), <https://korpus21.cmq.edu.mx/index.php/ohtli/article/view/183/298>.

¹²⁹ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 160, 169, 172.

¹³⁰ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132, 94, 95, 152 y 134; Pomar, *Poesía...*, 170.

eso era libre, antes le echaban luego otro de los tres que quedaban y al fin era vencido de alguno de ellos”.¹³¹ Incluso la imagen del héroe otomí sufre la misma metamorfosis en la visión de Muñoz Camargo: “el desventurado Tlalhuicole fue atado en la rueda del sacrificio [...] y allí le sacrificaron y sacaron el corazón [...] y este fue del fin del miserable Tlalhuicole de Tlaxcalla”.¹³² El niño en calidad de víctima recibe, sin embargo, un toque de ternura apenas perceptible en las pocas escenas en las que aparece en esta hipóstasis.¹³³ En cuanto a la percepción del conquistador español como víctima sacrificial, la mirada mestiza no refleja más que una perspectiva neutral, indiferente.¹³⁴ Es la misma mirada inexpresiva que se observa en el caso de otro participante importante de esta escena: el esclavo indígena sentenciado al mismo destino.¹³⁵

Tras la visión del carácter externo de la víctima humana en la percepción mestiza, penetramos en otra esfera. Este nuevo espacio se nos revela como una capa más profunda, más íntima del imaginario donde el ser humano se confronta con su destino implacable en el contexto de la escena sacrificial. Es un escenario que hace brotar el avistamiento del verdadero carácter de la víctima por medio de su actitud y actuación. El imaginario mestizo reposa en este sentido especialmente en la persona del guerrero indígena como víctima sacrificial. Aquí encontramos dos hipóstasis distintas, ambas surgidas de la escena del sacrificio gladiatorio. Una primera imagen representa al guerrero valiente que, componiéndose “con esfuerzo y ánimo, como aquel que pensaba ir a gozar de la gloria de sus dioses”, logra a veces vencer a varios contrincantes.¹³⁶ Como corolario se asienta la versión excepcional del “prisionero valiente que representaba al Tezcatlipoca”, imagen eximida de cualquier sombra de reprobación o rechazo. De la trama contextual surge un sentimiento de verdadera admiración con respecto a la actitud de la víctima. El representante de Tezcatlipoca “con tener tanta libertad [...] y estar tan certificado de su muerte, no se averiguo que jamás ninguno de todos los que para esto fueron electos se hubiese huido ni puesto en salvo, pudiéndolo hacer”.¹³⁷ Por contigüidad del escenario, la imagen

¹³¹ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 170.

¹³² Muñoz Camargo, *Historia...*, 134.

¹³³ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 165 y 168; Acuña, *Relaciones...*, vol. 1, 87v.

¹³⁴ Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 471 y 472; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 253.

¹³⁵ Muñoz Camargo, *Historia...*, 142; Pomar, *Poesía...*, 168 y 172; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 1, 352, 353, 386 y 447; Ixtlilxóchitl, *Obras...*, vol. 2, 111, 112, 137 y 188.

¹³⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132 y 134; Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 170.

¹³⁷ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 172.

se expande incluyendo también a las otras víctimas de la misma fiesta: “Y casi lo mismo se dice de la chusma de los demás prisioneros, aunque tenían más guardia, aunque no sin ocasiones de poderse ir, con todo eso jamás se aprovecharon de ellas”.¹³⁸ La razón por la cual la víctima muestra una actitud semejante reside en el profundo carácter ético que regía la casta guerrera indígena, “pareciéndole —afirma Pomar— cosa indigna para hombres que representaban tan grande majestad como la de este ídolo, por no ser tenido por cobarde y medroso, no solo en esta tierra, pero en la suya con perpetua infamia”.¹³⁹ El imaginario —en la versión de Pomar— presenta de este modo a la víctima indígena en una postura de alta dignidad humana frente a la sociedad y a la divinidad.

En cuanto al tratamiento que se les otorgaba a estas víctimas especiales destinadas para el sacrificio en fiestas de suma importancia, el imaginario deja entrever una atención peculiar. Sin embargo, no faltan las huellas sombrías, como las personas que los acompañaban en su breve lapso de vida remanente que son, a veces, denominados como “criados”, a veces claramente como “guardias”, con el propósito obvio de impedirles burlar su destino.¹⁴⁰ Otra imagen que ensombrece la figura del guerrero como víctima humana por excelencia —superior a cualquier otra oblación— es la escena en la que éste es comparado con un becerro llevado al matadero: “le ataban con esta soga, a manera de toro que se ata en bramadero” cantándole “cantares tristes y dolorosos”.¹⁴¹ Es una percepción desdeñable que remite a la perspectiva de un sacrificio idolátrico en la antigüedad clásica, pero antropomorfizado, que atenúa aún más la imagen anterior del guerrero. De aquí hasta la segunda hipóstasis de la víctima humana no es más que un paso. El mismo guerrero indígena se sustrae al código de honor de su propio orden y a su deber; muestra una actitud apática al entregarse impasiblemente a su destino fatal: “muchos no quisieron gastar tiempo en esta vanidad, sino que luego se rendían a la muerte y sacrificio”.¹⁴² Se trata del mismo sacrificio gladiatorio cuya imagen sufre un desgaste significativo en la visión de Pomar quien, al aludir a la calidad excepcional de la oblación humana, menciona que ésta debía “ser valiente para la dignidad de este

¹³⁸ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 172.

¹³⁹ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 172.

¹⁴⁰ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 160, 169 y 172.

¹⁴¹ Muñoz Camargo, *Historia...*, 132.

¹⁴² Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 170.

día”,¹⁴³ es decir, debía ofrecer la combatividad de un verdadero guerrero durante el enfrentamiento ritual para cumplir también con el propósito de la escena final de su propio sacrificio. Por esa razón, menciona el mismo Pomar: “aunque había muchos indios que habían prendido en la guerra muchos enemigos, no llegaban a sacrificar ninguno en este sacrificio de Xipe”.¹⁴⁴ La imagen genérica del guerrero como víctima sacrificial sufre de esta manera una considerable y evidente degradación.

Entre las otras categorías de víctimas humanas, solamente las esclavas regaladas por los tlaxcaltecas a Cortés aparecen en una escena que permite imprimir su reacción en el imaginario, como una actitud completamente humana: “las cuales iban llorando su gran desventura, a padecer crueles muertes”.¹⁴⁵ Todas las otras víctimas —prisioneros (indistintos), niños, esclavos, españoles— no reflejan, en la visión mestiza, ninguna señal de índole sentimental-emocional con respecto a su propia condición.

El imaginario abarca algunas breves secuencias donde se puede distinguir, como en una verdadera representación teatral, la presencia del público o auditorio. Algunas veces, la tristeza y los llantos van acompañados de los sacrificios humanos en periodos de gran turbulencia social.¹⁴⁶ El sacrificio humano representa en el mundo indígena prehispánico un fenómeno social que involucra las necesidades de la sociedad entera. Sin embargo, la visión de Pomar refleja un aflujo variable de espectadores. Lo que su visión permite inferir es la participación del pueblo en función del espectáculo que este acto ofrecía a los espectadores: “Hallábanse a este sacrificio [gladiatorio] mucha más gente que a los demás”, dice Pomar y lo justifica en seguida, porque “era cosa famosa de hombres valientes que en él morían”.¹⁴⁷ No se trata entonces de la simple muerte de un ser humano, sino de la representación escénica (bélica) y de la condición de la víctima humana que desempeña el papel principal (el guerrero valiente). Y, como lo hemos visto antes, se permitía incluso la presencia de los enemigos, con fines psicológicos y de prestigio, para infundir y difundir más la fama y el terror en los corazones de los enemigos cercanos o lejanos, presentes o posibles.¹⁴⁸ La imagen que implica la reacción del espectador es la misma, sin hacer una mención

¹⁴³ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 171.

¹⁴⁴ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 171.

¹⁴⁵ Muñoz Camargo, *Historia...*, 173.

¹⁴⁶ Muñoz Camargo, *Historia...*, 159.

¹⁴⁷ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 171.

¹⁴⁸ Pomar, *Poesía náhuatl I...*, 171.

distintiva entre locales o foráneos: tristeza y llantos. El espectáculo logra despertar en sus corazones, indiferentemente de su procedencia, la inquietud con respecto a un posible destino similar para ellos o para sus familiares:

Era cosa maravillosa, dizque, de ver el clamor y llanto que hacían, no solo las mujeres, pero también los hombres, con la vista de este espantoso sacrificio, imaginando que ellos, sus hijos, hermanos, tíos y sobrinos, amigos, andando en la guerra, habían de parar en esto.¹⁴⁹

En esencia, dentro del imaginario mestizo con respecto a la actitud ante el sacrificio humano la percepción directa del autor no difiere mucho de la percepción que “atribuye” al indígena prehispánico; solamente que el autor es más directo y más incisivo en desdeñarlo y condenarlo. El sacrificio humano queda en este caso —en el imaginario mestizo— sólo como una prerrogativa de las clases dirigentes y de la casta sacerdotal indígena prehispánica, donde la casta guerrera incluso parece sufrir cierta devaluación. En este sentido tenemos por un lado, la imagen del guerrero que consigue cautivos durante la guerra y acepta el sacrificio; por otro, la del guerrero que, en la postura de víctima sacrificial tiende, a veces, a rechazarla.

Una imagen singular —una excepción tal vez— sin reverberación en el imaginario genérico mestizo aparece en la visión de Muñoz Camargo, el único que tiene la audacia de mencionar abiertamente su comunicación con un antiguo sacerdote indígena participante en estos tipos de sacrificios. Se trata de una escena sensible, impactante, de la extracción del corazón de un víctima humana, en la percepción directa de un sacerdote, que da la sensación de un simple acto quirúrgico:

Contábame uno que había sido sacerdote del demonio [...] que cuando arrancaba el corazón de las entrañas y costado del miserable sacrificado, que era tan grande la fuerza con que pulsaba y palpitaba, que le alzaba del suelo tres o cuatro veces, hasta que se iba el corazón enfriando.¹⁵⁰

Conclusiones

Dentro de estas narrativas podemos distinguir cierta dinámica imaginaria en cuanto a la etnicidad y la multiculturalidad conectadas a la imagen del

¹⁴⁹ Pomar, *Poesía náhuatl 1...*, 171.

¹⁵⁰ Muñoz Camargo, *Historia...*, 155.

sacrificio humano. En un principio, si el sacrificio humano es desconocido, por el camino empieza a aparecer la diversidad multicultural manifestada tanto en una inclinación distinta como en el apego con respecto a este ritual en el mundo indígena. La cúspide de este imaginario la constituye la imagen unánime del mexica como el responsable de la introducción y el auge de esta costumbre ritual entre los indígenas, sostenida por varias formas de proyección cualitativas y cuantitativas.

Una característica principal del imaginario mestizo consiste en la conexión entre el sacrificio humano, el aspecto bélico y las élites, al mismo tiempo que prioriza las visiones que reflejan dicha relación en detrimento de otras posibles, como las relacionadas a otras actividades socio-económicas del mundo indígena.

El imaginario mestizo ofrece, por otro lado, elementos para considerar el mestizaje cultural y la gran influencia de la nueva cultura y la religión que se inserta como una base fundamental en la construcción de este imaginario: los elementos indígenas reciben un valor cristiano (fabulaciones) o son aderezados para encajar con el otro mundo y su fundamento espiritual.

Sin embargo, este imaginario se encuentra incompleto, como en muchos otros casos, puesto que de los tres narradores ninguno procede de una descendencia mexica. En consecuencia, hasta cierto punto no se podría generalizar y su radio está limitado.

Como una última conclusión, no podemos afirmar con certeza que la visión de los tres cronistas constituyera una nueva etapa en el imaginario o el pensamiento novohispano. Para llegar a esto todavía hay un camino largo por recorrer. Hay que estudiar a fondo documentos de diferente índole pertenecientes a mestizos de la época, al igual que las visiones de otros segmentos de la sociedad novohispana (indígenas, españoles, criollos, nobleza, letrados, religiosos, etcétera). No hay que perder de vista que los documentos analizados aquí son las únicas fuentes de carácter histórico escritas por representantes (identificados) del grupo social mestizo en este periodo con relación a la religiosidad indígena.

El imaginario reflejado solamente en las narraciones de tres autores no puede generalizarse, de manera exhaustiva e incuestionable, para ser considerado como el imaginario común compartido por la categoría social novohispana a la que éstos pertenecen. Además, como lo mencionan los estudios, la categoría de los mestizos era bastante heterogénea y, por consiguiente, el imaginario presenta, en función de esto, varios matices, a veces con diferencias notables entre algunos grupos y aquellos pertenecientes a

esta categoría. Sin embargo, cabe también la posibilidad de que muchos de los aspectos que componen el imaginario de los tres autores podrían haber sido compartidos por los representantes de esta categoría, pero en una proporción distinta. Algunos de estos aspectos matizados estaban posiblemente presentes o ausentes entre los diferentes individuos o subcategorías de mestizos, mientras otros eran probablemente más fuertes y constituían verdaderos ejes de estereotipos. A fin de cuentas, el grado de inferencia en la investigación histórica (la historia mental) depende de la cantidad y la calidad —especialmente en el caso de la historia que busca la realidad— de la información disponible para el investigador.

REFERENCIAS

- Acuña, René, coord. *Relaciones geográficas del siglo xvi. Tlaxcala*. Vol. 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de. *Obras históricas*. Edición de Edmundo O. Gorman. 2 vols. Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura, 1997.
- Bernand, Carmen y Serge Gruzinski. *Historia del Nuevo Mundo. Los mestizajes (1550-1640)*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Blockmans, Wim y Peter Hoppenbrouwers. *Introduction to Medieval Europe, 300-1500*. Nueva York: Routledge, 2014.
- Brokaw, Galen y Jongsoo Lee, coords. *Fernando de Alva Ixtlilxochitl and His Legacy*. Tucson: The University of Arizona Press, 2016.
- Brokaw, Galen y Jongsoo Lee, coords. *Texcoco. Prehispanic and Colonial Perspectives*. Denver: University Press of Colorado, 2014.
- Carrera Stampa, Manuel. “Historiadores indígenas y mestizos novohispanos. Siglos xvi-xvii”. *Revista Española de Antropología Americana*, núm. 6 (1971): 205-244.
- Córdoba, Juan de. *Vocabulario en lengua çapoteca*. México: Impreso por Pedro Char-te y Antonio Ricardo, 1578.
- Costilla Martínez, Héctor y Francisco Ramírez Santacruz. *Historia adoptada, historia adaptada. La crónica mestiza del México colonial*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2019.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Parte primera del Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid: Melchor Sánchez, 1674.
- Durán, Diego. *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme*. Vol. 2. México: Cien de México, 1995.

- Espericueta, José. “‘Vienen de gente de mucha discreción y entendimiento’: Ethnic Identity, Ambivalence, and Colonial Discourses in Diego Muñoz Camargo’s *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*”. *Colonial Latin American Review* 2, núm. 26 (2017): 200-218.
- Espericueta, José. “Writing Virtue and Indigenous Rights. Juan Bautista de Pomar and the ‘Relación de Texcoco’”. *Hispania* 2, núm. 98 (2015): 208-219.
- Florescano, Enrique. *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado. Época prehispánica 1821*. México: Contrapuntos, 1987.
- Franciosini Florentin, Lorenzo. *Vocabulario español e italiano, segunda parte*. Venecia: Por el Barezzi, 1640.
- Futrell, Alison. *Blood in the Arena. The Spectacle of Roman Power*. Austin: University of Texas Press, 2001.
- Gibson, Charles. “The Identity of Diego Muñoz Camargo”. *The Hispanic American Historical Review* 30, núm. 2 (1950): 195-208.
- Graulich, Michel. *Le sacrifice humain chez les Aztèques*. París: Fayard, 2005.
- Gruzinski, Serge. *Conversation avec un métis de la Nouvelle-Espagne*. París: Fayard, 2021.
- Gruzinski, Serge. *La pensée métisse*. París: Fayard, 1999.
- Inoue Okubo, Yukitaka. “Pomar y Muñoz Camargo en el contexto histórico-histórico de la Nueva España”. *Históricas. Boletín de Información del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 66 (2003): 2-14.
- Johansson, Patrick. *Xochimiquiztli, la muerte florida. El sacrificio humano entre los mexicas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Konetzke, Richard, coord. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*. Vol. 1 (1493-1592). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.
- Kyle, Donald. *Spectacles of Death in Ancient Rome*. Nueva York: Routledge, 1998.
- Lesbre, Patrick. *La construcción del pasado indígena de Tezcoco. De Nezahualcōyotl a Alva Ixtlilxōchitl*. Traducción de Mario Zamudio. Michoacán: El Colegio de Michoacán, 2016.
- Lesbre, Patrick. “Un représentant de la première génération métisse face à l’aristocratie Acolhua. Juan Bautista Pomar (fin xvi e-début xvii e siècles)”. En *Transgressions et stratégies du métissage*. Coordinación de Bernard Lavallé, 183-200. París: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1999.
- León-Portilla, Miguel, coord. *Historia documental de México*. Vol. 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- Manion, Margaret y Bernard J. Muir, coords. *Medieval Texts and Images Studies of Manuscripts from the Middle Ages*. Reading: Harwood Academic Publishers, 1991.
- Mattingly, Garrett. *Renaissance Diplomacy*. Nueva York: Dover Publications, 1988.

- McAlister, Lyle. *Spain and Portugal in the New World, 1492-1700*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1987.
- Muñoz Camargo, Diego. *Historia de Tlaxcala*. Coordinación de Luis Reyes García. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2013.
- Olaechea, Juan. *El mestizaje como gesta*. Madrid: Mutualidad de Seguros de la Agrupación de Fincas Rústicas de España, 1992.
- Olivier, Guilhem. “‘No estimaban en nada la muerte...’. El destino sacrificial en Mesoamérica. Aceptación, rechazo y otras actitudes de las futuras víctimas”. *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 65 (2023): 75-114.
- Oudin Caesar, *Tesoro de las dos lenguas española y francesa. Primera parte*. León de Francia: A costa de Miguel Mayer, 1675.
- Pomar, Juan Bautista de. *Poesía náhuatl I. Romances de los Señores de la Nueva España*. Manuscrito de Juan Bautista de Pomar. Texcoco, 1582. Coordinación de Ángel Ma. Garibay K. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Popescu, Liviu. “La imagen del sacrificio indígena en la Nueva España. La visión española del siglo XVI”. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.
- Popescu, Liviu. “Visión de la narrativa mestiza novohispana del siglo XVI sobre la religiosidad indígena”. *Korpus* 21, núm. 11 (2024). <https://korpus21.cmq.edu.mx/index.php/ohtli/article/view/183/298> .
- Queller, Donald. *Office of Ambassador*. Princeton: Princeton University Press, 1967.
- Romero Galván, José Rubén, coord. *Historiografía mexicana*. Vol. 1, *Historiografía novohispana de tradición indígena*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Sarabia Viejo, María Justina. *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.
- Townsend, Camilla. “Introduction. The Evolution of Alva Ixtlilxochitl’s Scholarly Life”. *Colonial Latin American Review* 1, núm. 23 (2014): 1-17.
- Vásquez Galicia, Sergio Ángel, eds. *Cuatro obras históricas de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl*. Vol. 2. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2021.
- Velasco, Salvador. “Historiografía y etnicidad emergente en el México colonial. Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Diego Muñoz Camargo y Hernando Alvarado Tezozómoc”. *Mesoamericana*, núm. 38 (1999): 1-31.
- Velasco, Salvador. “La imaginación historiográfica de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. Etnicidades emergentes y espacios de enunciación”. *Colonial Latin American Review* 1, núm. 7 (1998): 33-58.

SOBRE EL AUTOR

Licenciado en historia (medie universal), maestro en Estudios Sur-Est Europeos por la Universidad de Bucarest, maestro y doctor en Estudios Mesoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente se encuentra en un programa posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Sus líneas de investigación e interés abarcan el sacrificio religioso, el imaginario histórico del periodo colonial temprano de la Nueva España, la teoría de la historia, la ecocrítica y la historia ambiental. Ha publicado varios artículos especialmente enfocados en el estudio del imaginario y una traducción al rumano del libro *Tamoanchan y Tlalocan* del doctor Alfredo López Austin. Entre sus publicaciones destacan “Juan Bautista Pomar — Una lectura ecocrítica”, en *Pensamiento, arte y letras: la Nueva España gestada en Mesoamérica* (Cuernavaca: El Colegio de Morelos, 2023), 217-265; Popescu, Liviu y Javier Martínez Villarroja, “Entrevista a Alfredo López Austin”, *Ex novo: revista d’història i humanitats*, núm. 4 (2007): 145-166; “Imaginea regimului politic în Principate. De la fanarioți la mișcarea lui Tudor Vladimirescu”, en “*Societatea românească între modern și exotic văzută de călătorii străini în secolele XVIII-XIX*”, coord. de Ileana Căzan, Irina Gavrilă (Bucarest: Oscar Print, 2005), 27-92.

Enfermedades y atención a los pacientes ingresados en el Hospital de San Cosme y San Damián de Antequera, Oaxaca (1703-1710)*

Diseases and Care to Patients Admitted to the Hospital of San Cosme and San Damián de Antequera, Oaxaca (1703-1710)

Maira Cristina CÓRDOVA AGUILAR

<https://orcid.org/0000-0002-2935-8669>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

cordova.maira@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza la atención hospitalaria que se brindó en el nosocomio de San Cosme y San Damián de Antequera, Oaxaca, de 1703 a 1710. La principal fuente es el único libro conservado del hospital en el que se consigna el ingreso de enfermos, los registros de defunciones de la catedral de Antequera y los informes sobre el hospital. Mediante un análisis cuantitativo y cualitativo de los registros del libro del hospital, esta investigación contribuye al estudio de las enfermedades que padecieron los habitantes de la ciudad, más allá de los grandes acontecimientos epidémicos, así como al conocimiento del desarrollo de la infraestructura hospitalaria en Nueva España. A partir de un enfoque histórico social, explora los casos de ciertas enfermedades, procedencia y condición de las personas internadas que las padecieron. El conteo de la información y su análisis permite despejar interrogantes como quiénes eran las personas que acudían al hospital, el tipo de padecimiento que tenían y la capacidad de atención del nosocomio. Por tanto, a lo largo del análisis se detectan los desafíos que enfrentó el personal del hospital, las enfermedades que eran atendidas, el tipo de población que ingresó y el alcance que tuvo esta institución.

Palabras clave: Oaxaca; hospitales; registros hospitalarios; epidemias; variabilidad climática.

Abstract

The article analyzes the medical care provided at the San Cosme and San Damián hospital in Antequera, Oaxaca, from 1703 to 1710. The main source is the only preserved book of the hospital which registers the admission of patients, death records from the Cathedral of Antequera, and reports on the hospital. Through a quantitative and qualitative analysis of the hospital book

* Quiero expresar mi gratitud a mi padre, el Dr. Miguel Ángel Córdova, por el valioso apoyo y el compartir sus conocimientos y experiencias como médico cirujano gastroenterólogo, para comprender las enfermedades y los síntomas expresados en la fuente estudiada. Del mismo modo, agradezco las observaciones y sugerencias de los dictaminadores de este artículo.

Recepción: 8 de noviembre de 2023 | Aceptación: 29 de mayo de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

records, this research contributes to the study of the diseases suffered by the city's inhabitants, beyond the major epidemic events, as well as to the knowledge of the development of hospital infrastructure in Nueva Spain. Through a social historical approach, it explores instances of certain diseases, the origin and condition of the hospitalized people who suffered from them. The accounting of the information and its analysis allows for the answering of questions such as who were the people who went to the hospital, the type of condition they had and the hospital's capacity to provide care. Therefore, throughout the analysis, the challenges faced by the hospital staff, the diseases that were treated, the type of population that was admitted, and the scope that this institution had were identified.

Keywords: Oaxaca; hospitals; hospital records; epidemics; climate variability.

Introducción

La fundación de hospitales en las Indias Occidentales inició con la llegada de los españoles. El primero de ellos se instituyó en la isla la Española en 1503.¹ A partir de entonces, el establecimiento de estas instituciones fue aumentando paulatinamente debido a la expansión, la consolidación y la planeación de nuevas ciudades y pueblos. De acuerdo con Josefina Muriel, los hospitales en América tuvieron características muy semejantes a los de la Edad Media, ya que eran espacios destinados a la recuperación de la salud de los pacientes, del mismo modo que fungían como apoyo espiritual para conseguir la vida eterna.² Funcionaron bajo el concepto de la caridad cristiana que se enfocaba, por un lado, en los enfermos que eran víctimas de padecimientos estacionales, comunes o epidemias, y por otro, acogían a personas desvalidas.³ No obstante, para finales del siglo XVIII, el lugar se fue convirtiendo en un espacio de médicos más que de religiosos.⁴

A lo largo del periodo virreinal, estas instituciones tuvieron un carácter abierto o cerrado, dependiendo del grupo social al que pertenecía el enfer-

¹ Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, t. 1, *Fundaciones del siglo XVI* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Cruz Roja Mexicana, 1990), 34.

² El concepto de hospital en el medioevo era muy amplio. El hospital era una casa en la que se recibía a todos los que lo necesitaran, ya fueran pobres, peregrinos, huérfanos, y se les daba asilo a los enfermos. La finalidad era brindar cobijo a los desvalidos, así como asistencia espiritual. Muriel, *Hospitales...*, t. 1, 13 y 33.

³ María del Carmen Sánchez Uriarte, "El hospital de San Lázaro de la ciudad de México y los leprosos novohispanos durante la segunda mitad del siglo XVIII", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 42 (julio 2010): 81, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2010.042.18441>; Muriel, *Hospitales...*, t. 1, 13.

⁴ Estrellita García Fernández, "Salud y muerte en el conjunto de Belén", *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad* 16, núm. 46 (septiembre-diciembre 2009): 173- 203.

mo. Las de tipo abierto recibían a personas de todas las calidades, mientras que las cerradas solían admitir únicamente a naturales; para estos últimos existían los nosocomios conocidos como *hospitales de indios*. En otros casos, algunos de estos centros se especializaron en el tratamiento de enfermedades específicas. Por ejemplo, en Puebla, el Hospital de Nuestra Señora de las Bubas se enfocó en el tratamiento de la sífilis; en la ciudad de México, el nosocomio de San Lázaro atendió a enfermos de lepra; en el de San Hipólito se ocuparon de los dementes; el de San Antonio Abad curaba a quienes padecían el fuego sacro o ergotismo, y en el Hospital del Amor de Dios se asistía a enfermos del mal gálico.⁵

El primer hospital de Nueva España fue instituido por Hernán Cortés y llevó por nombre Purísima Concepción de Nuestra Señora. Más tarde fue conocido como Hospital de Jesús.⁶ Después de este nosocomio, a lo largo del siglo XVI, se crearon otros 128 hospitales que eran sostenidos por el rey y algunas órdenes religiosas.⁷ En el siglo XVII se fundaron nuevos nosocomios en las rutas mineras de Guanajuato, San Luis Potosí, Aguascalientes y Chihuahua. Finalmente, en 1780, se crearon otros en San Blas (Nayarit), mientras que en Monterrey (Nuevo León), San Antonio de Bejar (Texas) y San Diego (California) se levantaron hospitales hasta 1793.⁸

A mediados del siglo XVI, el Primer Concilio de México (1555) estableció que cada pueblo debería edificar un hospital junto a una iglesia para el refugio de los enfermos. Por consiguiente, esta disposición colocó a los hospitales dentro de la traza urbana y de este modo formaron parte de la fisonomía de las ciudades americanas. Más adelante, el Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585) instituyó que, debido a que los hospitales eran para pobres, los servicios médicos, hospitalarios y la alimentación debían ser gratuitos. Además, el enfermo debía recibir los sacramentos y la instrucción religiosa mientras permanecería internado. Para el buen funcionamiento se

⁵ Reyna Cruz Valdés, *Una larga fila de cruces. Las enfermedades en el hospital de San Juan de Dios en el valle de Atlixco (1737-1747)* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015), 74; Sánchez Uriarte, "El hospital de San Lázaro...", 82.

⁶ Se estima que su construcción se inició en 1521. El hospital se edificó en el lugar donde se encontraron Cortés y Moctezuma. También era conocido como el Hospital del Marqués, pero el nombre de Hospital de Jesús cobró mayor popularidad debido a la imagen milagrosa de Jesús Nazareno. Muriel, *Hospitales ...*, t. 1, 37, 38 y 41.

⁷ Josefina Vázquez y Dorothy Tanck de Estrada, *Historia de las profesiones en México* (México: El Colegio de México, 1982), 69.

⁸ Carlos Viesca-Treviño, "Hospitales en la Nueva España en tiempos de la guerra de Independencia", *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social* 48, núm. 3 (2010): 275-276.

recomendaba la separación entre hombres y mujeres, aparte de la limpieza y el registro de todos los pacientes que ingresaran a la institución. Es por ello que cada hospital contaba con un libro de ingresos en el cual se asentaba el número de pacientes y sus padecimientos correspondientes.⁹

El estudio sobre la salud y la infraestructura hospitalaria en el obispado y actual estado de Oaxaca ha sido poco tratado.¹⁰ Además de la obra de Josefina Muriel intitulada *Hospitales de la Nueva España*, que refiere información sobre la fundación de hospitales en Antequera, no existen muchos más trabajos que aborden este tópico. En este sentido, el presente artículo pretende contribuir a la historiografía oaxaqueña y a las investigaciones relacionadas con la historia social y el desarrollo de las infraestructuras hospitalarias.

Las fuentes utilizadas para este trabajo permiten conocer el estado de los hospitales en Antequera, al igual que las condiciones del inmueble de San Cosme y San Damián. Sin embargo, el documento más significativo es el libro de registros del nosocomio. Esta fuente ha sido analizada de manera cuantitativa y cualitativa. La información se ha concentrado en una base de datos con la cual ha sido posible contabilizar el número de pacientes, así como sistematizar la información proporcionada al momento de su ingreso. Este expediente es único en su tipo en la entidad oaxaqueña, ya que no se han conservado ejemplares similares de otros nosocomios ni periodos.¹¹ Por tanto, nos encontramos ante un documento muy interesante para explorar las enfermedades que padecían los habitantes de Antequera en el día a día; lo que permite elaborar un análisis social y demográfico como lo ha

⁹ Cruz Valdés, *Una larga fila...*, 74-78.

¹⁰ Para conocer los datos del periodo virreinal se encuentra el artículo de Sebastián van Doesburg, "El ex-hospital de la Santa Veracruz, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mixteca Alta, Oaxaca, México", *Cuadernos de Teposcolula* 1, (2005): 1-58; trata sobre la fundación del Hospital de la Santa Vera Cruz en Teposcolula, una comunidad ubicada en la Mixteca Alta de Oaxaca. Pedro Camacho cuenta con una obra titulada *Ensayo de monografía sobre los hospitales del estado y particularmente sobre el Hospital General de esta ciudad* (Oaxaca: Talleres de imprenta y encuadernación del Gobierno del Estado, 1927), una breve aproximación a la historia de los hospitales en Oaxaca. Para el siglo XIX se cuenta con Beatriz Silva García, Arturo García y María del Carmen Velasco, "Primeras mujeres profesionistas del área de la salud en el Estado de Oaxaca", *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina* 13, núm. 1 (2010): 27-30, consulta el 18 de septiembre de 2024, <https://www.medigraphic.com/pdfs/bmhfm/hf-2010/hf101f.pdf>.

¹¹ No hay un documento con las mismas características en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis, el Archivo General del Estado de Oaxaca, el Archivo Histórico Municipal, ni en las colecciones que se resguardan en la Biblioteca de Investigación Juan de Córdova o la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa. Reyna Cruz Valdés, *Una larga fila de cruces...*, 74-78.

apuntado Lilia Oliver.¹² En este marco, la consulta de esta información arroja luz sobre los padecimientos que aquejaban comúnmente a los habitantes y transeúntes de la ciudad de Antequera, al mismo tiempo que detecta cuáles eran los problemas de salud que afectaron a ciertos sectores de la sociedad, ya que el documento indica el nombre del enfermo, nombre de cónyuge o padres —en el caso de los niños—, nombre del amo —en caso de ser una persona esclavizada—, fecha de ingreso, calidad, enfermedad, edad, lugar de nacimiento, estado y si egresó vivo o muerto del nosocomio. Por consiguiente, este estudio se vincula con trabajos como el de Reyna Cruz, quien realizó una investigación similar con los registros del Hospital de San Juan de Dios en el Valle de Atlixco durante los años de 1737 a 1747,¹³ y el de Humberto Salas Pelayo, que ha estudiado los registros de ingreso del Hospital Real de San Miguel de Belén de Guadalajara.¹⁴ Del mismo modo se han considerado los trabajos de autores como Lilia Oliver,¹⁵ José Pardo Tomás,¹⁶ Gerardo Martínez,¹⁷ y las compilaciones realizadas por Chantal Cramaussel y Tomás Arenas,¹⁸ la de América Molina del Villar, Lourdes Márquez Morfín y Claudia Patricia Pardo Hernández, quienes

¹² Lilia Oliver, “Mortalidad y los registros hospitalarios en Guadalajara durante el siglo xvi”, en *Los occidentales de México (siglos xvi-xix). El archivo. Instrumento y vida de la investigación histórica*, comp. de Celina Guadalupe Becerra (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1997).

¹³ Para el caso de Puebla, véase Cruz Valdés, *Una larga fila...*, 74-78.

¹⁴ Hugo Humberto Salas Pelayo, “La modernización del saber médico y la práctica hospitalaria en Guadalajara (1794-1839)” (tesis doctoral, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2020); Hugo Humberto Salas Pelayo, “El funcionamiento y la dinámica interna de las salas de enfermos del Hospital Real de San Miguel de Belén de Guadalajara, 1797-1799”, *Letras Históricas*, núm. 18 (2018): 63-92; Hugo Humberto Salas Pelayo, “Las causas de muerte registradas en el hospital real de San Miguel de Belén en Guadalajara”, en *Causas de Muerte. Aportes metodológicos a partir de fuentes preestadísticas y médicas*, coord. de Chantal Cramussel y Tomás Dimas Arenas Hernández (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2020).

¹⁵ Oliver, “Mortalidad y los registros...”.

¹⁶ José Pardo Tomás, “Hospitals in Mexico City in the 16th Century. Conversion Medicine and the Circulation of Medical Knowledge”, en *Connecting World. Production and Circulation of Knowledge in the First Global Age*, coord. de Amélia Polónia, Fabiano Bracht y Gisele C. Conceição (Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2018), 129-143.

¹⁷ Gerardo Martínez Hernández, “El mestizaje social y cultural de la medicina en la Nueva España. El Hospital Real de Naturales en el siglo xvi”, en *Epistemologías e interculturalidad en educación*, coord. de Ana Laura Gallardo y Carlo Rosa (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022), 167-192.

¹⁸ Chantal Cramaussel y Tomás Dimas Arenas, eds., *Causas de muerte. Aportes metodológicos a partir de fuentes preestadísticas y médicas* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2020).

reunieron trabajos relacionados con las causas de la muerte y el miedo a morir en Nueva España y México independiente.¹⁹

Una limitante fue el estado de conservación del libro, ya que hay partes muy deterioradas y poco legibles, además de que le faltan fojas al inicio. Pese a ello, fue posible organizar en una base de datos los registros por mes y año, del mismo modo que las enfermedades. Algo relevante a considerar es que el número total de registros no necesariamente corresponde al número de personas que acudieron a la institución, ya que es posible que algunos de los pacientes regresaran días o meses después para tratar su enfermedad, como se abordará en uno de los apartados.²⁰

Para cumplir con el objetivo, el trabajo está dividido en tres partes. La primera abordará de manera general información sobre las instituciones que brindaban atención hospitalaria en el obispado de Oaxaca. La segunda se ocupará del análisis cuantitativo y cualitativo de las enfermedades que padecían los pacientes del hospital. El tercer apartado tratará de un estudio detallado de la información proporcionada por los pacientes, con ello se ha logrado establecer la movilidad, la dinámica social y el radio de influencia del hospital.

Los hospitales en el obispado de Oaxaca

La salud de los novohispanos se vio afectada por diversos factores como clima, epidemias, plagas, sequías, hambrunas y alimentación inadecuada. Las actividades de la vida cotidiana y los accidentes de trabajo también ocasionaron lesiones, golpes, fracturas y quemaduras. Por otro lado, la exposición o interacción con cierta fauna silvestre era motivo de mordeduras y picaduras de insectos, arácnidos y reptiles que, en ocasiones, provocaban fiebres, alteraciones internas en el organismo y envenenamiento. En otros casos, los padecimientos propios de la edad como la vejez o, en el caso de las mujeres, el proceso de embarazo, parto y lactancia también debían ser atendidos debido

¹⁹ América Molina del Villar, Lourdes Márquez Morfín y Claudia Patricia Pardo Hernández, eds., *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México: análisis de larga duración* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013).

²⁰ Salas Pelayo, "La modernización del saber...", 88; Lilia Oliver Sánchez, *El hospital real de San Miguel de Belén, 1581-1802* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1992), 307.

a las complicaciones que pudieran presentarse. Es así como en algún momento la población requirió de la atención de parteras, curanderos, médicos, boticarios y farmacéuticos que proporcionaran alivio a sus enfermedades.

Durante el periodo virreinal se atendió a los pacientes en enfermerías de conventos, hospitales, boticas, casas de médicos o curanderos y, en casos de gravedad, la atención se daba en la casa del convaleciente. Durante la investigación se detectó que, para el siglo xvii, en la ciudad de Antequera había dos enfermerías que procuraban el servicio a la población. La primera se encontraba en el Convento de Santa Catarina de Siena, que tenía “un hospital de muy buena y capaz vivienda”.²¹ La segunda estaba en el Convento de Santo Domingo y, de acuerdo con fray Francisco de Burgoa, tenía una enfermería con dos dormitorios:

[...] de celdas, más capaces que las del convento, aunque la misma altura sobre las bóvedas bajas, y por ambos lados celdas al Oriente, y Poniente unas de un dormitorio, y las del otro al Norte, y Sur, con que están distribuidas para la variedad de todos accidentes, tiene la mejor botica, que tiene esta ciudad, salariado al médico con renta anual de trescientos pesos, y cirujano con más de ciento. Tiene un muy lindo oratorio, para decir misa a los enfermos, y enfermero señalado, y renta de setecientos pesos para el regalo, sin el que de ordinario envían los preladados, guárdanse en una celda los colchones, y ropa blanca, de remuda, con los dulces, y socorros para los necesitados.²²

La descripción de Burgoa respecto a las enfermerías de los conventos resulta significativa, ya que muestra que en la ciudad había otros espacios adecuados para la atención de los enfermos de la misma orden y para las personas externas que lo requerían. Además, se aprecia que contaba con un monto anual dedicado a los honorarios del médico y del cirujano, razón por la cual este espacio fue una alternativa en el siglo xvii.

En el obispado de Oaxaca hubo varios hospitales, pero no todos perduraron con el paso de los años. En el siglo xvi se fundaron nosocomios en las poblaciones de la Mixteca, como Santo Domingo Yanhuitlán, San Miguel Achiutla, Santa María Asunción Tlaxiaco, Santiago Tilantongo, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santa María Tamazulapan, Jaltepec, Tejupan, San

²¹ Francisco de Burgoa, *Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América, y nueva iglesia de las Indias Occidentales, y sitio astronómico de esta provincia de predicadores de Antequera valle de Oaxaca*, t. 1 (México: Porrúa, 1989), 270.

²² Burgoa, *Geográfica descripción...*,141.

Juan Bautista Coixtlahuaca y Nochixtlán. Sobre este último nosocomio se sabe que se fundó para atender a las personas más pobres y que obtenía sus recursos de la renta de una sementera que “el común hace cada año para dar de comer a los pobres que en él se vienen a curar”.²³ La vida de estos hospitales fue breve y dejaron de existir en el mismo siglo en que se fundaron. De acuerdo con Sebastián van Doesburg, este declive se vincula a la situación económica de la región.²⁴ Sin embargo, un caso excepcional fue el de Tejupan, que tuvo un buen funcionamiento, tal como lo acreditan las cuentas en el *Códice Sierra*. Por otro lado, también se tiene conocimiento de la fundación de otros hospitales en las poblaciones de Santo Domingo Tehuantepec, Ixtaltepec y Nexapa.²⁵

La ciudad de Antequera tuvo tres hospitales durante el periodo virreinal. El primero, fundado en el siglo xvi, era conocido como Nuestra Señora o San Cosme y San Damián. No se cuenta con fechas precisas sobre este hospital, sin embargo, su instauración puede datar de 1535 a 1580. El segundo fue fundado por el obispo Isidro Sariñana y particulares en 1678, y se le denominó Nuestra Señora de Guadalupe.²⁶ El tercer hospital fue el de Santa Catarina

²³ René Acuña, *Relaciones geográficas siglo xvi. Antequera*, t. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 672.

²⁴ Doesburg, “El ex-hospital de...”, 25.

²⁵ Doesburg, “El ex-hospital de...”, 22; Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Sevilla, *Audiencia de México*, 291.

²⁶ El hospital de los betlemitas fue fundado al norte de la ciudad de Antequera donde existió una ermita dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe. De acuerdo con los testimonios, el nombre de la ermita se dio por un incendio ocurrido que acabó con la edificación, menos con la pintura de la virgen ya citada. Al respecto, José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca* (México: Porrúa, 2000), 351, menciona que el incendio sucedió en tiempos de Cuevas y Dávalos (1658-1664), mientras que Eutimio Pérez afirma que fue con fray Tomás de Monterroso (1665-1668), *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño* (Oaxaca: Imprenta de Lorenzo San Germán, 1888), 29. De cualquier modo, en 1678, los betlemitas recibieron una casa y una ermita dedicada a la virgen de Guadalupe. La casa estaba valuada en 180 pesos y tenían 1092 pesos para la fundación del hospital. A cambio, los betlemitas se comprometieron a sostener un hospital que tendría una sala especial para los sacerdotes. El proyecto no prosperó sino hasta el ingreso del nuevo obispo Sariñana y Cuenca. El 9 de octubre de 1685, los betlemitas llegaron a Oaxaca y se les entregó la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, un sitio para el hospital y la escuela, además de 1092 pesos para fabricar un templo y sustituir la ermita. Este hospital tuvo el apoyo de algunos pobladores de la ciudad. Más adelante, se fundaron capellanías, se beneficiaron de censos y adquirieron propiedades urbanas y rústicas como la hacienda de ganado llamada Santo Domingo de Buenavista. El hospital contaba con varias camas en la enfermería y una sala de convalecientes. El dinero para concluirlo no fue suficiente, aun con todos los apoyos que recibían. Sin embargo, la donación de 3000 pesos que hizo don Manuel Fernández Fiallo permitió a los betlemitas

o San Juan de Dios, erigido en 1702 por el capitán Antonio Díaz Meceda.²⁷ De los tres hospitales de la ciudad, solamente el de San Cosme y San Damián perduró hasta mediados del siglo XIX. Los tres nosocomios tuvieron distintas fuentes de ingreso. Algunos dependían del obispo, otros eran favorecidos económicamente con limosnas, dotaciones de virreyes, diezmos, trabajo comunal, pagos de los indios, lotería, dotaciones particulares y censos.²⁸

Cabe señalar que, al margen de la atención de enfermos en hospitales, también se realizaron prácticas curativas en el ámbito privado y en el rural. En el primero, las personas con más recursos económicos podían solicitar la asistencia de un especialista de la salud, mientras que en el espacio rural, las personas se curaban mediante prácticas medicinales de los pueblos originarios. No obstante, este conocimiento no siempre fue bien visto por los frailes, curas o funcionarios españoles, ya que consideraban estas curaciones como meras supersticiones debido a que algunas estaban acompañadas de rituales o sacrificios de animales.²⁹ Empero, también hubo un interés por parte de médicos y botánicos españoles en realizar exploraciones para conocer sobre las hierbas curativas que proporcionaba cada región. Por ejemplo, en la “Relación de los de Tecuicuilco, Atepeque, Zoquiapa y Xaltianguiz” de las *Relaciones Geográficas del siglo XVI de Antequera* se especifica que un protomédico fue “mandado de su Maj[esta]d,[...] hizo experiencia y libro de las yerbas, y plantas y palos q[ue] en toda esta tierra hay; y, porque son tantas y tan varias las cosas destas sierras, no se pone aquí cosa particular, pues tiene historia”.³⁰ Por su parte, fray Francisco de Burgoa comentó que en el obispado se localizaron algunas plantas que se utilizaban en Europa para remedios, como la rosa de Alejandría que se llevaba a todas las boticas y conventos de la ciudad para ungüentos letuarios³¹ y bebidas.³²

En el ámbito de la salud, el papel de las mujeres como curanderas y parteras fue vital y reconocido por la comunidad. Al respecto, José Antonio

concluir su hospital. Muriel, *Hospitales...*, t. 1, 100-102; Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Hospitales*, vol. 71, exp. 8.

²⁷ El Hospital de San Juan de Dios se fundó en 1702. Este recinto fue edificado al mismo tiempo que la reconstrucción de la iglesia. Se mantuvo de la dotación de su fundador, así como de limosnas y bienes. Era administrado por los juaninos y contaba con una botica.

²⁸ Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, t. 2, *Fundaciones de los siglos XVII y XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Cruz Roja Mexicana, 1991), 444.

²⁹ Francisco Canterla y Martín de Tovar, *La iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1982), 26.

³⁰ Acuña, *Relaciones geográficas...*, 159.

³¹ Un preparado parecido a la miel.

³² Burgoa, *Geografía descripción...*, t. 2, 28.

Gay, quien apreciaba este conocimiento, destacó el trabajo de las mujeres en este ámbito. Las consideraba “grandes herbolarias” que sabían tratar las enfermedades más comunes mezclando invocaciones o sortilegios asociados con prácticas supersticiosas en el ejercicio de su profesión.³³ En este sentido, la “Relación de Tecuicuilco” refiere que el oficio de *curar* lo realizaban en mayor parte mujeres que recolectaban raíces, preparaban brebajes, ungüentos de yerbas y utilizaban temazcales.³⁴ En el espacio femenino, el trabajo de las parteras y sus auxiliares era de suma importancia debido al número de embarazos que podía experimentar una mujer a lo largo de su vida, y sumado a ello las complicaciones durante este proceso.³⁵

Para finalizar este apartado, sólo resta mencionar que, si bien, las prácticas curativas prehispánicas perduraron a lo largo del periodo virreinal, para el siglo xvi la población originaria resintió el deceso de los conocedores de estos saberes, así como la prohibición de estas prácticas en público. Un ejemplo de ello es el testimonio de la “Relación de Huatulco” en la que se asegura que “después q[ue] vinieron los cris[tia]nos, no tuvieron médicos ni quien los curase, como antiguam[en]te los solían tener”.³⁶

El Hospital de San Cosme y San Damián

Dentro de los hospitales novohispanos, el tratamiento de los enfermos estuvo a cargo de personas formadas en la universidad, indios que tenían conocimiento de hierbas curativas e integrantes de órdenes hospitalarias como los juaninos, hipólitos, antoninos y betlemitas.³⁷ La fundación del Hospital de San Cosme y San Damián data del siglo xvi. De acuerdo con la real cédula del 22 de abril de 1535, el virrey Antonio de Mendoza ordenó que los indios de la ciudad y del obispado ayudaran a edificar la catedral, iglesias necesarias y un hospital.³⁸ Al respecto, en *Las relaciones geográficas*

³³ Gay, *Historia de Oaxaca...*, 41.

³⁴ Acuña, *Relaciones geográficas...*, 161. Se utilizaba una raíz que en zapoteco era llamada *cuanaya*, que se utilizaba para el dolor de cabeza.

³⁵ Para la ciudad de Antequera, se tiene registro de la parda llamada Luisa Palacios, quien realizaba su trabajo como partera con su hija. Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (en adelante, AHNO), *Escribano Diego Benaias*, libro 152, f. 559v.

³⁶ Acuña, *Relaciones Geográficas...*, 321.

³⁷ En el Hospital de San José de la ciudad de México se conservaron técnicas prehispánicas como el temazcal y el uso de hierbas curativas. Doesburg, “El ex-hospital de...”, 15.

³⁸ AGI, *Audiencia de México*, 1088, leg. 3, f.171v-172r

de Antequera se menciona que el obispo Juan López de Zárate —durante su administración, es decir, entre los años de 1535-1555—, fundó el Hospital de Nuestra Señora. Este nosocomio estuvo supervisado por el Real Patronato y fue administrado por los hipólitos en los primeros años. Se mantuvo de diezmos, limosnas, dotaciones de bienes y censos, ventas de tierras o casas, además de la renta y venta de algunas huertas.³⁹

La edificación del hospital dependió del obispo y fue paulatina. En 1580 se destinaron 1 500 pesos para la construcción del hospital y la catedral.⁴⁰ En el mismo año, el hospital percibió 500 pesos de los diezmos del obispado y de una capellanía instituida por el regidor Bartolomé Tofiño que hacía tres misas rezadas cada semana.⁴¹ En el siglo xvii, don Jacinto de las Heras Verastegui fue superintendente del hospital de 1674 a 1680. Cuando llegó a la institución, su apreciación fue la siguiente: “[era] publico y notorio es a verdad que quando entre de caridad en dicho ospital no avia enfermos y oi no dejan de día y de noche de entrar enfermos”.⁴² El testimonio refiere que el hospital pasó por periodos en que no era posible atender a los enfermos por falta de los implementos necesarios para la curación. Del mismo modo, señaló que las instalaciones también necesitaban ser renovadas.

En el siglo xviii, la construcción del hospital aún estaba en proceso. En 1723, el médico Francisco de Pisa Guerrero se comprometió con Benito Crespo, obispo electo de Durango, a reconstruir el casco de la botica y surtirla con medicina, así como con azúcar, aceite y otras cosas para las que alcanzara el monto recibido.⁴³ Además, se obligó a curar a los enfermos del hospital y atender la botica. De 1744 a 1752 el obispo Diego Felipe Gómez Angulo se interesó en el hospital y solía visitarlo con frecuencia para conocer las necesidades que había en él. Durante su gestión, lo reparó y amplió. Dio limosnas y puso cuidado en la alimentación de los pacientes hospitalizados.⁴⁴ Con la llegada del obispo Buenaventura Blanco y Helguero (1754-1764) el lugar se vio beneficiado, ya que puso interés en crear dos enfermerías con sus camas y dotar de ropa necesaria a los enfermos.⁴⁵ Donó una botica e instrumentos necesarios para la atención a

³⁹ AHNO, *Escribano Diego Benaías*, libro 144, f. 307, 1687; AHNO, *Escribano Diego Benaías*, libro 142, f. 190, 1683; AHNO, *Escribano Diego Benaías*, libro 148, f. 487, 1693.

⁴⁰ Acuña, *Relaciones geográficas...*, 55.

⁴¹ Acuña, *Relaciones geográficas...*, 59.

⁴² AGI, *Indiferente*, 207, leg. 4, f. 48v

⁴³ AHNO, *Escribano Joseph Manuel Álvarez de Aragón*, libro 34, f. 73r, 1723.

⁴⁴ Pérez, *Recuerdos históricos...*, 48.

⁴⁵ Pérez, *Recuerdos históricos...*, 51.

los pacientes, además de una botica —procedente de España— que estaba valuada en 400 000 pesos.⁴⁶ En 1764, Antonio Albares de Ozorio, maestro de farmacopea, se comprometió ante el Cabildo de la iglesia catedral a conservar la cantidad de 5937 pesos, 4 y 3/4 de reales del principal de la obra pía que fundó el obispo Buenaventura Blanco y Helhuero.⁴⁷ Con esta inversión fue posible ayudar a los enfermos más pobres del hospital. Sin embargo, a pesar de las inversiones, para 1769 el hospital no tenía la capacidad para atender a los enfermos de la ciudad.⁴⁸ La información de diversos documentos refiere que la consolidación del hospital fue lenta, a pesar de que tuvo el financiamiento de algunos obispos que se preocuparon por la ampliación y adquisición de una botica e insumos necesarios para la atención. Sin embargo, este apoyo no fue suficiente debido al aumento de la población y la consecuente demanda de los servicios de la institución. Por tanto, a medida que pasaba el tiempo, el hospital requirió de más personal y espacio para atender a los enfermos.

En el nosocomio, el cuidado del cuerpo era importante, pero también lo era el bienestar del alma y el bien morir. Para ello, la institución contó con una capilla en la que se fundó la Cofradía de los Morenos de Guinea. Más tarde sería conocida como de Nuestra Señora de las Nieves.⁴⁹ Este espacio fue vital para el hospital, dado que, de acuerdo con Josefina Muriel, estos recintos de oración eran indispensables para consolidar el enfoque espiritual y continuar con la obra evangelizadora.⁵⁰ Del mismo modo, el cementerio también fue un espacio relevante en los hospitales. En él, en ocasiones, se cerraba “el ciclo de enfermedad y hospitalización”.⁵¹

San Cosme y San Damián contó con su camposanto. Sin embargo, contrariamente a lo que se pueda pensar, en este espacio no necesariamente

⁴⁶ Pérez, *Recuerdos históricos...*, 51.

⁴⁷ AHNO, *Escribano Manuel Franco de Lara*, libro 225, f. 198v.

⁴⁸ Canterla y Martín, *La iglesia de Oaxaca...*, 192.

⁴⁹ Maira Cristina Córdova Aguilar, “La devoción de los morenos de Guinea. La cofradía de la virgen de las Nieves en la ciudad de Antequera (Nueva España)”, en *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*, coord. de David Fernández, Diego Lévano y Kelly Montoya (Lima: Conferencia Episcopal Peruana, 2017). Esta hermandad fue fundada a finales del siglo XVI y tuvo el propósito de acoger a la población africana, negra y mulata de la ciudad, tanto en condición libre como esclavizada. Los miembros de esta cofradía se encargaron de celebrar misas y festividades en este espacio, al tiempo que generaba una red de apoyo que brindaba un espacio de sepultura para todos los cofrades en el cementerio del hospital.

⁵⁰ Muriel, *Hospitales...*, t. 1, 65 y ss.

⁵¹ García Fernández, “Salud y muerte...”, 180.

se sepultó a pacientes fallecidos en la institución. Un análisis de los registros de defunciones de 1646 a 1722 reveló que después de 1700 ya no se enterraron personas en el cementerio del hospital, lo cual probablemente indica que no había suficiente espacio para sepulturas, inclusive para los mismos cofrades.

Cuadro 1
ENTIERROS EN EL HOSPITAL DE SAN DE SAN COSME
Y DAMIÁN DE 1643 A 1700

	Mujeres		Hombres		Total
	Esclavizadas	Libres	Esclavizados	Libres	
Adultos	85	19	74	14	192
Niños	4		4		8
Total	89	19	78	14	200

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en Archivo de la Parroquia del Sagrario (en adelante APS), *Libro de defunciones de 1646-1678*, *Libro de defunciones de 1681-1694* y *Libro de defunciones de 1694-1700*, Sacramental, s/c.

Si bien los años registrados en el cuadro 1 no coinciden con el periodo estudiado, sí muestran la dinámica del hospital y su enfoque de ofrecer espacios de entierro a las personas más desprotegidas de la ciudad, las esclavizadas, los de origen africano, tres chinos y una india.

Enfermedades de las personas hospitalizadas de 1703 a 1710

El único libro de ingresos conservado del Hospital de San Cosme y San Damián contiene el registro de 1779 personas hospitalizadas del 4 de abril de 1703 al 30 de agosto de 1710. Aunque este hospital, como los otros de la ciudad, atendía a hombres y mujeres de distintas calidades, este libro únicamente contiene registros de varones. La ausencia femenina en la fuente se debe a que los encargados del hospital solían separar los datos de hombres y mujeres, del mismo modo en que lo hacían para su atención y cuidado. Debido a la inexistencia de información sobre las mujeres de Antequera, este estudio se enfocará en los varones hospitalizados.

Para analizar la información del libro, se elaboró un cuadro de concentración en donde se registró: nombre de la persona, nombre de familiares, nombre del amo (en el caso de las personas esclavizadas), calidad, condición jurídica, edad, procedencia, padecimiento, si salió o murió.⁵² En el caso de las enfermedades, se capturó la información como aparecía en la fuente, pero para su estudio decidí agrupar algunos síntomas en un solo rubro; por ejemplo, el caso de las llagas, que se manifestaban en hombros, boca, garganta, partes bajas y pecho; del mismo modo la inflamación o las heridas, que se presentaban en distintas partes del cuerpo, como se expresa en las observaciones del cuadro 2. Para que el manejo de la información fuera más rápido, se realizó un listado de las enfermedades en orden alfabético. Se respetó la designación y, en algunos casos, se usaron los diccionarios de la época para comprender su significado. Para ello se requirió del apoyo de un médico especialista con el fin de subsanar ciertas interrogantes, pues algunos datos registrados no estaban vinculados a una enfermedad, sino a un síntoma.⁵³ Por tanto, el cuadro reúne algunos padecimientos en un solo rubro y a pie de página se indica el lugar del cuerpo en el que se presentó la afección del paciente.

En el cuadro 2 se observa que la principal causa por la que se hospitalizaban en San Cosme y San Damián era por temperatura alta, que se registraba como fiebre (147), calentura (119) y “fríos y calenturas” o escalofríos (95). Esta sintomatología está asociada a gripe e infecciones. La segunda enfermedad atendida en el nosocomio era el humor gálico (120) y la padecieron 90 solteros, 19 casados y 11 viudos. El contagio de esta enfermedad ocurre por el contacto con exudados infectados, así como por medios líquidos orgánicos como saliva, semen, sangre y secreciones vaginales.⁵⁴ El humor gálico era el diagnóstico que se daba por la presencia de cuerpos líquidos o bubas en el cuerpo. Estas bubas o tumores de las

⁵² Al parecer los registros podían variar. Por ejemplo, Hugo Salas menciona que en el libro del Hospital Real de San Miguel de Belén de Guadalajara se apuntaba el nombre de la sala y número de cama. Véase Salas Pelayo, “El funcionamiento y la dinámica...”, 65.

⁵³ Sobre este tema, Chantal Cramaussel y Tomas Dimas Arenas refieren que las fuentes documentales de finales del siglo XIX apuntaban a los síntomas como la causa de muerte, pero no señalaban con exactitud las enfermedades que ocasionaron en realidad las muertes en la población novohispana y mexicana. Véase, Chantal Cramaussel y Tomás Dimas Arenas, “Introducción”, en Cramaussel y Dimas, *Causas de muerte...*, 14.

⁵⁴ Erika Gretchen Almady y Geraldine Granados, “Sífilis venérea. La plaga silenciosa. Nueva España, siglos XVII-XVIII”, en Molina, Márquez y Pardo, *El miedo a morir...*, 397-415.

Cuadro 2
PADECIMIENTOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>
Afecto en el pecho	1	Desconcierto ⁵⁵	23	Flujo de sangre	13	Mordida de perro	1
Aire	34	Dislocación	2	Fluxión ⁵⁶	47	Nacidos	3
Almorranas	18	Diversos	8	Gota	29	Oído	1
Aneurisma	1	Dolor	33	Heridas ⁵⁷	28	Opilación ⁵⁸	70
Ansia	1	Dolor de costado	61	Hernia	3	Paperas	5
Aogío	16	Eglico	9	Herpes	13	Pasmo	1
Apostema	6	Empacho	29	Hidropesía	74	Pedrada	2
Asma	33	Empeine	1	Hincadura	1	Piedra en el riñón	1
						Tiña	9
						Templanza en hígado	1
						Simpleza	1
						Supresión en la orina	18
						Susto	1
						Tabardillo	1
						Tábido ⁵⁹	9
						Templanza en hígado	1

⁵⁵ El término utilizado en los registros fue *disconcierto*.

⁵⁶ Término médico que se refiere al curso de alguna cosa líquida. La enfermedad se presentó en boca, garganta, ojos, pecho, pierna, testículos, vientre o todo el cuerpo de los pacientes. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades (1726-1739)*, acceso el 17 de junio de 2024, <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>.

⁵⁷ Bazo, brazo, cima del omóplato, costado, estomago, hígado, mano, pecho, pierna, pulmón y sien.

⁵⁸ En bazo, estómago e hígado.

⁵⁹ Término médico para aludir a algo podrido o corrompido. Real Academia Española, *Diccionario de autoridades (1726-1739)*, acceso el 17 de junio de 2024, <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>.

Cuadro 2. Continuación...

<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>	<i>Padecimiento</i>	<i>Núm.</i>
Caída	11	Erisipela ⁶⁰	11	Hipocondría	1	Postema ⁶¹	12	Tiricia	17
Calentura/ fiebre	361	Espasmo	1	Humor gálico	120	Privado	5	Tísico	5
Cáncer	1	Esquilencia	5	Impierna	10	Pujo	24	Tos	26
Catarro	3	Etricia	1	Incordio	47	Puñalada	1	Tumor	1
Chancro en el labio	1	Fístula	6	Inflamación ⁶²	10	Resfriado	13	Úlcera ⁶³	5
Cólico	2	Flaqueza en la cabeza	1	Insulto	7	Riñón	1	Váguidos	4
Crudeza en el vientre	1	Flatos	32	Lamparones	15	Ronchas/granos	56	Vejez	5
Cuartanas	26	Flema/flema salada	11	Llagas ⁶⁴	99	Sangre en el pecho	1	Viruelas	15
Descalabrada	4	Flujo de vientre	119	Mal de ojos	9	Sarna	53	Vacío/ ilegible	14

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

⁶⁰ En piernas, cara y brazo.

⁶¹ Glúteo, encima en brazo y pierna.

⁶² Partes bajas, piernas y testículos.

⁶³ Garganta, pie, pierna, rodilla y tobillo.

⁶⁴ Hombro, boca, garganta, partes bajas y pecho.

glándulas linfáticas se presentaban en ingles, axilas y cuello, y se debían al desarrollo de una infección causada por sífilis. Más adelante, dichas bubas se convertían en llagas que aparecían en cualquier parte del cuerpo. A diferencia de otras enfermedades, este padecimiento venéreo estaba relacionado con la sexualidad y las “partes vergonzosas”, además que era visto como un castigo a la lujuria de los hombres.⁶⁵ La población que presentó en mayor medida esta enfermedad fue la española, con 44 casos, a los que le siguieron 34 mestizos, 31 mulatos, 8 indios, 2 chinos y un lobo.

El flujo en el vientre o diarrea fue la tercera causa de hospitalización. A esta enfermedad también se le conocía como *cámaras*. Se denominaba así porque el paciente obraba en repetidas ocasiones en un periodo breve.⁶⁶ El padecimiento causado por las llagas fue el cuarto motivo por el que algunos pacientes se hospitalizaron. Noventa y nueve personas fueron ingresadas por padecerlas en hombros, boca, garganta, partes bajas y pecho. Estos padecimientos externos causados también por la sífilis se acompañan de dolor en garganta y cabeza, pérdida de cabello, cansancio y ronquera; en la tercera etapa del padecimiento el paciente desarrollaba enfermedades cardíacas, cutáneas y del sistema nervioso central.⁶⁷

Otro padecimiento fue la hidropesía, que es la acumulación de líquido en el peritoneo, ubicado en el vientre. No obstante, dicho síntoma también se presenta en cuello, brazos, muñecas y tobillos. La hidropesía aparece cuando hay deficiencia en las funciones digestivas y excretoras de los riñones. Como sexta causa de hospitalización se encuentra la opilación, que se presentó en 70 pacientes. La opilación es la obstrucción de vías o conductos de materias sólidas, líquidas o gaseosas por las vías excretoras del cuerpo.⁶⁸

Aunque nuestro interés no está en describir cada uno de los síntomas de las enfermedades —dado que algunas denominaciones continúan vigentes—, sí es pertinente señalar algunos padecimientos que requieren ser explicados para comprender las enfermedades que tuvieron algunos habitantes de la ciudad. Por ejemplo, las cuartanas eran cuadros febriles que se repetían en intervalos de uno a dos días. Esta fiebre intermitente está

⁶⁵ Cruz Valdés, *Una larga fila...*, 116; Gretchen y Granados, “Sífilis venérea...”, 397.

⁶⁶ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades (1726-1739)*, acceso el 17 de junio de 2024, <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>.

⁶⁷ Información facilitada por el Dr. Miguel Ángel Córdova.

⁶⁸ Información facilitada por el Dr. Miguel Ángel Córdova.

vinculada a la malaria o al paludismo. El desconcierto o *disconcierto* era la desorientación causada por un problema cerebral, alzhéimer o amnesia. El dolor de costado podía deberse a diversos motivos como dolor en las costillas, alguna molestia causada por desviación en la columna, el crecimiento del corazón, ostocondritos (calcificación del cartílago de las costillas) o cirrosis. El flujo de sangre era la denominación que recibían las hemorragias. El padecimiento llamado *nacidos* se relacionaba con la aparición de granos, tumores o apostema. De acuerdo con el *Diccionario de Autoridades*, la enfermedad del tábido está relacionada con algo podrido o corrompido, por lo que este síntoma se asocia a la gangrena o daños en la piel por diabetes. Tabardillo, tabardete, matlazáhuatl o tifo era una enfermedad que producía fiebre y se originaba por picaduras de pulga. Esta singular enfermedad ocasionó epidemias y numerosas muertes en Nueva España.⁶⁹ Para el periodo en que nos ocupamos, de acuerdo al libro de registros, únicamente se presentó en 1708 y la padeció Pedro Rivera, un mestizo de 50 años originario de la ciudad de Puebla. Aunque se desconoce si radicaba en la ciudad o estaba de paso, sí se sabe que Pedro murió el 5 de mayo.⁷⁰ La supresión en la orina era originada por daño en la próstata. El pujo es un padecimiento provocado por la presencia de amibas o disentería parasitaria. La tiricia era el nombre que se le daba a la enfermedad que causaba una amarillez en el cuerpo. Este tono se debía al derrame de la cólera por la inflamación o destemplanza del hígado u obstrucción de la vejiga que es el depósito de la hiel. También se ligaba a enfermedades del hígado y riñones.⁷¹ Por último, la viruela se presentó en pocas personas, apareció durante el mes de marzo de 1704 y no volvió a registrarse en los años subsecuentes del registro.

Dentro de la lista de padecimientos que se trataron en el hospital también se encuentran aquellos causados por los accidentes: una pedrada, mordida de perro, descalabrada, caída, susto, puñalada y pérdida del conocimiento (privado). Las personas que fueron internadas por haberse privado (3 en

⁶⁹ Pedro Canales Guerrero, “Historia natural del tifo epidémico. Comprender la alta incidencia y rapidez en la transmisión de la *Rickettsia prowazekii*”, en *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobre mortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*, coord. de José Gustavo González Flores (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017), 12.

⁷⁰ Archivo de la Parroquia del Sagrario (en adelante, APS), *Libro del Hospital de San Cosme y San Damián*, f. 97r.

⁷¹ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades (1726-1739)*, acceso el 17 de junio de 2024, <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>.

este caso) tuvieron un registro distinto, pues no se proporcionaron todos los datos. Al parecer, el daño que habían sufrido resultaba fulminante, ya que sólo uno de los tres pacientes sobrevivió. El número de los registros de las personas accidentadas es reducido, lo cual posiblemente es un indicativo de que estos accidentes eran tratados en casa, en una enfermería o botica.

Aunque la vejez no es una enfermedad, ni cuenta en este registro con un porcentaje significativo, me parece relevante destacar este dato para conocer la edad de estas personas. Ésta fue la causa de la hospitalización de cinco personas que tenían entre 53 y 74 años de edad.⁷² Aunque no se expresan los síntomas, las edades de estos pacientes no fueron las más avanzadas. Sin embargo, parecería que su situación fue grave, ya que, de los cinco pacientes, tres fallecieron.

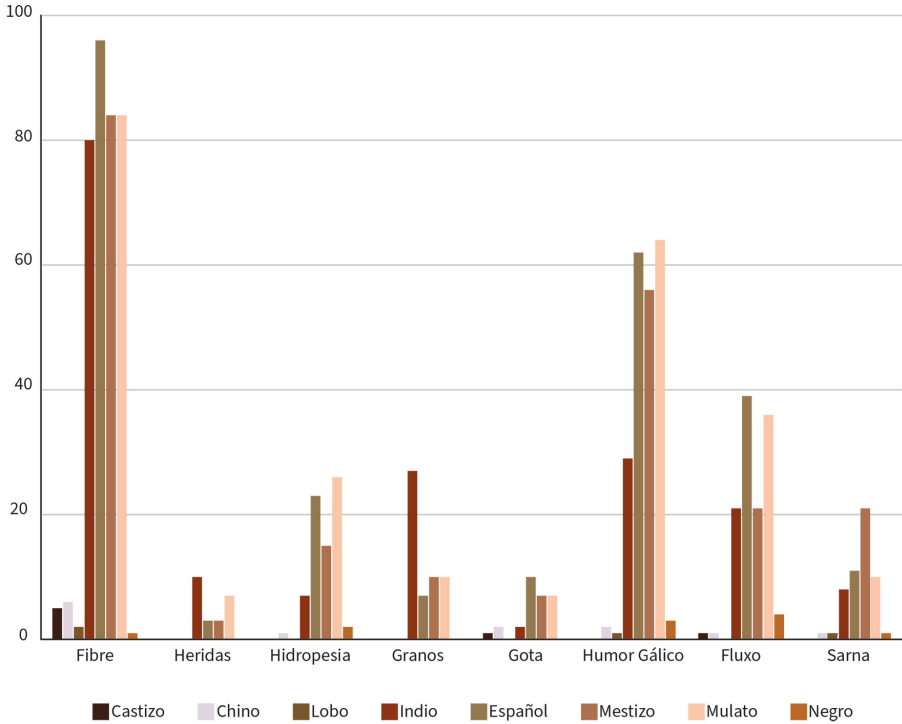
En general, todas las enfermedades afectaron a personas de distintas calidades y estratos sociales. No obstante, hubo algunas que fueron más recurrentes en un grupo social respecto a otro. La gráfica 1 muestra este comportamiento.

La fiebre, el flujo, la gota y el humor gálico se presentaron en mayor medida en los españoles; la sarna en los mestizos, las heridas en los indios, la hidropesía en los mulatos y los granos en los indios. La mayor incidencia de algunos padecimientos en un grupo social estuvo asociado al tipo de actividad, condición o hábitos. Por ejemplo, la gota era una enfermedad ligada al aumento del ácido úrico debido a la ingesta excesiva de carnes rojas. Por esta razón, el grupo social con mayores recursos era el que más la padecía, como algunos españoles acomodados que podían adquirir este alimento con regularidad. Los indios eran curados en mayor medida debido a heridas, probablemente ocasionadas por sus labores manuales. En el caso de las personas esclavizadas, se aprecia que las 13 registradas tuvieron afecciones relacionadas con humor gálico, empacho, fiebre, dolor en las piernas y flujo de vientre.

Al establecer una relación entre los datos localizados de enfermedades en San Cosme y San Damián con el Hospital de San Juan de Dios de Atlixco de Puebla, se aprecia que la población padecía enfermedades similares como fiebre, diarrea, el humor gálico; mientras que llagas, fríos, dolor de pecho, hidropesía, fluxión, calenturas y obstrucciones fueron los padecimientos más comunes. Mención aparte requieren enfermedades como viruela, sarampión, tabardillo o tabardete, ya que su nivel de contagio podía desencadenar

⁷² Las edades de estos pacientes fueron de 53, 59, 60, 62 y 74 años.

Gráfica 1
ENFERMEDADES Y CALIDAD DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS



FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en el APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

brotos epidémicos. En este estudio, se consigna información sobre la presencia de pacientes con viruela y tabardillo, pero no de sarampión. Sin embargo, estos enfermos representan casos aislados, ya que no coinciden con algún periodo de epidemias. Sobre las enfermedades infantiles, se aprecia que de los 19 niños, cuyas edades oscilaban entre los 2 y 10 años, éstos fueron tratados por empacho, úlceras, paperas, calentura, granos, asma, una descalabrada, sarna, mal de ojos, hidropesía y dolor de costado. Del total de los menores atendidos, dos de ellos fallecieron a causa del empacho.

Ahora bien, al realizar un análisis detallado del número de ingresos en el hospital, se percibe que de 1703 a 1710 hubo un incremento en la demanda de servicios. No obstante, como se ha señalado en párrafos anteriores, las cifras no necesariamente refieren al número de personas que fueron atendidas, ya que los pacientes podían ingresar en más de una ocasión

debido a la complicación de su enfermedad. En los registros del Hospital de San Cosme y San Damián se han localizado algunos casos. Por ejemplo, el español Andrés Próspero, de 25 años, ingresó dos veces en mayo de 1704, debido a la opilación en el bazo.⁷³ Bentura de León, español soltero de 21 años, enfermo de incordio, fue internado en dos ocasiones en agosto.⁷⁴ Juan de la Sierra, español de 50 años, tuvo dos ingresos en abril de 1705 debido a la fiebre. Alexandro de Reina, mulato libre de 23 años y originario de Guatemala, entró un par de veces en septiembre debido a llagas en las partes bajas.⁷⁵ Otro caso es el del mulato libre Alonso Velasco, originario de Puebla, de 32 años, quien acudió en dos ocasiones durante el mes de abril de 1707 debido a fríos y calenturas.⁷⁶

Otro aspecto a considerar es que los datos del cuadro 3 indican que hubo un aumento de ingresos de 1708 a 1709. Aquí surge una interrogante: ¿a qué se debe este despunte en el número de pacientes? Al revisar los datos, se observa que en estos años hay un incremento de enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio, como catarros, fiebres, resfriados, tos, fríos y calenturas. Esta situación sanitaria se vincula con un periodo anómalo del clima, dado que de 1708 a 1713, en el territorio que actualmente ocupa el estado de Oaxaca, la población experimentó descenso en la temperatura, sequía y carestía de alimentos.⁷⁷ Por tanto, los efectos de la variabilidad climática incidieron en la salud de los habitantes y transeúntes de la ciudad, y, en consecuencia, la demanda de servicios de asistencia médica aumentó, tal como se aprecia en la gráfica 2.

Otro dato revelado por los registros de ingresos es la edad de las personas. Éstos refieren que se hospitalizaron niños de dos a nueve años. Sin embargo, las cifras son muy reducidas si se compara con otras edades. De acuerdo con el cuadro 4, las personas que recurrieron al servicio hospitalario con mayor frecuencia tenían de 20 a 49 años. No obstante, el rango de edad se concentra de los 20 a los 29 años. Estos datos muestran que las personas que se encontraban entre las edades productivas eran las que más ingresaban al hospital. Por otro lado, la presencia de gente por encima de

⁷³ APS, *Libro del Hospital de San Cosme y San Damián*, f. 24v - 25v.

⁷⁴ APS, *Libro del Hospital de San Cosme y San Damián*, f. 29r - 29v.

⁷⁵ APS, *Libro del Hospital de San Cosme y San Damián*, f. 48r.

⁷⁶ APS, *Libro del Hospital de San Cosme y San Damián*, f. 76v.

⁷⁷ Maira Cristina Córdova Aguilar, "Variabilidad climática y su impacto económico y social en la Mixteca Alta de Oaxaca (1607-1795)", *Revista de Historia Moderna*, núm. 41 (2023): 301.

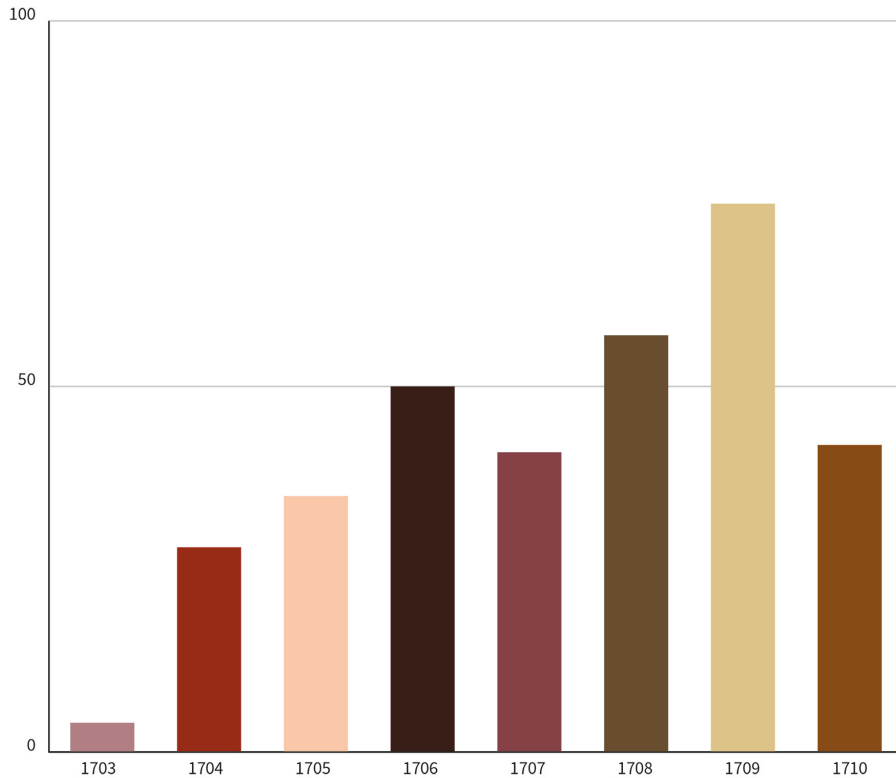
Cuadro 3
NÚMERO DE PACIENTES VARONES POR AÑO Y MESES⁷⁸

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1703				9	14	12	10	17	15	15	12	15	119
1704	15	17	14	14	16	16	22	26	20	22	20	21	223
1705	26	18	26	22	19	18	16	20	14	5	20	15	219
1706	21	20	22	25	24	17	20	16	23	22	21	21	252
1707	19	22	24	23	21	23	21	19	17	9	11	11	220
1708	21	19	21	23	20	18	25	21	21	24	31	25	269
1709	22	20	27	12	11	31	22	25	31	24	24	33	282
1710	20	23	27	22	24	19	23	16	24				198

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

⁷⁸ Los registros de 1703 inician el 4 de abril y concluyen en el mes de septiembre.

Gráfica 2
REGISTROS DE ENFERMOS
POR CATARRO, FIEBRE, RESFRIADOS, TOS Y FRÍOS Y CALENTURAS



FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

Cuadro 4
EDADES DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

Edades	Número
2 a 3	2
7 a 9	8
10-19	220
20-29	685
30-39	474

Cuadro 4. *Continuación...*

<i>Edades</i>	<i>Número</i>
40-49	254
50-59	85
60-67	19
70-76	12
80-95	7
112	1

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

los 50 años era menor conforme aumentaba la edad de éstos, aunque hubo pacientes con un rango de edad entre 95 y 112 años.

El Hospital de San Cosme y San Damián brindó atención a pacientes de diversos estratos sociales y calidades. De acuerdo con la información del cuadro 5, las personas de calidad mulata, española y mestiza fueron quienes acudieron con mayor frecuencia. Los indios se encuentran en cuarto lugar; aunque representaban un número importante en la ciudad, esto significa que no necesariamente recurrían al hospital para curarse, lo cual nos permite inferir que preferían tratar sus enfermedades o padecimientos con personas que heredaron el conocimiento de la medicina prehispánica.

Los registros sobre la procedencia de las personas hospitalizadas ofrecen un panorama del alcance que tenía el nosocomio. Para abordar estos datos, se plantearon las siguientes interrogantes: ¿de dónde provenían las personas que recurrían a los servicios del hospital?, ¿qué porcentaje de ellas eran de Antequera, el obispado o del virreinato? Por lo tanto, en el análisis de los datos, se decidió clasificar a las personas de acuerdo con su lugar de origen, tal como se aprecia en el cuadro 6. El 47% de las personas que acudían al hospital provenía de la ciudad de Antequera, el 21% era del obispado de Oaxaca, el 12.47% de Nueva España, 12.35% de Guatemala,⁷⁹

⁷⁹ Aunque la Capitanía General de Guatemala formaba parte del virreinato de la Nueva España, tenía su autonomía jurídica por contar con su propia Audiencia encabezada por un gobernador. Abarcaba desde el territorio de Chiapas hasta el de Costa Rica. Se ha considerado contabilizar de manera independiente porque el porcentaje de personas originarias

Cuadro 5
CALIDAD O PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS

<i>Calidad</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Indio	271	15.22%
Indio cacique	19	1.1%
Mestizo	402	22.6%
Español	446	25.1%
Español peninsular	64	4%
Lobo	8	0.5%
Chino	31	2%
Mulato	467	26.23%
Negro	28	1.6%
Inglés	1	0.05%
Irlandés	1	0.05%
Filipino	4	0.22%
Sin calidad	21	1.23%
Total	1779	99.9%

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

3.9% de España y el resto de otras latitudes de Europa,⁸⁰ Sudamérica, África y Filipinas. Por lo tanto, los porcentajes indican que el hospital atendía en mayor medida a habitantes de la ciudad y del obispado, no obstante, la atención también se brindó a quienes eran residentes o estaban de paso por la ciudad.

Otro dato analizado fue el índice de nupcialidad de los pacientes. Los números indican que se hospitalizaron 390 casados, 1253 solteros, 114 viudos y 22 personas no proporcionaron ese dato. La información es muy

que radicaban en la ciudad de Antequera resulta significativo y muestra que había una movilidad importante de la capitania hacia la ciudad de Antequera.

⁸⁰ Irlanda, Inglaterra y Portugal.

Cuadro 6
PROCEDENCIA DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS

<i>Procedencia</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Antequera	837	47%
Obispado de Oaxaca	383	21.51%
Nueva España	222	12.47%
Guatemala	220	12.35%
Cuba	3	0.17%
Sudamérica	2	0.11%
España	69	3.9%
Otros países europeos	7	0.4%
África	10	0.6%
Filipinas	6	0.33%
Sin datos	20	1.17%
Total	1779	100%

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova con base en APS, *Libro de enfermos del hospital 1703-1710, Disciplinar, s/c.*

reveladora, ya que se consigna un alto porcentaje de varones solteros que habitaban o transitaban la ciudad de Antequera en el periodo estudiado. En el caso de los infantes, casi todos eran originarios de Antequera.

Para finalizar con el análisis de los datos, hay que mencionar los índices de mortalidad dentro del hospital. Las cifras de los registros indican que de 1703 a 1710, la mayoría de los pacientes fue dada de alta del nosocomio. Sanaron 1552 (87.19%), fallecieron 219 (12.3%) y se ignora qué sucedió con 9 de ellos (0.5%), ya que las personas que poseen este dato en su ficha parecían haber egresado, lo cual indica que gran parte de la población que acudía al hospital se restablecía. En este sentido, los registros no mencionan el motivo del fallecimiento, sólo hay un apunte que refiere si salió o murió. Por tanto, se podría deducir que el síntoma presentado al momento de su ingreso fue la causa de su deceso. Esta situación no ocurrió

en el Hospital Real de San Miguel de Belén en Guadalajara. Hugo Salas refiere que en los registros de este nosocomio, sí se apuntaba rigurosamente la *causa mortis*.⁸¹

Un aspecto a considerar es el personal del hospital. Si bien, este estudio no se centra en las actividades internas, ni en su personal, es importante enunciar el trabajo que se desempeñaba en la atención a los enfermos, la preparación de alimentos, así como la limpieza del recinto. En orden cronológico sabemos que en 1658, Manuela Margarita, quien fuera una mujer esclavizada, trabajaba para este hospital al igual que María Rueda, quien laboró durante 40 años en este sitio y lo *benefició* con sus hijos.⁵⁹ Del mismo modo, se tiene conocimiento que en 1683, este hospital era dueño de una mulatilla de tres años; en 1699 lo era de María de los Ángeles; en 1731 también fue propietario de la esclavizada Andrea de Ferra de 40 años.⁸² Después del registro de Andrea, no hay más datos sobre personas bajo las mismas circunstancias al servicio del hospital. Al margen de este personal, el padrón de 1777 refiere información más precisa sobre los pacientes y el personal con el que contaba el hospital. Al momento en que se realizó el documento, el nosocomio tenía internados 36 pacientes, de los cuales 27 eran varones y 9 mujeres (véase anexo 1). Los números indican que los hombres eran más proclives a acudir al nosocomio que las mujeres y es posible que esta situación haya sido una tendencia. Por otro lado, el padrón revela que el personal, al menos una parte, residía en el inmueble. Tal fue el caso de ocho personas de calidad española, uno de ellos llamado Josef Peredo, quien fuera médico del hospital y 21 sirvientes (doce mujeres y nueve varones) de diversas calidades. Por lo tanto, para 1777, residía un total de 65 personas en el recinto. Para 1792, las cifras cambiaron: el hospital tenía menos trabajadores, pues sólo contaba con once personas: cinco varones y seis mujeres, es decir, el personal se había reducido casi a la mitad.⁸³ En este sentido, las cifras revelan las fluctuaciones que hubo en el personal, lo cual sugiere también que hubo cambios en la capacidad de atención brindada por el nosocomio durante el siglo XVIII.

⁸¹ Salas Pelayo, "Las causas de muerte...", 129-143.

⁸² AHNO, *Escribano Diego de Benaías*, libro 142, f. 260, 1683; AHNO, *Escribano Diego de Benaías*, libro 152, f. 543, 1699; AHNO, *Escribano Juan Manuel de Zervantes*, libro 659, f. 102, 1737.

⁸³ Varones: dos españoles, un indio y dos mulatos. Mujeres: una española y cinco mulatas. AGN, *Tributos*, v. 34, exp. 7, f. 158r, 1792.

Conclusiones

El libro de ingresos es una fuente novedosa que ofrece datos sobre las enfermedades atendidas en el nosocomio, así como los alcances que éste tenía en la población. La información demuestra que este hospital fue un espacio abierto a todos los géneros y personas de todas las calidades y estratos sociales. El personal del hospital atendió a pacientes de la ciudad, el obispado, el virreinato y personas procedentes de Asia, Europa y África. El rango de atención fue amplio, pues acogió a vecinos de la ciudad, así como a viajeros.

Las enfermedades tratadas en San Cosme y San Damián fueron similares a las de otros hospitales como el de San Juan de Dios en el Valle de Atlixco. El padecimiento con mayor incidencia atendido en el nosocomio fue la calentura. Si bien, cada caso que presentaba este padecimiento estaba asociado a otra enfermedad, lo cierto es que los pacientes lo reportaban como el primer síntoma que se les presentaba. En segundo lugar, estaba el humor gálico o sífilis, también asociado a la aparición de llagas en el cuerpo del paciente. En tercer lugar, se encontraba el flujo en el vientre, asociado a evacuaciones continuas producidas por malestar en el estómago.

Los datos analizados muestran varios aspectos de la vida de los habitantes, avecinados y viajeros, en la ciudad Antequera. Como ya se ha explicado en la introducción, el estudio se restringió únicamente a los varones. No obstante, con la información de 1777 se puede mostrar que la presencia de las mujeres hospitalizadas era reducida. Esto sugiere que ellas preferían atenderse en el ámbito privado o acudir con quienes contaban con conocimiento sobre hierbas curativas.

La vida del Hospital de San Cosme y San Damián duró aproximadamente tres siglos. Fue un recinto importante para la ciudad y sus habitantes desde el siglo XVI, y, si bien pasó por momentos donde recibió más atención e inversión, algo cierto es que la institución también enfrentó desafíos para continuar con su labor a lo largo del periodo virreinal. En este sentido se debe señalar que durante todo el tiempo que el nosocomio mantuvo sus actividades, el obispo estuvo a cargo de la administración y no renunció la dirección a favor del rey, como sí ocurrió con otros hospitales en Nueva España durante el periodo de los Borbones.

El estudio pormenorizado de las enfermedades mediante fuentes como el Libro de ingresos al hospital arroja información valiosa para conocer las enfermedades o accidentes que de manera habitual padecían los novohispanos y que no necesariamente desencadenaron una epidemia, tónico que

ha generado numerosos trabajos en la historiografía mexicana.⁸⁴ En dicho sentido, este artículo contribuye a los estudios sobre la historia social, ya que muestra los nombres por los cual se conocían las enfermedades de la época, así como los sectores sociales más proclives a padecer ciertas enfermedades. En suma, con la información disponible en los acervos es posible aproximar a los interesados información sobre las condiciones por las que atravesó el hospital; del mismo modo se pueden explorar datos como su capacidad de asistencia a principios del siglo XVIII. Desde una perspectiva más amplia, este estudio de caso contribuye con elementos que permiten analizar el desarrollo de la infraestructura hospitalaria y, a su vez, demuestra que en este espacio convergían diversos actores y actividades de carácter sanitario, espiritual y ritual. Un aspecto importante a señalar es que, si bien, en este trabajo no se abordó el tipo de tratamientos utilizados para la curación, se puede inferir que — como lo señala Reyna Cruz —estos padecimientos fueron tratados desde los conceptos de la medicina clásica europea. Finalmente, el padrón del hospital de 1777 revela que el inmueble no sólo acogía a enfermos, sino a una diversidad de personas y sus familias, quienes estaban a cargo de las actividades hospitalarias y que no necesariamente se encontraban miembros del clero laborando en ese espacio.

ANEXO I
PADRÓN DE PERSONAS DEL HOSPITAL DE SAN COSME
Y SAN DAMIÁN EN 1777⁸⁵

Doña Josefa Perez de la Europa de 20 años doncella
Don Josef Peredo español de 26 años viudo medico del dicho
Don Martin Briones español de 42 años casado con
Doña María Ortiz española de 35 años
Carlos Briones español de 18 años solero
Matias Briones español de 18 años soltero
Manuel Ortiz español de 17 años soltero
Mariano Ortiz español de 38 años

⁸⁴ La obra de Cramaussel y Dimas, *Causas de la muerte*, reúne numerosos trabajos que refieren a las causas ordinarias que provocaron el deceso de los habitantes durante el periodo virreinal y el México independiente.

⁸⁵ AGI, *Audiencia de México*, 543. La transcripción ha respetado la ortografía del documento. El documento no se encuentra foliado.

Sirvientes

Lugarda Torix parda de 45 años viuda
 María Josefa Bartodame parda de 23 años doncella
 Rafael Briones castizo de 23 años soltero
 Lazaro Rosales yndio de 36 años su mujer ausente
 Ygnes Mendoza negra libre de 80 años viuda
 María Josefa Lavariega española de 25 años viuda
 Lauriano Mijangos morisco de 42 años casado con
 Sin folio[r]
 Andrea Martina parda de 33 años
 Teodora Mojangos parda de 78 años soltera
 Ygnasio Mijangos de 14 años soltero
 Eduarda Mijangos parda de 12 años doncella
 Visente Ramirez español de 60 años casado con
 Maria Antonia Ybañez parda de 25 años
 Maria Martina morisca de 14 años doncella
 Maria Frontalba parda de 20 años su marido ausente
 Ysidro de la Cruz yndio de 18 años soltero
 Lusía Gomez yndia de 20 años su marido ausente
 Gregorio de la Cruz de 14 años soltero
 Monica yndia de 18 años doncella
 Benito Perez yndio de 36 años su mujer ausente
 Juan de la Cruz yndio de 28 años soltero

Los enfermos del mencionado [sic] Hospital

Josef Santillan pardo de 58 años soltero
 Josef Flores mestizo de 35 años su mujer en el padrón general
 Mariano Orozco español de 27 años soltero
 Pasqual Amaya yndio de 30 años su mujer en su pueblo
 Miguel Antonio yndio de 14 años soltero
 Antonio Valentin pardo de 50 años su mujer en el padrón general
 Antonio Manzano yndio de 25 años soltero
 Antonio Lorenzo yndio de 28 años soltero
 Lázaro Garzia yndio de 29 años soltero
 Juan Antonio Ramba mestizo de 30 años su mujer en padrón general
 Tomas Francisco pardo de 80 años viudo
 Faustino Manuel Gonzales mestizo de 26 años soltero
 Josef Mariano Estrada negro de 45 años soltero

Jasinto Mateo yndio de 22 años soltero
 Pedro Antonio pardo de 20 años su mujer en el padrón general
 Mateo Josef mestizo de 24 años su mujer en el padrón general
 [v]
 Mariano Sosa yndio de 24 años su mujer en su pueblo
 Manuel Torrez español de 14 años soltero
 Manuel yndio de 37 años su mujer en su pueblo
 Josef Moron morisco de 18 años soltero
 Josef Barenca español de 47 años su mujer en el padrón general
 Don Carlos Sierra de la Europa de 16 años soltero
 Benito Hernandez yndio de 24 años soltero
 Lorenzo yndio de 12 años soltero
 Juan Antonio yndio de 35 años su mujer en su pueblo
 Francisco Bernabel yndio de 20 años soltero
 Pedro Lopez yndio de 26 años soltero
 María Francisca yndia de 21 años su marido en su pueblo
 María Manuela Xijon española de 16 años doncella
 Juana Rodriguez mestiza de 35 años su marido en el general
 Juana María yndia de 22 años su marido en Teoacan
 María de la Cruz yndia de 24 años su marido en su pueblo
 Maria Dominga Matos española de 50 años viuda
 Josefa Urribarri española de 55 años viuda
 María de la Encarnasion negra libre de 35 años soltera
 Maria Dias casica de 50 años viuda

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Audiencia de México

Indiferente

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Hospitales

Tributos

Archivo Histórico de Notarias de Oaxaca (AHNO), Oaxaca, México.

Escribano Diego de Benaias

Escribano Joseph Manuel Álvarez de Aragón

Escribano Manuel Franco de Lara

Escribano Juan Manuel de Zervantes

Archivo de la Parroquia del Sagrario (APS), Oaxaca, México.

Libro del Hospital de San Cosme y San Damián

Libro de defunciones de 1646-1678

Libro de defunciones de 1681-1694

Libro de defunciones de 1694-1700

Libro de enfermos del hospital 1703-1710

REFERENCIAS

- Acuña, René. *Relaciones geográficas siglo XVI. Antequera*. T. 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Burgoa, Francisco de. *Geográfica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América, y nueva iglesia de las Indias Occidentales, y sitio astronómico de esta provincia de predicadores de Antequera valle de Oaxaca*. 2 T. México: Porrúa, 1989.
- Camacho, Pedro. *Ensayo de monografía sobre los hospitales del estado y particularmente sobre el Hospital General de esta ciudad*. Oaxaca: Talleres de imprenta y encuadernación del Gobierno del Estado, 1927.
- Canales Guerrero, Pedro. "Historia natural del tifo epidémico. Comprender la alta incidencia y rapidez en la transmisión de la *Rickettsia prowazekii*". En *Epidemias de matlazahuatl tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobre mortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. Coordinación de José Gustavo González Flores, 11-23. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.
- Canterla y Martín de Tovar, Francisco. *La iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1982.
- Córdova Aguilar, Maira Cristina. "La devoción de los morenos de Guinea. La cofradía de la virgen de las Nieves en la ciudad de Antequera (Nueva España)". En *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*. Coordinación de David Fernández, Diego Lévano y Kelly Montoya, 441-453. Lima: Conferencia Episcopal Peruana, 2017.
- Córdova, Aguilar Maira Cristina. "Variabilidad climática y su impacto económico y social en la Mixteca Alta de Oaxaca (1607-1795)". *Revista de Historia Moderna*, núm. 41 (2023): 295-325.

- Cramaussel, Chantal y Tomás Dimas Arenas, eds. *Causas de muerte. Aportes metodológicos a partir de fuentes preestadísticas y médicas*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2020.
- Cramaussel, Chantal y Tomás Dimas Arenas. "Introducción". En Cramaussel y Dimas, *Causas de muerte...*, 11-27.
- Cruz Valdés, Reyna. *Una larga fila de cruces. Las enfermedades en el hospital de San Juan de Dios, en el valle de Atlixco (1737-1747)*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.
- Doesburg, Sebastián van. "El ex-hospital de la Santa Veracruz, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mixteca Alta, Oaxaca, México". *Cuadernos de Teposcolula* 1 (2005): 1-58.
- Gay, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. México: Porrúa, 2000.
- García Fernández, Estrellita. "Salud y muerte en el conjunto de Belén". *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad* 16, núm. 46 (septiembre-diciembre 2009): 173-203.
- Gretchen Almady, Érika y Geraldine Granados. "Sífilis venérea. La plaga silenciosa. Nueva España, siglos xvii-xviii". En Molina, Márquez y Pardo, *El miedo a morir...*, 397-415.
- Martínez Hernández, Gerardo. "El mestizaje social y cultural de la medicina en la Nueva España. El Hospital Real de Naturales en el siglo xvi". En *Epistemologías e interculturalidad en educación*. Coordinación de Ana Laura Gallardo y Carlo Rosa, 167-192. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Molina del Villar, América, Lourdes Márquez Morfín y Claudia Patricia Pardo Hernández, eds. *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México: análisis de larga duración*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- Muriel, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*. T. 1, *Fundaciones del siglo xvi*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Cruz Roja Mexicana, 1990.
- Muriel, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*. T. 2, *Fundaciones de los siglos xvii y xviii*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Cruz Roja Mexicana, 1991.
- Oliver Sánchez, Lilia. *El hospital real de San Miguel de Belén, 1581-1802*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1992.
- Oliver Sánchez, Lilia. "Mortalidad y los registros hospitalarios en Guadalajara durante el siglo xvi". En *Los occidentes de México (siglos xvi-xix)*. *El archivo. Instrumento y vida de la investigación histórica*. Compilación de Celina Guadalupe Becerra, 453-466. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1997.

- Pardo Tomás, José. "Hospitals in Mexico City in the 16th Century. Conversion Medicine and the Circulation of Medical Knowledge". En *Connecting Worlds. Production and Circulation of Knowledge in the First Global Age*. Coordinación de Amélia Polónia, Fabiano Bracht y Gisele C. Conceição, 154-182. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2018.
- Pérez, Eutimio. *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño*. Oaxaca: Imprenta de Lorenzo San Germán, 1888.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades (1726-1739)*. Acceso el 17 de junio de 2024, <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>.
- Salas Pelayo, Hugo Humberto. "Las causas de muerte registradas en el hospital real de San Miguel de Belén en Guadalajara". En *Causas de Muerte. Aportes metodológicos a partir de fuentes preestadísticas y médicas*. Coordinación de Chantal Cramussel y Tomás Dimas Arenas Hernández, 129-143. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2020.
- Salas Pelayo, Hugo Humberto. "El funcionamiento y la dinámica interna de las salas de enfermos del Hospital Real de San Miguel de Belén de Guadalajara, 1797-1799". *Letras Históricas*, núm. 18 (2018): 63-92.
- Salas Pelayo, Hugo Humberto. "La modernización del saber médico y la práctica hospitalaria en Guadalajara (1794-1839)". Tesis doctoral. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2020.
- Sánchez Uriarte, María del Carmen. "El hospital de San Lázaro de la ciudad de México y los leprosos novohispanos durante la segunda mitad del siglo XVIII". *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 42 (julio 2010): 81-113. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2010.042.18441>.
- Silva García, Beatriz, Arturo García y María del Carmen Velasco. "Primeras mujeres profesionistas del área de la salud en el Estado de Oaxaca". *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina* 13, núm. 1 (2010): 27-30. Consulta el 18 de septiembre de 2024. <https://www.medigraphic.com/pdfs/bmhfm/hf-2010/hf101f.pdf>.
- Vázquez, Josefina y Dorothy Tanck de Estrada. *Historia de las profesiones en México*. México: El Colegio de México, 1982.
- Viesca-Treviño, Carlos. "Hospitales en la Nueva España en tiempos de la guerra de Independencia". *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social* 48, núm. 3 (2010): 273-278.

SOBRE LA AUTORA

Licenciada en Ciencias Humanas por la Universidad Iberoamericana. Maestra y doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente realiza una estancia de investigación posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Históricas, Unidad Oaxaca, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación son población esclavizada y libre de origen africano en Nueva España (siglos xvi al xviii), Desarrollo de la infraestructura y atención hospitalaria en Oaxaca (siglos xviii y xix), y Redes sociales y económicas de caciques, y Cacicas en Antequera durante el siglo xviii. Entre sus últimas publicaciones están: Maira Cristina Córdova Aguilar, “Vida y trabajo de Cathalina de los Reyes, María Machuca, Juana Machado, Agustín García y Pedro González en la ciudad de Antequera (1649-1792)”, en *Trayectorias de vida de afrodescendientes en la historia de México*, coord. de G. Iturralde (México: Instituto Nacional de Antropología en Historia, 2024), 69-107; Maira Cristina Córdova Aguilar, “Inundaciones y desbordamiento de afluentes en el estado de Oaxaca. El caso de la cuenca del Papaloapan en 1888”, *Letras Históricas*, núm. 28 (agosto 2023): 1-27, <https://doi.org/10.31836/lh.28.7389>.

Caminos, puentes y hamacas Tecnología vial vernácula en la Sierra Norte de Oaxaca

Roads, Bridges and Hammocks *Vernacular Technology in the Sierra Norte of Oaxaca*

Raquel Eréndira GÜERECÁ DURÁN

<https://orcid.org/0000-0003-3074-8485>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

raquelguereca@unam.mx

Resumen

El objetivo de este texto es mostrar el desarrollo de la infraestructura vial en una región periférica del virreinato de la Nueva España: la alcaldía mayor de Villa Alta, en la Sierra Norte de Oaxaca, durante el periodo colonial. El hilo conductor es la evolución histórica del sistema vial, y se destacan las tecnologías vernáculas implementadas por los pueblos indígenas para facilitar la comunicación y el transporte. A través del análisis cualitativo de fuentes diversas como vocabularios, lienzos, mapas y documentos de archivo, se demuestra la existencia de dos etapas de evolución de la red vial regional, en estrecha relación con el tipo de transporte empleado; las características de los caminos y los pocos cambios implementados en el siglo XVI, con un mayor dinamismo hacia los siglos XVII y XVIII. Destaca también la importancia de la fuerza de trabajo indígena en la implementación de mejoras, especialmente en la construcción de puentes que acortaron tiempos y distancias. Se encontró además que los altos costos asociados a estas obras para las comunidades indígenas generó desde el siglo XVII numerosos conflictos.

Palabras clave: Villa Alta; caminos; puentes; Oaxaca; infraestructura.

Abstract

The aim of this text is to show the development of road infrastructure in a peripheral region of the viceroyalty of New Spain: the mayor's office of Villa Alta, in the Sierra Norte of Oaxaca, during the colonial period. The common thread is the historical evolution of the road system, highlighting the vernacular technologies implemented by indigenous peoples to facilitate communication and transportation. Through the qualitative analysis of diverse sources such as vocabularies, paintings, maps and archival documents, the existence of two stages of evolution of the regional road network is demonstrated, closely related to the type of transportation used, the characteristics of the roads, and the few changes implemented in the 16th century, with greater dynamism towards the 17th and 18th centuries. It also highlights the importance of the indigenous workforce in the implementation of improvements, especially in the construction of



bridges that shortened time and distance. A major finding is that the high costs associated with these works for indigenous communities generated numerous conflicts since the 17th century.

Keywords: Villa Alta; roads; bridges; Oaxaca; infrastructure.

Introducción

Los caminos, puentes, rampas, escalinatas y otro tipo de estructuras forman parte de lo que llamamos sistemas viales. Se trata de elementos que estructuran el espacio geográfico¹ y, en conjunto, permiten la comunicación, el traslado y el transporte entre dos o más localidades. Además de esta función primaria, los sistemas viales también son un elemento central en la estructuración del territorio y en la organización de su gobierno.² La huella que inscriben en el paisaje puede considerarse como el reflejo espacial de las relaciones sociales,³ de modo que puede afirmarse que “los caminos personifican la relación entre los puntos que conectan”.⁴

Este texto aborda la evolución de los caminos en la alcaldía mayor de Villa Alta durante el periodo colonial. En el primer apartado, propongo una periodización en función de los transportes empleados; en un segundo momento se explica la importancia de la implementación de puentes para sortear de forma más eficiente y rápida los ríos; finalmente, se discute la importancia del trabajo colectivo indígena para mantener la infraestructura en buen estado, lo cual derivó en conflictos entre las diferentes repúblicas de indios.

La historiografía de los caminos en América

Aunque las sociedades preindustriales desarrollaron en todo el mundo sistemas de transporte y comunicación (ya sea terrestres, fluviales y/o

¹ Patricia Fournier, “Arqueología de los caminos prehispánicos y coloniales”, *Arqueología Mexicana* 14, núm. 81 (noviembre 2006): 27.

² Beatriz Rojas, “Presentación”, en *De caminos y puentes. Ordenamiento territorial en la Nueva España*, coord. de Beatriz Rojas (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021), 7.

³ Susan E. Alcock, John Bodell y Richard J. A. Talbert, “Introduction”, en *Highways, Byways, and Road Systems in the Pre-Modern World*, ed. de Susan E. Alcock et al. (West Sussex: Wiley-Blackwell, 2012), 8. <https://doi.org/10.1002/9781118244326.ch>.

⁴ James E. Snead, “Obliterated Itineraries. Pueblo Trails, Chaco Roads, and Archaeological Knowledge”, en Alcock et al., *Highways, Byways...*, 108.

marítimos), diversos estudiosos han notado que tanto la historia como la arqueología y la antropología han mostrado poco interés por enumerar y describir los sistemas viales de estas sociedades, no sólo en sus aspectos técnicos (materiales y tradiciones constructivas), sino también en su funcionamiento y, más aun, las consecuencias sociales, políticas y económicas ligadas a las vialidades.⁵

Para América, tres son los caminos que han llamado la atención desde el punto de vista arqueológico, debido a que se conservan abundantes restos materiales: el llamado “camino del Inca”, *Qhapaq Ñan* en quechua;⁶ los caminos del Chaco, en el suroeste de los Estados Unidos,⁷ y los *sacheob* o “caminos mayas”, construidos con piedra y a veces cubiertos con caliza o yeso han sido objeto también de diversos estudios arqueológicos.⁸

Muchos de estos caminos fueron reutilizados durante el periodo colonial y a ellos se sumaron otras vialidades para satisfacer las necesidades creadas por el nuevo sistema económico. Algunos de estos caminos han sido objeto de estudio desde una perspectiva histórica y, entre ellos, los caminos reales han recibido mayor atención. Para el caso novohispano, hay un corpus creciente de estudios dedicados al Camino Real de Tierra Adentro, que conectaba a la capital novohispana con los principales reales mineros del septentrión hasta llegar a Nuevo México.⁹ Los caminos que

⁵ Susan Alcock *et al.*, “Introduction”, 1.

⁶ Puede encontrarse una amplia bibliografía sobre el tema, actualizada hasta 2017, en Carlos González Godoy, “Arqueología vial del Qhapaq Ñan en Sudamérica. Análisis teórico, conceptos y definiciones”, *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino* 22, núm. 1 (2017): 15-34, <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68942017005000102>.

⁷ Un comentario general, sobre las perspectivas con que han sido abordados los caminos del Chaco durante más de un siglo de estudios, puede verse en James E. Snead, “Introduction. ‘Forgotten Maps’ and the Archaeology of Chaco Roads”, *Kiva. Journal of Southwestern Anthropology and History* 83, núm. 1 (2017): 1-5, <https://doi.org/10.1080/00231940.2016.1272148>.

⁸ William J. Folan, “Sachbes of the Northern Maya”, en *Ancient Road Networks and Settlement Hierarchies in the New World*, ed. de Charles D. Trombold (Cambridge: Cambridge University Press, 1991); Justine M. Shaw, *White Roads of the Yucatan. Changing Social Landscapes of the Yucatec Maya* (Arizona: University of Arizona Press, 2008).

⁹ Un pionero en el estudio del tema es Aurelio de los Reyes, *Los caminos de la plata* (México: Universidad Iberoamericana, 1991). El volumen editado por Cramaussel reúne varios estudios sobre el Camino real de Tierra Adentro: Chantal Cramaussel, ed., *Rutas de la Nueva España* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006). Recientemente, apareció Mauricio Alejandro Lovera Limberg, “Camino Real de Tierra Adentro y caminos locales de Xilotepec y Soyaniquilpan en el siglo XVIII”, en *De caminos. Ordenamiento territorial en la Nueva España*, coord. de Beatriz Rojas (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021).

enlazaban a la ciudad de México con las rutas comerciales por el Atlántico y el Pacífico también han sido objeto de atención en distintos momentos.¹⁰ Sin embargo, aquellas vías que no pasaban por la capital, ubicadas en regiones periféricas, o que no han dejado mayores restos materiales, han recibido atención sólo de forma esporádica: los caminos de Toluca¹¹ o el camino del Soconusco hasta Guatemala¹² son ejemplo de ello.

En cuestión de temporalidades, es claro que los estudios son más abundantes conforme nos acercamos al fin del periodo virreinal. Así, se ha prestado especial atención a la obra civil del Real Cuerpo de Ingenieros Militares creado en 1711, la cual incluye caminos, puentes y puertos,¹³ así como el impacto de la ingeniería civil peninsular en los virreinos americanos.¹⁴ A este somero recuento bibliográfico habría que sumar las diversas

¹⁰ Sobre el camino a Veracruz, véase Sergio Florescano Mayet, *El camino México-Veracruz en la época colonial. Su importancia económica, social y estratégica* (Jalapa: Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1987); Clara Elena Suárez Argüello, “De caminos, convoyes y peajes. Los caminos de México a Veracruz, 1759-1835”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 22, núm. 85 (invierno 2001): 223-245; Guillermina del Valle Pavón, “La economía novohispana y los caminos de la Veracruz y Orizaba en el siglo XVI”, en Cramaussel, *Rutas...*, 39-62. Sobre el camino a Acapulco, véase Ramón María Serrera, “El camino de Asia. La ruta de México a Acapulco”, en Cramaussel, *Rutas...*, 211-234; Paulina Machuca y Maricruz Piza, “El camino de Acapulco a la Ciudad de México (siglos XVI-XVIII)”, en Rojas, *De caminos...*, 129-151.

¹¹ María del Carmen León García, “El camino México-Toluca. Proyecto del ingeniero militar Manuel Agustín Mascaró. Nueva España, 1791-1795”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 6, núm. 123 (septiembre 2002): s. p., consulta el 18 de septiembre de 2024, <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-123.htm>; Clara Elena Suárez Argüello, “La construcción del camino de México a Toluca a finales del siglo XVIII”, en Cramaussel, *Rutas...*, 235-262; Clara Elena Suárez Argüello, “Desde Toluca a Atlacomulco, hacia Celaya y a Valladolid”, *Historia 2.0. Conocimiento Histórico en Clave Digital*, núm. 11 (2016): 128-139.

¹² Juan Pedro Viqueira, “Ires y venires de los caminos de Chiapas (épocas prehispánica y colonial)”, en Cramaussel, *Rutas...*, 137-176; Edith Ortiz Díaz, “El camino real del Soconusco. Eje de articulación comercial entre la provincia de Oaxaca y la audiencia de Guatemala en el siglo XVI”, en *Caminos y mercados de México*, coord. de Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009).

¹³ Horacio Capel, coord., *Los ingenieros militares en España, siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983); Ignacio González Tascón, *Ingeniería española en ultramar. Siglos XVI-XIX* (Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1992); Manuel Gámez Casado, “Ingenieros militares y obras públicas. Algunos ejemplos de Nueva Granada en el siglo XVIII”, *Ars Longa*, núm. 27 (2018): 125-138, <https://doi.org/10.7203/arslonga.27.11019>.

¹⁴ Alfredo J. Morales “Ingenieros militares en Matanzas. Proyectos de puente sobre el río San Juan durante el siglo XVIII”, en *Alma ars. Estudios de arte e historia en homenaje al Dr. Salvador Andrés Ordax*, coord. de Miguel Ángel Zalama Rodríguez y Pilar Mogollón Cano-Cortés

compilaciones de estudios de caso que —con un interés en las rutas comerciales,¹⁵ el paisaje,¹⁶ o la organización territorial—¹⁷ constituyen ya un corpus que abarca diversas regiones del virreinato: desde Tabasco hasta Nuevo México pasando por Nueva Galicia o El Bajío.

Para el caso de Oaxaca, contamos con pocos pero significativos textos. Por una parte, para la época prehispánica, el interés ha girado en torno a la ubicación de las rutas más eficientes para conectar los Valles Centrales con las planicies costeras del Golfo de México atravesando la Sierra Madre de Oaxaca.¹⁸ Para la época colonial, Romero Frizzi¹⁹ y Reina Aoyama²⁰ han señalado algunas de las características más importantes de los caminos de la provincia, mientras que Ortiz Díaz y González Galeotti han destacado la importancia del Camino Real del Soconusco para comunicar Oaxaca con Guatemala.²¹ Poco se ha escrito, no obstante, de los caminos coloniales de

(Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013): 409-416; Carmen Manso Porto, “Caminos y puentes en ultramar”, en *Cuatro siglos de ingeniería española en ultramar. Siglos XVI-XIX*, coord. de María Antonia Colomar Albájar e Ignacio Sánchez de Mora y Andrés (Sevilla: Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía y Melilla, 2019); Pedro Luengo “Caminos hacia la modernidad. La gestión del territorio bajo gobierno hispano en América”, *Cuadernos dieciochistas* 23 (2022): 33-58, <https://doi.org/10.14201/cuadiec2022233358>.

¹⁵ Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón, coords., *Caminos y mercados de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009).

¹⁶ Iván Franch Pardo y Pedro S. Urquijo Torres, coords., *Caminos y paisaje. Aproximaciones desde la geohistoria* (Morelia: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, 2020).

¹⁷ Rojas, “Presentación”.

¹⁸ Ralph Beals, “Estudio de poblados en la sierra zapoteca de Oaxaca, México”, *América Indígena* 21, núm. 3 (1971): 671-691; Gerardo Gutiérrez *et al.*, “Least Cost Path Analysis. An Estimation of the Most Efficient Communication Route Between the Valley of Oaxaca and the Gulf Coast Plain of Mexico, Río Caxonos Archaeological Project”, *Antropología y Técnica*, núm. 6 (2000): 11-20; Gerardo Gutiérrez y Peter van Rossum, “De los valles centrales de Oaxaca al golfo de México”, *Arqueología Mexicana*, núm. 81 (2006): 32-36; Edith Ortiz Díaz, “Los asentamientos de la sierra norte de Oaxaca y las rutas de contacto con la costa del golfo de México” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004); Edith Ortiz Díaz, ed., *Arqueología de la sierra norte de Oaxaca. Proyecto río Caxonos* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2023). Agradezco a la autora la gentileza de haber compartido conmigo una copia del manuscrito.

¹⁹ María de los Ángeles Romero Frizzi, “Los caminos de Oaxaca”, en Cramausel, *Rutas...*, 119-136.

²⁰ Leticia Reina Aoyama, “Las rutas de Oaxaca”, *Dimensión Antropológica* 12 (1998): 49-76.

²¹ Ortiz Díaz, “El camino real...”, 242; Rodolfo González Galeotti, “Comercio franco y mercaderes en la Carrera de Guatemala (1740-1822)” (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2022): 107-111.

la alcaldía mayor de Villa Alta, en la Sierra Norte de Oaxaca, a pesar de que existe, como veremos, abundante información.

Evolución histórica de los caminos: de los tamemes a la arriería

Como ha señalado García Martínez, al hablar de caminos debemos tener en cuenta la relación estrecha entre medios de transporte, bienes o personas que se trasladan a través de ellos, así como los costos y los tiempos involucrados, y la elección de los derroteros más convenientes.²² Durante el periodo colonial, el estado de los caminos condicionaba la elección del medio de transporte: las carreteras, por ejemplo, eran adecuadas para el transporte que empleaba carros o carretas, las cuales, de acuerdo con Romano, eran el sistema de transporte más eficiente y con menores costos.²³ Los caminos de herradura, en cambio, eran adecuados para el tránsito de personas y animales de carga, mientras que las veredas eran sólo aptas para el tránsito humano. Ello ha llevado a Ruggiero Romano a afirmar que “el valor de una red de caminos se establece en función de los medios de transporte utilizables en ella”, lo que equivale a decir que tendríamos una relación estrecha entre estado de los caminos, medios de transporte y precio de los productos en el mercado.²⁴

Rojas ha identificado tres etapas en la evolución de los caminos novohispanos: la primera, durante la Conquista y la expansión en el siglo XVI; una segunda, de poco interés hacia los caminos en el siglo XVII; finalmente, la etapa de la intervención de ingenieros y técnicos en el siglo XVIII.²⁵ No obstante, esta periodización es poco operativa para nuestro caso, toda vez que los ingenieros militares y sus conocimientos técnicos no llegaron a la región. Por ello, propongo tomar el medio de transporte como elemento principal, lo que permite distinguir dos etapas en la evolución de los caminos en la Sierra Norte de Oaxaca. La primera de ellas, a la que llamaré *etapa de los tamemes*, muestra una enorme continuidad entre los tiempos prehispánicos y el primer siglo de dominación hispana, y llega hasta 1605, año en que se prohibió el empleo de cargadores en la alcaldía mayor. La

²² Bernardo García Martínez, “Rutas y caminos en el México prehispánico”, *Arqueología Mexicana* 14, núm. 81 (noviembre 2006): 25.

²³ Ruggiero Romano, “Prólogo”, 10.

²⁴ Ruggiero Romano, “Prólogo”, 10.

²⁵ Rojas, “Se hace camino...”, 9.

segunda etapa, caracterizada por la arriería, se prolongó prácticamente hasta el siglo xx.

Los caminos de la región tuvieron como principal obstáculo la accidentada geografía. La otrora Provincia de los Zapotecas se caracteriza por la existencia de cumbres, lomeríos y cañadas que dominan el paisaje. La altura promedio es de 2 500 metros, con elevaciones que superan los 3 000 metros sobre el nivel del mar (msnm). El río Cajonos atraviesa la sierra de sur a norte, hasta unirse con el Papaloapan y desembocar finalmente en el Golfo de México. Se trata del río más importante y caudaloso, si bien otros más como el Juquila, Zoochila, Yoguiba y Yetzelalag proveen de agua a los zapotecos cajonos, nexitzos y bixanos, así como mixes y chinantecos que históricamente han habitado la región (véase mapa 1).

Como ocurría en el resto de Mesoamérica, es posible que los caminos prehispánicos de la Sierra Norte fueran sólo veredas, caminos de tierra identificables apenas por haber sido limpiados de la vegetación, pero suficientes para cubrir los requerimientos de movilidad y transporte de la época, nada comparables con los caminos que comunicaban a los grandes centros urbanos.²⁶ Romero Frizzi ha señalado que el trazado de estos caminos fue el resultado del “constante ir y venir de las personas, los comerciantes con sus tamemes, los ejércitos con sus armas, los gobernantes y diplomáticos”,²⁷ es decir, habrían sido un “producto pasivo”²⁸ de la acción humana sobre el territorio. La ausencia de animales de tiro, agrega, habría dado a los habitantes de la región “la libertad de caminar por cualquier lugar; por angostas veredas, pasos de barrancas, laderas de montañas”.²⁹ No obstante, los estudios arqueológicos permiten matizar esta afirmación, al mostrar que, como ha sucedido en diversas regiones americanas, el trazado de los caminos fue una creación humana resultado de la interacción con la geografía, de la consciencia del movimiento y de los retos que plantea. Lejos de ser rutas efímeras, los caminos fueron empleados de forma recurrente por siglos, lo cual evidencia un saber acumulado respecto a las rutas más eficientes.

Durante siglos, la opción para atravesar la serranía fue seguir el cauce de los ríos. Así, de acuerdo con Ortiz, el camino de la cuenca del río Cajonos fue una vía para que los señoríos zapotecos de los Valles Centrales de

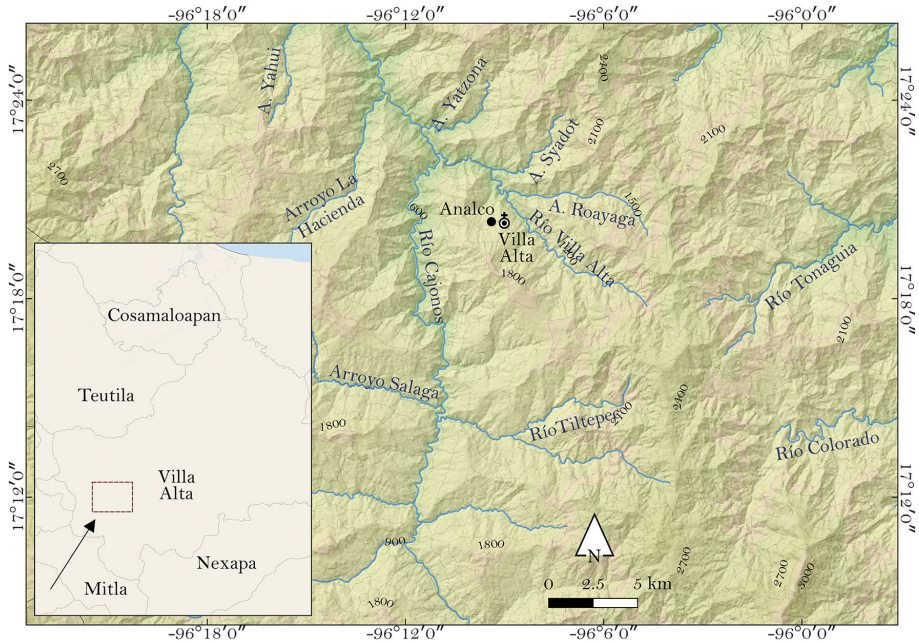
²⁶ Ross Hassig, *Comercio, tributo y transportes. La economía política del valle de México en el siglo xvi* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1990), 184.

²⁷ Romero Frizzi, “Los caminos de...”, 122.

²⁸ Snead, “Obliterated...”, 106.

²⁹ Romero Frizzi, “Los caminos de...”, 122.

Mapa 1
LA OROGRAFÍA Y LOS PRINCIPALES RÍOS EN LA SIERRA NORTE DE OAXACA



FUENTE: Elaboración de Carlos Roberto Cruz Gómez.

Oaxaca pudieran acceder a los recursos de la llanura costera del Golfo, de los bosques de montaña y de las selvas, al emplear una ruta alterna a la cañada de Cuicatlán desde el Clásico Temprano.³⁰ Según la autora, hacia el 300 d. n. e. y ante el auge de Teotihuacán, los zapotecos habrían perdido el control de la cañada, “paso natural por excelencia”, para atravesar la sierra. Ello los habría obligado a buscar rutas alternas, una de ellas siguiendo la cuenca del río Cajonos.³¹ La identificación de un patrón de asentamiento regular a lo largo de la cuenca del río es una evidencia de ello.

Sin embargo, no se trató de la única ruta, pues las estimaciones de Gutiérrez y Van Rossum nos hablan de un corredor que, siguiendo efectivamente la cuenca del Cajonos, estaba conformado por al menos cinco rutas que conectaban Guaspaltepec, en la costa del Golfo, con los señoríos zapotecos de los Valles Centrales. De modo que estaríamos frente a una

³⁰ Edith Ortiz Díaz, “Entre montañas y llanuras. El camino de la cuenca del río Caxonos”, en Ortiz, *Arqueología de la sierra norte de Oaxaca...*, 34.

³¹ Ortiz Díaz, “Entre montañas...”, 65.

“compleja red de senderos con múltiples puntos de partida y arribo”.³² No obstante, muy poco sabemos de las características físicas de estos caminos. Los testimonios con que contamos pertenecen todos al periodo de conquistas y nos llegan por boca de los europeos. En las diversas relaciones sobre el sometimiento de la región es frecuente la mención a las cumbres y barrancas, así como al mal estado de los caminos. Bernal Díaz del Castillo, hablando de la expedición capitaneada por Rodrigo Rangel, y en la que el medinense se halló presente, nos dice que a la sierra:

no podían llevar caballos: y que siempre hay neblinas y rocíos, y que los caminos eran angostos, y resbalosos, y que no pueden andar por ellos, sino a manera de decir los pies junto a las cabezas de los que vienen atrás; entiéndanlo de la manera que aquí lo digo, que así es verdad; porque los que van arriba con los que vienen detrás, vienen cabezas con pies.³³

Las dificultades impuestas por la geografía y el estado de los caminos, sumado a las sucesivas derrotas hispanas, desalentaron a los europeos, quienes se resistieron a participar en los intentos de conquista de la sierra. Así lo asentó Francisco de Torres en su relación de méritos, donde enfatiza que “por ser la tierra tan mala y no se podía andar a caballo muchos dejaban de ir a la conquista de ella a causa de se haber de conquistar a pie”, por lo que pasaron “grandes trabajos”.³⁴ Juan López Patiño, Juan de Pantigosa, Juan Antonio, entre otros más, confirmaron estas aseveraciones.³⁵

Sin embargo, en 1525 una campaña militar que atacó la región por tres frentes simultáneos logró una conquista parcial de la sierra y la fundación de la primera y única villa española de la región, San Ildefonso Villa Alta. Para 1529 llegó el primer alcalde mayor, Luis de Berrio, a quien tocaba, como parte de sus obligaciones, componer los caminos de su jurisdicción³⁶ y, especialmente, comunicar a la villa con Antequera. No obstante, según

³² Gutiérrez y Van Rossum, “De los valles centrales...”, 36.

³³ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, ed. de Carmelo Sáenz de Santa María (Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982), 405.

³⁴ Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Patronato*, Méritos y servicios, Francisco de Torres, Nueva España, 1558, 61, 5v.

³⁵ AGI, *Patronato*, Méritos y servicios, Juan Antonio, 1565, 66, 1v.

³⁶ *Novísima Recopilación*, Libro 7, título 35, citado por María Luisa Pérez González, “Los caminos reales de América en la legislación y en la historia”, *Anuario de Estudios Americanos* 58, núm. 1 (2001): 56, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i1.227>.

declaraciones de los propios vecinos en 1531, Berrio no se había ocupado de “hacer el camino desde esta villa a la villa de Antequera aunque es cosa muy provechosa para la villa, ni tampoco le ha visto limpiar ni hacer limpiar entradas y salidas de la villa ni las plazas ni las puentes a los ríos que están cerca de esta villa”.³⁷ Al parecer, durante su gobierno, el alcalde mayor sólo se ocupó de obras que sirvieran a sus intereses particulares, como la apertura del camino de Villa Alta hasta Tonaguía, donde el propio Berrio tenía encomienda.³⁸

En las dos décadas que siguieron a la fundación de San Ildefonso hubo interés por garantizar la comunicación de Villa Alta, toda vez que se hallaba rodeada por decenas de asentamientos de naturales que, en no pocos casos, se resistían al dominio hispano. Así, en 1542, el virrey Mendoza dio orden para que las justicias de Oaxaca, Tlacolula, Mitla y San Ildefonso, por donde pasaba el camino que unía Villa Alta con Antequera, se ocuparan de arreglar el camino “y enderechasen cada uno lo que está a sus términos”; contaban con el auxilio de los encomenderos comarcanos, así como de los gobernadores y principales de los pueblos.³⁹ Nueve años después, Luis de Velasco reiteró la obligación del alcalde mayor de aderezar los caminos que comunicaban a San Ildefonso con Oaxaca, pero también aquellos que llevaban a Tehuantepec, la Chinantla y Guaspaltepec, pues “por ser las tierras fragosas y ásperas no se puede caminar.”⁴⁰

Los vecinos adujeron entonces que, debido a las copiosas lluvias, los caminos se anegaban año tras año. Para repararlos, pidieron merced de 50 barras y 50 azadones, y recibieron dos docenas de cada una, con orden de terminar los caminos, puentes y demás obras en curso en la villa.⁴¹ De acuerdo con Chance, por estos años, la ruta que comunicaba a la sierra con los valles, pasando por Tlacolula, fue acondicionada para el tránsito con caballos y se convirtió en un camino de herradura.⁴² Estas obras habrían tenido como una de sus consecuencias la reubicación de diversos pueblos

³⁷ AGI, *Justicia*, 1531-1546 Residencia de Luis de Berrio, 230, 171, 174.

³⁸ AGI, *Justicia*, 1531-1546 Residencia de Luis de Berrio, 230, 219.

³⁹ Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Mercedes*, El virrey: para que abran el camino, 1542, v. 1, 198v.

⁴⁰ AGN, *Mercedes*, El virrey: para que se aderecen los caminos, 1551, v. 1; v. 3, 309.

⁴¹ AGN, *Mercedes*, El virrey: instrucción para la villa de Santo Alifonso, 1551, v. 3, 316.

⁴² John K. Chance, *La conquista de la sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la colonia* (México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998), 58.

para localizarse a lo largo del camino entre Antequera y Villa Alta. Así ocurrió con Tehuilotepec que, a partir de entonces, fue llamado San Francisco Cajonos, al igual que sus cuatro sujetos: San Pedro Cajonos, San Mateo Cajonos, Santo Domingo Xagacia y San Pablo Yaganiza⁴³ (véase mapa 2). Hacia 1569, se abriría también un camino para comunicar San Ildefonso con la Villa de Nejapa.⁴⁴

No obstante, caballos y mulas se emplearon sólo en caso de necesidad urgente, como ocurrió en la rebelión de mixes y zapotecos que en 1552 atacaron Villa Alta. Entonces, por el camino de los pueblos cajonos, un contingente de españoles a caballo acudió desde Antequera al socorro de la villa, según refiere la documentación y corrobora el Lienzo de Analco (véase figura 1). Para la década de 1570, la vía seguía sin ser adecuada para el tránsito de animales de carga; por ello, en 1575, el virrey Martín Enríquez nuevamente ordenaría a las autoridades de San Ildefonso, Teotitlán, Macuilxóchitl, Mitla y Tlacolula, aderezar el camino “de modo que puedan pasar por él bestias cargadas”, y repartirse el trabajo según la cantidad y calidad de cada uno de los pueblos.⁴⁵ Es posible que la mejora del camino animara a los indios a solicitar licencia para tener mula o caballo con silla y freno: entre 1575 y 1600 una decena de caciques de diversos pueblos (Mixistlán, Lalana, Chinantla y Analco, entre otros) obtuvieron este privilegio honorífico, que no habían requerido antes.⁴⁶ Sin embargo, no hay noticia aún de la aparición de la arriería.

A pesar de la modificación en la ruta y las condiciones de los caminos, el transporte de mercancías en la región seguiría realizándose mayoritariamente a pie. Esto se infiere de las diversas concesiones dadas por el virrey para que en la sierra se pudieran emplear tamemes, a contracorriente de la legislación que desde 1528 prohibió su empleo y favoreció la difusión de las bestias de carga.⁴⁷ Al parecer, desde 1529, los vecinos de la villa obtuvieron provisión de la primera audiencia para emplear tamemes en el transporte de bienes y alimentos que llegaban desde la ciudad de México, Veracruz y Coatzacoalcos. Ante los intentos por limitar su empleo, los vecinos de Villa

⁴³ Chance, *La conquista...*, 118.

⁴⁴ AGN, *Tierras*, Juan de Villoria solicita merced, 1589, v. 3002, exp. 28, 114.

⁴⁵ AGN, *General de Parte*, Que se abra el camino que va de la villa de los zapotecas, 1575, v. 1, exp. 24.

⁴⁶ AGN, *General de Parte*, v. 1, exp. 135, 174, 377 y 737; AGN, *Indios*, v. 4, exp. 733 y 743.

⁴⁷ Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en Nueva España* (México: El Colegio de México, 1984), 122.

Mapa 2
 RUTA DEL PRINCIPAL CAMINO DE VILLA ALTA A ANTEQUERA
 EN EL PERIODO COLONIAL



FUENTE: Elaboración de Carlos Roberto Cruz Gómez.

Alta argumentaron en 1533 que en la provincia había “muy altas sierras y ásperas montañas y no pueden andar caballos por ella aunque los traigan de diestro, sino con mucho trabajo”, mucho menos bestias cargadas. Más aún, afirmaban que “sin cargar tamemes no pueden vivir los vecinos de esta villa ni sustentarse para traer a esta villa sus sustentamientos”.⁴⁸

Los vecinos de San Ildefonso continuaron empleando tamemes para el abasto de la villa, con ellos se transportaba principalmente lana, algodón y cerdos desde Antequera. Ésa fue la situación que se encontró el virrey Mendoza, quien para 1543 intentó nuevamente prohibirles su empleo. Los vecinos respondieron con los mismos argumentos de hacía una década, a los que añadieron el peligro de que la villa se despoblara a falta de

⁴⁸ Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España, 1505-1818*, t. 3 (México: Antigua Librería Robredo, 1939), 49-50.



Figura 1. Hombres montados a caballo entran a Villa Alta, *Lienzo de Analco*, códice del siglo XVI, algodón, 171 × 243 cm, Templo de Villa Alta, Oaxaca, México. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, Instituto Nacional de Antropología e Historia, CC-BY-NC-ND https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/codice%3A601

provisiones.⁴⁹ Lograron que el virrey expidiera licencia para que cada año pudieran llevar de Chinantla y Guaspaltepec, ubicados a veinte leguas de distancia, 500 tamemes para abastecer Villa Alta. Para 1551, Velasco amplió este permiso, lo cual les permitió emplear tamemes para el transporte de bastimentos desde Antequera y Tehuantepec, siempre que los indios fueran voluntariamente y con paga.⁵⁰ Para entonces, al listado de mercancías transportadas por los indios se sumaron vino, aceite, vinagre, herramientas y herrajes que llegaban, no sólo desde la región, sino también de España.

⁴⁹ AGN, *Mercedes*, El virrey, para que el alcalde mayor de los zapotecas haga relación 1543, v. 2, 138-138v.

⁵⁰ AGN, *Mercedes*, El virrey: instrucción para la villa de Santo Alifonso, 1551, v. 3, 307-308v.

Los mandamientos para permitir a los vecinos emplear tamemes para el abasto de la villa se confirmaron en 1566, 1576 y 1591.⁵¹

Es evidente que el empleo de tamemes se prestaba para abusos y vejaciones: ya desde 1531, Luis de Berrio fue acusado de demandar a los pueblos de indios el envío de un número excesivo de tamemes, que luego eran empleados para los fines personales del alcalde mayor. Numerosos vecinos señalaron que cuando Berrio salía de Villa Alta “llevaba veinte tamemes cargados con sillas y mesas y bancos y tablas de cama y un bacín”.⁵² Berrio además empleaba a los indios de sus encomiendas en Tonaguía y Cuautitlán como tamemes; los enviaba con cacao a Antequera y, por lo menos en un par de ocasiones, descargó su furia sobre ellos al mandarlos aperrear “porque no querían servir a sus amos”.⁵³

Estos excesos no fueron los únicos. En diversas ocasiones los indios se quejaron de las cargas excesivas, las prolongadas distancias y la negativa a pagarles sus servicios. El mal estado no sólo del camino que unía con Antequera, sino de toda la jurisdicción de Villa Alta, fue empleado como argumento por el alcalde mayor, Juan Canseco, para solicitar que se le concediera permiso de cobrar “para ayuda de la costa del camino hasta un peso de tepusque en cada pueblo que visitare” para impartir justicia. El permiso le fue concedido en razón de ser la región “fragosa de sierras y caminos muy trabajosos”, y sería ratificado a su sucesor Cristóbal de Arellano.⁵⁴

Todo ello influiría para que, en los albores del siglo xvii, el virrey conde de Monterrey pusiera fin a esta práctica. Para entonces el empleo de tamemes no sólo generaba afectaciones a los indios, sino que además había desincentivado la introducción de bestias de carga en la sierra, donde se había notado que los indios “usan menos de caballos que en otras partes y que no los tienen y que la dicha provincia es mal dispuesta para ello”.⁵⁵ Ello tenía como consecuencia, a su vez, el desinterés por abrir caminos de herradura. Para el virrey la solución consistió en prohibir definitivamente el empleo de cargadores: en 1603 prorrogó la licencia de emplear cargadores, por última

⁵¹ AGN, *General de Parte*, El virrey confirma mandamiento a los vecinos de San Ildefonso, 1591, v. 4, exp. 501.

⁵² AGI, *Justicia*, 1531-1546 Residencia de Luis de Berrio, 230, 28v.

⁵³ AGI, *Justicia*, 1531-1546 Residencia de Luis de Berrio, 230, 52.

⁵⁴ AGN, *General de Parte*, Licencia para Cristóbal de Arellano, 1576, v. 1, exp. 150 y 869.

⁵⁵ AGN, *General de Parte*, El virrey sobre tamemes en la villa de San Ildefonso, 1603, v. 6, exp. 549, 205-206v.

vez, sólo dos años. Durante ese periodo, el alcalde mayor debía vigilar que los indios criaran caballos y mulas, y se ejercitaran en su manejo.

Así, en 1605 se cerraría la etapa de los tamemes como medio de transporte principal en la región. A partir de entonces, el ejercicio de la arriería fue adoptado por numerosos pueblos indios, especialmente los cajonos, debido justamente a su ubicación en el trayecto del camino principal que conducía a Antequera.⁵⁶ Ello coincidió con el desarrollo de una producción mercantil. Desde los inicios del siglo xvii y especialmente después de la década de 1630, los alcaldes mayores emplearon el repartimiento de mercancías para acaparar la producción indígena de grana cochinilla, algodón, mantas, vainilla, ixtle.⁵⁷ Especialmente las mantas, cuya calidad era muy apreciada, se transportaban a Antequera y a la ciudad de México, desde donde salían hacia los reales mineros del norte.

Las licencias para tener mulas se multiplicaron. Mientras que algunos caciques continuaron solicitando permiso para tener caballo como privilegio honorífico,⁵⁸ otros aprovecharon para introducir recuas de mulas e incursionar en la arriería: fue el caso de Matías Pérez, cacique de San Pedro Cajonos, quien en 1616 obtuvo licencia para llevar a su pueblo quince mulas de recua, además de una ensillada.⁵⁹ La geografía serrana, como puede imaginarse, no facilitaba la cría de bestias, por lo que algunos caciques que poseían ganado mular y caballar optaron por llevarlos a pacer, bajo acuerdo, en tierras de los Valles Centrales (Teitipac, Macuilxóchitl), donde el ganado se criaba y fortalecía con menor dificultad.⁶⁰ Para el siglo xviii, pueblos mixes como Juquila, Jareta, Puxmetacán y Candayoc se especializaron en la crianza de mulas de carga y mulas de silla que se vendían o arrendaban a los pueblos de indios de la alcaldía mayor.⁶¹

El empleo de estos animales de carga y tiro en los transportes obligó a un mayor empeño en el acondicionamiento de las vías. De acuerdo con la legislación indiana, el cuidado y el mantenimiento de los caminos correspondía a quienes se beneficiaban de ellos: así, haciendo eco a los cuerpos legales

⁵⁶ Chance, *La conquista...*, 178.

⁵⁷ Luis Arrijoa, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca. 1742-1856* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011), 57.

⁵⁸ AGN, *Indios*, v. 9, exp. 72, 36; AGN, *Indios*, v. 12, exp. 187, 118; AGN, *Indios*, v. 14, exp. 21, 21v; AGN, *Indios*, v. 30, exp. 339, 306v-307r.

⁵⁹ AGN, *Indios*, Licencia a Matías Pérez, 1616, v. 7, exp. 67, 33.

⁶⁰ Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (en adelante, AHJO), *Sección Villa Alta, Criminal*, Sobre falta de mulas, 1660, l. 1, exp. 14.

⁶¹ Arrijoa, *Pueblos de indios...*, 52.

peninsulares, en 1563 se estableció “que se hagan y reparen puentes y caminos a costa de los que recibieren beneficio”.⁶² En el caso de la Sierra Norte, esta tarea correspondió por entero a las repúblicas de indios, pues Villa Alta fue el único núcleo de población hispana de la alcaldía mayor, donde tampoco se desarrollaron haciendas agrícolas o ganaderas. Por tanto, fueron los pueblos los que debieron destinar los recursos de sus rentas del común a esta labor y enviar de forma periódica hombres para el trabajo en caminos y puentes.

Para la Sierra Norte no tenemos noticia de la existencia de una jerarquía que distinguiera caminos principales de secundarios, a través de la inversión de mano de obra y materiales. Sin embargo, llama la atención la abundante terminología en zapoteco del valle para referir a los caminos y puentes en el último cuarto del siglo XVI. En el vocabulario de Córdova aparecen más de 200 entradas que incluyen la palabra *camino*; en muchas de ellas encontramos términos empleados para describir sus características y calidades. Por ejemplo, *nezanagana*, *nezanachi* y *nezanaxij*, los tres traducidos como “áspero camino”; *nezalachi* y *nezalopa*, “llano camino”; *nezalياهوuitani* y *nezanabij*, “camino por ladera”. *Nezayoo* es traducido como “camino ancho real” y también como “camino bueno sin piedras”. Todas estas palabras están conformadas por *neza*, que puede traducirse como “vía, hilera de piedras o ladrillos”, aunque se encuentra también entre sus acepciones “lugar por do passan entran o salen”. En el Cuadro 1 pueden encontrarse todos aquellos términos en zapoteco del valle que refieren a las características de los caminos.

Los caminos de la sierra fueron todos ellos *nezanaxij*, *nezanagana*, *nezalecana*, *nezanahuini* y seguramente *nezanabij*, esto es: ásperos, frágiles, volteados, estrechos y en pendientes o laderas. Aunque en la documentación muchos eran denominados “camino real”, lo cierto es que con ello se hacía referencia, no a las características materiales del camino, sino a la importancia que revestía para cuidar los intereses del monarca: el cobro de tributos, el pasaje de curas párrocos o el comercio.⁶³ Seguramente pocos caminos podrían ser considerados *nezachij*, libres de salteadores. Las vías de la sierra eran, como los de buena parte del virreinato, bastante peligrosas no sólo por sus cuestas empinadas, barrancos profundos y ríos

⁶² *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (Madrid: Julián de Paredes, 1681), libro 4, tít. 16, ley 1.

⁶³ Ya María Luisa Pérez ha hecho notar este fenómeno. Pérez, “Los caminos reales...”, 45.

Cuadro 1
TÉRMINOS EN ZAPOTECO PARA REFERIR A LOS CAMINOS
Y SUS CARACTERÍSTICAS

<i>Folio</i>	<i>Columna</i>	<i>Entrada en español</i>	<i>Atestación en zapoteco</i>
041	2	Áspero camino	Nezanagana
041	2	Áspero camino	Nezanachi
041	2	Áspero camino	Nezanaxij
044	3	Atajo de camino	Nezanatopa
044	3	Atajo de camino	Nezanaxia
044	3	Atajo de camino	Nezanahuini
067	2	Calzada de camino	nezapicheeyooxobaquia
067	2	Calzada de camino	Nezapichilla
069	2	Camino a la mano derecha	Nezanapee
069	2	Camino a la mano derecha	Nezapee
069	2	Camino a la mano derecha	Nezañaapee
069	2	Camino a la mano izquierda	Nezaquega
069	2	Camino a la mano izquierda	Naaquega
069	2	Camino a la mano izquierda	Nezaapega
069	2	Camino abierto de nuevo	Catecaninaani
069	2	Camino abierto de nuevo	Catecanipillobani
069	2	Camino abierto de nuevo	Nezacobi
069	2	Camino abierto de nuevo	Nezatecanixoba
069	2	Camino abrir de nuevo	Tiquixeanezacobi
069	2	Camino abrir de nuevo	Tolobayanezacobi
069	2	Camino ancho real	Nezalaga
069	2	Camino ancho real	Nezapee
069	2	Camino ancho real	Nezaquilloba
069	2	Camino áspero fragoso	Nezanachi
069	2	Camino áspero fragoso	Nezanaxij
069	2	Camino áspero fragoso	Nezanagana
069	2	Camino volteado	Nezanacana
069	2	Camino volteado	Nezalecana
069	2	Camino bueno sin piedras	Nezayoo
069	2	Camino estrecho	Nezanachihue
069	2	Camino estrecho	Nezanahuini

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Folio</i>	<i>Columna</i>	<i>Entrada en español</i>	<i>Atestación en zapoteco</i>
069	2	Camino estrecho	Nezanateya
069	2	Camino estrecho	Nezalace
069	2	Camino llano	Nezalachi
069	2	Camino llano	Nezalapa
069	2	Camino por ladera	Nezanabij
069	2	Camino que no está abierto o senda	Nezaquixi
069	1	Camino que va a alguna casa	Nezazeelichini
069	2	Camino seguro de salteadores	Nezachij
106	3	Cerrado así camino	Naego
106	3	Cerrado así camino	Natogo
106	3	Cerrado así camino	Nayego
106	3	Cerrado camino ciego con hierba	Nezanaxij
106	3	Cerrado ser así [el camino para impedir el paso]	Tiegoneza
106	3	Cerrado ser así (el camino para impedir el paso)	Titogonezaya
143	3	División de ríos o caminos en el lugar a donde se dividen	toatillaa neza
146	4	Dos caminos do se parten, o dos ríos	Toatillachaneza
163	3	Encrucijada de caminos	Nezaquitaa
163	3	Encrucijada de caminos	Nezaquetaa
240	1	Largo camino	Nezacitoni
240	1	Largo camino	Nezanatoni
240	1	Largo camino	Nezahuaato
240	1	Largo camino	Nezacaato
240	1	Largo camino	Nezacijto
248	3	Luengo camino	Huaato
248	3	Luengo camino	Caato
248	3	Luengo camino	Cijto

FUENTE: Elaboración de Raquel Güereca con base en Michel R. Oudijk, *Diccionario zapoteco-español, español-zapoteco basado en el Vocabulario en lengua çapoteca de fray Juan de Córdova (1578)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2015), acceso el 23 de octubre de 2024, <https://www.iifilologicas.unam.mx/cordova/index.php>. La ortografía se ha modernizado.

caudalosos en época de lluvias. Los viandantes —en grupo o solos— se enfrentaban con frecuencia a asaltos en los caminos de la jurisdicción.

Así, en 1657 Tomás Gómez, indio de Analco, se quejó de haber sido asaltado a las ocho de la noche en el camino hacia Yatee.⁶⁴ Tres años después a Pedro de la Cruz, cacique y principal de Yobego, le fueron arrebatados treinta pesos en reales, telas, así como diversos papeles, en el camino de Tepanzacoalco hacia Oaxaca.⁶⁵ Historias como éstas se repetían con cierta frecuencia. Llama la atención que, en no pocos casos, los indios que ejercían el oficio de la arriería estaban involucrados en estos delitos. Habrían sido arrieros los que robaron la ropa a Tomás Gómez en 1657 e intentaron ahorcarlo con una soga. Para 1665, un grupo de arrieros cajonos sería acusado de haber fingido un robo en el camino para apoderarse de los bienes que cierto español les había mandado transportar: una partida de mantas, dos escritorios (uno de ellos con cantoneras de plata),⁶⁶ entre otras cosas, que luego vendieron en la ciudad de México.⁶⁷ Por este caso sabemos que lo usual entonces era pagar a los arrieros ocho pesos por cada carga, desde Villa Alta hasta la capital del virreinato.⁶⁸ Esta misma documentación da cuenta de la escasa infraestructura para asistir a los viandantes, pues los caminos carecían de espacios para resguardo de los viajeros. Buena parte de ellos pernoctaba a la intemperie, apenas protegidos por enramadas improvisadas o por abrigos rocosos en las inmediaciones, lo cual los exponía aún más al peligro de los salteadores. Sería hasta bien entrado el siglo xviii, en 1766, que hubo iniciativas para construir posadas en los caminos.⁶⁹

La cuota de trabajo que implicaba mantener la red vial en buen estado, sin embargo, fue problemática desde temprano. Especialmente los puentes demandaban altos costos en materiales, traslados y mano de obra, además de que era necesario un conocimiento de las técnicas de fabricación para reparar los puentes. De ahí que su compostura fuera motivo de conflicto frecuente entre diversos pueblos de la región.

⁶⁴ AHJO, *Sección Villa Alta*, Criminal, Sobre robo y golpes, 1657, l. 1, exp. 8.

⁶⁵ AHJO, *Sección Villa Alta*, Criminal, Sobre robo, 1660, l. 1, exp. 12.

⁶⁶ Sobre el fino mobiliario que se elaboraba en Villa Alta, véase Gustavo Curiel, coord., *Carpinteros de la sierra. El mobiliario taraceado de la Villa Alta de San Ildefonso, Oaxaca (siglos xvii y xviii)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).

⁶⁷ Respecto de los arrieros y el mundo del transporte, véase Bernd Hausberger, “En el camino. En busca de los arrieros novohispanos”, *Historia Mexicana* 64, núm. 1 (2014): 65-104.

⁶⁸ AHJO, *Sección Villa Alta*, Criminal, Acusación de robo, 1665, l. 1, exp. 18.

⁶⁹ AGN, *Indios*, El virrey, sobre el camino de Albarradas, 1766, v. 60, exp. 146 y 212.

Puentes y hamacas

Es notable que, a pesar de las frecuentes menciones a los caminos y sus dificultades, ninguna de las relaciones de conquistadores señala la existencia de puentes u otro tipo de arquitectura vernácula para sortear el paso de los ríos. Ello contrasta con el ya señalado caso de los caminos incas, cuyas complejas construcciones impresionaron a los conquistadores. Especialmente los puentes colgantes o “puentes de criznejas” dejaron rastro frecuente en la documentación.⁷⁰ Además de éstos, Regal afirma que el *Qhapaq Ñan* incluía puentes pequeños fabricados con troncos y palos, puentes de piedra, puentes flotantes contruidos con balsas de totora unidas con cuerdas, así como *huaros oroyas* o tarabitas, formados por un cable sobre el cual se deslizaba una cesta. No obstante, los puentes colgantes fueron los más largos, complejos y característicos del Camino del Inca.⁷¹

En cambio, para la Sierra Norte de Oaxaca hay poca evidencia temprana del tipo de puentes que formaban parte de la red vial nativa. En el campo arqueológico aún no hay noticias de ellos. No obstante, en la documentación existen algunos indicios. El primero aparece en la obra de fray Diego Durán quien, al narrar la campaña de Moctezuma en contra de los señoríos de Quetzaltepec y Totontepec, señala que el río Quetzalatl iba “crecido y furioso” por lo que Moctezuma “mandó a los capitanes que luego, sin dilación, se hiciesen muchas balsas y puentes, de raíces de árboles y carrizo, que en su lengua llaman *acapechtli*, que propiamente son “balsas de cañas” y “puentes como red, de raíces, que llaman *cuauhmatlatl*”.⁷²

Estos puentes de raíces y carrizo, sin embargo, no aparecen en el vocabulario zapoteco de Córdova. En él, se registran veinte términos que hacen referencia a las características y materiales con los que se fabricaban los puentes: piedras, madera, y palos (ver cuadro 2). No obstante, no hay mención alguna a puentes de bejuco que, como veremos, aparecen de forma recurrente en la región por lo menos desde la segunda mitad del siglo xvii.

⁷⁰ Marco Magri Pierantozzi, “El olvidado paso del río Apurímac”, *Acta Académica* (2016): 6, consulta el 18 de septiembre de 2024, <https://n2t.net/ark:/13683/pEMe/aBc>.

⁷¹ Alberto Regal, “Los puentes del antiguo Perú” (Lima: s. e., s. f.), 143-144. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/53512/los%20puentes%20del%20antiguo%20peru.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

⁷² Diego Durán, *Historia de las Indias*, vol. 2 (México: Porrúa, 1967), 428. Respecto a si este pasaje se refiere a los señoríos mixes de la Sierra Norte, hay toda una discusión; puede verse un resumen de los argumentos en Julio César Gallardo Vásquez, *Ja mejy jits ja kojpk. Atlas de la conquista de la región mixe-zoque* (Oaxaca: Colectivo Mixe, 2021), 61-62.

Cuadro 2
TÉRMINOS EN ZAPOTECO PARA REFERIR A LOS PUENTES Y SUS CARACTERÍSTICAS

Folio	Columna	Entrada en español	Atestación en zapoteco
321	3	Pontón o puente de madera	yaga natete quego
321	3	Pontón o puente de madera	yaga naxobaquico
321	3	Pontón o puente pequeña de piedra	pitijgui
321	3	Pontón o puente pequeña de piedra	quitijguihuijiniquego
332	3	Puente así poner [de palos tener el río]	toxobaya
332	3	Puente así poner [de palos tener el río]	toteteayagaquico
332	3	Puente así poner [de palos tener el río]	toteteayagaquico
332	3	Puente de maderos	yaganaxobanatequego
332	3	Puente de maderos	yaga natetequigo
332	3	Puente de navío	lanipitobi

FUENTE: Elaboración de Raquel Güereca con base en Michel R. Oudijk, *Diccionario zapoteco-español, español-zapoteco basado en el Vocabulario en lengua çapoteca de fray Juan de Córdoba (1578)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2015), acceso el 23 de octubre de 2024, <https://www.iifilologicas.unam.mx/cordova/index.php>. La ortografía se ha modernizado.

Al respecto, es importante tener en cuenta que la obra de Córdoba registra el zapoteco de los Valles Centrales, por lo que no se descarta la existencia de un término en alguna variante del zapoteco serrano (cajono, nexitzo o bixano) que el dominico no conoció.

A esta escasez de descripciones tempranas de los puentes de la Sierra Norte sigue una relativa abundancia para los siglos xvii y xviii. La documentación, algunos mapas y planos nos muestran que en la región existían desde el siglo xvii puentes colgantes fabricados con fibras vegetales (bejuco), llamados comúnmente hamacas, además de puentes de madera y/o troncos, y un puente de piedra. Algunos mapas y planos se ocuparon de representarlos con cierto detalle. Así, contamos con cinco mapas elaborados en los albores del siglo xviii como parte de una disputa entre el clero regular y el obispo de Oaxaca: se trata de los mapas de las vicarías de Villa Alta de San Ildefonso, San Francisco Cajonos, Santiago de Choapam y Totontepec de los mixes.⁷³ En todos ellos vemos representados los principales ríos de la jurisdicción: Cajonos, Temaxcalapa, Roayaga, Lalana, Puxmetacán, entre otros. De igual modo, se observa la arquitectura vernácula que permitía atravesarlos.

Es curioso notar que el productor de los mapas dio un gran protagonismo a los ríos y sus puentes, mientras que, por el contrario, no distingue calidades de caminos. Gracias a ello, podemos observar algunas diferencias constructivas importantes entre los puentes. Por ejemplo, en el mapa de la vicaría de Villa Alta (véase figura 2) destaca la presencia del “Puente de Arco” sobre el río Cajonos, el único puente de piedra de la región. Hacia el norte, se observa la hamaca de Tabaá, dibujada como una red atada a dos árboles, lo mismo que la hamaca de Xagalaci, ubicada más al norte. Los cinco puentes restantes de este mapa fueron representados como morillos que cruzan los ríos de lado a lado y descansando sobre morillos transversales colocados en ambos márgenes del cauce. Pero en el mapa de la vicaría de Choapam (véase figura 4) predominan las hamacas, frente a un solo puente, aparentemente de madera, que permite atravesar el río de Comaltepec. Entre los cajonos (véase figura 3), en cambio, todos los puentes son de troncos de madera, mientras que en la vicaría de Totontepec mixes (véase figura 5) predominan los puentes de troncos, siete, frente a sólo dos hamacas.

⁷³ Hay un quinto mapa, de la vicaría de Juquila mixes, que no ha sido incluido en el análisis dado que pertenecía a otra jurisdicción.

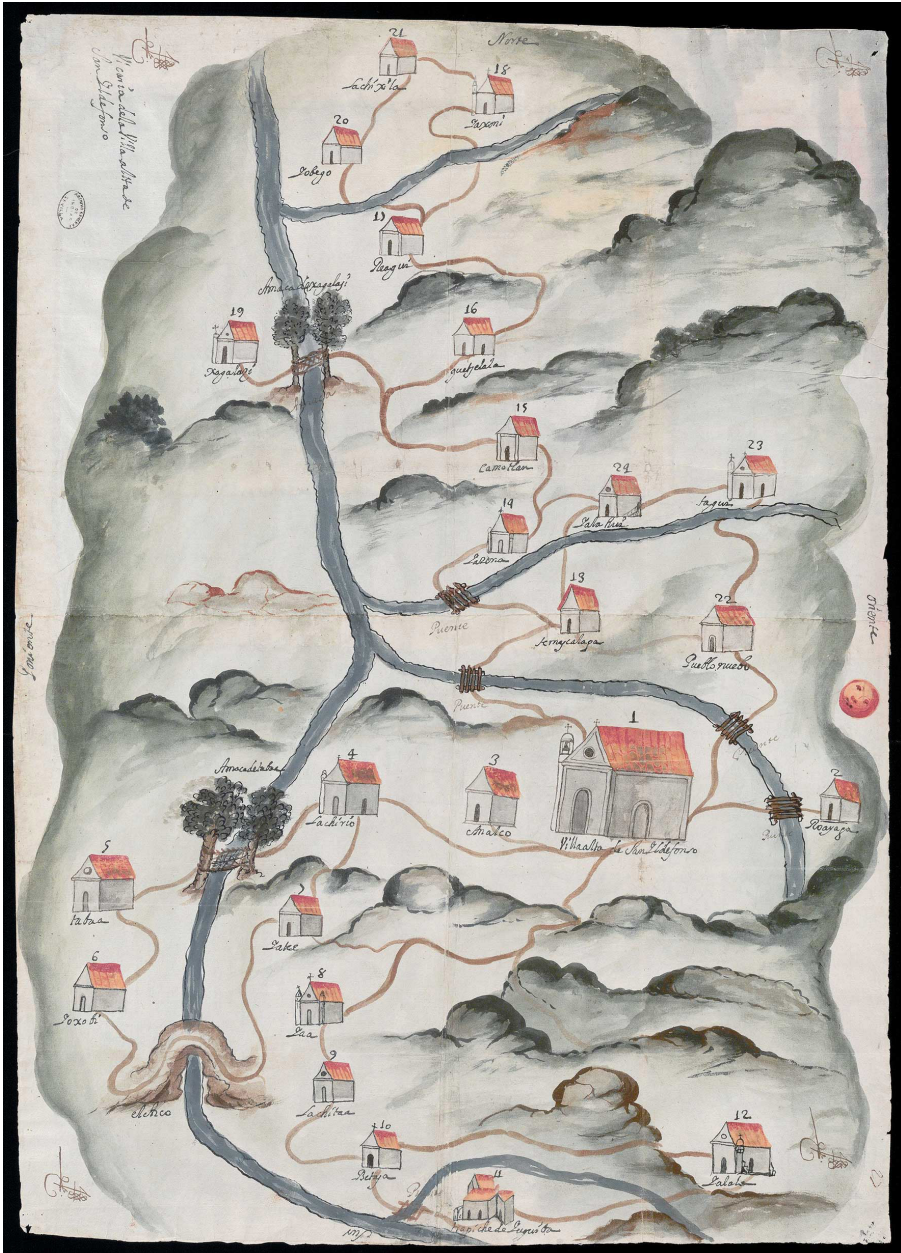


Figura 2. Mapa de la vicaría de San Ildefonso Villa Alta en 1706, Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Mapas y Planos*, México, 100.

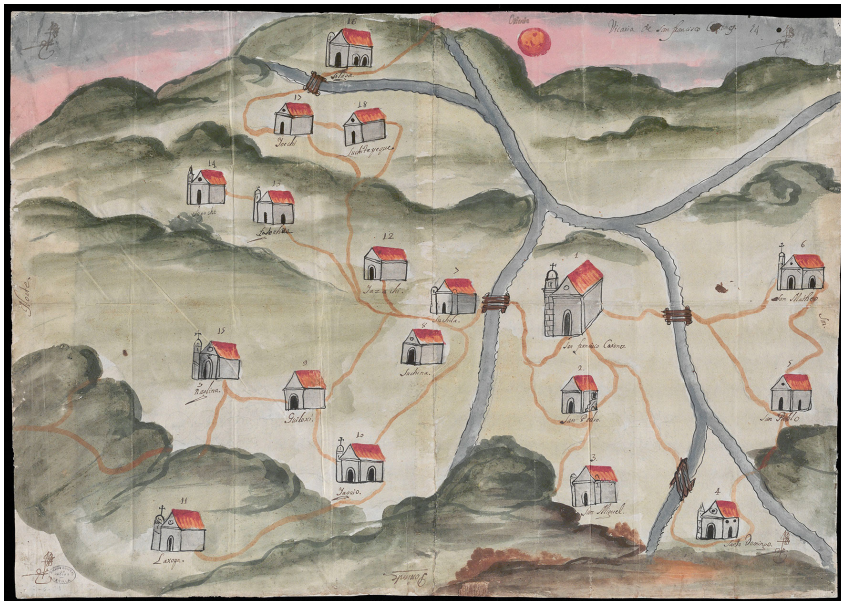


Figura 3. Mapa de la vicaría de San Francisco Cajonos en 1706, AGI, *Mapas y Planos*, México, 101.



Figura 4. Mapa de la vicaría de Santiago Choapam en 1706, AGI, *Mapas y Planos*, México, 102.



Figura 5. Mapa de la vicaría de Totontepec de los mixes en 1706, AGI, *Mapas y Planos*, México, 103.

La documentación nos permite tener un conocimiento más exacto de los recursos técnicos empleados en estas estructuras. En el caso de los puentes de madera, contamos con una descripción detallada del que cruzaba el río Juquila a la altura de Tanetze. Tenía una longitud de 31 varas, esto es, casi 26 metros, sostenidos sobre dos estribos, que comúnmente recibían el nombre de chiquihuites, salchichones o cestones, pues estaban formados por “gruesas estacas clavadas en la tierra”, unidas entre sí mediante “un tejido fuerte de bejucos.” Estas enormes cestas (medían cerca de tres metros de alto por ocho de circunferencia) se rellenaban con piedras y tierra apisonada. En ellas descansaban los morillos, troncos de madera de quince varas de largo por media vara de ancho (12.45 por 0.40 metros.), que funcionaban como soporte principal. Para el puente de Tanetze eran necesarios seis morillos, tres por lado, que hacían las veces de vigas longitudinales. El ancho del puente era de poco más de un metro y en cada banda contaba con pasamanos de troncos delgados. “Todo este maderaje está bien unido”, señaló el observador “y para que no se destrabe lo abraza

a trechos torcidas maromas de bejuco”.⁷⁴ La estructura, según los indios, podía soportar el peso de una recua cargada.

Hacia fines del siglo XVIII, existía entre Yetzecovi y Tahui un puente para atravesar el arroyo Syadot, construido también con madera. Este puente no aparece en el mapa de la vicaría de Villa Alta de 1706, donde sí vemos a Tahui (Tagui) y Pueblo Nuevo, traducción literal del zapoteco *Yetzecovi*. Esto es significativo porque permite ver que la infraestructura vial era dinámica y se adecuaba a las necesidades de los habitantes de la sierra. Por otra parte, el puente de Yetzecovi y Tahui mostraba diferencias constructivas importantes respecto al de Tanetze. Su largo era de poco menos de 17 metros y su ancho de 1.2 metros. Contaba con dos vigas longitudinales formadas por dos tramos de morillos: uno corto de cinco metros y otro de 11.6 metros, cuyas puntas estaban unidas con bejuco y descansaban sobre un estribo. Éste se ubicaba dentro del río y consistía en “un pilar de piedra suelta fajada con bejucos sin otro material” pero, a pesar de ello, parecía “bastantemente firme y seguro”. Su forma era circular y su diámetro de siete metros, con una altura de poco más de tres metros. Además, se colocaron dos horcones de madera en los tramos largos, para reforzar el sostén de los morillos de 11.6 metros. Sobre las vigas longitudinales se colocó una pasarela o tapesco (tejido plano fabricado con cañas) con tierra apisonada. Al parecer, este puente carecía de pasamanos. Ambos extremos del puente descansaban sobre dos peñas en las márgenes del río, sobre las que recaía todo el peso de la estructura.⁷⁵ Esta misma técnica constructiva se empleaba para el puente Yagtoa, ubicado en tierras de Temascalapa; si bien en este caso, el puente tenía sólo 6.6 metros de largo y estaba formado por un par de morillos, que descansaban también sobre peñas en las márgenes del río y en un estribo.⁷⁶

Por lo que toca a los puentes colgantes de fibras, aparecen mencionados como *hamacas* en un documento de mediados del siglo XVII,⁷⁷ término con el que se les identifica hasta el día de hoy. Clavijero los describió como “un tejido de ciertas sogas o lazos naturales de un árbol, más flexibles que los

⁷⁴ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 3-3v.

⁷⁵ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Yetzecovi contra Tahui por puentes, 1796, l. 30, exp. 14, 57.

⁷⁶ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Yetzecovi contra Tahui por puentes, 1796, l. 30, exp. 14, 59v.

⁷⁷ AGN, *Indios*, San Juan Tabaa, sobre el pasaje de un río, 1667, v. 24, exp. 203, 128r-v.

mimbres, pero también más gruesos y más fuertes, llamados en América bejucos, cuyas extremidades ataban a los árboles de uno y otro lado del río, quedando el tejido o red suspenso en la aire a manera de columpio”.⁷⁸ Según Murguía y Galardi, se le llamaba hamaca porque “se parece a la camilla movediza en que se adormece a los niños con sus movimientos hasta que cogen perfecto sueño”.⁷⁹

Los mapas de la vicaría de Villa Alta y Choapam muestran estos tejidos de malla atados a los árboles. Según los indios, en su construcción se empleaban también morillos para anclarlas y afianzarlas al piso. Al parecer, las hamacas fueron el recurso elegido para atravesar los ríos más anchos, donde una estructura de madera habría sido sumamente costosa y compleja. Por ejemplo, la hamaca que comunicaba Yagavila con Yagallo atravesando el río Grande medía cerca de 30 metros de largo,⁸⁰ mientras que la hamaca entre Tabaa y Yoxobi que cruzaba el río Cajonos alcanzaba 40 metros de largo y 1.5 metros de ancho.⁸¹

El crecido número de puentes y hamacas que existían en la jurisdicción evidencian la importancia de estas estructuras en la red viaria regional. Según los mapas de las vicarías, en la región existirían 18 puentes de madera y nueve hamacas, a las que se sumaron para finales del siglo XVIII por lo menos dos hamacas y un puente de madera, según la documentación. Además, en el sector conocido como El Rincón, habitado por zapotecos nextzos (que no aparece en los mapas de las vicarías), ha sido posible ubicar cuatro hamacas y un puente de madera en el siglo XVIII. Es decir, a finales del periodo virreinal tendríamos alrededor de 34 estructuras en total (véase mapa 3).

Por el contrario, las fuentes registran sólo un puente de piedra. Es posible que su escasa presencia se deba a que la técnica constructiva no era del dominio indígena, así como al inconveniente de su poca resistencia a los sismos.⁸² Los puentes de madera y las hamacas eran, en cambio, flexibles.

⁷⁸ Francisco Xavier Clavijero, *Historia antigua de Méjico* (México: Imprenta de Juan N. Navarro, 1853), 173.

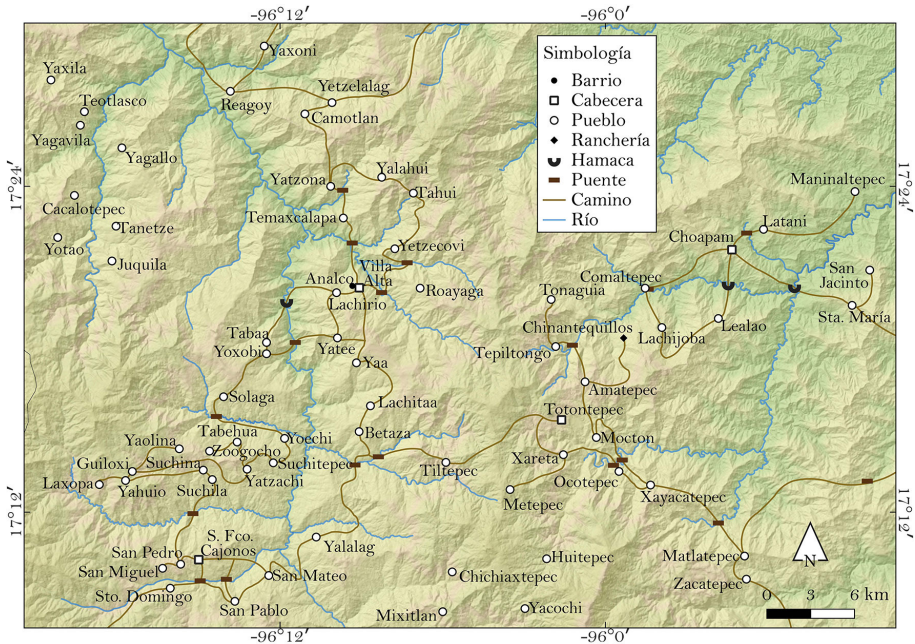
⁷⁹ José María Murguía y Galardi, “Memoria estadística de Oaxaca, 1826-1828”, en *Las estadísticas históricas oaxaqueñas. De la crisis del orden colonial a la Revolución mexicana*, ed. de Carlos Sánchez Silva y Luis Alberto Arrijo Díaz Virruel (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012), 211.

⁸⁰ AGN, *Ríos y acequias*, Sobre la hamaca del río de Yagavila, 1794, v. 4, exp. 8, 153.

⁸¹ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tabaa, sobre hamaca y caminos, 1797, l. 31, exp. 4.01, 9.

⁸² Dirk Bühler, “La construcción de puentes en ciudades virreinales y su impacto en la estructura social y urbana”, *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 16 (mayo-agosto 2009): 144.

Mapa 3 PUENTES Y HAMACAS EN VILLA ALTA HACIA 1706



FUENTE: Elaboración de Carlos Roberto Cruz Gómez.

Sin embargo, requerían una cantidad considerable de materiales, que generaban gastos para las repúblicas de indios. Aunque en algunos casos las vigas de madera se obtenían de los bosques comunes, cortarlos y transportarlos hasta el puente era costoso. Tanetze declaró en 1762 que para la tala se destinaban 80 personas durante un día, y se pagaba dos reales a cada una. Desde el cerro donde se cortaban las vigas hasta el puente mediaban dos leguas “por montes y profundas barrancas”, por lo que el transporte requería 65 personas con diez pares de yuntas. Armar los estribos o chiquihuites requería de 70 personas durante cuatro días. Finalmente, en el último día 70 personas colocaban los morillos y aseguraban el puente. En total, según la declaración de Tanetze era necesaria una semana completa de trabajo para reunir los materiales y armar el puente, con una participación de entre 65 y 80 personas cada día. El costo total por el pago de la mano de obra ascendía a 146 pesos y seis reales.⁸³ Según estimaciones del

⁸³ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 1

teniente de alcalde mayor, este puente podía tener una duración de tres o cuatro años siempre que se diera un mantenimiento adecuado a la madera y tejidos de bejuco.⁸⁴

Las hamacas se fabricaban cada año y necesitaban que se les diera mantenimiento cada seis meses. Así, una de las hamacas de Yagavila, que atravesaba el río Grande, debía ser reparada por tres pueblos: Yagavila, Yaxila y Teotlasco. Cada uno aportaba anualmente dos cargas de bejuco y dos morillos. La mano de obra era proporcionada por Yagavila, por lo que cobraba a Yaxila y Teotlasco tres presos anuales por la fábrica de la hamaca, y tres pesos por su reparo. Dos cargas de bejuco costaban un peso, a lo que debían sumarse los cuatro reales que se pagaban a las mulas por llevarlas hasta el paraje donde se levantaba la hamaca. Las vigas, además, se compraban a Tanetze, por un precio de tres pesos.⁸⁵ Las hamacas, al igual que los puentes, requerían gran cantidad de mano de obra: la de Tabaa, por ejemplo, empleaba 80 personas por seis días para reparar sus 40 metros de longitud.⁸⁶

El trabajo no estaba exento de riesgos. Así, Tanetze afirmó que en 1791 un hombre perdió la vida mientras trabajaba cortando las vigas para el puente.⁸⁷ El propio teniente del alcalde mayor reconocía que los grandes y pesados troncos generaban “inmenso trabajo” al transportarlos, lo que se hacía con “fuerza de brazos de crecido número de hombres y con notable riesgo de sus vidas”.⁸⁸ A ello había que sumar que los indios “carecen de instrumentos que les faciliten en mucha parte el trabajo y los liberte de los riesgos a que frecuentemente se exponen, como tampoco tienen hombres peritos en estas maniobras”.⁸⁹

En tales circunstancias, no sorprende que la fábrica y la reparación de puentes y hamacas se convirtiera en motivo de conflicto entre los pueblos involucrados. En el caso de los caminos, cada pueblo se ocupaba de reparar aquéllos que atravesaban por sus tierras, pero en el caso de puentes y hamacas la situación era más compleja. En algunos casos, las estructuras se ubicaban sobre ríos que funcionaban como linderos entre repúblicas; en otros, un puente o hamaca constituía el único paso para comunicar a numerosos pueblos, lo que dio lugar al establecimiento de acuerdos entre ellos

⁸⁴ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 3v

⁸⁵ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 3v.

⁸⁶ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tabaa, sobre hamaca y caminos, 1797, l. 31, exp. 4.01, 9.

⁸⁷ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 7.

⁸⁸ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 4.

⁸⁹ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4, 4.

para acudir al trabajo. No hubo, sin embargo, una norma respecto al modo en que debía repartirse la carga. En ocasiones, el pueblo donde se ubicaba la estructura encabezaba las labores: señalaba la fecha en que se debía acudir y proporcionaba la mano de obra, mientras los otros enviaban sólo materiales y pagaban la parte de mano de obra que les correspondía, como se ha visto en el caso de la hamaca de Yagavila, a la que contribuían Yaxila y Teotlasco. En otros casos, cada pueblo se alternaba para reparar el puente en cuestión: así hacían Lovani y Toavela alternando anualmente.⁹⁰ En cambio, el puente entre Yetzecovi y Tahui era reparado de forma conjunta: al primero tocaba poner dos terceras partes del material y mano de obra, mientras al segundo sólo una parte, debido a su número de habitantes.⁹¹ Para comunicar a Yae y Yovego existía una hamaca que reparaba Yovego, a cambio de que Yae compusiera el camino de la banda del río que le correspondía “por ser de varios precipicios y peñascos”, hasta que en la década de 1790 acordaron reparar juntos la hamaca.⁹²

A pesar de estos acuerdos, la labor resultaba especialmente pesada para aquellos pueblos en cuyas tierras no se ubicaba la estructura y que, por lo tanto, debían desplazarse entre dos y cuatro leguas al paraje del puente, además de sufragar los gastos por el transporte de bejuco y madera a lomo de mula. Por ello, no es de extrañar que con frecuencia esos pueblos trataran de deslindarse de la contribución. Ya en 1667, Tabaa y Yoxobi denunciaron que Solaga, Zoogocho, Betaelaga, Yahuio y Yachivi pretendían excusarse del reparo de la hamaca que cruzaba el río Cajonos, si bien no lo lograron.⁹³ Para 1706, Tanetze denunció a Cacalotepec por no acudir a poner la parte del puente que le correspondía.⁹⁴ Para 1755 fue Temascalapa quien denunció a Yatzona, Camotlán y Yetzelalag por los mismos motivos;⁹⁵ en 1762 nuevamente Tanetze se quejó de Cacalotepec y Yotao.⁹⁶ En 1792, Yetzecovi denunció a Tahui y⁹⁷ en 1796 fueron Lovani y Toavela los

⁹⁰ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Puente entre Lovani y Toavela, 1796, l. 30 exp. 21.

⁹¹ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Yetzecovi contra Tahui por puentes, 1796, l. 30, exp. 14, 68.

⁹² AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Hamaca entre Yae y Yovego, 1797, l. 32, exp. 11.

⁹³ AGN, *Indios*, Tabaa, sobre el pasaje de un río, 1667, v. 24, exp 203, 128r-v.

⁹⁴ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze contra Cacalotepec por puente, 1706, l. 7, exp. 2.

⁹⁵ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Yatzona, sobre un puente en Temascalapa, 1755, l. 16, exp. 4.

⁹⁶ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tanetze, sobre pago del puente, 1762, l. 18, exp. 4.

⁹⁷ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Yetzecovi contra Tahui por puentes, 1796, l. 30, exp. 14.

que se enfrentaron,⁹⁸ mientras que entre 1792 y 1797 tocó a Yae y Yovego.⁹⁹ Ese mismo año, Tabaa se quejó de que sólo ellos habían reparado la hamaca, sin auxilio de otro pueblo.¹⁰⁰

Las razones aducidas por los pueblos para abstenerse del trabajo eran varias, aunque en general se resumen en que la estructura no les era de utilidad. Por ejemplo, en el conflicto de 1755 Yatzona afirmó que anteriormente su cura párroco se trasladaba periódicamente desde Villa Alta pasando por el puente en cuestión. No obstante, dado que desde hacía varios años contaban con cura residente, creían injusto dar trabajo para el reparo de un puente que no les beneficiaba. Una argumentación semejante emplearon en 1791 Solaga y Yoxobi para no reparar la hamaca de Tabaa, pues señalaron que podían cruzar por otro puente.

La contraparte solía aducir la costumbre, el bien público o el cuidado de los intereses del monarca para defender los trabajos conjuntos de reparación. Las resoluciones de estos conflictos, sin embargo, no muestran una consistencia. Aunque en 1667 Tabaa logró que otros seis pueblos siguieran contribuyendo “como se ha usado de inmemorial tiempo” a la reparación de su hamaca, éstos fueron librándose de la obligación de forma progresiva. Para fines del siglo XVIII sólo Yoxobi y Solaga contribuían con material y mano de obra, del cual se libraron en 1791. De igual modo, Temascalapa se hizo cargo de reparar su puente a partir de 1757, sin más ayuda de Yatzona,¹⁰¹ lo mismo que Yetzecovi en 1797. Así, en principio, pareciera que la complejidad de los acuerdos entre pueblos y los conflictos que solían suscitarse llevaron a las autoridades a buscar que sólo un pueblo se encargara de su mantenimiento. Sin embargo, por las mismas fechas tenemos resoluciones en sentido contrario: en 1792 el subdelegado obligó a Yae y Yovego a reparar juntos la hamaca en cuestión, lo mismo que Yaxila y Teotlasco debían contribuir a reparar la hamaca de Yagavila argumentando que se trataba de “un puente de necesidad precisa”, no sólo para el comercio sino también para entregar tributos en Villa Alta y la impartición de justicia.

La solución de algunos de los pueblos que asumieron por completo el mantenimiento de las estructuras fue implementar el cobro de peaje. Hacia 1753, Yovego obtuvo autorización del alcalde mayor para cobrar el paso

⁹⁸ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Puente entre Lovani y Toavela, 1796, l. 30 exp. 21.

⁹⁹ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Hamaca entre Yae y Yovego, 1797, l. 32, exp. 11.

¹⁰⁰ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Tabaa, sobre hamaca y caminos, 1797, l. 31, exp. 4.01.

¹⁰¹ AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Yatzona, sobre puente en Temascalapa, 1755, l. 16, exp. 4, 64.

por la hamaca que comunicaba con Yae: medio real por persona y un real por bestia.¹⁰² La misma cantidad comenzó a cobrar Tanetze en 1762 por el cruce de su puente en el camino hacia Cacalotepec, con excepción de los curas párrocos, correos y quienes llevaran los reales tributos. Por su parte, Yetzelalag cobraba “a dos reales el indio traficante que por su oficio pasaba muchas veces” por el puente de Yovegua. Los tres pueblos fueron denunciados ante el subdelegado por sus vecinos en 1792, lo que resultó en la supresión de los cobros al considerarlos indebidos. No fue de la misma opinión su sucesor Bernardo Ruiz de Conejares, quien en 1798 autorizó a Tabaa a cobrar medio real por persona a pie y un real con cabalgadura, en atención al trabajo que invertía en reparar la hamaca.

Conclusiones

El análisis de la evolución del sistema vial en la Sierra Norte durante el periodo colonial muestra la existencia de dos etapas: la primera, caracterizada por una importante continuidad respecto a la época prehispánica, en la que los caminos, sus características, infraestructura y trazado habrían sufrido pocas modificaciones en virtud del empleo de tamemes como principal forma de transporte y abasto. A partir de 1605, con la prohibición de los tamemes en la región, veremos el desarrollo de la arriería entre los pueblos, lo cual trajo consigo la adecuación de los caminos para el tránsito de bestias de carga.

La red caminera en Villa Alta incluyó una gran cantidad de puentes para sortear el paso de los ríos y barrancas. Se trató de estructuras cuyas técnicas constructivas fueron propias de la arquitectura vernácula: puentes firmes de madera así como puentes colgantes de bejuco permitieron acortar distancias y evitar la incomunicación durante la época de lluvias, común en otras regiones novohispanas. Aun cuando se adaptaron a las necesidades de la geografía y tenían numerosas ventajas sobre otras tecnologías (flexibilidad, empleo de materiales locales, resistencia a los sismos), su fábrica y mantenimiento representaban un esfuerzo importante en cuanto a materiales y mano de obra para las repúblicas de indios, quienes se llevaron toda la carga de mantener este sistema vial. Es por ello que generó frecuentes conflictos, especialmente hacia el siglo XVIII.

¹⁰² AHJO, *Sección Villa Alta*, Civil, Lachixila, sobre hamaca de Yovego, 1792, l. 28, exp. 5.

Quedan por examinar varios asuntos que ya no ha sido posible tocar aquí. Por señalar sólo un par, convendría explicar el predominio de cierto tipo de puentes en una subregión, por ejemplo, la preferencia por los puentes de madera en el sector cajonos, lo que posiblemente estuvo vinculado a los materiales disponibles, pero también con las características de los obstáculos a cruzar, es decir, la amplitud del cauce o la profundidad de las barrancas. Por otro lado, un examen a detalle de los conflictos permitirá ligarlos con la dinámica comercial intrarregional para mostrar que, conforme aumentaron los tianguis semanales en los pueblos, a finales del siglo XVIII creció por consecuencia el volumen del tráfico de mercancías y con ello, los conflictos por el mantenimiento de los puentes.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Justicia

Patronato

Mapas y Planos

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

General de Parte

Indios

Mercedes

Ríos y Acequias

Tierras

Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (AHJO), Oaxaca de Juárez, México.

Sección Villa Alta

Referencias

Alcock, E. Susan, John Bodell y Richard J. A. Talbert. "Introduction". En Alcock, Bodell y Talbert, *Highways, Byways, and Road Systems...*, 1-11. <https://doi.org/10.1002/9781118244326.ch>

Alcock, E. Susan, John Bodell y Richard J. A. Talbert, eds. *Highways, Byways, and Road Systems in the Pre-Modern World*. West Sussex: Wiley-Blackwell, 2012.

- Arrijoa, Luis. *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca. 1742-1856*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2011.
- Beals, Ralph. "Estudio de poblados en la sierra zapoteca de Oaxaca, México". *América Indígena* 21, núm. 3 (1971): 671-691.
- Bühler, Dirk. "La construcción de puentes en ciudades virreinales y su impacto en la estructura social y urbana". *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 16 (mayo-agosto 2009): 142-154.
- Capel, Horacio, coord. *Los ingenieros militares en España, siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983.
- Chance, John K. *La conquista de la sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la colonia*. Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998.
- Clavijero, Francisco Xavier. *Historia antigua de Méjico*. México: Imprenta de Juan N. Navarro, 1853.
- Cramaussel, Chantal, ed. *Rutas de la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006.
- Curiel, Gustavo, coord. *Carpinteros de la sierra. El mobiliario taraceado de la Villa Alta de San Ildefonso, Oaxaca (siglos XVII y XVIII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.
- Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Edición de Carmelo Sáenz de Santa María. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982).
- Durán, Diego. *Historia de las Indias*. Vol. 2. México: Porrúa, 1967.
- Florescano Mayet, Sergio. *El camino México-Veracruz en la época colonial. Su importancia económica, social y estratégica*. Jalapa: Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, 1987.
- Folan, William J. "Sachbes of the Northern Maya". En *Ancient Road Networks and Settlement Hierarchies in the New World*. Edición de Charles D. Trombold, 222-229. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- Fournier, Patricia. "Arqueología de los caminos prehispánicos y coloniales". *Arqueología Mexicana* 14, núm. 81 (noviembre 2006): 26-31.
- Franch Pardo, Iván y Pedro S. Urquijo Torres, coords. *Caminos y paisaje. Aproximaciones desde la geohistoria*. Morelia: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, 2020.
- Gallardo Vásquez, Julio César. *Ja mejy jits ja kojpk. Atlas de la conquista de la región mixe-zoque*. Oaxaca: Colectivo Mixe, 2021.

- Gámez Casado, Manuel. "Ingenieros militares y obras públicas. Algunos ejemplos de Nueva Granada en el siglo XVIII". *Ars Longa*, núm. 27 (2018): 125-138. <https://doi.org/10.7203/arslonga.27.11019>.
- García Martínez, Bernardo. "Rutas y caminos en el México prehispánico". *Arqueología Mexicana* 14, núm. 81 (noviembre 2006): 24-25.
- González Galeotti, Rodolfo. "Comercio franco y mercaderes en la Carrera de Guatemala (1740-1822)". Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2022.
- González Godoy, Carlos. "Arqueología vial del Qhapac Ñan en Sudamérica. Análisis teórico, conceptos y definiciones". *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino* 22, núm. 1 (2017): 15-34. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-68942017005000102>.
- González Tascón, Ignacio. *Ingeniería española en ultramar. Siglos XVI-XIX*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1992.
- Gutiérrez, Gerardo y Peter van Rossum. "De los valles centrales de Oaxaca al golfo de México". *Arqueología Mexicana*, núm. 81 (2006): 32-36.
- Gutiérrez, Gerardo, Peter Van Rossum y Edith Ortiz Díaz. "Least Cost Path Analysis. An Estimation of the Most Efficient Communication Route Between the Valley of Oaxaca and the Gulf Coast Plain of Mexico, Río Caxonos Archaeological Project". *Antropología y Técnica*, núm. 6 (2000): 11-20.
- Hassig, Ross. *Comercio, tributo y transportes. La economía política del valle de México en el siglo XVI*. México: Alianza Editorial Mexicana, 1990.
- Hausberger, Bernd. "En el camino. En busca de los arrieros novohispanos". *Historia Mexicana* 64, núm. 1 (2014): 65-104.
- León García, María del Carmen. "El camino México-Toluca. Proyecto del ingeniero militar Manuel Agustín Mascaró. Nueva España, 1791-1795". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 6, núm. 123 (septiembre 2002): s. p. Consulta el 18 de septiembre de 2024. <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-123.htm>.
- Long Towell, Janet y Amalia Attolini Lecón, coords. *Caminos y mercados de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.
- Lovera Limberg, Mauricio Alejandro. "Camino Real de Tierra Adentro y caminos locales de Xilotepec y Soyaniquilpan en el siglo XVIII". En *De caminos y puentes. Ordenamiento territorial en la Nueva España*. Coordinación de Beatriz Rojas, 153-177. Ciudad México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021.
- Luengo, Pedro. "Caminos hacia la modernidad. La gestión del territorio bajo gobierno hispano en América". *Cuadernos dieciochistas* 23 (2022): 33-58. <https://doi.org/10.14201/cuadieci2022233358>.

- Machuca, Paulina y Maricruz Piza. "El camino de Acapulco a la Ciudad de México (siglos XVI-XVIII)". En Rojas, *De caminos y puentes...*, 129-151.
- Magri Pierantozzi, Marco. "El olvidado paso del río Apurimac". *Acta Académica* (2016): 1-20. Consulta el 18 de septiembre de 2024. <https://n2t.net/ark:/13683/pEMe/aBc>.
- Manso Porto, Carmen. "Caminos y puentes en ultramar". En *Cuatro siglos de ingeniería española en ultramar. Siglos XVI-XIX*. Coordinación de María Antonia Colomar Albájar e Ignacio Sánchez de Mora y Andrés, 123-134. Sevilla: Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía y Melilla, 2019.
- Morales, Alfredo J. "Ingenieros militares en Matanzas. Proyectos de puente sobre el río San Juan durante el siglo XVIII". En *Alma ars. Estudios de arte e historia en homenaje al Dr. Salvador Andrés Ordax*. Coordinación de Miguel Ángel Zalama Rodríguez y Pilar Mogollón Cano-Cortés, 409-416. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013.
- Murguía y Galardi, José María. "Memoria estadística de Oaxaca, 1826-1828". En *Las estadísticas históricas oaxaqueñas. De la crisis del orden colonial a la Revolución mexicana*. Edición de Carlos Sánchez Silva y Luis Alberto Arrijoja Díaz Virruel. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012.
- Ortiz Díaz, Edith. "Los asentamientos de la sierra norte de Oaxaca y las rutas de contacto con la costa del golfo de México". Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Ortiz Díaz, Edith. "El camino real del Soconusco. Eje de articulación comercial entre la provincia de Oaxaca y la audiencia de Guatemala en el siglo XVI". En Long y Attolini, *Caminos y mercados de México...*, 241-260.
- Ortiz Díaz, Edith. "Entre montañas y llanuras. El camino de la cuenca del río Caxonos". En Ortiz Díaz, *Arqueología de la sierra norte de Oaxaca. Proyecto río Caxonos*, 28-95.
- Ortiz Díaz, Edith, ed. *Arqueología de la sierra norte de Oaxaca. Proyecto río Caxonos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2023.
- Oudijk, Michel R. *Diccionario zapoteco-español, español-zapoteco basado en el Vocabulario en lengua çapoteca de fray Juan de Córdova (1578)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2015. Acceso el 23 de octubre de 2025. <https://www.iifilologicas.unam.mx/cordova/index.php>
- Paso y Troncoso, Francisco del. *Epistolario de la Nueva España, 1505-1818*. T. 3. México: Antigua Librería Robredo, 1939.

- Pérez González, María Luisa. “Los caminos reales de América en la legislación y en la historia”. *Anuario de Estudios Americanos* 58, núm. 1 (2001): 33-60. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i1.227>.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*. Madrid: Julián de Paredes, 1681.
- Reina Aoyama, Leticia. “Las rutas de Oaxaca”. *Dimensión Antropológica* 12 (1998): 49-76.
- Regal, Alberto. “Los puentes del antiguo Perú”. Lima: s. e., s. f. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/53512/los%20puentes%20del%20antiguo%20peru.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Reyes, Aurelio de los. *Los caminos de la plata*. México: Universidad Iberoamericana, 1991.
- Rojas, Beatriz. “Presentación”. En Rojas, *De caminos y puentes...*, 7-9.
- Rojas, Beatriz, “Se hace camino al andar: el desarrollo caminero del México colonial”. En Rojas, *De caminos y puentes...*, 9-58.
- Rojas, Beatriz, coord. *De caminos y puentes. Ordenamiento territorial en la Nueva España*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2021.
- Romano, Ruggiero. “Prólogo”. En Cramaussel, *Rutas de la Nueva España*, 9-17.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles. “Los caminos de Oaxaca”. En Cramaussel, *Rutas de la Nueva España*, 119-136.
- Serrera, Ramón María. “El camino de Asia. La ruta de México a Acapulco”. En Cramaussel, *Rutas de la Nueva España*, 211-234.
- Shaw, Justine M. *White Roads of the Yucatan. Changing Social Landscapes of the Yucatec Maya*. Arizona: University of Arizona Press, 2008.
- Snead, James E. “Introduction. ‘Forgotten Maps’ and the Archaeology of Chaco Roads”. *Kiva. Journal of Southwestern Anthropology and History* 83, núm. 1 (2017): 1-5. <https://doi.org/10.1080/00231940.2016.1272148>.
- Snead, James E. “Obliterated Itineraries. Pueblo Trails, Chaco Roads, and Archaeological Knowledge”. En Alcock, Bodel y Talbert, *Highways, Byways, and Road Systems...*, 106-127.
- Suárez Argüello, Clara Elena. “La construcción del camino de México a Toluca a finales del siglo xviii”. En Cramaussel, *Rutas de la Nueva España*, 235-262.
- Suárez Argüello, Clara Elena. “De caminos, convoyes y peajes. Los caminos de México a Veracruz, 1759-1835”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 22, núm. 85 (invierno 2001): 223-245.
- Suárez Argüello, Clara Elena. “Desde Toluca a Atlacomulco, hacia Celaya y a Valladolid”. *Historia 2.0. Conocimiento Histórico en Clave Digital*, núm. 11 (2016): 128-139.

- Valle Pavón, Guillermina del. “La economía novohispana y los caminos de la Veracruz y Orizaba en el siglo xvi”. En Cramaussel, *Rutas de la Nueva España*, 39-62.
- Viqueira, Juan Pedro. “Ires y venires de los caminos de Chiapas (épocas prehispánica y colonial)”. En Cramaussel, *Rutas de la Nueva España*, 137-176.
- Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en Nueva España*. México: El Colegio de México, 1984.

SOBRE LA AUTORA

Doctora en Estudios Mesamericanos, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), e investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas, Unidad Oaxaca, de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt, Nivel 1. Sus investigaciones se enfocan en la historia social de los pueblos indígenas durante el periodo colonial, con atención particular a las regiones periféricas de la Nueva España. Actualmente investiga sobre la Sierra Norte de Oaxaca. Publicaciones recientes: *Caciques, intérpretes y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar, siglo xviii* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022); “Los papeles de Analco: poder, prestigio y lucha por la tierra en la Sierra Norte de Oaxaca”, *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana* 10, núm. 2 (julio-diciembre 2020): 1-24, <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.4141>; “El Lienzo de Analco: reconstruyendo una narrativa indígena sobre la conquista”, *Revista Euroamericana de Antropología*, núm. 9 (febrero 2020): 17-31.

¿Una jurisdicción imposible? La Verapaz y su diócesis (1554-1608)*

An Impossible Jurisdiction? Verapaz and its Diocese (1554-1608)

Selvin Jerónimo CHIQUÍN ENRÍQUEZ

<https://orcid.org/0000-0002-1815-664x>

El Colegio de México (México)

senriquez@colmex.mx

Resumen

Este artículo propone una relectura de la historia de la diócesis de la Verapaz, que tuvo vida en la segunda mitad del siglo XVI, para centrarse en las improntas que pretendían hacer de ésta una jurisdicción viable. A pesar de los desafíos enfrentados por los obispos, como la continua resistencia de los dominicos, y el hecho de no contar con los elementos que un obispado debía tener, el estudio identifica momentos en los que se apostó por su existencia para territorializar el espacio. La propuesta se decanta por un abordaje cronológico, que conjuga lo local y lo imperial, para la identificación de periodos diferenciados. En función de ello abreva de autos, reales cédulas y misivas resguardadas en el Archivo General de Indias, algunas de ellas publicadas y otras inéditas. Al final, el trabajo permite reflexionar sobre las razones detrás del fracaso de la diócesis y la manera en que, pese a ello, su historia amplía el repertorio de estrategias para llevar a cabo la integración de territorios a la monarquía católica.

Palabras clave: Iglesia; diócesis; territorio; Verapaz; siglo XVI.

Abstract

This article presents a reexamination of the history of the Verapaz diocese, during the latter half of the 16th century, with a focus on exploring initiatives aimed at establishing this jurisdiction as a viable one. Despite the challenges faced by the bishops, such as opposition from the Dominicans, and lacking fundamental elements expected of a diocese, this study identifies remarkable moments when this entity made efforts toward the territorialization of its space. Employing a chronological analysis that intertwines local and imperial perspectives, the research draws from royal decrees, correspondence, and procedures at the Court from the Archivo General de Indias. Ultimately, this investigation delves into the reasons behind the diocese's downfall, and highlights how its history enriches our understanding of the strategies employed in integrating territories into the Catholic monarchy.

Keywords: Church; diocese; territory; Verapaz; sixteenth century.

* Quedo en deuda con la doctora Jessica Ramírez Méndez, dado que este artículo se benefició de su cuidadosa lectura, acompañada de atinados comentarios, así como con los dos dictaminadores anónimos, quienes hicieron sugerencias valiosas para mejorar el contenido. Por supuesto, cualquier omisión o error corre por mi cuenta.

Recepción: 10 de enero de 2024 | Aceptación: 5 de junio de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Introducción

En las Indias, la diócesis era una de las entidades que, al dotar a los espacios de jurisdicción, hacía de ellos territorios. Su posición intermedia, entre la estrechez de instancias como las alcaldías mayores y la amplitud de las audiencias, le permitía ser un ámbito privilegiado para la integración territorial o para la diferenciación entre espacios locales. No menos puede decirse de la formación del orden social. Por ello, quien decía *obispado* decía “entidad geográfica pastoral y administrativa”.¹ Esta organización eclesial permitía un control desde la ciudad episcopal por medio de distintos dispositivos: visitas pastorales, emisión de normativa y ordenamiento de jurisdicciones delegadas, entre otras.²

Sin embargo, ¿qué sucedía cuando una diócesis reunía muy pocas de las características que permitían llevar a cabo todo aquello?, ¿podía darse el caso de un obispado sin catedral, ciudad episcopal, territorio suficiente, dignidades, clérigos, red parroquial, ni diezmo que recaudar? Creemos que la diócesis de la Verapaz, erigida en 1554 en uno de los márgenes de la monarquía católica, constituye un caso límite que puede ayudarnos a responderlo, siquiera parcialmente. Por ello, este trabajo se encargará de seguir los avatares de esta jurisdicción durante el medio siglo que duró su existencia, tomando en cuenta también los años previos a que se erigiera. Al respecto, en los pocos estudios que existen sobre el asunto, se ha dado cuenta de la diócesis en relación con el enfrentamiento a la pretendida exclusividad de los dominicos sobre la Verapaz. En consecuencia, esas interpretaciones sólo han mostrado el peso de las disputas y, por eso, no extraña que ésta sea vista como una entidad siempre subordinada a las decisiones de los frailes.³

Consideramos que aquella lectura no deja de estar atravesada por un hecho por demás evidente: el obispado feneció y su territorio fue incorporado

¹ Óscar Mazín, “De mojoneras, espacios y territorios. Reflexiones sobre las diócesis en las Indias Occidentales de España”, en *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020), 192.

² Francisco Javier Cervantes Bello, “La iglesia en la conformación del territorio. Reflexiones sobre el caso del obispado de Puebla, siglos XVI-XIX”, en *Puebla. Territorio y globalización. Variaciones sobre un problema*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009), 19-79.

³ La obra más completa hasta ahora sobre la Verapaz colonial es André Saint-Lu, *La Vera Paz. Esprit évangélique et colonisation* (París: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d'Études Hispaniques, 1968). Véase también Agustín Estrada Monroy, *El mundo k'ekchi' de la Vera-Paz* (Guatemala: Editorial del Ejército, 1979).

al de Guatemala en 1608. Es decir, de entrada, se sabe que su existencia fue muy corta y es posible que por ello la historiografía no le haya dado lugar a otras improntas que iban en un camino opuesto, a veces infructuoso, incluso a contracorriente de este final. Por ejemplo, aquéllas que apostaban por la viabilidad del proyecto episcopal o que, por lo menos, pretendían que se mantuviera a flote. Visto así, la pregunta es evidente: ¿fue el obispado de la Verapaz una jurisdicción imposible de constituirse y de propiciar territorialidad?

En este artículo prestaremos atención a las particularidades de la diócesis y las razones detrás de su existencia y desaparición. Con ello en mente, dividimos el análisis en tres secciones cronológicas. La primera es un repaso al proceso de conquista pacífica llevado a cabo por los padres predicadores, con fray Bartolomé de Las Casas a la cabeza, en razón de las circunstancias que originaron la constitución de esta entidad y sus primeros años de existencia.⁴ El segundo apartado, tras referir algunas iniciativas infructuosas para ampliar el territorio diocesano, se pregunta por las razones detrás de los años en los cuales la diócesis y los frailes constituyeron dos caras de la misma moneda. Lejos de esa relación simbiótica, en el tercer acápite se abordan las últimas dos prelacías que, a más de enfrentarse con los dominicos, intentaron fortalecer la autoridad episcopal como ningún otro ordinario lo había hecho. Finalmente, expondremos algunas reflexiones para indagar en las razones detrás de la extinción de este obispado.

Una nueva diócesis. ¿A la sombra de Las Casas?

La entrada de los evangelizadores dominicos al territorio que después sería la Verapaz fue singular en muchos sentidos. Si bien no tan sensacional y expedita como la narró fray Antonio de Remesal en el siglo xvii, la empresa debió su singularidad a la forma tan particular en la que los padres predicadores comprendieron la integración de este territorio —conocido como *Tezulutlán*, entonces “Tierra de Guerra”— a la monarquía católica.

En 1537, un acuerdo secreto entre el gobernador de Guatemala, Alonso de Maldonado, y Bartolomé de Las Casas, preparó la evangelización de

⁴ Con conquista pacífica hacemos referencia, en el contexto de la Verapaz, al conjunto de métodos, opuestos a la guerra, que personajes como Las Casas consideraban apropiados para convertir a los indios al cristianismo. Véase Lewis Hanke, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America* (Boston: Little, Brown and Company, 1965), 72-83.

Tezulutlán. Ratificado por la Corona en 1540, éste fijaba que, una vez iniciada la evangelización, ningún español además de los frailes podría entrar durante cinco años.⁵ Las Casas ocuparía un lugar especial, se podría decir que casi decisivo, en la historia de la Verapaz hasta finales de la década de los cincuenta del siglo xvi.

La que sería la provincia de la Verapaz estaba ubicada en los límites de la Audiencia de Guatemala, muy cercana a la selva lacandona, con la que antaño se comunicaba, gracias a la cuenca del río Usumacinta, por el norte. La vertiente del Caribe, con los ríos Polochic y Cahabón como sus mayores afluentes, atravesaba buena parte de la región. Además, estos últimos constituían los límites de importantes serranías: la de Minas y la de Chuacús, sólo separadas por el río Salamá. Rabinal —primero Tequicistlán— era considerada en el siglo xvi como puerta de entrada a Tezulutlán y por ello reducida desde finales de la década de los veinte de dicho siglo.⁶ Al oeste limitaba con la sierra de los Cuchumatanes, posterior asentamiento de la alcaldía mayor de Huehuetenango-Totonicapán.⁷ Antes del contacto europeo, había 208 000 habitantes aproximadamente, reducidos a 52 000 para mediados del siglo xvi.⁸ Al ser una región bisagra entre tierras bajas y tierras altas, la Verapaz era diversa en términos geográficos y económicos, pues resaltaba la producción de cacao, maíz, frijol, algodón y metales preciosos.⁹

El proyecto de entrar a Tezulutlán sin armas se apoyó en la política desarrollada por frailes y autoridades reales entre 1530 y 1540. Los dominicos, liderados por Las Casas, obtuvieron respaldo del virrey de Nueva Es-

⁵ El asunto de la pacificación de Tezulutlán es abordado por varios trabajos. Entre ellos, la primera obra en tratar sistemáticamente la entrada de los dominicos a la Verapaz fue la de Antonio de Remesal, *Historia general de las Indias Occidentales y particulares de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, 2a. ed., t. 2 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1932). Sin embargo, esta narración es dudosa y ha sido corregida en los dos esfuerzos más exhaustivos que existen sobre el tema: Marcel Bataillon, “La Vera Paz. Roman et histoire”, *Bulletin Hispanique* 53, núm. 3 (1951): 253-300; Saint-Lu, *La Vera Paz...*

⁶ Michel Bertrand, *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du xvie au xixe siècle* (México: Centre d'études mexicaines et centraméricaines, 1987), 43-58.

⁷ Juan Emilio Carrillo González, “Por los senderos de Tezulutlán. Los mayas y su búsqueda de la verdadera paz en tierra de confines, siglos xvi-xviii” (tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014), 34-35.

⁸ George Lovell et al., “*Strange Lands and Different People*”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala* (Norman: University of Oklahoma Press, 2013), 270.

⁹ Nicole Percheron, “Producción agrícola y comercio de la Verapaz en la época colonial”, *Mesoamérica* 11, núm. 20 (1990): 231-238.

paña, Antonio de Mendoza, el obispo de Guatemala, Francisco Marroquín y del prelado de México, Fray Juan de Zumárraga. En España, el dominico logró obtener mejores condiciones.¹⁰ Todo ello tuvo cabida en un Consejo de Indias renovado y proclive a apoyar la promulgación de la fe y la conversión como alternativas al tipo de conquista que se practicaba en décadas anteriores.¹¹

Después de las primeras incursiones para entablar contacto y apoyados por caciques de la gobernación de Guatemala, fue hasta 1544 que hubo una entrada significativa de parte de los evangelizadores. Para el año siguiente ya había ocho frailes y algunas reducciones (Santa Cruz de Santa Elena, Santa María Tactic, San Juan Chamelco, Cobán, San Pedro Carchá, San Agustín Lanquín, Santa María Cahabón, Tamahú, San Miguel Tucurú, y San Cristóbal Cagcoh), más Rabinal y Cubulco al sur (véase mapa 1). A diez años de iniciado el proceso de pacificación, Tezulutlán pasó de ser considerado tierra de guerra a tierra de verdadera paz —de ahí su nombre—. ¹²

Las Casas fue nombrado obispo de Chiapas en 1545 tras haber declinado el nombramiento para Cuzco, quizás por la conmoción de los encomendados del Perú contra las *Leyes Nuevas* y porque consideraba que los indios de Nueva España se encontraban menos afectados por las guerras de conquista.¹³ El dominico se encontraba en España cuando le fue ofrecido el cargo y gracias a ello pudo negociar que su jurisdicción episcopal se ampliara no sólo a Chiapa, sino también a Yucatán, Soconusco, Tezulutlán y el Lacandón.¹⁴ Las Casas estaba construyendo, en palabras de Marcel Bataillon, un “principado espiritual” que abarcaba de costa a costa.¹⁵

¹⁰ Dicho apoyo se puede ver, por ejemplo, en el Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a Don Antonio de Mendoza”, leg. 293, lib. 2, 1540, f. 130f; en Carlos Molina Argüello, ed., *Monumenta Centroamericae Historica. Colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de la América Central*, vol. 4 (Managua: Banco Central de Nicaragua, 2000-2001), 568; AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Provisión para que se guarde y cumpla el asiento de fray Bartolomé de Las Casas”, leg. 293, lib. 2, 1540, ff. 136f-139v.

¹¹ Bataillon, “La Vera Paz...”, 262-292; Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 117-166; Juan Pedro Viqueira, “La provincia de Chiapas en tiempos del obispo fray Bartolomé de Las Casas”, en *A 450 años de fray Bartolomé de Las Casas*, coord. por Andrés Lira González y Rodrigo Martínez Baracs (México: Academia Mexicana de la Historia, 2019), 86.

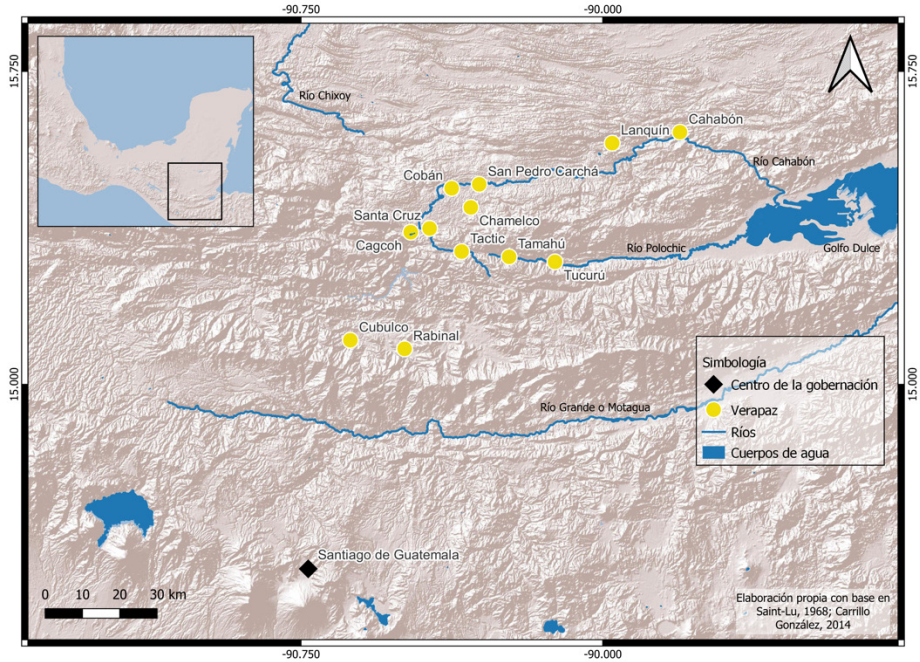
¹² Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 167-186.

¹³ Viqueira, “La provincia de Chiapas...”, 84-85; Bataillon, “La Vera Paz...”, 241-242.

¹⁴ Viqueira, “La provincia de Chiapas...”, 86-87.

¹⁵ Bataillon, “La Vera Paz...”, 287-288.

Mapa 1 LA VERAPAZ HACIA 1547



FUENTE: elaboración de Selvin Jerónimo Chiquín Enríquez con base en información proporcionada por André Saint-Lu en *Espirit évangélique et colonisation* (París: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d'Études Hispaniques, 1968) y Juan Emilio Carrillo González, "Por los senderos de Tezulutlán. Los mayas y su búsqueda de la verdadera paz en tierra de confines, siglos XVI-XVIII" (tesis de doctorado, Centro de Investigaciones y Estudios de Antropología Social, 2014).

Una muestra de la intención de la Corona en continuar con la pacificación a la Verapaz tiene que ver con las provincias no sujetas. Dada su posición de frontera, el panorama de la Verapaz, compuesto por tres grupos lingüísticos (*k'iche'*, *q'eqchi'* y *poqomchi'*), se ampliaba por la presencia de vecinos acaláes y lacandones al noroccidente, y *ch'olti'* al norte y nororiente. Ya por esos años comenzaba a verse este territorio y sobre todo Cobán, el pueblo donde se construiría un convento desde 1552, como un nodo crucial para sujetar las tierras infieles que se hallaban entre los intereses dominicos. Incluso, la real cédula de 1547, que daba el nombre de la Verapaz, especificaba que había cuatro distritos en ella: Tezulutlán, Cobán, Acalá y Lacandón. Los dos últimos eran, al margen de algunas

incursiones armadas anteriores, tarea pendiente de los frailes, quienes no actuaron en ellos sino a partir de 1552, al saber que también los franciscanos habían mostrado disposición para conquistar espiritualmente a los lacandones y acaláes.¹⁶ Desde Madrid, sin embargo, los de Santo Domingo tenían prioridad.¹⁷ Se esperaba que la experiencia de la Verapaz pudiera replicarse, lo que tuvo influjo en la erección del nuevo obispado, que también era apoyado por el obispo Marroquín desde Santiago de Guatemala, como lo dejan ver dos cartas fechadas en 1547 y 1554. En la última se añade que fray Bartolomé era quien mejor podía determinar quién podía ocupar la silla episcopal.¹⁸

La primera persona presentada para la mitra en 1554 fue fray Cristóbal de Salamanca, rector del colegio de San Gregorio de Valladolid. Fray Gregorio terminó por no aceptar el cargo y, en consecuencia, fue elegido fray Tomás de la Torre, quien tampoco aceptó.¹⁹ Ambos tenían algo en común, y era la cercanía con el personaje que hasta entonces dominaba la escena, si bien había partido de las Indias desde 1547. En efecto, Las Casas ya se había hospedado en el colegio que regía Salamanca; en el caso de fray Tomás, se trataba de uno de los religiosos que había acompañado a fray Bartolomé en su viaje de 1545 hacia Chiapas.

El siguiente en la lista fue fray Pedro de Angulo, un viejo conocido en la Verapaz que ya había viajado con Las Casas a Perú y Nicaragua antes de llegar, también con él, a Santiago de Guatemala. Es probable que éste fuera quien mejor conocía aquella tierra entre los dominicos, pues había estado involucrado desde el inicio en su cristianización, a más de articular la colaboración de varios caciques del altiplano de Guatemala para esta empresa. De esta elección de 1559, André Saint-Lu supone que también fray Bartolomé de Las Casas tuvo gran influencia, pues Angulo aceptó el obispado en obediencia a las instrucciones del maestro general de la orden para evitar una posible declinación al cargo, condicionada ésta por los

¹⁶ Jan de Vos, *La paz de Dios y del rey. La conquista de la Selva Lacandona, 1525-1821*, 2a. ed. (México: Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas, 1996), 66-75.

¹⁷ Véase a este respecto AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los religiosos de la Orden de Santo Domingo”, leg. 386, lib. 1, 1553, f. 62f; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 4, 649.

¹⁸ Citado en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 251-252.

¹⁹ AGI, *Indiferente General*, “Propuestas de obispos para Nicaragua y Verapaz”, 737, núm. 139, 1556.

predicadores asentados en la provincia, entre quienes el proyecto lascasiano parecía perder autoridad.²⁰

Lo anterior resuena más al revisar los años de este episcopado, para nada cordial entre Angulo y sus hermanos de hábito, quienes todavía estaban empeñados en que la Verapaz no recibiera más españoles que los propios frailes.²¹ Antes de ser presentado, fray Pedro, apoyado por De la Torre, consideraba que la colonización de españoles ejemplares era necesaria.²² Ya como obispo, la idea no sólo seguía presente, sino que era secundada por otras autoridades. Tal fue el caso del virrey Luis de Velasco quien, en respuesta a una carta enviada por Angulo, le decía que por el momento sólo entrarán los españoles que fueran necesarios para el servicio del prelado, en función de enseñar a los indios a cultivar la tierra, a criar aves, a plantar árboles de Castilla y legumbres, “y otras cosas de buena policía”. A ello añadió algo lejano a las aspiraciones dominicas: “pueden ir entrando españoles, dándoles buen ejemplo” a los indios.²³

Pese a que el episcopado de Angulo fue corto, dada su muerte en 1562, su actuación pretendía orientar a la Verapaz más allá de lo realizado por los evangelizadores. En cuanto al mantenimiento de los religiosos doctrineros y su sustento, proponía las sementeras de comunidad, sin que se les obligara a los indios a pagar tributo. Además, considerando que se trataba del virrey Velasco quien estaba al otro lado de la comunicación, no podía faltar su decidido apoyo a que los indios no pagaran el diezmo, como había argumentado con énfasis en toda la década anterior para el caso de Nueva España.²⁴

En cuanto a la población, parecía ser la solución que, cerca del monasterio, se juntaran unos 2 000 indios de los más de 6 000 que aparentemente existían. Los demás debían asentarse en pueblos con hasta 1 000 casas cada uno. Por una parte, para que a los religiosos no les fuera tan difícil salir a administrarlos y, en otro sentido, para que los indios pudieran acudir a la

²⁰ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 253-524. Sobre la presentación de Angulo véase AGI, *Indiferente General*, “Real Cédula a fray Pedro de Angulo”, leg. 425, lib. 23, 1559, f. 399; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 820.

²¹ De las deterioradas relaciones entre prelado y religiosos da cuenta una llamada de atención que, desde la Corte, le fue dirigida al provincial de los dominicos de Chiapas y Guatemala. Véase AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al Provincial de la Orden de Santo Domingo en Guatemala y Chiapas”, leg. 394, lib. 4, 1561, f. 19f; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 824.

²² Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 210-215.

²³ AGI, *Audiencia de México*, “El virrey al obispo de Verapaz”, 19, núm. 24, 1561, f. 1f.

²⁴ AGI, *Audiencia de México*, 19, núm. 24, f. 1f; AGI, *Audiencia de México*, 19, núm. 25.

cabecera a “su bien espiritual y temporal, y a sus tianguis y contrataciones a que toda suerte de indios son inclinados”. Para ello era menester instituir un alcalde mayor.²⁵

Lo anterior se advirtió en los años siguientes. Algunos de los obispos fungieron como activos colaboradores de los ministros reales. En el caso de los alcaldes mayores, éstos fueron nombrados con regularidad desde 1562 como parte de la política llevada a cabo por la Audiencia de Guatemala, con Juan Núñez de Landecheo a la cabeza, de establecer este tipo de ministros en varias latitudes (Soconusco, Honduras, Nicaragua, Acajutla y Verapaz).²⁶ Finalmente, Angulo también ayudó a fundar cofradías que tuvieron un papel protagónico en la economía regional, con una especialización en la crianza de ganado.²⁷

Al mismo tiempo que Angulo murió, la Verapaz cambiaba, y parece que la recién erigida diócesis también, muy a pesar de los religiosos dominicos. Por otra parte, los caminos de este obispado y de Las Casas se mostraban alejados cada vez más, aunque fuera en buena medida producto de su insistencia ante la Corte respecto a la existencia de esta jurisdicción.

¿Una catedral regular?

Se ha afirmado que, después de la corta prelación de Angulo, los dominicos no tuvieron contradicción por casi dos décadas y, en consecuencia, la mayoría de los hilos que movían a la Verapaz estaban en manos de los religiosos.²⁸ Aquello es parcialmente cierto. Pese a que una de las mayores pretensiones de los frailes fue evitar que otras instancias se inmiscuyeran en este territorio, en realidad no pudieron evitarlo. Por otro lado, durante aquellos años, la diócesis comenzó a reunir características que la alejaron de otras homólogas en las Indias y que pueden comprenderse mejor si, además de los aspectos que atañen propiamente a la región circundante a Cobán, tenemos a la vista aquellos que superaban ese ámbito.

Así, en primer lugar se encuentra la decisión de la Corona de presentar como obispo a fray Pedro de la Peña, entonces superior dominico de la

²⁵ AGI, *Audiencia de México*, 19, núm. 24, ff. 1f-1v.

²⁶ Horacio Cabezas Carcache, *Gobernantes de Guatemala*, siglo XVI (Guatemala: Universidad Mesoamericana, 2016), 41-42.

²⁷ Percheron, “Producción agrícola...”, 239.

²⁸ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 261-262.

Provincia de Santiago de México y anterior confesor del virrey Luis de Velasco. En vista de lo sucedido con sus antecesores, el provincial de la orden de Santo Domingo en Castilla le escribió a fray Pedro “porque podría ser que no quisiese aceptar el dicho obispado”.²⁹

No sólo por parte de fray Pedro, sino también de la Corona, había interés en que la Verapaz tuviese clérigos obedientes, que pudieran administrar los sacramentos y estuvieran directamente a su cargo. Dado que se había intentado, desde la prelación de Angulo, establecer curas, se instruyó al obispo Peña entretanto se lograba regularizar la provisión de beneficios y sustituir esos nombramientos por unos temporales.³⁰ Así, se le decía al obispo que instituyera dos capellanes “que os pareciese que fuesen personas de buena vida y ejemplo”.³¹

Sin embargo, las acciones de fray Pedro de la Peña, que pretendían tener más hondo calado, tuvieron lugar entre finales de 1563 e inicios de 1564, cuando pidió ampliar el territorio de su jurisdicción a otras provincias situadas al suroccidente. Así, éste solicitó, por vía de sus agentes en la Corte, que se añadieran los partidos de Sacapulas, Soloma, Sacatepéquez de los Mames (San Pedro Sacatepéquez) y Soconusco, todos territorios del obispado de Guatemala (véase mapa 2).³² Ante ello, hubo reticencias por parte del cabildo de la ciudad de Santiago de Guatemala y, puede suponerse, por parte del obispo de Guatemala, Bernardino de Villalpando, dado que su hermano Francisco llevaba este negocio en la Corte junto a Francisco del Valle Marroquín, procurador del cabildo secular guatemalteco.³³

²⁹ “Real Cédula al Provincial de la Orden de Santo Domingo en Castilla”, AGI, *Audiencia de Guatemala*, 1562, leg. 394, lib. 4, f. 95f, en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 825.

³⁰ Véase el trabajo de Leticia Pérez Puente, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009), 29-35.

³¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al obispo de la Verapaz”, leg. 394, lib. 4, 1563, f. 140f; véase también AGI, *Audiencia de Guatemala*, leg. 394, lib. 4, 1563, f. 142f; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 870-871 y 847-875.

³² Véase Edith María del Socorro Ortíz Díaz, “El Soconusco y el despoblado. Historia de la población y de la economía de una provincia colonial del 1524 a 1790” (tesis doctoral, El Colegio de México, 2011), 106.

³³ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Carta del cabildo secular de Santiago de Guatemala”, 41, núm. 35, 1564, ff. 1f-2f; Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, vol. 2 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1936), 95; Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Recordación florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*, t. 3 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1933), 260.

Al inicio, la pretensión del mitrado tuvo un efecto positivo, pues en la Corte se resolvió a favor de su caso, a pesar de las voces contrarias que incluían no sólo a Villalpando y al cabildo secular capitalino, sino también a la Audiencia, que consideraba que Soconusco no debía adjuntarse a Verapaz, sino a Guatemala, porque la silla episcopal de la otrora Tezulutlán debía desaparecer dada su pobreza.³⁴ Esto último, sin embargo, no lo ignoraba Peña. Y fue precisamente por ello que quiso hacer de su jurisdicción una más amplia y ya no depender sólo de aquellos pueblos que hubieran sido conquistados pacíficamente por los dominicos, como se suponía en un principio.

Por un lado, desde Sacapulas se controlaba un recurso importante: las salinas del río Chixoy, que se explotaban desde antes de la llegada de los europeos. Asimismo, este partido era bisagra entre la región de Verapaz y los pueblos *k'ich'e*, *ixil* y *uspanteka* más al occidente. No menos estratégica era su posición cercana a territorios no pacificados de lacandones y choles, lo que los dominicos ya habían considerado al establecer ahí un convento.³⁵ Soloma, por su parte, le daba acceso al obispo a la sierra de los Cuchumatanes, con varias poblaciones evangelizadas por parte de los dominicos —aunque después fueran cedidas a los mercedarios— con una población que se componía de hablantes de las lenguas *awakateko*, *chuj*, *ixil*, *jakalteko*, *q'anjob'al*, *mam*, *k'iche'* y *uspanteko*.³⁶ San Pedro de los Mames suponía, en otro sentido, la conexión con Soconusco que, finalmente, tenía potencial para un proyecto de afianzamiento diocesano, pues ahí se estaba dando una pujante explotación de cacao junto a la llegada de pobladores españoles. Sin embargo, Soconusco contaba con escasa supervisión de sus preladados, por lo cual se presumía una urgencia para asignar un obispo más celoso.³⁷

En el papel, el prelado también logró que, a petición del rey, el papa Pío IV suprimiese la silla episcopal de la Verapaz para transferirla junto a “obispo, cabildo, canónigos, dignidades y beneficios” a otra ciudad que pudiera llamarse “de la Verapaz”, o bien al Soconusco.³⁸ Sin embargo, la aspiración de Peña no pudo concretarse. Era muy claro que, desde Guatemala,

³⁴ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 259-260.

³⁵ Jean Piel, *Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970* (Guatemala: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989), 97-101.

³⁶ George Lovell, *Conquest and Survival in Colonial Guatemala. A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500-1812*, 2a ed. (Montreal: McGill-Queen's University Press, 1992), 11-27 y 76-94.

³⁷ Ortíz Díaz, “El Soconusco...”, 106-120.

³⁸ AGI, *Patronato*, “Carta de Pedro Jiménez a la Casa de Contratación”, 3, núm. 3, r. 1, 1564, ff. 1f-1v; Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 260.

su homólogo no permitiría tan fácilmente la disgregación de territorios “tan cercanos a su cabecera y silla de su catedral, tan pingües e importantes por numerosos pueblos”.³⁹ Por eso, los representantes de la ciudad y de Bernardino de Villalpando retomaron la causa y lograron revocar la sentencia. La aspiración de Peña se desvaneció y con ella también su papel de obispo. Como es sabido, fray Pedro fue presentado en 1565 a la mitra de Quito, donde gobernó ocho años hasta su muerte. Su corta prelación en la Verapaz refiere, sin embargo, a unos primeros pasos en vías de tomar las riendas de un obispado en ciernes.

Con todo, de lo anterior quedó un asunto pendiente: el Soconusco. Es muy probable que las pretensiones de Peña hubieran animado a discutir en torno a su posesión. Por ello, en 1566, desde Madrid se pidió a la Audiencia de México que reuniera testimonios para determinar a qué diócesis debía asignarse.⁴⁰ Asimismo, otra de las fallidas improntas del obispo se relacionó con mover la silla episcopal, pues desde España se decía que, en caso de adjuntar el Soconusco a la Verapaz, la silla episcopal se movería a Sacatepéquez de los Mames, en colindancia con la provincia en disputa,⁴¹ lo cual habría eliminado el obstáculo de la distancia, pues era este aspecto donde el prelado de Guatemala tenía mayor ventaja. Los testigos preguntados en los autos hechos por la Audiencia, de hecho, decían que para ir de Verapaz a Soconusco era necesario pasar antes por Guatemala.⁴²

Además de la geografía, el obispado de Guatemala tenía otro elemento a su favor: más personal eclesiástico. Juan de Salazar, un vecino de Santiago de Guatemala, por ejemplo, al ser cuestionado decía que debía encargarse “la administración de los naturales de Soconusco al obispo de Guatemala”, porque ahí había una mayor cantidad de clérigos, “los más de ellos son lenguas”, “la policia de las iglesias es muy grande” y “los caminos muy mejores y andaderos de invierno y verano”. De ir el prelado a visitar su territorio, decía Salazar, “sale por su obispado y vuelve por él aunque vuelva por camino diferente, sin salir”.⁴³

³⁹ Fuentes y Guzmán, *Recordación florida...*, 260.

⁴⁰ La Audiencia de los Confines fue suprimida en 1563 y se decidió el traslado del tribunal a Panamá. Así, hasta 1570, buena parte del territorio, en el que se incluía la gobernación de Guatemala, quedó a cargo de la Audiencia de México.

⁴¹ AGI, *Patronato*, “Real Cédula a la Real Audiencia de México”, 182, r. 25, 1565, f. 1f.

⁴² AGI, *Patronato*, “Testimonio de Diego Tristán” y “Testimonio de Pedro de Golfo”, 182, r. 25, 1565, ff. 3v-6f.

⁴³ AGI, *Patronato*, “Testimonio de Juan Salazar”, 182, r. 25, 1565, f. 19v.

En cambio, la respuesta del recién nombrado obispo de Verapaz, fray Tomás de Cárdenas, carecía de fuerza por donde se le viera. Al inicio dijo que el Soconusco le parecía una tarea muy pesada. Luego, en un intento por rectificarse, estableció que esta anexión podía ser de utilidad para sus sucesores, pero sin probar las razones. Para fortuna de Villalpando, fray Tomás Casillas, el mitrado de Chiapas, a meses de morir, no emprendió ninguna acción a pesar de que había estado activo desde su llegada para incorporar esa provincia a su jurisdicción. En México, la opinión de la Audiencia sugería que se adjuntara este territorio en disputa a Chiapas, ya que Verapaz se encontraba muy lejos como para llevar una administración efectiva. Para los togados, Guatemala era muy grande como para continuar en posesión de este territorio. A pesar de esta opinión, en la Corte no se determinó nada sino hasta tiempo después y Guatemala mantuvo la posesión *de facto* de esa provincia hasta 1596, cuando el prelado de Chiapas, fray Andrés de Ubilla, logró integrar a su territorio esta provincia enterado de la resolución de la Audiencia y dispuesto a ganar el favor real, incluso si eso significaba polemizar con el prelado de Guatemala, fray Gómez Fernández de Córdoba.⁴⁴

La aludida respuesta de Cárdenas es una pauta para comprender en gran medida la tónica de su prelación, quizás la más estable de toda la historia de la Verapaz, que fue de 1566 —año de su elección— a 1578, cuando murió. Durante los años que estuvo al frente del obispado, fray Tomás dio prioridad a su orden, incluso en las solicitudes que hacía a la Corona de enviar sacerdotes dominicos para las doctrinas. Asimismo, nunca quiso erigir una catedral propia.⁴⁵ Es sabido que, además, vivía en una celda del convento de Cobán y su estilo de vida en poco podía diferenciarse de la de sus hermanos de regla.⁴⁶

A este cuadro podríamos añadirle poco si, emulando a los dominicos, nos concentráramos de manera exclusiva en la Verapaz. En cambio, nuestro objetivo es ver más allá de lo sucedido en Cobán y su radio de acción, para tomar en cuenta las reconfiguraciones que también se gestaban en otras dimensiones, incluidas las imperiales. Con ello no pretendemos relegar el peso de lo local, sino, en cambio, buscamos tener más elementos para señalar las particularidades de la diócesis verapacense.

⁴⁴ AGI, *Audiencia de México*, “Informaciones. Obispado de Soconusco”, 209, núm. 48, 1565.

⁴⁵ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 261-262.

⁴⁶ Juarros, *Compendio de la historia*, vol. 2, 96.

En ese sentido, debemos recordar que durante el reinado de Felipe II se gestó un proyecto de reforma en relación con la política hacia las Indias, gracias a un grupo de letrados liderados por el cardenal Diego de Espinosa. Entre los paniaguados del influyente cardenal se encontraba Juan de Ovando, primero visitador y luego presidente del Consejo de Indias. Así, una de las mayores expresiones de estos reacomodos fue la convocatoria a la llamada Junta Magna de 1568. Bajo el amparo de Felipe II, dicha junta se realizó para determinar políticas reformadas de la Corona hacia las Indias. Al mismo tiempo, era un intento por hacer de la Iglesia americana una más cercana al rey. No hay que olvidar que eran años en los cuales la política pontificia buscaba involucrarse activamente en la conversión de los nativos del Nuevo Mundo, pese a los privilegios que la Corona reclamaba para sí en virtud del Patronato Real.⁴⁷

Dicha junta privilegió los asuntos relacionados con el clero y la conversión de los indios. En líneas generales, los temas tocados tenían que ver con fortalecer el dominio sobre las tierras conquistadas y, de ser posible, extenderlo a nuevas regiones; además, se buscaba procurar la enseñanza de la doctrina y reforzar los derechos patronales. Aunado a ello, se pretendía que la hacienda real incrementara y, así, que se favoreciera la cristianización. Fruto de todos estos reacomodos y con el Concilio de Trento a la vista, Juan de Ovando preparó su libro “De la gobernación espiritual”, texto profundamente emparentado con los acuerdos de la junta y las instrucciones dadas a los virreyes de Perú y Nueva España.⁴⁸

En una de sus versiones, “De la gobernación espiritual” proponía la creación de un nuevo tipo de iglesias a cargo del clero regular, con obispos y capitulares frailes, sin necesidad de otro edificio para su asiento más que el convento. Las catedrales regulares propuestas en este texto estarían erigidas en donde hubiera mayoría indígena. En ese sentido, como se esperaba que los prelados guardaran el voto de pobreza, las rentas de las iglesias

⁴⁷ Demetrio Ramos, “La crisis indiana y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 23 (1986): 1-61; Manfredi Merluzzi, “Religion and State Policies in the Age of Philip II. The 1568 Junta Magna of the Indies and the New Political Guidelines for the Spanish American Colonies”, en *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*, ed. de Joaquim Carvalho (Pisa: Pisa University Press, 2007), 184-191; Leticia Pérez Puente, *La iglesia del rey. El patronato indiano y el libro “De la gobernación espiritual”* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Xalapa: Anáhuac, 2021), 23-36. Sobre Juan de Ovando, el estudio más completo es, a la fecha, el de Stafford Poole, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II* (Norman: University of Oklahoma Press, 2004).

⁴⁸ Pérez Puente, *La iglesia del rey...*, 36-37 y otras.

aumentarían. Sin que quede duda, esa propuesta, de factura ovandina, era una alternativa para acrecentar el número de diócesis y hacer de la evangelización indígena algo más seguro.

Al respecto, Leticia Pérez Puente ha propuesto recientemente que eran los obispados centroamericanos los que pudieron haber implementado este tipo de catedrales, dados los problemas acarreados por diócesis como las de Honduras, Nicaragua y Verapaz. Era claro que existían problemas enormes para asentar la jurisdicción episcopal y el nuevo modelo propuesto podía ensayarse. La autora señala que esto no se llevó a la práctica y, después, donde se estuvo más cerca de aplicarlo fue en las iglesias sufragáneas de la metropolitana de Manila.⁴⁹

Sin embargo, a la vista de todo lo anterior, consideramos que en el obispado de la Verapaz, en especial durante la prelación de fray Tomás de Cárdenas, se pueden encontrar algunos atisbos de este tipo de catedrales, sin que se trate de una aplicación directa. En primer lugar, la diócesis en cuestión estaba erigida en una provincia copiosa de indios. El prelado junto con los religiosos de la iglesia matriz, que era la de Cobán, vivían en clausura y tenían en común todos los bienes que poseían. Además, dado que en la Verapaz la primacía había sido dominica, los obispos hasta entonces habían pertenecido a esa orden, sin dejar que religiosos de otras órdenes pudieran tomar la mitra o siquiera llegar a doctrinar. En el proyecto ovandino se decía que en “las iglesias catedrales que hasta hoy están erigidas en las Indias que por su pobreza y por la poca gente de indios y españoles que hay en su diócesis no se puede poner en ejecución y sustentar la forma de su erección” se redujeran a iglesias obispales dirigidas por regulares. Asimismo, se enfatizaba en que la cobranza de diezmos recayera en los oficiales reales, quienes se encargarían de hacer la distribución a la iglesia.⁵⁰ De esto último, aunque se sabe muy poco sobre su recaudación en el siglo XVI entre los indios, en especial para la Verapaz, es probable que no fuera un problema porque la mayor parte del financiamiento del obispado corría a cargo de la Real Hacienda.⁵¹

Lo anterior no significa afirmar que la Verapaz y su experiencia episcopal constituyeran una catedral regular como la propuesta por Ovando.

⁴⁹ Pérez Puente, *La iglesia del rey...*, 47-50.

⁵⁰ Para esta comparación nos servimos de la transcripción presentada en Pérez Puente, *La iglesia del rey...*, tít. 9, §81-§92, 174-176.

⁵¹ En territorios como los del obispado de Guatemala se había eximido a los indios de esta obligación. No obstante, hubo casos en los que se cobraba. Agradezco al dictaminador anónimo que subrayó algunas situaciones en las que se daba de esa manera.

Nuestra interpretación se orienta a comprender el contexto tan propicio en el cual fray Tomás de Cárdenas asumió como obispo, pues no hizo sino fortalecer la presencia dominica, en contraposición a lo realizado por obispos como Angulo y Peña. Visto así, tiene más sentido que esa conjunción de circunstancias imperiales y locales permitiera esta sintonía entre proyecto regular y proyecto de obispado.

Esta simbiosis pesó también para oponer resistencia a otras autoridades, como los alcaldes mayores. Varios de éstos, desde que llegara el primero en 1562, no fueron vistos con buenos ojos. Para los dominicos, sólo aumentaban la carga que pesaba sobre los indios. Por ello, no fueron extraños los momentos de enfrentamiento, como el que se suscitó en 1576, cuando los principales de los pueblos de San Juan Chamelco, San Esteban Tamahú, San Miguel Tucurú y Santa María Cahabón solicitaron que se les condonara el pago de tributos de San Juan y Navidad. Imposibilitados de pagar por una plaga que había azotado la región recientemente, varios principales fueron puestos presos por el alcalde mayor y estaban próximos a ser llevados hasta Santiago de Guatemala. A esto se opusieron los frailes, con Cárdenas a la cabeza, quien “tuvo por bien que de su salario que su Majestad le mandaba dar se pagasen los dichos dos tributos”.⁵²

Otra muestra del control que la orden dominica mantenía sobre la tierra fue la relación, tan detallada, que prepararon en 1574 fray Francisco de Viana, fray Lucas de Gallegos y fray Cadena, del convento de Cobán, sobre la provincia verapacense, en el marco de las conocidas relaciones geográficas que llegaron a la corte de Felipe II.⁵³ Quedaba claro que los más capaces de territorializar la Verapaz, y encima dar cuenta de ello, eran los frailes. Sin embargo, una vez fallecido Cárdenas, los caminos de ambas proyecciones se bifurcaron.

Tras el fortalecimiento de la autoridad episcopal

A la muerte de Cárdenas en 1578, el obispado de Verapaz quedó acéfalo *de facto* por casi tres años, a pesar de que se le proveyó con un nuevo

⁵² AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Testimonio de las sentencias del pleito de los indios de la Verapaz”, 10, r. 5, núm. 40, 1578, f. 2v. Véase Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 843-844.

⁵³ René Acuña, ed., *Relaciones geográficas del siglo XVI*. Guatemala (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982), 203-222.

obispo poco tiempo después de que llegara la noticia del deceso.⁵⁴ Aunque ya se había contemplado el establecimiento de dignidades, los prebendados eran escasos: por las pocas noticias que tenemos de ellos, no podríamos afirmar cuántos eran.⁵⁵ Así, no existía un cuerpo colegiado fuerte, compuesto por clérigos, que gobernara la diócesis en ausencia de prelado. ¿Cómo hacerlo en una jurisdicción que ni siquiera contaba con edificio al que pudiera llamársele catedral? En cambio, era el clero regular el que tenía mayor injerencia, dado el siempre presente deseo de mantener su exclusividad.

Fue ese contexto el que encontró en 1581 el nuevo mitrado, fray Antonio de Hervías —un dominico llegado desde Perú—. La autoridad episcopal sobre su tierra no había tenido ningún avance desde que Peña abandonara la silla episcopal en 1565; en realidad era poco lo que podía hacer con las rentas tan cortas que entraban a sus arcas. De hecho, todavía para aquel momento lo percibido en razón de los diezmos ni siquiera alcanzaba para pagar su salario.⁵⁶

Los enfrentamientos entre el prelado y los frailes predicadores no esperaron, y así se reanudaron las pugnas que quedaron en suspenso en tiempos de Cárdenas. El primer punto de disputa, que no tendría resolución durante estos años, fue el referente a la catedral. Como lo explicaba el presidente de la Audiencia, García Valverde, el obispo pretendía que su catedral fuera la iglesia del monasterio de Cobán, pues ése había sido el asiento de los obispos pasados. Para los religiosos, aquélla no era ni había sido una catedral y si en ella habían residido los obispos pasados, “fue por su facultad y familiaridad”.⁵⁷ No menos ofensivo les resultaba el hecho de que el prelado fuera a la iglesia del convento, junto a clérigos y franciscanos ordenantes, y ahí pasara mucho tiempo, en vez de que “visitase su obispado, confirmase e hiciese todo lo demás tocante a su oficio”. Como estrategia para que el obispo no entrara, los frailes de Santo Domingo cerraron, en una noche, las puertas de la iglesia. Llamaron a varios indios flecheros con

⁵⁴ Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 840.

⁵⁵ De las escasas noticias con las que contamos, véase Leticia Pérez Puente, “Dibujando el territorio eclesiástico en América. Un libro de gestión del Consejo de Indias”, en Martínez López-Cano y Cervantes Bello, *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, 40.

⁵⁶ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala”, leg. 395, lib. 6, 1582, ff. 70v-71f; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 851-852.

⁵⁷ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “El licenciado García Valverde al rey”, 10, 1582, ff. 4v-5f, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 471-472.

la intención de esperar al prelado para amedrentarlo y “que nunca más osase entrar en aquel pueblo”.⁵⁸

Esto es revelador porque nos indica la autoridad que poseían los dominicos en la Verapaz, lo difícil que era llamarlos al orden o, en un caso extremo, disponer que salieran de la provincia a fin de que el obispo entrara pacíficamente y, para más disgusto de los de Santo Domingo, con ayuda de la orden de San Francisco. Decía Valverde: “porque aunque en todas las Indias que doctrinan tienen grande mano”, en la provincia de la Verapaz “tienen lo temporal y espiritual, y no conocen ni respetan otra persona alguna en el mundo”.⁵⁹

El presidente consideraba que detrás de todo esto se encontraban la autoridad y el beneficio económico que los padres predicadores tenían sobre los indios: “ha entendido ahora esta Audiencia que los religiosos han tenido los mismos aprovechamientos que en la provincia de Chiapa”, y que “en cada un año, de tres mil indios que había tributarios, les hacen hacer tres mil mantas y las envían a vender”. Todo ello había sido también denunciado por Hervías, quien supuestamente lo sabía del alcalde mayor, Juan de Céspedes. Como solución, Valverde propuso al rey la extinción de la diócesis verapacense, por las cortas rentas y los muchos problemas que continuaban. Para solucionar el problema de la autonomía de los dominicos, el presidente manifestaba que la Verapaz pasara a jurisdicción de Guatemala y con ello se introdujeran religiosos franciscanos.⁶⁰

Por su parte, los dominicos no dudaron en hacer relación de su labor evangelizadora, para decir más tarde que Hervías, desde antes de llegar a Verapaz, había hecho público que sacaría a los frailes de la tierra y metería clérigos en su reemplazo. Al no haber encontrado sacerdotes suficientes, continuaban, el obispo ordenó “gente idiota, y algunos mestizos y otros públicamente infamados y ojeados de otros obispados”. Así, el trato hacia los religiosos era “sin ningún comedimiento, sino con muchas injurias”; puntualizaban que la iglesia y el convento “con nuestras limosnas se ha hecho lo más y se han comprado los ornamentos”, sin que ningún obispo

⁵⁸ AGI, *Audiencia de Guatemala*, 10, f. 5v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 473-474.

⁵⁹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, 10, f.7v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 477.

⁶⁰ AGI, *Audiencia de Guatemala*, 10, ff. 8v-10v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 479-482. Véase una declaración contraria en AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Testimonio del procurador de la Verapaz”, 114, núm. 89, 1583.

hubiera intervenido.⁶¹ En esto fueron apoyados por el alcalde mayor, Juan Velázquez Ramiro, quien negaba que la provincia fuera oprimida por los religiosos dominicos, como daba a entender Hervías.⁶²

Fray Antonio, el obispo, escribió también al rey para dar cuenta de lo que había encontrado en su jurisdicción. En su carta decía que, al llegar, no encontró dignidad, ni canónigo, ni cura, ni clérigo alguno: “estando en todo y por todo por cumplir la erección de esta iglesia”. Asimismo, los sacerdotes dominicos, decía, no administraban con asiduidad la doctrina y los sacramentos a los indios. Le sorprendió la falta de pueblo de españoles “habiendo tanta falta de sacerdotes”, así como el maltrato propiciado a los naturales por parte de los regulares. Un pasaje ilustra en gran medida lo problemático que le parecía a este ordinario el estado de cosas en que encontró la provincia, así como lo que él entendía por verdadera diócesis:

Ahora que vuestra majestad proveyó a uno de reino tan distante, les ha parecido que no tenía luz de todo lo establecido pasado, y que no hallando clérigos ni rastro de ellos en la iglesia catedral y obispado, se la podían poner a pleito. [...] Yo tengo presentadas vuestras cédulas reales de la erección del obispado, no con frailes sino con dignidades eclesiásticas y otros clérigos, y mandado dar de vuestra caja real sustento para ellos. Tengo asimismo presentadas otras muchas cédulas por donde vuestra majestad intitula al obispo de la Verapaz obispos de la catedral de la ciudad, que es Cobán; y cédulas por vuestra majestad escritas a la misma ciudad y alcalde mayor de ella, y probado que [en] toda la Verapaz no hay otra ciudad, ni en la ciudad otra iglesia sino aquella. Tengo asimismo probado por derecho ser aquella la catedral, según el cual la iglesia de la cabecera y ciudad principal es el asiento de los obispos.⁶³

Puede afirmarse que Hervías llegó dispuesto a establecer su autoridad episcopal y a hacer de su obispado uno que no dependiera de la aprobación de los dominicos. Estaba entre sus planes tener un clero obediente. A este respecto, comprenderemos mejor sus pretensiones si referimos la forma en que por entonces se definían las políticas regias sobre la Iglesia. Por un lado, la Corona buscaba una mayor sujeción del clero regular desde finales de la década de los sesenta del siglo XVI. Asimismo, desde la Corte se pretendía regular la provisión de beneficios eclesiásticos. Fue por eso que se publicó

⁶¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Los dominicos de la Verapaz al rey”, 171, 1582, ff. 1f-1v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 482-484.

⁶² AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Velázquez Ramiro al rey”, 10, r. 12, núm. 110, 1585, f. 1f.

⁶³ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “El obispo de la Verapaz al rey”, 163, 1583, ff. 1f-5v, 4v, reproducido en Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 485-497.

la conocida Ordenanza de Patronazgo en 1574, uno de los títulos del texto ovandino. Todo ello estaba anclado en los derechos patronales del rey y desembocó en 1583, cuando empezaron a emitirse las cédulas de doctrinas que normaban la provisión de doctrineros, así como el papel de los obispos.⁶⁴

La primera cédula disponía que, habiendo clérigos idóneos y suficientes, éstos fueran preferidos frente a los regulares y que se les sustituyera en las parroquias indígenas. La razón de ello era que las doctrinas habían sido encargadas a los religiosos de manera temporal.⁶⁵ Por medio de la mentada cédula, se le encargaba a fray Antonio Hervías que “se restituya al común y recibido uso de la yglesia”, en lo referente a las parroquias y doctrinas. Se añadía que “de aquí adelante habiendo clérigos idóneos y suficientes los proveáis en los dichos curados, doctrinas y beneficios”.⁶⁶

Pese a los esfuerzos de Hervías y el clima propicio que respaldaba la política real del momento, hacia 1584 el prelado partió a España y no regresó más a Verapaz. Se trata de un caso donde el peso de lo local valió demasiado para que aquella reorientación a escala indiana no permitiera, ni siquiera, el establecimiento de beneficios eclesiásticos o el asentamiento de obispo en catedral. Ya lejos de la Verapaz, a la que fray Juan de Hervías le llamaba tierra de “verdadera guerra”, fue proveído unos años más tarde al obispado de Cartagena. Con ello, el obispado quedaba nuevamente sin cabeza. Los dominicos no tuvieron que preocuparse por un nuevo prelado sino hasta la década de 1590. ¿Era acaso la Verapaz un obispado imposible?

A esta pregunta se puede responder con los esfuerzos de Juan Fernández Rosillo, el primer integrante del clero secular en ser elegido para prelado de la Verapaz, quien llegó en 1595 a su nueva jurisdicción, aunque aprovechó desde 1593 para preparar su arribo. Anterior deán de la catedral de Cartagena de Indias, continuó con el espíritu de Hervías, pues pretendía imponer su autoridad al clero y a los feligreses. Al mismo tiempo, buscó que el obispado se pareciera lo más posible a lo que, decía, se había proveído más de tres décadas atrás. Esto a pesar de que su jurisdicción se encontraba, como ya era costumbre, falta de recursos.⁶⁷

⁶⁴ Pérez Puente, *El concierto imposible...*, 78-91.

⁶⁵ Pérez Puente, *El concierto imposible...*, 90-92.

⁶⁶ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al Obispo de Verapaz”, leg. 386, lib. 2, 1583, ff. 113v-114v; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 882.

⁶⁷ Véase, AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala”, leg. 395, lib. 6, 1593, f. 343v; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 857-858.

Fernández Rosillo continuó el pleito por la catedral y se aseguró de recibir el apoyo de la Corona mucho antes de tomar posesión. En primer lugar, el prelado inició desde Cartagena las gestiones para tomar por catedral la iglesia anexa al convento de Cobán en 1592. Así, una primer real cédula le decía “tendréis la dicha catedral donde vuestros antecesores la han tenido”. Luego, en otra se le pedía a los togados de Guatemala que, sin importar el disenso de los religiosos, se le señalara esa iglesia por catedral al obispo. Así, dado que la Corona terminó por darle la iglesia al prelado definitivamente en 1597, los religiosos no tuvieron más remedio que trasladarse al pueblo de San Juan Chamelco, sin reconocer autoridad episcopal. No contento, Fernández también pidió que los dominicos regresaran a la iglesia todos los ornamentos que habían llevado consigo.⁶⁸

Sabemos que el conflicto no terminó, sino que siguió cuando Fernández Rosillo ya no era obispo de la Verapaz, pues los clérigos residentes tuvieron que oponer resistencia en 1604, cuando los religiosos, a costa de unos indios, botaron el muro divisorio entre convento e iglesia.⁶⁹ Detengámonos un momento. ¿Clérigos? Si ya teníamos noticia de ellos a partir de 1580, con la prelación de Fernández Rosillo las referencias aumentan. Pero no lo comprenderíamos del todo, si no viéramos los esfuerzos realizados por hacer viable el obispado de Verapaz, pese a todas las opiniones que abogaban por que se extinguiera.

Al mismo tiempo que pretendía tomar la iglesia de Cobán como catedral, Juan Fernández también solicitó a la Corona que se nombraran dignidades y canónjías. Por ello, recibió licencia para establecer “hasta cuatro dignidades y canónjías por no haber ninguna y que se les señale salario de mi caja”.⁷⁰ En 1596, volvió a insistir en que se tuviesen los medios para sustentar a los prebendados, para lo cual proponía que sirvieran en el curato de la iglesia de Cobán.⁷¹ En efecto, sus solicitudes cobraron éxito, aunque parcial, pues en 1599 se presentaron dos clérigos para el servicio de la catedral, al no poderse sustentar a los cuatro que pedía. Los presentados por la Corona fueron Juan Alonso para chantre y Bartolomé Sánchez de

⁶⁸ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala”, leg. 395, lib. 7, 1599, f. 39f; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 887.

⁶⁹ Saint-Lu, *La Vera Paz...*, 268.

⁷⁰ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al obispo de Verapaz”, leg. 386, lib. 2, 1593, f. 139v; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 845.

⁷¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala”, leg. 395, lib. 6, 1596, f. 414f; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 875-876.

Requena para maestrescuela.⁷² A cada uno se le señaló doscientos pesos y entre sus tareas se contaba la administración de los sacramentos, la confesión y la celebración de la misa.⁷³ Tenemos noticia también de que el prelado nombró un sacristán mayor para la catedral. Se trataba de Francisco González Dueñas, un clérigo reputado por “muy diestro en música y tecla”.⁷⁴ Estos datos menudos refieren a fijar el culto de la catedral.

Por otro lado, desde 1582 no se habían reportado intenciones de acrecentar el territorio del obispado verapacense.⁷⁵ Sin embargo, muy decidido a ello, Fernández Rosillo pidió a la Corona que varios pueblos a cargo del ordinario de Guatemala pasaran a su jurisdicción. Se trataba de Santa María y el Espíritu Santo, Usumatlán, Acasahuastlán, Chimalapa, Magdalena, San Agustín, Rabinal y Cubulco, “por estar muy lejos de la dicha provincia de Guatemala y cercanos a ésa” (véase mapa 2).⁷⁶ ¿Por qué esos pueblos?

La cercanía con el territorio de la diócesis debió desempeñar un papel, sobre todo en lo referente a Rabinal y Cubulco, que se habían mantenido en un estado de ambigüedad en términos eclesiásticos, doctrinados por los religiosos del convento de Cobán, pero en la jurisdicción del prelado de Guatemala.⁷⁷ Por otra parte, en Usumatlán, San Agustín, Magdalena, Acasahuastlán y Chimalapa, el clero secular se encargaba de la administración espiritual —dada la importante presencia española y mestiza en ellos—, por lo que, una vez dentro del territorio diocesano, Fernández Rosillo y sus prebendados hubieran podido comenzar a recaudar el ansiado diezmo.⁷⁸ No depender de los pocos pueblos que existían en el contorno de Cobán hubiera sido una buena oportunidad para afirmar la autoridad episcopal.

Sin embargo, el intento del prelado no prosperó. Si fray Gómez Fernández de Córdoba, el ordinario de Guatemala, opuso resistencia, es algo que no

⁷² AGI, *Patronato*, “Presentación para chantría”, 293, núm. 21, r. 7, 1599 y AGI, *Patronato*, “Presentación para maestrescolía”, 293, núm. 21, r. 8, 1599.

⁷³ AGI, , *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al presidente de la Audiencia de Guatemala, leg. 395, lib. 7, 1599, f. 36; Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 876-877.

⁷⁴ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala”, leg. 395, lib. 7, 1599, f. 40v; en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 883-884.

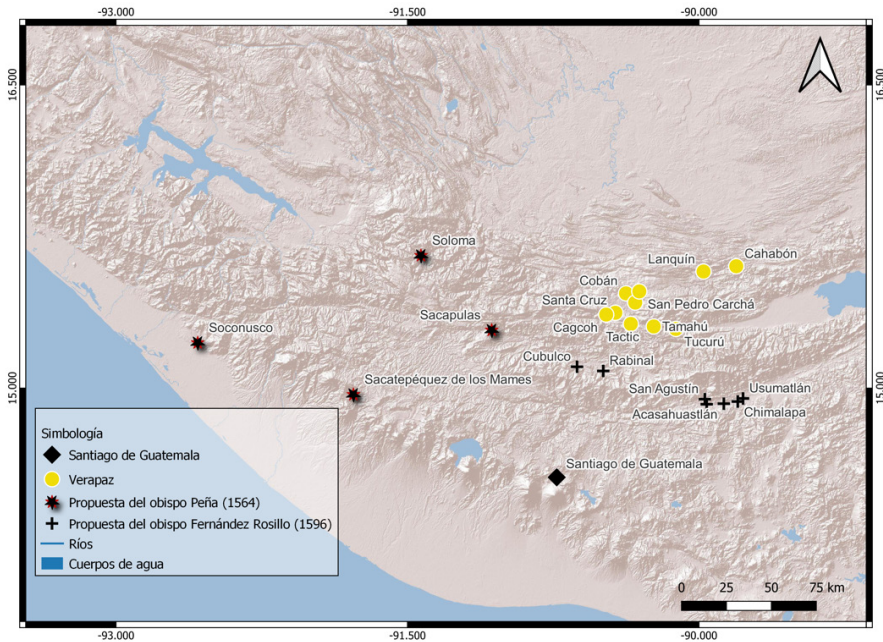
⁷⁵ Parece que Hervías intentó incluir Rabinal en su jurisdicción. Véase Bertrand, *Terre et société...*, 77.

⁷⁶ AGI, Sevilla, *Audiencia de Guatemala*, “Real Cédula al obispo de Verapaz”, leg. 395, lib. 6, 1596, f. 414v; , en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 817-818.

⁷⁷ Bertrand, *Terre et société...*, 77.

⁷⁸ Sobre la división del obispado de Guatemala en este y oeste, uno más indígena y el otro más mestizo, véase Adriaan C. van Oss, *Catholic Colonialism. A Parish History of Colonial Guatemala, 1524-1821* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), 46-49.

Mapa 2
PROPUESTAS PARA ACRECENTAR
EL TERRITORIO DEL OBISPADO DE LA VERAPAZ



FUENTE: Elaboración de Selvin Jerónimo Chiquín Enríquez con base en Saint Lu, *La Vera Paz*, 259-260; “Real Cédula al obispo de Verapaz”, AGI, *Audiencia de Guatemala*, leg. 395, lib. 6, 1596, f. 414v, en Molina Argüello, *Monumenta...*, vol. 8, 817-818.

tenemos claro. De cualquier manera, podemos suponer que algún papel tuvo este fracaso en la decisión de Fernández Rosillo de permanecer en Guatemala aprovechando la sede vacante por muerte de fray Gómez. Sabemos que su pretensión era sentarse en esa silla episcopal y su amistad con los miembros del regimiento de Santiago de Guatemala en algo tendría que servirle. De eso quedaron algunos testimonios, pues los miembros del cabildo aprovecharon en recomendar a Fernández Rosillo para ocupar el puesto que estaba vacante y, de paso, solicitar al rey que se extinguiera la diócesis de Verapaz.⁷⁹ Eso no sucedió tan inmediatamente y la suerte del prelado fue otra, ya que fue promovido a Michoacán.⁸⁰

⁷⁹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “Carta del cabildo secular de Santiago de Guatemala”, 41, núm. 86, 1598; véase también otra carta similar en AGI, *Audiencia de Guatemala*, 41, núm. 87, 1598.

⁸⁰ AGI, *Audiencia de México*, “El obispo de Michoacán al rey”, 27, núm. 76, 1604, ff. 1f-1v.

Conclusión: razones para extinguir un obispado

La Verapaz no volvió a conocer obispo exclusivo después de Fernández Rosillo. Ya existían opiniones en torno a hacer de Verapaz y Guatemala una sola diócesis; sin embargo, hacia finales de siglo el asunto fue tomado en serio por el Consejo de Indias. De ahí que se instruyera la recopilación de testimonios que permitieran tomar una decisión. Los hubo de varias instancias. El cabildo de Santiago de Guatemala consideraba que era lo más prudente. La mayoría de ministros de la Audiencia pensaba que un solo obispado era suficiente. Incluso el propio obispo creía que, para no tener una jurisdicción tan pobre y servida “sólo por tres clérigos”, lo mejor era incorporarla a Guatemala.⁸¹

Sin embargo, una opinión difería: la de Alonso Criado de Castilla, presidente de la Audiencia de Guatemala. ¿La razón? Los indios infieles. Y es que, desde 1550, se intentaba pacificar a los territorios indómitos al norte de la Verapaz, en una región conocida como el Chol. A inicios del siglo xvii, aquella empresa, que ya llevaba medio siglo prolongándose, continuaba. Ésta había tomado un segundo aire desde finales del siglo xvi, sobre todo en la montaña del Manché.⁸² Por ello, esta perspectiva sobre el obispado era distinta. El presidente de la Audiencia no veía hacia el sur de la Verapaz, como parecía ser el caso de todas las autoridades que le escribieron al rey entre 1598 y 1607 para desaparecer el obispado. En cambio, don Alonso veía hacia el norte y, sobre todo, estaba previendo lo que sucedería con esos indios de pacificarse:

No tendré por acertado el parecer que entiendo han dado a vuestra majestad de que el Obispado de la Verapaz se quite, y resuelva en este de Guatemala, pues si esta reducción de indios se consigue, estaría muy bien tener Obispos tan cerca, para su conversión, y aún estándose como ahora se está aquella tierra, tengo por acertado no se quite, porque demás que está apartada desta ciudad, es inculta y montuosa, pero fértil, y no tan poblada de españoles; y así entiendo tiene necesidad de la presencia de pastor, y que de lejos se administrará menos bien, y para ir a aquella iglesia habrá personas religiosas que sirvan a vuestra majestad.⁸³

⁸¹ AGI, *Audiencia de Guatemala*, “La Audiencia de Guatemala al rey”, 12, r. 4, núm. 47, 1598-1607.

⁸² Carrillo González, “Por los senderos...”, 126-132.

⁸³ Remesal, *Historia general...*, t. 2, 548-49. No contamos con la carta en cuestión, sin embargo, Antonio de Remesal la transcribió. Ésa es la versión que citamos. Si no fuera porque se menciona esta opinión en una misiva enviada a España por parte de los demás ministros de

Como varias de las proyecciones en la historia de la Verapaz, la de Criado de Castilla no tuvo seguimiento, quizás por el hecho de que el asunto estaba casi resuelto. No obstante, dicha opinión nos obliga a cuestionar lo siguiente: si una autoridad como la del presidente de la Audiencia consideraba que este obispado tenía un potencial para continuar, dada su situación fronteriza entre la cristiandad y la gentilidad, entonces ¿por qué se extinguió?

Las autoridades ya citadas vieron en la falta de recursos y los constantes conflictos dos razones de fuerza para que la Verapaz no continuara con obispo propio. Sin embargo ¿deberíamos tomarlas por concluyentes? La primera nos parece insuficiente, dado que éste no era ni el primero ni el último obispado que padecía de escasos ingresos.⁸⁴ El segundo argumento parece más cercano a ser una causa con mayor peso, pues habría sido muy difícil mantener a flote esta jurisdicción, si tanto en la Verapaz, en Santiago de Guatemala y hasta en la Corte se formaba una cacofonía de opiniones, con razones propias y muchas veces contradictorias. Además, como siempre nos lo recuerdan, los dominicos tuvieron una influencia de gran alcance en esta región. Sin que quede lugar a duda, se trataba de la presencia mejor asentada, incluso más que la de ministros regios como los alcaldes mayores. Discutirles su primacía espiritual parecía una tarea difícil.

A lo anterior nos parece que podría agregarse otra causa y tiene que ver más con el obispado vecino que con el estudiado. En ese sentido, si Verapaz fue desprendida de Chiapas para conformar una jurisdicción nueva a finales de la década de 1550, entonces, ¿por qué se incorporó a Guatemala en 1608 y no a la diócesis a la que había pertenecido originalmente? Creemos que la respuesta se encuentra en la crecida influencia que la jerarquía secular de la diócesis guatemalteca tenía ya a finales del siglo XVI, al menos respecto a homólogas con tantos problemas para hacer valer su jurisdicción como Chiapas, Honduras, Nicaragua y Verapaz. Incluso, ya para

la Audiencia, estaríamos inclinados a dudar de la reproducción hecha por el cronista dominico. Véase AGI, *Audiencia de Guatemala*, “La Audiencia de Guatemala al rey”, 12, r. 4, núm. 47, 1607.

⁸⁴ Popayán y Santa Cruz de la Sierra constituyen sólo dos ejemplos más al sur durante esos mismos años. Más cercana era la experiencia de Nicaragua y Honduras que constantemente alegaban su pobreza. Véase Carolina Abadía Quintero, “La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales. El caso del obispado de Popayán, 1546-1714” (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2019); José María García Recio, “El obispado de Santa Cruz de la Sierra en el siglo XVII. El fracaso de una institución”, *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 47 (1986): 5-24; Carmela Velázquez Bonilla, “La diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Su conformación y sus conflictos, 1531-1850”, *Revista de Historia*, núm. 49-50 (2004): 245-286.

inicios del siglo xvii se planteaba la posibilidad de elevar a Guatemala como arzobispado, con las diócesis mencionadas como sus sufragáneas.⁸⁵ Por ello, parecía más razonable que el territorio de la extinta silla episcopal pasara a ser del prelado con más presencia.

Pese a lo dicho, con mucha seguridad podrían encontrarse otras razones de igual o mayor peso para explicar la manera en que el añorado proyecto de Las Casas, el de un obispado propio para la Verapaz, se apagó. Por ejemplo, si sabemos que durante los años de evangelización de Tezulutlán la nobleza indígena desempeñó un papel de primer orden —como fue el caso del cacique Aj Pop O'Batz, luego conocido como Juan Matalbatz— y durante el siglo xvi la encontramos activa en toda la región,⁸⁶ ¿qué sucedió con estos actores y la autoridad episcopal?, ¿hubo alguna relación entre éstos y las ocasiones en las que los dominicos lograron movilizar a la población indígena para defender su exclusivismo? Asimismo, sería deseable indagar en el papel de otros grupos, como los esclavos negros de los dominicos, de quienes poco se ha dicho hasta ahora, más allá de su condición de mera fuerza de trabajo. ¿Su actuar habría tenido alguna incidencia en la configuración de la región?

Por otra parte, centrarnos no sólo en el conflicto entre obispos y dominicos, sino también en los proyectos que le pretendían dar viabilidad a esta jurisdicción, nos permitió conjugar dos ámbitos: el local, por un lado, y el imperial, por el otro. Ni la Verapaz estaba apartada de aquella entidad de dimensiones planetarias que era la monarquía católica, ni las decisiones cortesanas se aplicaban automáticamente en espacios como éste. El estudio de este obispado, si bien con tiempos propios, nos refiere a un periodo de cambios para la iglesia indiana. No en vano hemos hecho referencia a la marcada política de Felipe II y sus ministros, preocupados por reafirmar los derechos de la Corona sobre las corporaciones eclesiásticas en sus territorios. Visto así, muy necesario se plantea el realizar estudios sobre otros obispados que enfrentaban problemas para hacer valer su jurisdicción.

Llegados a este punto, una cosa es segura: la historia de un obispado como éste, con todo y sus dificultades para propiciar territorialidad, incluso si su existencia se redujo a medio siglo, tiene mucho que decir de la sociedad sobre la que pretendía gobernar espiritualmente. Al mostrar las distintas posibilidades que podía tomar su pervivencia, no hace sino ampliar

⁸⁵ Véase, AGI, *Audiencia de Guatemala*, 12, r. 4, núm. 47.

⁸⁶ Es a lo que refiere, en la economía de la Verapaz, el estudio de Percheron, "Producción agrícola...".

el repertorio de las formas tan diversas que tomaba la incorporación de territorios a una monarquía como la católica.

Anexo 1
PERSONAS DESIGNADAS PARA DIRIGIR EL OBISPADO DE VERAPAZ

<i>Nombre</i>	<i>Designación</i>	<i>Nombra- miento</i>	<i>Traslado</i>	<i>Muerte</i>
Cristóbal de Salamanca	1554	N/A*	N/A	¿?
Tomás de la Torre	1556	N/A*	N/A	1567
Pedro de Angulo	1559	1561	N/A	1562
Pedro de la Peña	1562	1564	1565 - Quito	1583
Tomás de Cárdenas	1567	1574	N/A	1578
Antonio de Hervías	1578	1579	1587 - Cartagena	1590
Juan Fernández de Rosillo	1592	1592	1603 - Michoacán	1606

N/A = no aplica.

* Fueron presentados, pero no aceptaron el cargo

FUENTE: Molina Argüello, Monumenta..., vol. 8, 817-887; Saint-Lu, *La Vera Paz...*

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Audiencia de Guatemala

Audiencia de México

Indiferente General

Patronato

Referencias

Abadía Quintero, Carolina. “La notoria virtud de un mérito. Redes complejas, poder eclesiástico y negociación política en las Indias meridionales. El caso del obispado de Popayán, 1546-1714”. Tesis de doctorado. El Colegio de Michoacán, 2019.

- Acuña, René. ed. *Relaciones geográficas del siglo XVI*. Guatemala. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Bataillon, Marcel. “La Vera Paz. Roman et histoire”. *Bulletin Hispanique* 53, núm. 3 (1951): 253-300.
- Bertrand, Michel. *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVIIe au XIXe siècle*. México: Centre d'études mexicaines et centraméricaines, 1987.
- Cabezas Carcache, Horacio. *Gobernantes de Guatemala, siglo XVI*. Guatemala: Universidad Mesoamericana, 2016.
- Carrillo González, Juan Emilio. “Por los senderos de Tezulutlán. Los mayas y su búsqueda de la verdadera paz en tierra de confines, siglos XVI-XVIII”. Tesis de doctorado. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.
- Cervantes Bello, Francisco Javier. “La iglesia en la conformación del territorio. Reflexiones sobre el caso del obispado de Puebla, siglos XVI-XIX”. En *Puebla. Territorio y globalización. Variaciones sobre un problema*. Coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009.
- Estrada Monroy, Agustín. *El mundo k'ekchi' de la Vera-Paz*. Guatemala: Editorial del Ejército, 1979.
- Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de. *Recordación florida. Discurso historial y demostración natural, material, militar y política del reyno de Guatemala*, 3 t. Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala 8. Guatemala: Tipografía Nacional, 1933.
- García Recio, José María. “El obispado de Santa Cruz de la Sierra en el siglo XVII. El fracaso de una institución”. *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 47 (1986): 5-24.
- Hanke, Lewis. *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*. Boston: Little, Brown and Company, 1965.
- Juarros, Domingo. *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*. 2 vols. 3a. ed. Guatemala: Tipografía Nacional, 1936.
- Lovell, George. *Conquest and Survival in Colonial Guatemala. A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500-1821*. 2a. ed. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1992.
- Lovell, George, Christopher Lutz, Wendy Kramer y William R. Swezey. “Strange Lands and Different People”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*. Norman: University of Oklahoma Press, 2013.
- Martínez López-Cano, María del Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello, coords. *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.

- Mazín, Óscar. “De mojoneras, espacios y territorios. Reflexiones sobre las diócesis en las Indias Occidentales de España”. En Martínez y Cervantes, *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, 181-208.
- Merluzzi, Manfredi. “Religion and State Policies in the Age of Philip II. The 1568 Junta Magna of the Indies and the New Political Guidelines for the Spanish American Colonies”. En *Religion and Power in Europe. Conflict and Convergence*. Edición de Joaquim Carvalho, 184-191. Pisa: Pisa University Press, 2007.
- Molina Argüello, Carlos. ed. *Monumenta Centroamericae Historica. Colección de documentos y materiales para el estudio de la historia y de la vida de los pueblos de la América Central*. 10 vols. Managua: Banco Central de Nicaragua, 2000-2001.
- Ortíz Díaz, Edith María del Socorro. “El Soconusco y el despoblado. Historia de la población y de la economía de una provincia colonial del 1524 a 1790”. Tesis doctoral. El Colegio de México, 2011.
- Oss, Adriaan C. van. *Catholic Colonialism. A Parish History of Colonial Guatemala, 1524-1821*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- Percheron, Nicole. “Producción agrícola y comercio de la Verapaz en la época colonial”. *Mesoamérica* 11, núm. 20 (1990): 231-248.
- Pérez Puente, Leticia. *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009.
- Pérez Puente, Leticia. “Dibujando el territorio eclesiástico en América. Un libro de gestión del Consejo de Indias”. En Martínez y Cervantes, *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, 19-46.
- Pérez Puente, Leticia. *La iglesia del rey. El patronato indiano y el libro “De la gobernación espiritual”*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; Xalapa: Anáhuac, 2021.
- Piel, Jean. Sajcabajá. *Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970*. Guatemala: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989.
- Poole, Stafford. *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II*. Norman: University of Oklahoma Press, 2004.
- Ramos, Demetrio. “La crisis indiana y la Junta Magna de 1568”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 23 (1986): 1-61.
- Remesal, Antonio de. *Historia general de las Indias Occidentales y particulares de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, t. 2. Biblioteca Goathemala de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala 4. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932.
- Saint-Lu, André. *La Vera Paz. Esprit évangélique et colonisation*. París: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d’Études Hispaniques, 1968.

- Velázquez Bonilla, Carmela. “La diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Su conformación y sus conflictos, 1531-1850”. *Revista de Historia*, núm. 49-50 (2004): 245-286.
- Viqueira, Juan Pedro. “La provincia de Chiapas en tiempos del obispo fray Bartolomé de Las Casas”. En *A 450 años de fray Bartolomé de Las Casas*. Coordinado por Andrés Lira González y Rodrigo Martínez Baracs, 83-104. México: Academia Mexicana de la Historia, 2019.
- Vos, Jan de. *La paz de Dios y del rey. La conquista de la Selva Lacandona, 1525-1821*. 2a. ed. México: Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas, 1996.

SOBRE EL AUTOR

Licenciado en Historia por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), maestro en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y estudiante del doctorado en Historia en el Centro de Estudios Históricos (CEH) de El Colegio de México. Sus intereses de investigación giran en torno a la Iglesia, el territorio, la justicia y los pueblos de indios durante los siglos coloniales. Su trabajo más reciente es *Entre pueblos y haciendas. Territorio y economía parroquial en Sonsonate y San Salvador, 1680-1750* (San Salvador: UCA Editores, en prensa).

De la autoridad civil a la eclesiástica Los juicios contra Nicolás de Ales en Nueva España, 1590-1592

From Civil to Ecclesiastical Authority The Trials Against Nicolás de Ales in New Spain, 1590-1592

Herlinda RUIZ MARTÍNEZ

<https://orcid.org/0000-0001-8131-8368>

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

linruma@yahoo.com.mx

Resumen

En 1590, una embarcación francesa naufragó frente a las costas orientales de la península de Yucatán. Quienes sobrevivieron fueron procesados por pillaje por parte de las autoridades civiles; sin embargo, algunas sospechas por faltas contra la fe derivaron en la apertura de juicios inquisitoriales contra tres marineros, entre quienes destacó el cirujano flamenco Nicolás de Ales. El objetivo de este estudio de caso es analizar el origen, el desarrollo y la culminación de los procesos criminal y de fe seguidos en contra de este personaje en particular. En ellos se aprecia la transición de un juicio criminal a uno eclesiástico y muestran, además, la influencia que hubo por parte de la población en Mérida para salvaguardar al extranjero. El uso del método deductivo y la Historia Judicial permitirán develar los secretos que guarda el inédito expediente contra De Ales y evidenciar el actuar de los jueces.

Palabras clave: Nicolás de Ales; extranjero; autoridades; justicia civil; piratería; Santo Oficio; luteranismo.

Abstract

In 1590, a French vessel shipwrecked on the eastern coastline of the Yucatan peninsula. The survivors were prosecuted for pillage by the civil authorities. However, suspicions of offenses against the faith led to the opening of inquisitorial trials against three of the sailors, among whom the Flemish surgeon Nicolás de Ales stood out. The aim of this case study is to analyze the origin, development, and conclusion of both the criminal and faith prosecutions against the surgeon. In the processes we can appreciate the transition from a criminal trial to an ecclesiastical one, and show the influence Merida's population exerted to safeguard the foreigner. The use of the deductive method and judicial history will reveal the secrets held within the unpublished file against De Ales and highlight the actions of the judges.

Keywords: Nicolás de Ales; foreigner; authorities; civil justice; piracy; Holy Office; lutheranism.



Introducción

La presencia y la permanencia de marinos procedentes de Francia en la frontera sureste de la Nueva España¹ durante la segunda mitad del siglo xvi es un tema por demás importante y de gran valor para la historiografía, como lo demuestran varios estudios.² Aunado a lo anterior, la documentación judicial, en este caso, los expedientes procesales contra sobrevivientes a estas aventuras y desventuras marítimas, no sólo coadyuva a la reconstrucción de intrusiones (organizadas o accidentales) por parte de embarcaciones enemigas de España, principalmente inglesas y francesas, sino que también permite una aproximación al estudio de la praxis judicial llevada a cabo por las autoridades civiles y eclesiásticas contra quienes transgredieron el orden.

La localización de un voluminoso proceso judicial compuesto por 298 fojas y alojado en el ramo *Inquisición* del Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), de México, hace posible el conocimiento de un par de causas —civil y eclesiástica— que hasta la fecha no habían sido abordadas. Ambas se siguieron contra un flamenco identificado como Nicolás de Ales, pero ¿quién fue?, ¿qué labor desempeñó en la región yucateca? y ¿por qué resulta relevante estudiarlo? Para responder a las interrogantes debemos señalar, en primer lugar, que él perteneció a una expedición francesa que realizó

¹ Esta región no ofrecía atractivos para que la población peninsular se asentara, ante la ausencia de minas argentíferas, las condiciones climáticas y ambientales opresivas e insalubres, así como sus costas desprotegidas a causa de la migración nativa tierra adentro. Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*, trad. de Stella Mastrangelo (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991), 7 y 22.

² En torno a la piratería en el sureste novohispano, se encuentran los trabajos de: Francisco Santiago Cruz, *Piratas en el golfo de México* (México: Instituto Cultural Hispano-Mexicano, 1961); Martha de Jarmy Chapa, *La expansión española hacia América y el océano Pacífico*, vol. 1, *Un eslabón perdido en la historia: piratería en el Caribe, siglos xvi y xvii* (México: Fontamara, 1987); las obras de Jorge Victoria Ojeda, *Mérida de Yucatán de las Indias. Piratería y estrategia defensiva* (Mérida: Departamento de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Mérida, 1995) y Jorge Victoria Ojeda, *Piratas en Yucatán* (Mérida: Área Maya, 2007); Lourdes de Ita Rubio, *Viajeros isabelinos en la Nueva España* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 2001); Herlinda Ruiz Martínez, *La expedición del corsario. Pierre Chuetot al Circuncaribe y su desembarco en la península de Yucatán, 1570-1574* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010) y los aportes de Rodrigo Alejandro de la O Torres, “La costa yucateca y el fenómeno de la piratería. Conformación y percepción del espacio, siglo xvi”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 24, núm. 1 (2019): 105-137, <https://doi.org/10.18273/revanu.v24n1-2019005> y Rodrigo Alejandro de la O Torres, *De corsarios, mares y costas. El curso en la construcción del espacio y experiencias marítimas en el Golfo-Caribe, 1527-1620* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020).

diversas correrías por África y El Caribe, pero no se trató de un simple navegante, sino del cirujano de la embarcación, cargo por demás fundamental para los viajes marítimos, debido a que este personaje procuraba la salud y el bienestar físico de la tripulación, además de atenderla cuando resultaba herida en batalla. Sin embargo, este vasto expediente, además de brindar una cuantiosa información en torno a su vida, también hace referencia a las vivencias de los expedicionarios durante y después de su travesía, así como las reacciones manifestadas por la población de la Provincia de Yucatán, como ocurrió en la capital de la demarcación donde, dicho sea de paso, los conocimientos del cirujano flamenco fueron requeridos. Por ello, éste encierra un gran valor documental e histórico para estudiosos tanto del fenómeno de la piratería en el área, como de la historia del derecho.

Si bien el fenómeno de la piratería en la región yucateca resulta apasionante, para este artículo el objetivo es reconstruir, a través de la Historia Judicial, los procesos tanto criminal como de fe seguidos contra el cirujano flamenco Nicolás de Ales, a partir de una aproximación al análisis de los eventos que conllevaron desde su detención hasta la imposición de su sentencia. Debido a la importancia del expediente y del personaje, optamos por abordarlo como estudio de caso, método de investigación que contribuye al conocimiento histórico³ y permite apreciar, de manera puntual, la praxis judicial empleada por las autoridades en turno y ofrecer nuevas pistas sobre la justicia eclesiástica. Asimismo, el método deductivo será de utilidad para acercarnos a nuestro objeto de estudio con el soporte informativo en corpus doctrinales, judiciales y fuentes secundarias.

El texto se estructura de la siguiente manera: en un primer momento, haremos un breve recuento histórico de eventos durante la segunda mitad del siglo XVI. A continuación, abordaremos fugazmente —como antecedente judicial— las causas seguidas por pillaje contra un grupo de franceses

³ Con relación a estudios de caso inquisitoriales, podemos mencionar los aportes de: Richard L. Kagan, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI*, trad. de Francisco Carpio (Madrid: Nerea, 1991); José Luis Buitrago González, “María González: El estereotipo de bruja en el Madrid del siglo XVII”, *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, núm. 21 (2017): 119-134, acceso el 2 de octubre de 2024, <https://dialnet.unirioja.es/revista/1193/A/2017>; Silvia Hamui Sutton, *El judaizante Rafael Gil Rodríguez y el declive de la Inquisición: Nueva España, siglo XVIII* (México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2021) y más recientemente Mariana Zinni, “‘Muy turbado en su entendimiento’: Francisco de Ludueña, falso cura en la Inquisición de Lima (siglo XIX)”, *Pasado Abierto. Revista del CEHIS*, núm. 18 (julio-diciembre 2023): 173-200, acceso el 2 de octubre de 2024, <https://fh.mdpu.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/6841/7856>.

desembarcados en la península de Yucatán en 1571 y, a la postre, daremos paso al estudio del caso que nos atañe.⁴

Un breve panorama histórico

Durante las últimas décadas del siglo XVI, el escenario europeo era convulso debido al conflicto anglo-español en que, de manera colateral, Francia vio implicadas las aguas conducentes al Canal de la Mancha, donde circulaban las embarcaciones en pugna.⁵ En Flandes, la situación tampoco era alentadora ante la Guerra de los Ochenta Años.

En cuanto a la situación marítima, recordemos que, a raíz de la firma del Tratado de Tordesillas y de la exclusión de Francia e Inglaterra en la “repartición del mundo”, la inconformidad de sus respectivos monarcas conllevó al estallido de una especie de cruzada por el mar, “por lo que decidieron enviar expediciones a Iberoamérica con fines exploratorios, de colonización y piratería”,⁶ de tal manera que el reino galo fue pionero en la actividad marítima ilegal y dominó los océanos americanos durante la primera mitad del siglo XVI, en tanto que Inglaterra hizo lo propio a partir de las siguientes cinco décadas de la centuria, si bien las incursiones francesas continuaron presentes, aunque de manera más discreta y, como bien asevera Rodrigo de la O, “la navegación de nautas franceses e ingleses en el siglo XVI abarcó prácticamente cada espacio del océano y costas del Atlántico”.⁷

⁴ Se modernizó la ortografía para nombres de los extranjeros y de las transcripciones extraídas del expediente.

⁵ Véase John Huxtable Elliott, *La Europa dividida (1559-1598)*, trad. de Rafael Sánchez Mantero (Barcelona: Crítica, 2002), 291-326 y John Lynch, *Los Austrias 1516-1700*, trad. de Juan Faci (Barcelona: Crítica, 2007), 373-400.

⁶ Ruiz, *La expedición...*, 31.

⁷ O Torres, “La costa yucateca...”, 107. Por su parte, las investigaciones de Elizabeth Montañez y Ximena Urbina, dan cuenta para el caso chileno. Elizabeth del Pilar Montañez-Sanabria, “Challenging the Pacific Spanish Empire. Pirates in the Viceroyalty of Peru. 1570-1750” (tesis de doctorado, University of California at Davis, 2014); Elizabeth del Pilar Montañez-Sanabria, “The Spanish Lake: Pirates, Privateers, and the Contest for the Ocean”, en *The Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, ed. de Stephen Webre (Nueva York: Oxford University Press, 2023), <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.948>; María Ximena Urbina Carrasco, “Los ‘papeles de Londres’ y alertas. Chiloé y las costas de la Patagonia Occidental ante los conflictos entre España e Inglaterra: siglos XVII y XVIII”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 48, núm. 2 (2018): 235-264; María Ximena Urbina Carrasco, “La expedición inglesa al mando de John Narborough con destino al estrecho de Magallanes y al Mar del Sur, 1669-1671”, *Boletín de la Academia de Historia*

Y en torno a los pioneros extranjeros que tocaron aguas yucatecas, si bien algunos autores los fechan entre 1556 y 1557, lo cierto es que en 1561 ocurrió uno de los primeros ataques en el puerto de Campeche.⁸ Para la siguiente década tuvo lugar una importante correría francesa en costas y poblados de la provincia que dejó como consecuencia una batalla en Cozumel, la muerte de una decena de hombres (incluyendo al capitán Pierre Chuetot), así como la detención de otros diez, quienes fueron procesados por las autoridades civiles y eclesiásticas, respectivamente.⁹ En 1590, una nueva expedición tocó tierra en el sureste novohispano¹⁰ y generó alerta entre la población. A la par, los habitantes costeros se mantenían vigilantes para evitar embates en tan solitaria región.¹¹

Un antecedente judicial en la Provincia de Yucatán: 1571

Tras el desembarco de los expedicionarios capitaneados por Pierre Chuetot y el posterior asalto a la encomienda de Hunucmá,¹² algunos moradores acudieron a Mérida e informaron al gobernador, Diego de Santillán, sobre lo ocurrido por lo que, en abril de 1571,¹³ se interpuso la denuncia correspondiente y se emitieron las diligencias necesarias para contener a los invasores.¹⁴

Naval y Marítima, núm. 22 (2018): 79-96 y María Ximena Urbina Carrasco y Carmen Channing, “El corsario inglés George Shelvocke en Chiloé, 1719”, *Revista Fogón* 1, núm. 2 (2018): 27-39.

⁸ Rodrigo de la O Torres, “Testimonios de la defensa. Españoles contra corsarios en Yucatán, 1559-1698”, en *Con el pasado en la mira. Estudios historiográficos*, coord. de Paola Peniche Moreno (México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2013), 137. Posiblemente fueron comandados por el corsario François Le Clerc, “Pata de palo”. Jarmy, *La expansión española...*, 63. Por esos años, Pierre Bruxel y once marinos se asentaron en Mérida, donde fueron procesados por las autoridades inquisitoriales ordinarias por luteranismo y piratería.

⁹ Véase a Ruiz Martínez, *La expedición del...*, 143-167; Herlinda Ruiz Martínez, “Corsarios franceses juzgados como herejes luteranos por la Inquisición en Iberoamérica, 1560-1574” (tesis de maestría, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011), 116-155.

¹⁰ Véase De la O Torres, *De corsarios, mares...*, 320-321 y De la O Torres, “Testimonios de la...”, 125.

¹¹ Tema ampliamente abordado por Victoria Ojeda y Rodrigo de la O Torres. Victoria, *Mérida de Yucatán*; Jorge Victoria Ojeda, “Piratería y estrategia defensiva en Yucatán durante el siglo XVIII”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 20 (1994): 129-144; De la O Torres, “Testimonio de la...”, 135-172 y De la O Torres, “La costa yucateca...”, 105-137.

¹² Para más información sobre el viaje realizado, véase Ruiz, *La expedición del...*, 115-140.

¹³ Archivo General de la Nación (AGN), *Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España. Siglo XVI* (México: Archivo General de la Nación/Universidad Nacional Autónoma de México, 1945), 71.

¹⁴ Véase Álvaro Huerga Teruelo, “El tribunal de México en la época de Felipe II”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, dir. de Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé

Tras la detención y remisión de diez sujetos a Mérida, donde se les abrió causa criminal que, en palabras de Joaquín Escriche, constituía una querrela judicial entre acusadores y acusados: “cuando se trata de la averiguación y castigo de un delito”,¹⁵ en este caso, por ataques perpetrados en algunas poblaciones de la provincia, se procedió a la recopilación de testimonios y, tres meses después se verificó la ejecución del cargo y cabeza de proceso.¹⁶ Acto seguido, se procedió a la ratificación de las declaraciones vertidas por los testigos y, en un juicio breve (que amerita un estudio aparte), se pronunció la sentencia de muerte¹⁷ contra cuatro de los diez galos, quienes serían:

llevados por las calles públicas e acostumbradas, e traídos al rollo que está en la plaza pública de ella, adonde sean colgados por el pescuezo, altos los pies del suelo, con una soga, hasta que naturalmente mueran, e de allí sean llevados e puestos e repartidos por los caminos que salen de esta ciudad e vienen a ella.¹⁸

Por su parte, los seis extranjeros que no perdieron la vida fueron condenados a “muerte civil”. En palabras de Joaquín Escriche, se trataba del:

Escandell Bonet, 2a. ed., t. 1, *El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos/Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984), 941. Algunos autores que estudian el fenómeno de la piratería en relación con procesos judiciales son: José Luis de Azcárraga y de Bustamante, *El corso marítimo (Concepto, justificación e historia)*, pról. de Camilo Barcia Trelles (Madrid: Consejo de Investigación Científica, Instituto Francisco Vitoria, 1950) y Óscar Cruz Barney, *El régimen jurídico del corso marítimo: el mundo indiano y el México del siglo XIX*, Serie C: Estudios Históricos 64 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997); Óscar Cruz Barney, *El combate a la piratería en Indias, 1555-1700*, Estudios Monográficos (México: Universidad Iberoamericana; Oxford University Press, 1999) y Óscar Cruz Barney, *El corso marítimo* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Secretaría de Marina, Centro de Estudios Superiores Navales, 2013).

¹⁵ Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* (París: Librería de Rosa, Bouret y Cía., 1851), 427.

¹⁶ El cargo es “la manifestación judicial que se hace al reo de lo que resulta contra él por su declaración indagatoria, por las deposiciones de los testigos, y por las demás diligencias que se hubieren practicado, para obligarle á que lo explique y desvanezca, ó a que confiese el delito que se le imputa”. Escriche, *Diccionario razonado de...*, 420. La cabeza de proceso es el “auto de oficio que provee el juez mandando averiguar el delito en causas criminales. Llámase cabeza de proceso, porque es la primera diligencia con que se empieza el juicio informativo”. Escriche, *Diccionario razonado de...*, 389.

¹⁷ El expediente inquisitorial contra Pierre Sanfroy refiere un proyecto previo, sin fecha, de sentencia de muerte contra todos los galos, que no prosperó. AGN, *Corsarios franceses...*, 98-99.

¹⁸ AGN, *Corsarios franceses...*, 100-101.

estado de un hombre que por efecto de una pena se halla privado de los derechos civiles. La muerte civil puede ocurrir, según dice la ley, *por servidumbre de pena*, como si uno es condenado en juicio á perpetuo trabajo en las obras públicas ó minas de metales y por *deportación*, como si es desterrado para siempre á alguna isla ó á otro lugar, con ocupación de todos sus bienes, por delito cometido.¹⁹

El veredicto dictado por Santillán el 23 de julio de 1571, fue en los términos siguientes:

usando de justicia e con clemencia, e por algunas causas justas pero que a ello me mueven, que quedando vivos se sirva S. M., no los condene a muerte natural, les debo condenar conmutándoles la pena de su culpa en muerte civil, les debo condenar y condeno por esclavos perpetuos de S. M., para que como tales esclavos le sirvan con sus personas en todas aquellas cosas e casos que por S. M. e por mí en su real nombre les fuere mandado y señalado en esta ciudad de Mérida y en las demás partes que convinieren al real servicio; y les mando que no salgan de esta dicha ciudad y traza de ella sin mi licencia.²⁰

En este caso, los extranjeros no fueron desterrados, sino que se les remitió como esclavos de algunos residentes de la ciudad,²¹ debido a que: “los dichos franceses que así ha condenado por esclavos de S. M., están enfermos de enfermedades contagiosas, que los presos que con ellos están reciben detrimento y ellos corren riesgo, demás que en la dicha prisión no tienen quien los alimente”.²² Por lo anterior, los galos permanecieron en dicha calidad, “hasta que el Santo Oficio de México los reclamó”,²³ para procesarlos por luteranismo,²⁴ a raíz de la denuncia interpuesta por el fiscal, Alonso Fernández de Bonilla el 20 de noviembre de 1571.²⁵

¹⁹ Escriche, *Diccionario razonado de...*, 1267.

²⁰ AGN, *Corsarios franceses...*, 18-19.

²¹ Ruiz Martínez, *La expedición del...*, 144-145.

²² AGN, *Corsarios franceses...*, 104.

²³ AGN, *Corsarios franceses...*, XII.

²⁴ Derivación del protestantismo. En cuanto al uso de este término, existió mucha confusión entre las autoridades inquisitoriales para diferenciar a luteranos, anglicanos y calvinistas, confusión que se prolongaría incluso hasta finales del siglo XVI. Richard E. Greenleaf, *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI*, trad. de Carlos Valdés, 2a. ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 2019), 202.

²⁵ AGN, *Corsarios franceses...*, 3. El mandamiento y poder del inquisidor a su representante en Mérida, el deán de la catedral, Cristóbal de Miranda y Canus, para proceder a recabar la información requerida para abrir las causas judiciales contra los galos, se verificó el 26 de noviembre de 1571. AGN, *Corsarios franceses...*, 27.

Nicolás de Ales, entre el viejo y el nuevo mundo

Alejémonos del territorio novohispano y dirijamos la atención a la ciudad de Lila (Lille),²⁶ en donde nació Nicolás de Ales. Debido a que contaba con 27 años al momento de comparecer ante los inquisidores, intuimos que nació en 1564.

Entre otros datos biográficos, señaló haber nacido y vivido en casa de sus progenitores,²⁷ que acudió a la escuela donde aprendió a leer, escribir y la doctrina cristiana. Al cumplir los nueve años abandonó su hogar para dirigirse a la ciudad de Rouen, donde trabajó por un tiempo con un comerciante llamado Jean Abrieu. Posteriormente se trasladó a París, donde:

estuvo cinco años sirviendo a un clérigo canónigo de la Iglesia catedral de aquella ciudad, que se llama padre Pena, italiano, y era médico de la reina madre del rey Enrico, que mataron, llamada Catalina de Médicis,²⁸ florentina. Y en estos cinco años acudía a las escuelas y aprendió principios de latín y cirugía, que se la enseñó el dicho médico que la leía a los cirujanos.²⁹

Tras aprender el oficio, permaneció en la capital francesa dos años, ejerciendo una profesión que le permitió subsistir y continuar con sus estudios. Luego de siete años de preparación, viajó por varias ciudades del reino, así como por Italia, para retornar a las Galias, “donde se examinó de maestro en cirugía”.³⁰

Debido a que en ese momento el reino se encontraba inmerso en las Guerras de Religión (1562-1598), el flamenco se vio implicado, de manera involuntaria, en más de un enfrentamiento bélico e inclusive en un asalto por parte de una embarcación inglesa. Después de varias peripecias vividas en territorio galo, buscó regresar a su ciudad natal, por lo que se encaminó al puerto normando de Honfleur, donde una nueva aventura lo esperaba al toparse con un capitán que se identificó como Alin,³¹ quien

²⁶ Dicha ciudad actualmente pertenece a Francia.

²⁷ Gerónimo de Ales y Filipeta Mariaja.

²⁸ Fallecida el 5 de enero de 1589. Mujer que influyó en el destino del reino francés durante la segunda mitad del siglo XVI, particularmente en las guerras civiles, iniciadas en 1562. Elliott, *La Europa dividida...*, 109.

²⁹ “Proceso contra maestre Nicolás de Ales, cirujano, natural de Lila en Flandes, corsario, pirata, residente en Mérida, por luterano”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Inquisición*, v. 150, exp. 3, f. 333v.

³⁰ “Proceso contra maestre ...”, v. 150, exp. 3, f. 334.

³¹ Desconocemos si dicho apelativo era su nombre o apellido.

reclutaba hombres para proteger la costa francesa que quedó inmersa en el conflicto anglo-español (1585-1604).³²

Con el fin de brindar más confianza al flamenco, Alin le presentó una patente signada por el almirante de Francia,³³ lo cual derivó en su adhesión como cirujano de un barco que ostentaba el nombre *L'Angélique*, donde se embarcaron 29 varones. La expedición zarpó del puerto Havre de Grace,³⁴ en “la víspera de navidad del año de quinientos ochenta y ocho”.³⁵ Tras un navegar infructuoso por la costa francesa, se dirigieron a África y tocaron algunas costas donde cometieron pillaje.³⁶ Con un jugoso botín que contaba, entre otros objetos de valor, con casi un centenar de mano de obra africana, el contingente surcó el océano Atlántico, penetró en la región caribeña y alcanzó la isla La Española. A la postre, se dirigió al puerto de Gonaïves³⁷ y de ahí a Cabo Tiburón,³⁸ donde la tripulación capturó un navío hispano que transportaba vino. Su siguiente destino fue la isla de Jamaica, pero la amenaza de una tormenta, además de divisar españoles en la costa, hizo abortar la misión y desembarcar a los esclavos africanos. Acto seguido, se tomó la decisión de volver a Francia.³⁹

No es difícil adivinar que este viaje trasatlántico hizo estragos en *L'Angélique* por lo que, tras detenerse en “una isla junto a los jardines”,⁴⁰ el capitán y una docena de hombres abordaron una lancha para buscar alguna embarcación que les apoyara en los menesteres para regresar a casa; sin embargo, el misterio envuelve este episodio al perderse la pista de estos sujetos, pues se desconoce “a dónde fue ni lo que sucedió porque nunca más volvió ni sabe qué hizo Dios de ellos”.⁴¹

Como apunta José Luis Martínez: “los mayores peligros de la navegación trasatlántica en el siglo XVI, al igual que los subsecuentes, eran los asaltos

³² Elliott, *La Europa dividida...*, 291-326 y Lynch, *Los Austrias...*, 373-400.

³³ Título otorgado en recompensa por los servicios militares extraordinarios para la armada de Francia.

³⁴ Le Havre.

³⁵ “Proceso contra maestre ...”, v. 150, exp. 3, f. 334.

³⁶ Los sitios asaltados fueron: Cabo Blanco (entre Mauritania y el Sahara Occidental), Cabo Rojo (entre Guinea-Bissau y Senegal) y Cabo Cross (Namibia).

³⁷ Se ubica en la parte centro sur de la isla mencionada y pertenece a Haití.

³⁸ Accidente costero localizado en la frontera entre Panamá y Colombia.

³⁹ Es probable que el transportar vidas humanas complicara aún más el tornaviaje y que enfermedades, escasez de víveres, de agua y las circunstancias del momento, llevaran a la decisión de desembarcar a los africanos.

⁴⁰ Ignoramos el lugar preciso al que hizo referencia De Ales.

⁴¹ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, fs. 335-335v.

de piratas, las tormentas y huracanes que podían terminar en naufragios”.⁴² Ante esta eventualidad los trece galos sobrevivientes, “por muchos días no supieron por dónde navegaban hasta que con [...] muchos inconvenientes se hallaron una tarde de junio a la isla de Cozumel”.⁴³ Con el temporal adverso y una nave en estado lamentable, se dirigieron a la ínsula referida, donde los indios les proveyeron de víveres y de ahí tomaron rumbo a tierra firme hasta Polé;⁴⁴ el mal tiempo hundió lo poco que quedaba de *L'Angélique* y dejó a los naufragos a su suerte de modo que, tras caminar hacia el norte, muy pronto se toparon con una pequeña tropa española procedente de la villa de Valladolid cuyo cabecilla, el alcalde mayor Agustín Maza,⁴⁵ tomó presos a los forasteros, quienes no opusieron resistencia.⁴⁶

El expediente criminal precisa que un par de cautivos se encontraban en un lamentable estado de salud y era imposible desplazarlos, por lo cual fueron ahorcados y la oncenava sobreviviente fue trasladada a Mérida, dado que debían, de acuerdo con Cruz Barney, “entregarse al virrey, capitán general, gobernador o justicia del lugar”,⁴⁷ donde los extranjeros fueron resguardados en la cárcel pública en espera de abrirse proceso judicial.

Causa criminal por piratería en Mérida

El proceso emanado por la justicia civil de Mérida, encabezada por el gobernador, Antonio de Vozmediano, contra este contingente dio comienzo

⁴² José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, 3a. ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 117.

⁴³ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 109.

⁴⁴ Xcaret, Quintana Roo.

⁴⁵ Una cédula real de Felipe II en 1590 dispuso que, ante la gran presencia de corsarios y piratas en Indias, las autoridades tomaran providencia para proteger los litorales y actuaran contra la amenaza exterior. “Que, en los puertos, y carrera de Indias haya la prevención conveniente contra corsarios”, *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, 4 t. (Madrid: Julián de Paredes, 1681), t. 2, lib. 3, tit. 13, ley 1, 55.

⁴⁶ Rodrigo de la O sugiere que los marinos se atrincheraron en la isla Nizuc (Punta Nizuc, Isla Mujeres), donde fueron apresados. De la O Torres, *De corsarios...*, 321. Para apreciar más de cerca el fenómeno de la movilidad, se encuentran los estudios de: Martínez, *Pasajeros de Indias...*; Ita Rubio, *Viajeros isabelinos en...*; Carmina del Rosario Pérez Juárez, “Una falsa viuda en nueva España. El caso de Luisa de Dufresi” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015) y Lireida José Sánchez Torres, “Vivir entre católicos o entre ‘herejes’: movilidad y control religioso de Magdalena Hodston, una mujer protestante en Cartagena de Indias, 1711-1713”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 77 (enero-junio 2023): 39-66.

⁴⁷ Cruz Barney, *El curso marítimo*, 199.

con las diligencias realizadas en Polé. Tras las detenciones,⁴⁸ se confiscaron algunos bienes, como productos elaborados con hierro y una cantidad de dinero que el capitán repartió entre quienes participaron en la captura, acción que acarrearía problemas a futuro.

A continuación, se tomaron las declaraciones de los testigos. Tanto nativos como hispanos dieron testimonios coincidentes. En cuanto a los forasteros, brindaron información relativa al viaje realizado y parte de su interacción con la población de Cozumel, donde reconocieron haber recibido buen trato por parte de los nativos e incluso, como refirió Guillermo Miguel: “un indio escribano de los del pueblo de San Miguel, casado, se metió en el dicho navío con su mujer e hijos y los llevó y guió a la tierra firme al pueblo de Polé”,⁴⁹ aunque después perdieron el barco por colisionar con la costa y “se salvaron con la ayuda que les dieron los indios”.⁵⁰ Lo anterior denota una interacción extranjeros-mayas, así como muestras de apoyo y solidaridad de los residentes hacia los franceses, fenómeno que se apreció en el desembarco de 1571⁵¹ y que amerita un estudio más exhaustivo.

Por su parte, el gobernador Vozmediano, para abril de 1590, dictó pena de muerte contra ocho de los once prisioneros, quienes debían ser sacados de prisión, atados de pies y manos, montados en bestias de albarda y llevados a la plaza pública, para ser ahorcados, “por ser ladrones, robadores del mar, piratas y matadores”.⁵² Es preciso notar que aún se encontraba en curso el juicio por pillaje y posteriormente se abriría el proceso eclesiástico por luteranismo.

Pero poco antes de llevarse a cabo las ejecuciones uno de los sentenciados, Jacques Le Burg, entregó a las autoridades una misiva donde aseguraba tener conocimiento de cuestiones tocantes a la religión católica contra Nicolás de Ales, información que podría ser del interés para la Inquisición. Esta revelación, por lo que indica el expediente, llamó la atención del gobernador, quien consideró la posibilidad de retrasar la ejecución de este personaje y dar aviso al comisario inquisitorial de Mérida, fray Hernando

⁴⁸ Para proceder criminalmente, según Murillo Velarde, “de tres maneras se suelen llevar los delitos a juicio, a saber, por acusación, por inquisición y por denuncia”, en este caso no advertimos ninguna denuncia de las enumeradas por el jurista. Pedro Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, vol. 4 (Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 2005), libro 5, tít. 1, 1, 29.

⁴⁹ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 109.

⁵⁰ “Proceso contra maestre ...”, v. 150, exp. 3, f. 109.

⁵¹ Ruiz Martínez, *La expedición...*, 134-135.

⁵² “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 140v.

de Sopena pero, por alguna razón, esto no se concretó porque el 5 de mayo se ejecutó la pena capital. ¿Qué datos habría revelado el reo en caso de que su ejecución hubiese sido pospuesta? ¿Habría cambiado el curso de los eventos enmarcados en el juicio contra Nicolás de Ales? Nunca lo sabremos. De regreso a las ejecuciones, Óscar Cruz asevera que la Ordenanza de Corso de 1674 indicaba que los piratas “debían ser castigados como tales en donde se les detuviera”,⁵³ lo cual aplicó para el caso de estos desembarcados en la región yucateca.

Al resto de los extranjeros se le perdonó la vida porque: “Francisco Rambur y Guillermo Miguel, franceses, son muchachos de poca edad sin capacidad y en estos tales, puesto que fueron culpados de delitos [...] no cae en ellos la culpa y no la tienen por ser niños que carecen de entendimiento y razón natural...”,⁵⁴ mientras que De Ales no pereció, “por no hallarle tan culpado o por ser cirujano y no haberlo en aquella provincia de Yucatán”.⁵⁵ Es necesario precisar que, Rambur contaba con doce años y Miguel con 19. En torno a sus edades, Murillo Velarde aclara que: “Desde los siete años, hasta los catorce cumplidos en los hombres [...] se dicen *impúberes*. Desde los catorce, en los hombres [...] hasta los veinticinco, se dicen *púberes, adolescentes y menores o de menor edad*”.⁵⁶

Por su parte, Alejandra Vázquez Mendoza destaca que:

Desde la perspectiva de los jurisconsultos, los años de vida eran determinantes para catalogar cierta capacidad en el actuar y, por tanto, atribuir una responsabilidad en la comisión de un acto considerado delito. La edad se convierte en el elemento sustancial para acreditar madurez y conciencia en un individuo.⁵⁷

Sobre este tenor, se consideraba que: “los intereses de los jóvenes se concentraban en los juegos, la diversión, el dinero y algunas ocasiones por las inclinaciones hacia el vicio. Estas aficiones cambiaban con el transcurso del tiempo y las circunstancias”,⁵⁸ acorde con las etapas de madurez del

⁵³ Cruz Barney, *El corso marítimo*, 200.

⁵⁴ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 149.

⁵⁵ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 336.

⁵⁶ Murillo, *Curso de derecho...*, vol. 4, libro 5, tít. 23, 258, 196.

⁵⁷ Alejandra Juksdívia Vázquez Mendoza, “Delitos de los niños (DCH)”, *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, núm. 2019-03 (junio 2017): 4, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3320545.

⁵⁸ Vázquez Mendoza, “Delitos de los ...”, 12.

ser humano, por lo que con el tiempo sus intereses cambiaban y se encaminaban a obtener riqueza y honor.

Con respecto a las penas aplicadas, *Las Siete Partidas* indica que los jueces debían tomar precauciones al momento de dar escarmiento contra algún infractor al tomar en cuenta, entre otros factores, su edad, lo cual conllevaba a atenuar su castigo, que podría destinarse, por ejemplo, a sujetos que fueran mayores de diez años y medio, pero menores de diecisiete.⁵⁹ Juan de Solórzano y Pereyra apunta: “que se han de templar sus castigos: porque respecto de su corta capacidad son más dignos de venia”,⁶⁰ esto debía aplicarse dentro de los procesos criminales, de acuerdo con el juriconsulto citado. Asimismo, Alejandra Vázquez señala que, cuando algún menor de edad delinquía, el juez ostentaba arbitrio para atenuar o modificar la pena ordinaria, siempre y cuando existiese una causa justa que permitiera aminorar la sentencia a imponer, por lo que la autoridad debía tener conocimiento sobre “la capacidad de raciocinio de quien había cometido un delito y en el entendido de que las penas ordinarias consagradas para los mayores de edad no debían imponerse a quienes aún no habían rebasado los veinticinco años”.⁶¹ Incluso, podemos detectar castigos benevolentes aplicados por la Inquisición de México a los marineros más jóvenes que formaron parte del convoy del contrabandista inglés John Hawkins, para la década de 1570, de acuerdo con Lourdes de Ita.⁶² Cabe señalar que la temática relacionada con infractores menores de edad y sus procesos, ante justicias criminal y eclesiástica, se presta a futuras y sugerentes indagatorias.

Los argumentos anteriores nos llevan a inferir el porqué se perdonaron las vidas de Rambur y Miguel, si bien es cierto que dos sentenciados a muerte, Dionise Cela y Tomás de Graze (19 y 24 años), se encontraban en la categoría de menores de edad, lo cual no impidió sus ahorcamientos. Posiblemente, como indica Pedro Murillo, al incurrir ambos jóvenes en

⁵⁹ *Las Siete Partidas* (Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555), partida 7, tít. 31, ley 8, 94.

⁶⁰ Juan de Solórzano y Pereyra, *Política indiana*, 2 vols. (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1776), vol. 1, lib. 2, cap. 28-30, 210.

⁶¹ Vázquez Mendoza, “Delitos de los ...”, 12. Para más información sobre la protección de menores de edad y la actuación de la justicia, consultar a Guillermina Antonio García, “Negros y mulatos libres menores de edad en la Ciudad de México, siglos XVI y XVII. Su protección jurídica” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014) y Guillermina Antonio García, “La protección jurídica del menor de edad en la Ciudad de México durante el siglo XVI. Un estudio a través de la institución de la Escribanía” (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).

⁶² A los menores de edad, se les sentenció a servir en conventos entre tres y cinco años, portando sambenito. Véase Ita Rubio, *Viajeros isabelinos en...*, 170.

delito de *lesa majestad*, hayan sido tenidos por mayores y castigados con pena ordinaria,⁶³ en este caso, la muerte.⁶⁴

De regreso al caso criminal, éste estaba lejos de concluir, porque el gobernador ordenó que las personas que poseyeran en resguardo los bienes confiscados a los desembarcados, los entregaran a los oficiales de hacienda en la región, en los siguientes términos:

consta y es notorio en la costa del pueblo de Polé de estas provincias se perdió un navío de corsarios franceses piratas en que venían once hombres que se trajeron a la cárcel real de esta ciudad y se salvó del dicho navío cuatrocientos y cincuenta ducados en reales y plata que parece que los dichos corsarios entregaron a Agustín Maza [...] el cual conforme a lo actuado sin orden del gobernador de estas provincias y de vuestra merced, sin tener comisión para ello, los repartió entre los soldados, perteneciendo, como pertenecen, al rey nuestro señor y al real haber.⁶⁵

Recordemos que algunos materiales de hierro y capital fueron confiscados, por lo que, tanto estos artículos como el dinero que Maza repartió entre su hueste, tuvieron que ser devueltos a las autoridades.

Otro detalle que no podemos pasar por alto tiene relación con el desconocimiento de la lengua castellana por parte de los reos, por ello se requirieron los servicios de un intérprete que sirviera como puente de comunicación entre las partes. De este modo, correspondió al francés Guillermo Caxiol fungir como tal. Sobre él, debemos apuntar que fue procesado por la Inquisición Ordinaria de Mérida por luteranismo en 1560, junto con once compañeros y, tras cumplir con una benevolente sentencia, permaneció en la capital de la provincia como un morador más, contrajo matrimonio, formó su familia y se dedicó a la carpintería. Sus conocimientos en lengua francesa fueron requeridos durante el juicio criminal contra franceses en 1571⁶⁶ y existe una denuncia improcedente en su contra en 1583,⁶⁷ por luteranismo. El brindar sus servicios en las décadas de 1570 y 1590 demuestra la confianza que tenían en su persona y su buen desempeño como intérprete.

⁶³ Murillo Velarde, *Curso de derecho...*, vol. 4, libro 5, tít. 23, 259, 197.

⁶⁴ Murillo Velarde, *Curso de derecho ...*, vol. 4, libro 5, tít. 37, 351, 262.

⁶⁵ "Proceso contra maestre...", v. 150, exp. 3, f. 146.

⁶⁶ AGN, *Corsarios franceses...*, 19.

⁶⁷ "Proceso contra Guillermo Caxiol, francés, corsario, natural de Normandía, por sospechoso de luterano", AGN, *Inquisición*, v. 136, exp. 4, fs. 10.

Por otra parte, el vasto expediente judicial contiene algunas misivas que dan cuenta de las opiniones vertidas hacia Nicolás de Ales, de modo que varios vecinos coincidieron en que el flamenco era un buen cristiano, hábil y provechoso en la capital, tras haber fungido como cirujano del barco en el que había llegado. Opinaban que se trataba de un hombre experto en curar a la gente, tanto en mar como en tierra firme y reiteraban la necesidad de contar con sus servicios, “por no haber médicos en esta ciudad y haber muchos españoles enfermos y hospital donde se recobren y curan los pobres vecinos y forasteros, convendría que el dicho cirujano quedase en esta ciudad y hospital de ella”.⁶⁸ Estas palabras, escritas por el abogado de los galos, el bachiller Miguel Cervantes, son un claro ejemplo del sentir de la población. Además, era de conocimiento público que el cirujano había atendido convalecientes en Valladolid y Mérida. Pero no sólo el sector español apoyaba la iniciativa de que el cirujano permaneciera en la ciudad, también Rambur y Miguel creían en la practicidad de que De Ales fungiera como médico en Mérida. Incluso el último aseguró que su compañero: “siempre venía debajo de cubierta, en sus medicinas, para curar los enfermos o heridos que hubiesen”.⁶⁹

Mientras el trío permanecía en espera de una resolución para su causa judicial, llegó una carta procedente de La Habana, el 21 de abril de 1590, firmada por Juan de Tejada, gobernador de Cuba,⁷⁰ quien pedía no se ejecutase a los franceses desembarcados en Polé, sino que los enviaran, a la brevedad posible, a remar a las galeras, en caso de que aún vivieran. Como podemos recordar, este escrito llegó demasiado tarde para la mayoría de los tripulantes. En respuesta, la autoridad de la capital de la provincia emitió un auto de envío de los tres sobrevivientes a la isla para servir como galeotes, pese a un nuevo escrito de defensa presentado por el bachiller Miguel Cervantes, quien, infructuosamente, solicitó la permanencia de los extranjeros en dicha ciudad.⁷¹

En este estado del proceso, un giro tuvo lugar en los eventos, debido a que la presencia de estos sujetos en la frontera sureste llegó a oídos del

⁶⁸ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 150.

⁶⁹ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 152.

⁷⁰ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 157. Las comunicaciones regionales no eran tan efectivas como en la actualidad y la correspondencia solía demorar semanas e incluso meses en llegar a su destino, en caso de éxito, dado que corría el riesgo de perderse en el camino por asaltos piratas, naufragios y demás situaciones adversas.

⁷¹ “Proceso contra maestre ...”, v. 150, exp. 3, f. 166v.

Tribunal del Santo Oficio, que los requirió para abrir procesos por herejía luterana. De modo que el expediente se entregó al representante inquisitorial,⁷² el cual comenzó con las diligencias respectivas. En una carta informaba a sus superiores lo siguiente: “parecen ser luteranos famosos, especialmente el Nicolás, que, por ser cirujano y médico, ha sido favorecido del gobernador y de otros muchos de esta ciudad”.⁷³ Llama la atención el subrayado anterior, donde se denota un aprecio del mandatario hacia De Ales, factor que pudo haber inferido en la no remisión del extranjero a Cuba y en un posible pesar por entregarlo a la Inquisición.

Por lo anterior, el gobernador Antonio de Vozmediano recibió una orden, el 27 de septiembre de 1590, para cancelar el envío de los extranjeros a Cuba, por lo que cedió tanto el expediente judicial como a los tres reos a las autoridades eclesiásticas, y concluyó así el proceso por pillaje para dar paso a juicios inquisitoriales, debido a que la falta era eclesiástica y correspondía a dicha justicia atenderla.⁷⁴ Sobra mencionar que el tema tocante a procesos por pillaje contra piratas, merece (a futuro) una indagatoria más exhaustiva.

Causa de fe por luteranismo en la ciudad de México

La década de 1590 significó una intensa persecución hacia extranjeros y judaizantes asentados en el territorio,⁷⁵ de modo que la causa contra Nicolás de Ales fue una de las encabezadas por los inquisidores en dicha centuria. Su proceso comenzó con la denuncia interpuesta por el fiscal, Bartolomé Lobo Guerrero:⁷⁶

⁷² “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 162.

⁷³ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 167. Subrayado nuestro.

⁷⁴ Murillo Velarde, *Curso de derecho...*, vol. 4, libro 5, tít. 7, 93, 94 y 73.

⁷⁵ Podemos citar a: José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* (México: Cien, 2000); Greenleaf, *La Inquisición en...*; María Eleonora Poggio, “Extranjeros protestantes en la Nueva España. Una comunidad de flamencos, neerlandeses y alemanes (1597-1601)” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004); Antonio M. García-Molina Riquelme, *La familia Carvajal y la Inquisición de México*, Doctrina Jurídica 940 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021) y Herlinda Ruiz Martínez, *El extranjero ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México durante la dinastía de los Austria: 1571-1700* (México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas/Palabra en Vuelo, 2023).

⁷⁶ El 15 de mayo de 1593 fue ascendido a inquisidor, ocupó el cargo del 15 de mayo de 1594 al 12 de abril de 1598, cuando dejó Nueva España para desempeñar el puesto de arzobispo del Nuevo Reino de Granada. Véase, Medina, *Historia del Tribunal...*, 107.

por información y papeles en el secreto del Santo Oficio de que hago presentación, consta el susodicho ser hereje luterano, apóstata de nuestra santa fe católica y como tal haberse apartado de ella y cometido herejías y otros delitos de esta calidad y porque debe ser castigado y para que descubra los cómplices y culpados en los mismos delitos, con él conviene sea traído a las cárceles secretas del Santo Oficio.⁷⁷

De esta manera, las autoridades remitieron instrucciones al comisario Sopena para la recepción de testimonios jurados y ratificados, que formaban parte de la acumulación de pruebas contra De Ales. El primer deponente fue el portugués Sebastián Ferrera, quien declaró ser víctima de los atracos cometidos en África.⁷⁸ El clérigo Hernando de Salinas testificó contra el flamenco por tratar de forzarlo a decir una misa, tras obligarlo a comer un pollo con tripas y plumas e incluso, por “pelarle las barbas” dos o tres veces, ocasionándole una hemorragia; también por emitir comentarios contra el pontífice y poseer un libro sospechoso.⁷⁹

Además de las declaraciones vertidas por seis testigos,⁸⁰ el expediente cuenta con una misiva escrita por el denunciado, dirigida a Francisco Rambur y que constituía una defensa ante señalamientos en su contra, pero permitamos que el propio reo se exprese:

Francisco Rambur. El clérigo de Cozumel ha dicho aquí que estando en Polé yo le he tirado la barba y dado una puñalada en el pecho. Y que yo le quise hacer cantar misa después de mediodía y que comían carne el viernes y por esta razón mandaron en la villa que no nos enviasen a La Habana, a fin que si fuese esto verdad hacernos morir aquí. Vos sabéis todo esto que ha pasado. Porque estabais desde siempre con él y conmigo. Porque conviene negar todo esto para salvar la vida, porque todo esto es falso. Si os preguntaren si yo soy casado, vos sabéis que vos y Guillermo [Miguel] me conocen habrá tres o cuatro años y que vos no sabéis que jamás he entendido ni lo uno ni lo otro que yo fuese casado ni de iglesias. Mirad que entre ambos digáis una misma cosa, porque de ahí pende la vida y como hayáis leído esta carta quemadla luego a fin que persona no la vea; han enviado a inquirir al comisario de la Santa Inquisición para examinarlos a todos tres, yo ruego a Dios os dé libertad de la prisión de Mérida donde estoy. Vuestro eterno amigo para siempre. Nicolás Hales [sic].⁸¹

⁷⁷ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 74.

⁷⁸ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, fs. 178-179v.

⁷⁹ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 180v.

⁸⁰ Sebastián Ferrera, Hernando de Salinas, Fray Pedro de Cámara, Simón de Arenas, Mateo Álvarez Sepúlveda y Juan Gutiérrez Coronel.

⁸¹ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, fs. 193-193v. El doctor De la Fuente, médico del Santo Oficio, tradujo la carta.

El contenido del escrito, como podemos inferir, además de revelar el sentir de De Ales y una especie de amparo, tal vez intuye posibles y futuras acusaciones que podrían recaer en su contra. Denota con claridad un intento por protegerse entre compañeros de excursión, al pedir que negaran lo que se dijera en contra de estos expedicionarios y, además, que tanto Miguel como Rambur concordaran en sus declaraciones e igualmente fueran discretos en cuanto a la lectura del mensaje, su cuidado de que no parara en manos ajenas y en la destrucción de esta prueba. Estos encubrimientos también se perciben en los procesos inquisitoriales seguidos a extranjeros en la década de 1570, quienes tendieron a inculpar durante los interrogatorios a quienes habían regresado a Europa o fallecido en batallas y declarar en favor de los procesados.⁸²

El escrito fue requisado por el comisario, quien envió el expediente criminal, la información recabada, 212 pesos y cuatro tomines para los gastos de los tres reos durante su estancia en las cárceles secretas y al trío extranjero a la sede del tribunal en la ciudad de México, para continuar con las causas por luteranismo. Pese a que fueron enviados juntos a Campeche y Veracruz, de ahí fueron conducidos a la capital por separado. En el caso del flamenco, éste ingresó a las mazmorras del Santo Oficio el viernes 14 de junio de 1591 por la tarde.⁸³ En cuanto a sus compañeros, el expediente de Guillermo Miguel se encuentra resguardado en el AGN (*Inquisición*, vol. 1529, exp. 2, 38 fs.), pero el de Rambur no. Incluso, Gonzalo Báez-Camargo solamente hace una somera referencia sobre el extranjero,⁸⁴ mas no de sus dos compañeros de viaje.

El 17 de junio Nicolás de Ales, quien contaba con 27 años y físicamente era “rubio, alto, barba y bigote bien puestos, como de 33 años, muy gentil-hombre”,⁸⁵ tuvo su primera comparecencia ante el inquisidor Santos García,

⁸² Véase, Ita Rubio, *Viajeros isabelinos...*, 169; Ruiz Martínez, “Corsarios franceses...”, 124 y 132 y Edurne Farías Escalera, “Los Hawkins: pioneros de la piratería inglesa en América” (tesis de licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2003), 164.

⁸³ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 327v.

⁸⁴ Gonzalo Báez-Camargo, *Protestantes enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica* (México: Casa Unida de Publicaciones, 1960), 40.

⁸⁵ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 186v. “Gentiles hombres, los de buen talle y bien proporcionados de miembros y facciones; y dijéronse así porque, cerca de los antiguos, los que descendían de una familia conocida se llamaban gentiles, y por la mayor parte los hombres principales y de noble casta se les echa de ver en el talle y en el semblante. Gentiles hombres de la cámara o de la boca, son criados de los reyes constituidos de la una y otra dignidad. Gentilhombre de un señor, es el que le sirve con capa y espada, en buena edad, porque si es viejo lo llamamos escudero”. Sebastián de Covarrubias Orozco,

a quien hizo saber ser originario de Lila y de oficio cirujano. Después de brindar algunos datos generales y su genealogía, expuso sus datos biográficos.

Acto seguido, se le hicieron las tres moniciones de rigor,⁸⁶ con la finalidad de confesar alguna falta cometida contra la fe y/o el Santo Oficio. En la primera de ellas, respondió: “que no sabe ni tiene qué decir más de haber venido con corsarios y que él no ha de inventar mentiras, ni conoció de ellos cosa de herejía, más de hurtar y robar y matar. Y haber venido con ellos, aunque no hurtaba ni robaba”.⁸⁷ Como podemos observar, el reo negó haber cometido faltas contra la fe, en tanto que en las siguientes amonestaciones no brindó más información.

El caso continuó con fluidez, dado que a los pocos días le fue hecha la acusación por parte de la fiscalía, encabezada por Lobo Guerrero, quien lo señaló por trece cargos, entre los que destacaban: la profesión del luteranismo; negar la potestad del pontífice en Roma y burlarse de él; comer carne los viernes y sábados, instigar a un clérigo a ingerirla, persuadirle para decir misa después de comer, rasurarlo en exceso y herirlo; prohibir a otro religioso confesar a un enfermo de gravedad; destrozar imágenes religiosas; leer la doctrina luterana a sus compañeros; ser procesado por el Santo Oficio en Canarias y huir de la cárcel de tal jurisdicción.⁸⁸ En su defensa, el extranjero negó la totalidad de cargos y se declaró católico. A continuación, eligió como defensor al licenciado Gaspar de Valdés.

Debido a que el extranjero no reveló mayor información en las siguientes audiencias, el 12 de noviembre se leyó la publicación de los seis testigos que declararon en su contra.⁸⁹ Como respuesta, el reo reconoció que sus compañeros tomaron una carabela en Cabo Rojo; haberle dado de comer pollo al clérigo mencionado en la acusación (negó haberlo forzado a decir la misa) y prohibió que se confesara a un enfermo, bajo el argumento de que el paciente

Tesoro de la lengua castellana o española, ed. de Ignacio Arellano Ayuso y Rafael Zafra Molina (Madrid: Universidad de Navarra/Iberoamericana/Vervuet/Real Academia Española/Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2006), p. 969.

⁸⁶ Tomás de Torquemada, *Compilación de las instrucciones del oficio de la Santa Inquisición, hechas por el muy reverendo señor Fray Tomás de Torquemada, prior del monasterio de S. Cruz de Segovia, primero inquisidor general de los reynos, y señoríos de España* (Madrid: Por Diego Díaz de la Carrera, Impresor del Reyno, 1667), Inst. 15, fol. 29.

⁸⁷ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 337.

⁸⁸ Resultaba complicado de concretarse, dado el control que existía en las cárceles secretas inquisitoriales.

⁸⁹ La publicación de testigos consistía en leer al reo las declaraciones vertidas por los testigos en su contra, sin dar a conocer nombres de los delatores, para no alertar al acusado ni comprometer el curso del proceso judicial.

se encontraba muy debilitado y debía atajarle una gangrena, pero que después podrían proceder con el sacramento. Lo anterior nos permite advertir contradicciones en las declaraciones, mismas que jugarían en su contra.

Continuaron las audiencias con Nicolás de Ales, quien en su defensa argumentó que lo expresado por los testigos no estaba sustentado al ser solamente “de oídas” y no se pudo obtener de él mayor averiguación, posiblemente con la finalidad de evitar nuevos interrogatorios. El silencio del extranjero no ayudó en su causa, pues los jueces, el 19 de noviembre de 1591, votaron para someterle a tormento dadas las contradicciones en sus declaraciones y por sospechar que ocultaba la verdad. Al respecto, *El manual de los inquisidores* indica que se podía aplicar, en caso de que el preso vacilara en sus respuestas,⁹⁰ como ocurrió.

Así, el 24 del citado mes, a las nueve de la mañana, comenzó la sesión cuando el extranjero fue desvestido (dejándole solamente puestos unos calzones o “zaragüelles”), tendido sobre una mesa y ligado de las extremidades. Se le dieron seis vueltas de cordel y no confesó, aunque, de acuerdo con el notario de secreto, Pedro de los Ríos, lloraba y se quejaba mucho. A la séptima vuelta de cordel confesó haber arrojado al mar un crucifijo, convivido con herejes, aprender sus creencias, renegar de la fe católica, de la adoración a los santos y confesarse solamente a Dios.⁹¹

En la siguiente comparecencia, además de ratificar su declaración en la tortura, De Ales negó haber estado en las islas Canarias, lo cual pudo deberse a una confusión (según él) por parte del deponente.⁹² Y en cuanto a la carta escrita a su compañero Rambur, fue para “que no dijeran que éste había estado en la Rochela de Francia y vístole cantar en el navío, aquellos por la mar”.⁹³ Para finalizar la audiencia, se le inquirió la razón por la cual no había confesado antes sus faltas, a lo que no supo qué responder, pero aprovechó para pedir perdón a Dios y al Santo Oficio por sus errores, “con esto cesó la audiencia y siéndole leído lo que en ella ha declarado lo aprobó y de rodillas, con lágrimas, pidió perdón con misericordia”,⁹⁴ pasaje que permite entrever arrepentimiento.

⁹⁰ Nicolao Eimeric, *El manual de los inquisidores*, introd., trad. y notas de Luis Sala-Molins (Barcelona: Muchnik, 1983), 242.

⁹¹ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, fs. 364v-365. El reo también brindó información en torno a los ritos protestantes celebrados en Francia.

⁹² En su extenso discurso de vida en ningún pasaje se señala haber estado en dicha región.

⁹³ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 373.

⁹⁴ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 373v.

Como podemos notar, este caso se desahogó con cierta celeridad, porque la tarde del 27 de noviembre, en “vista y consulta de procesos”, que posiblemente fueron pocos debido a que la mayoría se habían zanjado después del auto de fe del 24 de febrero de 1590,⁹⁵ se revisó y votó el caso, por lo cual el cirujano flamenco fue sentenciado, por unanimidad de votos, a estar presente en auto de fe, ser admitido a reconciliación al catolicismo, abjuración,⁹⁶ confiscación de bienes, uso de sambenito,⁹⁷ cárcel perpetua,⁹⁸ destierro a galeras por ocho años⁹⁹ y ser despojado del hábito antes de embarcarse. Transcurrido el plazo como galeote, debía cumplir la pena de cárcel con hábito penitencial en el lugar que le fuera señalado.¹⁰⁰ Aunado a los castigos antes mencionados, el reo fue inhabilitado:

para que no pueda tener ni obtener dignidades, beneficios ni oficios eclesiásticos o seculares que sean públicos o de honra ni traer sobre sí ni su persona oro, plata, perlas ni piedras preciosas, seda ni paño fino, ni andar a caballo ni traer armas y serle suspendidas las demás cosas que, por derecho común, leyes y pragmáticas de estos reinos e instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición a los semejantes inhábiles son prohibidas.¹⁰¹

Con esta pena, De Ales quedaba imposibilitado para ejercer su oficio como cirujano y gozar de los demás beneficios arriba enunciados, lo cual

⁹⁵ Medina, *Historia del Tribunal...*, 111 y 114. Se verificó un auto privado de fe el 25 de marzo de 1591. En mencionado auto de fe de 1590, de acuerdo con García-Molina Riquelme, se celebró en la catedral de la capital novohispana. García-Molina, *La familia Carvajal...*, 215-216.

⁹⁶ Murillo Velarde, *Curso de derecho...*, vol. 4, libro 5, tít.7, 113, 81.

⁹⁷ No se especificó el tiempo de su uso.

⁹⁸ La cárcel perpetua se imponía sin fijar límites temporales. A través del arrepentimiento del reo, como en este caso se aprecia en Nicolás de Ales, podía quedar reducida a tres años, después de los cuales el preso que cumplía con las condiciones impuestas por los jueces era liberado. El tribunal podía ordenar que el detenido cumpliera parte de la carcelería en algún lugar para completar su instrucción en el catolicismo. Antonio M. García-Molina Riquelme, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*, Doctrina Jurídica 17 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999), 297.

⁹⁹ Antonio García asevera que, “su penitencia va en aumento conforme demore el momento de confesar y pedir perdón”, lo cual ocurrió con De Ales. García-Molina, *El régimen de...*, 221.

¹⁰⁰ “Proceso contra maestro...”, v. 150, exp. 3, f. 374.

¹⁰¹ “Proceso contra maestro...”, v. 150, exp. 3, f. 381v. Esta sentencia incidía en la descendencia del penitente (hijos y nietos) a no ejercer cargos públicos, privados, eclesiásticos, no portar armas, joyas o vestidos suntuosos. Torquemada, *Compilación de las...*, Inst. 11, fols. 10-11.

impedía el ejercicio de su profesión. Por otra parte, es importante apreciar la actitud mostrada por el reo, que se deja entrever a lo largo de proceso. Durante la primera parte de éste no brindó demasiada información, pero su discurso cambió en la publicación de testigos y en el tormento, por lo que se mostró cooperativo al final del proceso.

El 8 de diciembre de 1591,¹⁰² se leyó la sentencia en un auto privado de fe al interior de la catedral de la ciudad de México.¹⁰³ Acto seguido, el flamenco abjuró de su herejía. Al día siguiente, ante el inquisidor Santos García, tuvo lugar la audiencia de ratificación, avisos y secreto de cárcel, donde el extranjero ratificó su detestación de la herejía, prometió guardar el secreto de lo visto en las cárceles, aseguró no llevar recados fuera de la prisión y haber recibido buen trato por parte del alcaide. Ese mismo día, Francisco de Amaya, familiar de la Inquisición y el notario, Pedro de los Ríos, escoltaron al extranjero a la Cárcel de Corte,¹⁰⁴ donde lo entregaron al alcaide Jiménez, para remitirlo a las galeras.¹⁰⁵

La extensa causa judicial contra el cirujano culmina con una nota del notario de secreto, fechada el 24 de enero de 1592. En ella, se sintetiza el caso y ratifica la sentencia de remisión a galeras: “según que más largamente consta por el dicho proceso, auto y sentencia a que me refiero y de pedimento del dicho maestro Nicolás de Ales y mandato del Santo Oficio di la presente”.¹⁰⁶ Con estos enunciados finaliza el proceso, por lo que nuevamente hace acto de presencia el misterio al dejar la incógnita de la remisión (o no) de Nicolás de Ales a galeras y el cumplimiento de las sentencias restantes, si bien en la portada del proceso se lee la palabra “Enviado”, sin hacer alusión al destino.¹⁰⁷

¹⁰² “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 382.

¹⁰³ Sobre este evento, Medina no hace mención alguna y tampoco brinda información sobre Nicolás de Ales. Medina, *Historia del Tribunal...*

¹⁰⁴ Destinada a delinquentes del sexo masculino. María Luisa Rodríguez-Sala, *Cinco cárceles de la Ciudad de México. Sus cirujanos y otros personajes: 1574-1820. ¿Miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Academia Mexicana de Cirugía/Patronato del Hospital de Jesús, 2009), 99.

¹⁰⁵ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 384.

¹⁰⁶ “Proceso contra maestre...”, v. 150, exp. 3, f. 385. Subrayado nuestro.

¹⁰⁷ Báez-Camargo solamente refiere lo siguiente: “Hales, Nicolás de. Procesado y reconciliado en México. Sólo hemos hallado la referencia de la Lista Pichardo: ‘Maese Nicolás de Hales, Cirujano flamenco, natural de Lila, corsario pirata, hereje luterano, reconocido [*sic*. Por reconciliado, mala copia de la abreviatura reconocido.] año de 1591’”. Báez-Camargo, *Protestantes enjuiciados por...*, 40. Misma información se brinda en Luis González Obregón, *México viejo. 1521-1821. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres* (México: Librería de la Vda. de C. Bouret, 1900), 681.

Además, el hecho de que, como subrayamos en la cita anterior, el reo solicitara copia de la nota transcrita, da pie a cuestionar por qué este flamenco la requirió si debía cumplir con el destierro de las Indias, si acaso se le conmutó, de manera secreta, dicha sentencia o bien, si de alguna forma (discreta) las autoridades de Mérida intercedieron por él. El proceso judicial no registra nada al respecto, por lo que este caso deja un halo de misterio.

Conclusiones

La presencia marítima francesa e inglesa en las costas de la península de Yucatán fue relativamente constante durante la segunda mitad del siglo XVI. De manera deliberada o accidental, el desembarco y la permanencia de sobrevivientes resultó ser una amenaza latente para la población costera que, como han demostrado especialistas como Jorge Victoria y Rodrigo de la O, implementaba medidas para su salvaguarda.

Por otra parte, enmarcado en guerras civiles francesas y conflictos bélicos sostenidos entre otras potencias europeas, además de una intensa cruzada marítima, donde los intereses geopolíticos y económicos de las coronas fueron protagonistas en costas, mares y embarcaciones que protagonizaron ataques piratas y expediciones que se convirtieron en viajes de supervivencia, como ocurrió con el discreto éxodo del capitán Alin, se devela un entretejido de aventuras y desventuras envueltas en un halo de misterio. Esto se enlaza con el apasionante y a la vez complejo fenómeno de la piratería en el área yucateca que, dicho sea de paso, ha sido objeto de valiosos estudios y aportes por parte de expertos en la historia regional.

El entrecruce de un desembarco francés y procesos judiciales contra el cirujano Nicolás de Ales presenta retos y vetas de investigación. Una de ellas es la Historia Judicial, que permitió apreciar una causa criminal por pillaje a los sobrevivientes de la expedición de 1590. Los testimonios de mayas, españoles y franceses permiten entrever las interacciones que se suscitaron, así como opiniones divididas al mostrar, por una parte, aversión a los forasteros y, por otra, simpatía. En especial el cirujano Nicolás de Ales tuvo el aprecio de vecinos e incluso del propio gobernador Antonio de Vozmediano; quien, dicho sea de paso, encabezó la causa criminal y aplicó justicia conforme al derecho de la época, lo que denota cierto conocimiento en la praxis judicial pero, ante la intervención del Santo Oficio, una nueva justicia atendería el asunto.

El proceso inquisitorial seguido a Nicolás de Ales de vela, de acuerdo con la praxis judicial, fluidez para su desarrollo y resolución por parte de los inquisidores, lo cual se debió, en parte, a la reciente celebración del auto de fe de 1590 que permitió un desahogo de presos en las cárceles secretas.

Advertimos a un reo que, pese a brindar información importante en torno a su movilidad y vivencias, fue cauto en cuestiones relacionadas con la ortodoxia, por lo que negó los cargos en su contra durante la acusación. Declaraciones que revocarían en la publicación de testigos, lo que dejó entrever contradicciones y silencios convenientes que trajeron por consecuencia su sometimiento a cuestión de tormento que, por cierto, fue en cabeza propia, con el objetivo de que el detenido confesara su delito. Ello surtió el efecto esperado por los jueces, ante la revelación de De Ales por su adhesión y profesión del luteranismo, aunque es posible vislumbrar cooperación por parte del inculcado al final de su proceso, elemento que pudo haberse prestado, de alguna manera, para que los jueces posiblemente mostraran simpatía hacia su persona, lo cual tal vez incidió en su destino final. Por más que de vela el cumplimiento cabal de la primera parte de la sentencia, el expediente no permite descubrir si De Ales fue remitido al remo, a diferencia de los condenados en los autos públicos de fe de 1574 y 1601, de quienes sí hay constancia de ello, por lo que este proceso inquisitorial en particular deja un rastro de misterio y despierta la imaginación del lector, para aventurarlo a dilucidar el camino seguido por Nicolás de Ales.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Inquisición

Referencias

Antonio García, Guillermina. “Negros y mulatos libres menores de edad en la Ciudad de México, siglos XVI y XVII. Su protección jurídica”. Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

- Antonio García, Guillermina. “La protección jurídica del menor de edad en la Ciudad de México durante el siglo XVI. Un estudio a través de la institución de la Escribanía”. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.
- Archivo General de la Nación (AGN). *Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España. Siglo XVI*. México: Archivo General de la Nación/Universidad Nacional Autónoma de México, 1945.
- Azcárraga y de Bustamante, José Luis de. *El corso marítimo (Concepto, justificación e historia)*. Prólogo de Camilo Barcia Trelles. Madrid: Consejo de Investigación Científica, Instituto Francisco Vitoria, 1950.
- Báez-Camargo, Gonzalo. *Protestantes enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica*. México: Casa Unida de Publicaciones, 1960.
- Buitrago González, José Luis. “María González: El estereotipo de bruja en el Madrid del siglo XVII”. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, núm. 21 (2017): 119-134. Acceso el 2 de octubre de 2024. <https://dialnet.unirioja.es/revista/1193/A/2017>.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Ignacio Arellano Ayuso y Rafael Zafra Molina. Madrid: Universidad de Navarra/Iberoamericana/Vervuet/Real Academia Española/Centro para la Edición de los Clásicos, 2006.
- Cruz Barney, Óscar. *El combate a la piratería en Indias, 1555-1700*. Estudios Monográficos. México: Universidad Iberoamericana; Oxford University Press, 1999.
- Cruz Barney, Óscar. *El corso marítimo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Secretaría de Marina, Centro de Estudios Superiores Navales, 2013.
- Cruz Barney, Óscar. *El régimen jurídico del corso marítimo: el mundo indiano y el México del siglo XIX*. Serie C: Estudios Históricos 64. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.
- Eimeric, Nicolao. *El manual de los inquisidores*. Introducción, traducción y notas de Luis Sala-Molins. Barcelona: Muchnik, 1983.
- Elliott, John Huxtable. *La Europa dividida (1559-1598)*. Traducción de Rafael Sánchez Mantero. Barcelona: Crítica, 2002.
- Escríche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. París: Librería de Rosa, Bouret y Cía., 1851.
- Farías Escalera, Edurne. “Los Hawkins: pioneros de la piratería inglesa en América”. Tesis de licenciatura. Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2003.
- García-Molina Riquelme, Antonio M. *La familia Carvajal y la Inquisición de México*. Doctrina Jurídica 940. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

- García-Molina Riquelme, Antonio M. *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*. Doctrina Jurídica 17. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.
- Gerhard, Peter. *La frontera sureste de la Nueva España*. Traducción de Stella Mas-trangelo. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991.
- González Obregón, Luis. *México viejo. 1521-1821. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*. México: Librería de la Vda. de C. Bouret, 1900.
- Greenleaf, Richard E. *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI*. Traducción de Carlos Valdés. 2a. ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2019.
- Hamui Sutton, Silvia. *El judaizante Rafael Gil Rodríguez y el declive de la Inquisición: Nueva España, siglo XVIII*. México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2021.
- Huerga Teruelo, Álvaro. “El Tribunal de México en la época de Felipe II”. En *Historia de la Inquisición en España y América*. Dirección de Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet. 2a. ed. T. 1, *El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*, 937-969. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos/Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984.
- Ita Rubio, Lourdes de. *Viajeros isabelinos en la Nueva España*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Jarmy Chapa, Martha de. *La expansión española hacia América y el océano Pacífico. Vol. 1, Un eslabón perdido en la historia: piratería en el Caribe, siglos XVI y XVII*. México: Fontamara, 1987.
- Kagan, Richard L. *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI*. Traducción de Francisco Carpio. Madrid: Nerea, 1991.
- Lynch, John. *Los Austrias 1516-1700*. Traducción de Juan Faci. Barcelona: Crítica, 2007.
- Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. 3a. ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: Cien, 2000.
- Montañez-Sanabria, Elizabeth del Pilar. “Challenging the Pacific Spanish Empire. Pirates in the Viceroyalty of Peru. 1570-1750”. Tesis de doctorado. University of California at Davis, 2014.
- Montañez-Sanabria, Elizabeth del Pilar. “The Spanish Lake: Pirates, Privateers, and the Contest for the Ocean”. En *The Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*. Edición de Stephen Webre. Nueva York: Oxford University Press, 2023. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.948>.

- Murillo Velarde, Pedro. *Curso de derecho canónico hispano e indiano*. 4 vols. Zamora: El Colegio de Michoacán/Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 2005.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. *De corsarios, mares y costas. El corso en la construcción del espacio y experiencias marítimas en el Golfo-Caribe, 1527-1620*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. “La costa yucateca y el fenómeno de la piratería. Conformación y percepción del espacio, siglo XVI”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 24, núm. 1 (2019): 105-137. <https://doi.org/10.18273/revanu.v24n1-2019005>.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. “Testimonios de la defensa. Españoles contra corsarios en Yucatán, 1559-1698”. En *Con el pasado en la mira. Estudios historiográficos*. Coordinación de Paola Peniche Moreno, 135-172. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2013.
- Pérez Juárez, Carmina del Rosario. “Una falsa viuda en nueva España. El caso de Luisa de Dufresi”. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- Poggio, María Eleonora. “Extranjeros protestantes en la Nueva España. Una comunidad de flamencos, neerlandeses y alemanes (1597-1601)”. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*. 4 t. Madrid: Julián de Paredes, 1681.
- Rodríguez-Sala, María Luisa. *Cinco cárceles de la Ciudad de México. Sus cirujanos y otros personajes: 1574-1820. ¿Miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Academia Mexicana de Cirugía/Patronato del hospital de Jesús, 2009.
- Ruiz Martínez, Herlinda. “Corsarios franceses juzgados como herejes luteranos por la Inquisición en Iberoamérica, 1560-1574”. Tesis de maestría. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.
- Ruiz Martínez, Herlinda, *La expedición del corsario. Pierre Chuetot al Circuncaribe y su desembarco en la península de Yucatán, 1570-1574*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010.
- Ruiz Martínez, Herlinda. *El extranjero ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México durante la dinastía de los Austria: 1571-1700*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas/Palabra en Vuelo, 2023.
- Sánchez Torres, Lireida José. “Vivir entre católicos o entre ‘herejes’: movilidad y control religioso de Magdalena Hodston, una mujer protestante en Cartagena

- de Indias, 1711-1713". *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 77 (enero-junio 2023): 39-66.
- Santiago Cruz, Francisco. *Piratas en el golfo de México*. México: Instituto Cultural Hispano-Mexicano, 1961.
- Siete Partidas, Las*. Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555.
- Solórzano y Pereyra, Juan de. *Política indiana*. 2 vols. Vol. 1. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1776.
- Torquemada, Tomás de. *Compilación de las instrucciones del oficio de la Santa Inquisición, hechas por el muy reverendo señor Fray Tomás de Torquemada, prior del monasterio de S. Cruz de Segovia, primero inquisidor general de los reynos, y señorios de España*. Madrid: Por Diego Díaz de la Carrera, Impresor del Reyno, 1667.
- Urbina Carrasco, María Ximena. "La expedición inglesa al mando de John Narborough con destino al estrecho de Magallanes y al Mar del Sur, 1669-1671". *Boletín de la Academia de Historia Naval y Marítima*, núm. 22 (2018): 79-96.
- Urbina Carrasco, María Ximena. "Los 'papeles de Londres' y alertas. Chiloé y las costas de la Patagonia Occidental ante los conflictos entre España e Inglaterra: siglos XVII y XVIII". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 48, núm. 2 (2018): 235-264.
- Urbina Carrasco, María Ximena y Carmen Channing. "El corsario inglés George Shelvocke en Chiloé, 1719". *Revista Fogón* 1, núm. 2 (2018): 27-39.
- Vázquez Mendoza, Alejandra Juksdivia. "Delitos de los niños (DCH)". *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, núm. 2019-03 (junio 2017): 1-21. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3320545.
- Victoria Ojeda, Jorge. *Mérida de Yucatán de las Indias. Piratería y estrategia defensiva*. Mérida: Departamento de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Mérida, 1995.
- Victoria Ojeda, Jorge. *Piratas en Yucatán*. Mérida: Área Maya, 2007.
- Victoria Ojeda, Jorge. "Piratería y estrategia defensiva en Yucatán durante el siglo XVIII". *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 20 (1994): 129-144.
- Zinni, Mariana. "'Muy turbado en su entendimiento': Francisco de Ludueña, falso cura en la Inquisición de Lima (siglo XIX)". *Pasado Abierto. Revista del CEHIS*, núm. 18 (julio-diciembre 2023): 173-200. Acceso el 2 de octubre de 2024. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/6841/7856>.

SOBRE LA AUTORA

Licenciada y maestra en Historia, con opción en Historia de América, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; doctora en Historia

por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ganó el Premio Nacional Luis González y González en 2009. Sus líneas de investigación son: Historia de México durante el Antiguo Régimen, Historia Judicial Eclesiástica, con orientación en Inquisición de México, siglos XVI y XVII, piratería en el Caribe y Nueva España, extranjeros en Nueva España e interacción con autoridades inquisitoriales. Es candidata a investigadora nacional en el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Entre sus más recientes publicaciones académicas está el libro *El extranjero ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México durante la dinastía de los Austria: 1571-1700* (México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas/Palabra en Vuelo, 2023) y el artículo “Del luteranismo al judaísmo. Daniel Benítez en el Santo Oficio de México (1594-1596)”, *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, núm. 18 (2023): 14-38.

Historia de los fallidos viajes de Diego de Ontiveros Hinojosa de Yucatán a Tierra Firme, 1660-1685*

History of the Failed Voyages of Diego de Ontiveros Hinojosa from Yucatan to Tierra Firme, 1660-1685

Carolina ABADÍA QUINTERO

<https://orcid.org/0000-0003-0284-8366>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

carolina.abadia@historicas.unam.mx

Resumen

A partir de los sucesos que marcaron los intentos de viaje de Mérida —en el obispado de Yucatán— a Popayán —en el Nuevo Reino de Granada— del clérigo Diego de Ontiveros Hinojosa, quien debía asumir el deanato en la catedral de esta última ciudad, propongo que el estudio de la circulación de eclesiásticos entre la Nueva España y los reinos del Perú permite, en primer lugar, la comprensión de las condiciones de circulación de personas y, en segundo lugar, el análisis de la política de nombramiento de cargos eclesiásticos como dispositivo de consolidación de la unidad confesional de la monarquía hispánica. Para esto se trabajan consultas del Consejo de Indias, relaciones de méritos y servicios, y cartas de las secciones *Indiferente General*, *Audiencia de Quito* y *Audiencia de Santa Fe* del Archivo General de Indias. Estos documentos son trabajados desde una perspectiva microanalítica que permite el análisis de diversas escalas como la biográfica, la local, la regional y la imperial. Se demuestra que comprender la circulación de eclesiásticos implica estudiar la distancia como un problema en el que se vinculan las complejidades geográficas y la política eclesiástica de la monarquía como expresión de procesos de integración y fragmentación de ésta. Y que las carreras de los eclesiásticos más allá de sus experiencias, virtudes, méritos y servicios deben problematizarse en razón del ejercicio efectivo de cargos que quedaba en suspenso por las pretensiones de promoción que tenían.

Palabras clave: circulación; promoción eclesiástica; distancia; movilidad.

Abstract

Based on the events that marked the travel attempts from Mérida —in the bishopric of Yucatán— to Popayán —in the New Kingdom of Granada— of the clergyman Diego de Ontiveros Hinojosa, who had to assume the deanery in the cathedral of the latter city, I propose that the study of the circulation of ecclesiastics between New Spain and the kingdoms of Peru allows, firstly, the understanding of the conditions of circulation of people, and, secondly, the analysis of the policy of

* Este texto forma parte del proyecto de investigación titulado “‘Para mejor obediencia, honra y mayor bien de dios y del rey’. Gobierno, vínculos y política eclesiástica de la monarquía en las Indias Occidentales, 1598-1680”, el cual me encuentro realizando en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradezco a Nelly Sigaut, Atzin Bahena, Óscar Mazín, y Gibrán Bautista y Lugo, por los comentarios realizados a este texto cuando estuvo en su proceso de elaboración; igualmente a los dictaminadores por sus sugerencias.

Recepción: 15 de febrero de 2024 | Aceptación: 6 de mayo de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

appointment of ecclesiastical positions as a device for consolidating the confessional unity of the Hispanic monarchy. For this, consultations from the Council of the Indies, lists of merits and services, and letters from the Indiferente General, Audiencia de Quito and Audiencia de Santa Fe sections of the Archivo General de Indias [General Archive of the Indies] were revised. These documents are regarded from a microanalytical perspective that allows for various analyses at biographical, local, regional, and imperial scales. It becomes clear that understanding the circulation of clergymen requires studying distance as a problem in which the geographical complexities and the ecclesiastical policy of the monarchy are linked as an expression of processes of integration and fragmentation. Also, that the careers of clergymen —beyond their experiences, virtues, merits, and services— must be analyzed by means of the effective exercise of positions that were suspended due to their pursuits of promotion.

Keywords: circulation; ecclesiastical promotion; distance, mobility.

Introducción

Por real cédula del 5 de septiembre de 1679 se ordenó a Antonio de Laiseca Alvarado, gobernador de Yucatán, indagar por el paradero en su provincia del licenciado Diego de Ontiveros Hinojosa, capitular del cabildo catedral de Popayán, obispado ubicado en el Nuevo Reino de Granada, quien por razones personales solicitó en 1669 una licencia para ir a España, de donde no regresó a ocupar el deanato payanés, cargo al que fue ascendido en 1673. Por cerca de diez años el paradero de Ontiveros fue un misterio tanto para su cabildo eclesiástico y obispo como para el Consejo y Cámara de Indias por lo que con carácter de urgencia se movilizaron disposiciones desde Madrid y Popayán para conocer el destino del eclesiástico, y así saber la decisión a tomar sobre su reciente nombramiento. La historia de esta ausencia está vinculada a diversos problemas históricos e historiográficos en los que la circulación de personas, la ocupación de cargos, los itinerarios de viaje y la política de nombramientos eclesiásticos superan el anecdotismo y el asombro inicial que producen los sucesos de vida de Diego de Ontiveros Hinojosa.

Es de considerar que el problema de la promoción eclesial se ha explorado desde las lógicas locales de circulación, ante lo cual ya he advertido que es necesario un trabajo que retome la movilidad de prebendados y prelados por el conjunto de las Indias Occidentales, máxime si son uno de los grupos socio-profesionales que ayudaron a consolidar la unidad confesional de la monarquía española en América.¹

¹ Ver Carolina Abadía Quintero, “*Por una merced en estos reinos*”. *Redes, circulación eclesiástica y negociación política en el Obispado de Popayán, 1546 -1714* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021).

El propósito de este artículo es analizar el itinerario de los viajes de Ontiveros Hinojosa en sus continuos intentos de retorno a Popayán desde Yucatán, para acercarse al estudio de la circulación eclesiástica y las dificultades que debían seguirse en el terreno para que los agentes clericales lograran tomar posesión de sus cargos en el espacio indiano; esto permitirá entender el problema de la movilidad de este tipo particular de agentes entre la Nueva España y los reinos del Perú. Para esto trabajaré varios documentos del Archivo General de Indias, en especial consultas del Consejo y Cámara de Indias, reales cédulas, cartas e informes, con los que se espera reconstruir el *cursum honorum* del mencionado prebendado, analizar el relato de su viaje fallido de retorno y comprender la política eclesiástica de circulación de eclesiásticos en Indias. De este acervo documental destacan fragmentariamente los principales acontecimientos del atribulado itinerario de viaje de Ontiveros, que posibilitan conocer las contingencias que debían vivir quienes se movían por el territorio hispánico.² Su vida y carrera permitirán identificar los diversos juegos de escala³ que se articulan a su historia de circulación, más si se tiene en cuenta, como menciona Gibrán Bautista y Lugo, que en el estudio de la movilidad india “importan [...] los contextos de partida, los de tránsito y los de destino, así como las condiciones en las que se circulaba”.⁴

Parto de la hipótesis que considera que ha primado una fragmentación explicativa sobre las prácticas de circulación y movilidad de éstos en las Indias, estableciendo divisiones particulares entre los virreinos y obviando la existencia de un grupo de eclesiásticos, monjas y religiosos que con mandatos precisos de la Corona establecieron un sistema de conexiones y movilidad, además de prácticas permanentes en la extensa y amplia geografía hispánica. Es necesario ampliar las investigaciones que superen esta fragmentación a partir del análisis de trayectorias y movi­lidades, así como

² Trabajé una muy breve exposición de este viaje para explicar el problema de las ausencias y licencias eclesiásticas en Abadía, “*Por una merced...*”, 143-144; a la vez fue presentado en el 12º Congreso Internacional de Mayistas realizado en el 2023, y en reunión del Grupo de Estudios sobre Religión y Cultura.

³ Véase Jacques Revel, “Micro-análisis y construcción de lo social”, *Anuario IEHS*, núm. 10 (1995): 125-143.

⁴ Gibrán Irving Israel Bautista y Lugo, “Atlántico indiano. Estructuraciones disipativas del cruce transoceánico”, en *El espejo de las Indias Occidentales. Un mundo de mundos: interacción y reciprocidades*, ed. de Óscar Mazín Gómez y Gibrán Irving Israel Bautista y Lugo (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023), 143.

de ejercicios comparativos que expongan y expliquen ciertas dinámicas históricas que permitieron la integración del complejo indiano.

Respecto a los dos espacios geográficos que surgen como polos de tránsito de Ontiveros Hinojosa, en este caso Yucatán y Popayán, ambos han sido pensados por una historiografía como marginales. No obstante, gracias al proceso de nombramientos capitulares, al capital sociofamiliar del sujeto de estudio y a sus circulaciones, sendos obispados se erigen como escenarios de conexión e integración. Al respecto, ya se ha propuesto la comprensión de Yucatán como un espacio de vinculación con el Golfo-Caribe,⁵ y con el escenario global,⁶ igual que a Popayán como territorio de conexiones eclesiásticas, políticas y económicas con el virreinato peruano y la corte en Madrid.⁷ Así, desde el *cursus honorum* de Ontiveros y la responsabilidad de su cargo como prebendado es posible establecer trayectorias vinculares entre el Caribe y la Mar del Sur, en una escala de articulación que permite la comprensión de las Indias Occidentales, más allá de la mencionada separación jurisdiccional entre virreinos y océanos.

Diversas tradiciones historiográficas se integran en este texto. La primera vinculada a una creciente producción sobre el estudio de la monarquía a partir de la identificación y el análisis de relaciones y circulaciones, que ha demostrado una perspectiva más recíproca de articulación entre la Corona, la corte y sus vasallos, así como la de la permanencia de vínculos peninsulares y americanos que demuestran el dinamismo de los actores políticos y económicos, y la necesaria articulación de los ejercicios de poder de las localidades indianas con Madrid.⁸ Segundo, la historiografía institucional de

⁵ Rodrigo Alejandro de la O Torres, “Vigilar y defender: Piratería y la región de Yucatán, 1559-1610” (tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010), 17. El Golfo-Caribe es “un amplio espacio que abarca los actuales países de Venezuela, Colombia, Panamá y Centroamérica, Yucatán y el Golfo de México, Florida, las Antillas Mayores y Menores, además de las Guayanas”, en Rodrigo Alejandro de la O Torres, “La costa Yucateca y el fenómeno de la piratería. Conformación y percepción del espacio, siglo XVI”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 24, núm. 1 (2019): 112, <https://doi.org/10.18273/revanu.v24n1-2019005>.

⁶ Rodrigo Alejandro de la O Torres, “Facetas del miedo. La piratería y la Gobernación de Yucatán (1565)”, *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos*, núm. 15 (2022): 213, <https://doi.org/10.46661/americania.6482>.

⁷ James Vladimir Torres Moreno, “Entre el oro y la plata: Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII”, *Colonial Latin American Review* 27, núm. 1 (2018): 114-139, <https://doi.org/10.1080/10609164.2018.1448540>; Abadía Quintero, “Por una merced...”, 23-26.

⁸ Lucrecia Raquel Enríquez, “Carrera eclesiástica, Real Patronato y redes de poder en las consultas de la Cámara de Indias del clero secular chileno en el siglo XVIII”, en *Carrera, linaje y*

la iglesia en Indias ya desde hace dos décadas ha señalado la importancia de analizar la carrera eclesiástica apelando al estudio de movilidades, relaciones y redes de diversa índole, para demostrar con esto la complejidad que revestía el proceso para acceder a un nombramiento en cabildos catedrales, obispados y arzobispados en las Indias.⁹

Para cumplir estos propósitos, presentaré primero el detalle de la carrera eclesiástica de Ontiveros Hinojosa, para luego exponer la relación de sucesos de sus viajes, y finalizar con una reflexión sobre la circulación y la promoción de eclesiásticos. Con esta consideración inicial doy paso a la historia de Diego de Ontiveros Hinojosa.

Carrera y gobierno eclesiástico entre Mérida y Popayán

Diego de Ontiveros Hinojosa nació en Mérida, gobernación de Yucatán, probablemente entre 1610 y 1620. Sus progenitores fueron el alférez mayor

patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII), ed. de Rodolfo Aguirre Salvador (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2004), 121-150; José María Imízcoz Beunza, “El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global”, en *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*, ed. de Michel Bertrand, Francisco Andújar Castillo y Thomas Glesener, Historia de España y su proyección internacional 12 (Valencia: Albatros, 2017), 65-80; Francisco Andújar Castillo, “Vínculos familiares entre el Viejo y el Nuevo Mundo: el aparato administrativo (1674-1711)”, en *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, ed. de Ofelia Rey Castelao y Pablo Cowen, Historia del Mundo Ibérico 2 (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2017), 134-154; Gibrán Irving Israel Bautista y Lugo, “Prácticas locales, vínculos y orden global. Perspectivas actuales para estudiar las monarquías ibéricas”, en *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano, Teoría e Historia de la Historiografía 15 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 107-132; Michel Bertrand, “A pesar de la distancia: lazos, vínculos y sistemas relacionales en un contexto imperial”, en *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos*, ed. de Guillaume Gaudin y Roberta Stumpf, Collection de la Casa de Velázquez (Madrid: Casa de Velázquez, 2022), 203-222.

⁹ Óscar Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996); Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudio sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2003); Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2004); Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/El Colegio de Michoacán/Plaza y Valdés, 2005).

Pedro de Ontiveros Maldonado y María de Hinojosa. Su padre se destacó por servir al rey de manera continua con criados, velas, centinelas y armas en momentos en que se requirió la defensa del territorio yucateco de los ataques de ingleses y franceses. Como muchos eclesiásticos nacidos en familias españolas, residentes o naturales de las Indias, Ontiveros provenía de un linaje con destacados méritos y servicios prestados a la Corona que utilizó como argumento de manera permanente para presentar su candidatura a una vacancia eclesiástica.¹⁰

Entre sus parientes destacados, mencionados en las cuatro relaciones de méritos y servicios que remitió a Madrid —dos en 1662, otra en 1674 y una más en 1685—, se menciona que fue bisnieto materno de Francisca de Narváez y Juan Bote, “el viejo”, quien formó parte del grupo de “descubridores y conquistadores” de las provincias de Yucatán, a quien se le concedieron algunas encomiendas y fue alcalde ordinario de Mérida en diversas ocasiones;¹¹ tataranieta materno de Diego de Narváez, conquistador de la provincia de Tabasco;¹² nieto materno de Ana Ruiz de Pedroche y Juan Bote, que participó en tres jornadas de defensa del puerto de Sisal prendiendo varios piratas franceses e ingleses.¹³ De hecho aparece en la lista de milicianos que organizados tanto por el gobernador como por los vecinos de Mérida apoyaron la defensa de este frente al ataque de corsarios franceses en 1571.¹⁴ Y defendió la parroquia, con su propio destacamento de soldados. Por esta campaña, Bote fue nombrado capitán de mar y tierra para que colaborara con el general de la flota de la Nueva España en el apresamiento de un grupo de ingleses que habían huido de su prisión en el puerto de San Juan de Ulúa, y que fueron apresados en el puerto de Campeche. Según relaciona Francisco de Cárdenas, Bote fue hasta su muerte mayordomo de la ermita de san Juan Bautista al ser integrante permanente del cabildo de Mérida.¹⁵

¹⁰ “Méritos. Diego de Ontiveros Hinojosa”, 21 de marzo de 1662, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Indiferente General*, 199, núm. 1, f. 1.

¹¹ Fray Diego López Cogolludo, *Historia de Yucatán* (Madrid: Por Juan García Infanzón, 1688), fs. 145, 166.

¹² “Méritos. Diego de ...”, 199, f.1v.

¹³ Sobre la actividad de corsarios franceses en Yucatán, véase O Torres, “Facetas del miedo...”, 214.

¹⁴ De la O Torres, “Vigilar y defender...”, 92-93.

¹⁵ Francisco de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita el año de 1639*. Con una nota bibliográfica de Federico Gómez de Orozco. Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas 3 (México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937), 69. Esta defensa del territorio ante la amenaza pirática fue una constante entre los españoles y autoridades asentadas en Yucatán, Tabasco y

Sobre esta familia, Gabriela Solís menciona que hizo parte del linaje familiar “Hernández-Ontiveros-Lara-Castro”, en los que se destacan los bisabuelos y abuelos conquistadores del prebendado yucateco, su progenitor, Pedro de Ontiveros a quien define como “fuereño”, y su hermana María de Ontiveros quien continuó el linaje familiar y cuyos descendientes para el siglo XVIII presentaron en relaciones de méritos y servicios, las gestas históricas de la familia para acceder a cargos civiles.¹⁶

Para retomar su carrera, hay que decir que estudió en el Colegio de San Francisco Javier fundado por la Compañía de Jesús en 1618,¹⁷ el 13 de diciembre de 1635 fue ordenado en las cuatro órdenes menores por el obispo Gonzalo de Salazar y Ávila. En 1624 dicho colegio se acogió a una bula papal “según la cual, cuando un instituto de la orden estuviese situado a más de 200 millas de una universidad real, el superior podía llevar ante el obispo a los estudiantes que hubiesen concluido sus cursos de artes y de teología, para que el prelado los graduara en dichas facultades”,¹⁸ por lo que se convirtió en un espacio que permitió la paulatina consolidación del clero secular yucateco. Como mencionan Rafael Patrón y Rodolfo Aguirre, esta fundación posibilitó que los clérigos no sólo no tuvieran que continuar sus estudios en la ciudad de México, sino que optaran por la carrera eclesiástica en una jurisdicción donde se dificultaba acceder a diversas oportunidades económicas, consolidar una posición de prestigio y alcanzar una posibilidad de ascenso social.¹⁹

El clérigo yucateco, por tanto, pertenecía a un grupo de eclesiásticos con un perfil definido por dinámicas de arraigo local al estar vinculado a una familia conquistadora que participó en el proceso de poblamiento hispánico de la península de Yucatán y al ser parte de un clero cuya iden-

Campeche, y se constituyó como parte de la cotidianidad de sus habitantes durante el periodo colonial, en O Torres, “Vigilar y defender...”, 40.

¹⁶ Gabriela Solís Robleda, *Los beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2019), 389.

¹⁷ Por diez años tuvo licencia papal para conceder títulos, no obstante, entre 1631 y 1632 terminó dicha concesión y sólo quedaron una cátedra de moral y otra de gramática, hasta el siglo XVIII; Cárdenas Valencia, *Relación historial...*, 62-63.

¹⁸ Antonio Rubial García (coord.), *La iglesia en el México colonial*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Dirección General de Publicaciones Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Ediciones de Educación y Cultura, 2020), 216.

¹⁹ Rafael Patrón Sarti y Rodolfo Aguirre Salvador, “La Universidad de Mérida y el fortalecimiento del clero secular en Yucatán, siglos XVII-XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 64 (2021): 123, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2021.64.75540>.

tividad histórica estuvo marcada por las especificades propias tanto de la sociedad como del episcopado. En este sentido, gracias al interés sucesivo de los obispos a lo largo del siglo xvii por fortalecer el clero secular frente al evidente poder de la orden franciscana, es que se encuentran medidas como la creación y el fortalecimiento del seminario, así como de obtención de curatos de indios.²⁰ Si bien no resulta una novedad el tipo de argumentación presentada por Ontiveros para lograr una promoción, ligada a la exaltación de la gesta conquistadora de su familia y a su condición como “natural de la tierra”,²¹ cabe decir que las aspiraciones del clero secular yucateco estaban asentadas precisamente en la defensa permanente de un territorio que por sus características mantuvo constantes acciones bélicas de “beneméritos, conquistadores y primeros pobladores”,²² contra piratas, corsarios y los grupos mayas.

Como otros clérigos, el nombre de Diego de Ontiveros fue consultado en 1663 en la elección y los nombramientos de vacancias eclesiásticas para el cabildo catedral de Mérida: el 31 de enero fue segundo en prelación a la maestrescolía; el 13 de febrero fue consultado en tercer lugar para una canonjía que fue concedida, pero días después, el 20 de febrero, resultó elegido para una ración, que al igual que el anterior cargo, no ocupó por mucho tiempo al ser promovido el 13 de abril de 1663, a la tesorería del cabildo catedral de Popayán.²³ Según consta, tanto en las consultas de la Cámara de Indias, esta promoción tuvo como base argumental que era descendiente de conquistadores, virtuoso y pobre, y, además, sobrino de Bernardo de Ontiveros, obispo de Calahorra y La Calzada. Esta última mención familiar aparece también en anotación al pie de página en la relación de méritos y servicios que remitió Ontiveros Hinojosa a Madrid, en 1662²⁴ y es un dato destacado, en tanto dicho prelado, ordenado benedictino, fue integrante de la junta especial de teólogos convocada por Felipe IV, entre

²⁰ Adriana Delfina Rocher Salas, “Clero y élites en Yucatán durante el periodo colonial”, en *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos xviii y xix*, coord. de Laura Machuca Gallegos (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Gobierno del Estado de Yucatán/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014), 26.

²¹ Véase Carolina Abadía Quintero, “Por derecho y por costumbre. La prelación de los ‘naturales de la tierra’ en la promoción eclesiástica indiana, 1609-1648”, *Anuario de Estudios Americanos* 80, núm. 2 (2023): 601-628, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2023.2.08>.

²² Rocher, “Clero y élites...”, 28.

²³ “Consulta del Consejo de Indias”; Madrid, 23 de abril de 1663, AGI, *Audiencia de Quito*, 3, núm. 29, f. 147.

²⁴ “Méritos. Diego de Ontiveros”, f. 1.

1652 y 1665, para discutir el dogma de la Inmaculada Concepción como devoción imperial. Menciona Helen Rawlings que gracias a esta participación fue recompensado con el obispado de Calahorra y La Calzada, prelatura que ocupó entre 1659 a 1662.²⁵ No resulta descabellado afirmar que seguramente el clérigo yucateco se benefició del destacado protagonismo político de su tío para así obtener un nombramiento que le permitiera consolidar su carrera.

Con la designación en Popayán, su carrera eclesiástica se alejó de su lugar de origen e inició con esto sus ires y venires entre la península yucateca y Tierra Firme. En el periodo que va de 1663 a 1669, Diego de Ontiveros Hinojosa fue promovido rápidamente entre el grupo de dignidades de la mesa capitular payanesa al ser nombrado en la maestrescología (1664),²⁶ la chantría (1669),²⁷ el arcedianato (1669)²⁸ y el deanato (1674).²⁹ Antes de ocupar dichos cargos, fue consultado para éstos siguiendo el patrón de nombramiento en el que se listaban de preferencia para las vacancias payanesas a los propios integrantes del cabildo catedral, para asegurar la ocupación del cargo, el cumplimiento de las obligaciones eclesiásticas en la catedral y el fortalecimiento de la planta del cabildo. Tal lógica se daba por lo menos para el caso del episcopado payanés por los pocos candidatos locales que eran idóneos para ocupar el capítulo, en tanto la razón de esta situación era la ausencia de un seminario o universidad. Se suma a esto el argumento de la distancia, pues Popayán era visto por algunos elegidos para el cargo como un lugar lejano, y, por supuesto, la pobreza de la congrua. Por tanto, él salió beneficiado en esta rápida promoción producto de la política que se aplicaba para el capítulo payanés. Ya en el ejercicio de sus prebendas está presente en las reuniones del capítulo en el periodo que va de 1664 a 1669.³⁰

²⁵ Helen Rawlings, “Las órdenes religiosas y la crisis en el nombramiento de obispos en Castilla bajo Felipe IV (1621-1665)”, *Manuscripts. Revista d’Història Moderna* 30 (2012): 132, <https://doi.org/10.5565/rev/manuscripts.3>.

²⁶ “Consulta del Consejo de Indias”, 28 de abril de 1664, AGI, *Audiencia de Quito*, 3, núm. 39, f. 272.

²⁷ “Consulta del Consejo de Indias”, 12 de junio de 1669, AGI, *Audiencia de Quito*, 3, núm. 72, f. 386.

²⁸ “Consulta del Consejo de Indias”; 23 de septiembre de 1669, AGI, *Audiencia de Quito*, 3, núm. 79, f. 401.

²⁹ “Consulta del Consejo de Indias”, 18 de enero de 1673, AGI, *Audiencia de Quito*, 3, núm. 111, f. 483v. En el ínterin de estos cargos fue consultado al arcedianato de Popayán el 17 de diciembre de 1668; al deanato de Popayán el 23 de septiembre de 1669; a la tesorería de Cartagena de Indias, el 30 de octubre de 1669 y el primero de febrero de 1672.

³⁰ Abadía, “*Por una merced...*”, 103.

Con referencia a los capítulos catedrales a los que aspiró, es conveniente decir que en el caso de Mérida, su planta capitular estuvo constituida primero por cinco dignidades, dos canonjías y una ración.³¹ El capítulo payanés en un momento inicial se intentó fundar tomando como base la planta capitular de la ciudad de México pero terminó funcionando hasta mediados del siglo XVIII con una planta básica constituida por las cinco dignidades requeridas. En el caso del cabildo eclesiástico de Mérida, éste enfrentó diversos obstáculos para consolidarse por la ausencia de capitulares, la pobreza de las rentas decimales,³² y los problemas de comunicación que dificultaban la llegada de noticias desde el Consejo de Indias y Madrid,³³ situación generalizada en el territorio hispánico. En el caso de Popayán, los problemas de consolidación estuvieron ligados a la reducida planta capitular y a lo “cortas” que resultaban las rentas para mantener las congruas de los capitulares, lo cual generó fuertes prácticas de arraigo local con los grupos privilegiados de la ciudad, situación que a la vez se presentó en Mérida.

Así el *cursus honorum* de Ontiveros a simple vista podría ser calificado como destacado por el continuo ascenso en cargos catedralicios. No obstante, hay que considerar, dada la situación particular de sus viajes, que su carrera eclesiástica pudo haber sido más ventajosa si hubiera sido nombrado para la catedral de Mérida o cualquier otra de la Nueva España. Sin embargo, su candidatura permanente en Madrid bien pudo estar relacionada por la influencia determinante de su tío, el obispo de Calahorra-La Calzada.

Un regreso sin retorno: historias de viajes fallidos

Diego de Ontiveros Hinojosa dejó Popayán en 1669. Su reiterada ausencia no pasó desapercibida a Cristóbal Bernaldo de Quirós, obispo de Popayán, quien, en 1674, asentó una información escrita para ser remitida a Madrid. En ella mencionó que su arcediano recibió en 1669 de Melchor de Liñán y Cisneros, obispo antecesor, una licencia para ir a los reinos de España “a

³¹ Según menciona Francisco de Cárdenas en 1643 esa planta cambió a “4 dignidades, 2 canónigos y dos racioneros”, véase Cárdenas, *Relación historial...*, 44.

³² Sergio Quezada, *Breve historia de Yucatán*, Sección de Obras de Historia (México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001), 81.

³³ Pedro Miranda Ojeda y Pilar Zabala Aguirre, “Dificultades y conflictos en el proceso de conformación del cabildo catedralicio de la iglesia de Mérida, obispado de Yucatán, durante el siglo XVI”, *Tempo* 26, núm. 3 (2020): 709-710.

ciertas pretensiones”, que considero podían estar vinculadas a su búsqueda de una posible promoción eclesiástica a las catedrales de la Nueva España. Él no retornó a Popayán para ocupar el arcedianato ni los cargos a los que fue promocionado en el interregno de su ausencia, pero además no viajó a España. Se tiene información de que se dirigió a la ciudad de Campeche, lo cual resultaba aceptable en tanto era nacido en el obispado de Yucatán.³⁴ Esta certificación de Bernaldo provocó en los años siguientes que se diera apertura desde la Cámara de Indias a diversas averiguaciones para así conocer el paradero del prebendado yucateco y el porqué de su ausencia del capítulo payanés. Sin embargo, el envío de las comunicaciones escritas para resolver este asunto demoró.

No se puede obviar que en el periodo que va entre 1674 y 1679, se dio el fin de la regencia de Mariana de Austria y el ascenso de Juan José de Austria como valido del todavía infante Carlos II. En esa lucha de poderes por el control de la monarquía y de la corte, se advierte un debilitamiento de la política eclesiástica española al presentarse para las Indias Meridionales ausencia de nombramientos en las prebendas de las catedrales, y por ende largas vacancias en cargos capitulares, lo cual contrasta con extensos periodos de gobierno episcopal. Finalmente, en 1679 se envió real cédula a Antonio de Laiseca Alvarado, gobernador de Yucatán para que buscara en su provincia a Ontiveros y en caso tal de que lo encontrara, informara a Madrid el motivo de la ausencia y le diera la orden de regresar a Popayán para ocupar el deanato.³⁵

Laiseca, según consta en el auto escrito enviado, se acercó a la casa que tenía el clérigo en Mérida, quien le mencionó que desde 1674 tenía conocimiento de su nombramiento y ascenso al deanato payanés, y que desde 1677 sabía de la orden dada por la Cámara de Indias de ocupar su cargo. En ambas ocasiones intentó volver a Popayán, pero una cantidad de sucesos y dificultades se interpusieron para obedecer el mandato del rey. El relato de sus fallidos viajes, plagados de piratas, secuestros y tormentos, y de cómo éstos permiten comprender la circulación de eclesiásticos en las Indias Occidentales, las acciones de movilidad y la complejidad en la conexión de los espacios se presentan a continuación.

³⁴ “Informaciones. Diego de Ontiveros Hinojosa”, Popayán, 13 de abril de 1774, AGI, *Audiencia de Santa Fe*, 140, núm. 27, f. 1.

³⁵ “Cartas y expedientes de personas eclesiásticas”, 1677/1695, AGI, *Audiencia de Quito*, 90, f. 1.

En 1674 Ontiveros esperó en Mérida la noticia de alguna embarcación que le llevara a Tierra Firme para tomar posesión de su cargo, en tanto para esa fecha había terminado los “asuntos” que motivaron tal periplo sin brindar mayores razones sobre el porqué cambió el destino inicial por el que le concedió la licencia el obispo Melchor de Liñán y Cisneros. Al no saber de una embarcación que le llevara desde Campeche a Cartagena, decidió tomar camino por tierra hasta Guatemala para así, en uno de los puertos y embarcaderos ubicados en el Pacífico, abordar un navío que bordeando la costa le permitiera llegar a Panamá, lugar en el que de seguro se le facilitaba obtener transporte hasta el puerto de Buenaventura, para tomar luego el camino del Dagua hasta Cali, y de ahí a Popayán.

Ontiveros inició su viaje en Mérida hasta llegar al pueblo de Chicbul, ubicado a 40 leguas de Campeche, lugar donde fue hecho prisionero por piratas ingleses “de los que asistían” y poblaban la Laguna de Términos. Refiere Rodrigo de la O que la presencia pirática en las costas de la península de Yucatán fue constante, al estar “desde una perspectiva exterior”, ubicada en “una de las fronteras y antemurales del virreinato de la Nueva España y en el paso de buena parte del tráfico marítimo del Imperio”.³⁶ Además Campeche era un espacio que fue concebido desde el imaginario de la época como “la base principal desde la cual los nautas franceses e ingleses zarparían para acometer el flujo de naves por el Golfo de la Nueva España”.³⁷ El ataque a Chicbul se entiende, como menciona Nancy M. Farriss, por estar ubicada cerca al río Candelaria que desemboca directamente en la Laguna de Términos, además de ser un emplazamiento en el que los chontales comerciaban con cacao.³⁸

Secuestrado por el pirata inglés, a sus casi 70 años, el clérigo fue conducido con 90 indios e indias a las embarcaciones inglesas donde se les mantuvo como prisioneros por cerca de dos meses. En el caso de Ontiveros por su condición de clérigo católico, y por ende enemigo de la fe anglicana, le aplicaron tormento permanente que consistía en ponerle fuego en pies, manos y rostro, y en “quemarle las carnes con aceite hirviendo”.³⁹ Cabe

³⁶ De la O Torres, “Vigilar y defender...”, 4.

³⁷ De la O Torres, “La costa yucateca...”, 130.

³⁸ Nancy M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, vers. esp. de Javier Setó y Bridget Forstall-Comber. Alianza Editorial América 29 (Madrid: Alianza Editorial, 1992), 247-248.

³⁹ “Méritos. Diego de Ontiveros Hinojosa”, 4 de junio de 1685, AGI, *Indiferente General*, 206, núm. 35, f. 318.

decir que no es muy claro cuánto tiempo fue torturado, salvo que fue liberado muy maltrecho y malherido, junto con los indios e indias con los cuales fue aprisionado, en algún punto de la costa de Tabasco. A pesar de la difícil condición en la que se encontraba volvió al pueblo de Chicbul para ayudar y asistir a sus compañeros de infortunio, y para él mismo curar sus heridas.⁴⁰ Por supuesto su situación física no mejoró, por esta razón volvió a Mérida, para así convalecer, recuperarse lo suficiente y con esto volver a su catedral, debido a los “achaques y fallos de su salud y otras peregrinaciones, todo recrudecido de los dichos trabajos y tormentos que le dio el dicho enemigo”.⁴¹

En 1677, ante la orden del rey, decidió de nuevo tomar el camino a Popayán esta vez desde el puerto de Campeche. Sin embargo, como lo refiere el gobernador Laiseca, esperó dos meses la llegada de alguna embarcación que le condujera a Tierra Firme, seguramente vía al puerto de Cartagena de Indias. Ante la continua demora, volvió a Mérida “donde le repitieron sus ordinarios achaques, falta de salud, cortedad y pobreza y crecida edad de 64 años”,⁴² además de gastar en la espera el poco dinero que le acompañaba. Con esta decisión, remitió un poder notarial al licenciado Juan de Escalante y Mendoza, agente de negocios en los reales consejos y en la villa de Madrid,⁴³ para que presentara su renuncia y dejación del cargo en Popayán, ante la Cámara de Indias, no sólo por la dificultad en el abordaje de un transporte, sino por lo que definió como “los ásperos

⁴⁰ “Cartas y expedientes de personas eclesiásticas”, 1677/1695, AGI, *Audiencia de Quito*, 90, f. 2v-3.

⁴¹ “Cartas y expedientes”, 1677/1695, f. 3.

⁴² “Cartas y expedientes...”, 1677/1695, f. 3.

⁴³ No sobra advertir que Juan de Escalante y Mendoza en dicho periodo fue cercano a Juan Francisco de la Cerda Enriquez de Ribera, duque de Medinaceli, valido de Carlos II; y al propio monarca, quien le nombró oidor de la Audiencia de Santa Fe —cargo que no ocupó—, oidor de la Audiencia de Guadalajara, fiscal del crimen y oidor de la Audiencia de México en 1698, oidor de la Corte, oidor de la Chancillería de Granada y presidente de la Audiencia de Guadalajara. El padre de Escalante fue oidor de la Audiencia de México, y su ascendencia familiar estaba vinculada a la de varios conquistadores peruanos, véase Mark A. Burkholder, “Juan de Escalante y Mendoza”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*, s.f., acceso el 29 de septiembre de 2024, <https://dbe.rah.es/biografias/63381/juan-de-escalante-y-mendoza>. Hago la mención, porque en el periodo se presenta un homónimo, quien fue racionero de la catedral de Lima y catedrático de la Universidad de los Reyes, véase “Relación de méritos y servicios del doctor Juan de Escalante y Mendoza, racionero de la iglesia de Lima”, AGI, *Indiferente General*, 202, núm. 57, 2 ff.

caminos y riesgos de la vida que son bien conocidos por el dilatado viaje que es de este reino de la Nueva España al reino del Perú”.⁴⁴

El 5 de diciembre de 1680, el gobernador Laiseca Alvarado escribió al rey para notificar sobre las indagaciones en la búsqueda del paradero de Ontiveros narrando los anteriores sucesos, y, además, informando la decisión del clérigo de hacer dejación del deanato de la catedral de Popayán, pues la petición que solicitó por intermedio de Escalante no había sido tomada en cuenta. Mencionaba Laiseca, que era imposible que dicho clérigo realizara el viaje de retorno a la catedral payanesa por “su edad, achaques y pobreza”, por el estado lamentable en que había quedado con el tormento, razones que no le permitían realizar una “peregrinación tan larga y difícil de ejecutar desde esta provincia por la poca comunicación que tiene con las que caen en Tierra Firme”.⁴⁵

Así, el eclesiástico solicitaba por intermedio del gobernador que se diera una solución a su particular situación, compensando el abandono con la cesión al rey de la congrua de la mesa capitular de Popayán, que por diez años se había acumulado, y mencionando la posibilidad de ser nombrado en Yucatán o en otra catedral de la Nueva España. Esta sugerencia le permitía mantener su estatus de capitular, además le ofrecía la posibilidad de serlo en territorio novohispano, interés original que tenía el clérigo yucateco con respecto al destino de su carrera eclesiástica. Esta hipótesis explica incluso la remisión a Madrid de dos relaciones de méritos, una en 1676 y otra en 1685, donde solicitaba su promoción a las catedrales de la Nueva España. En este sentido, la decisión inicial de la Cámara de Indias fue aceptar la renuncia, el 12 de abril de 1682, y ordenar que pasara el deanato payanés a consulta, y dejar en suspenso la situación de Ontiveros, cuyas aspiraciones estaban ligadas a la situación de las vacancias catedrales novohispanas. Este contexto, aunado seguramente a la condición en la que se encontraba en Mérida, llevó al clérigo en 1685 a enviar un expediente de méritos, que fue presentado por la Cámara de Indias el 3 de junio de 1685. En dicha sesión, los consejeros decidieron concederle una de las vacancias de Yucatán, teniendo en cuenta el origen y los servicios prestados por la familia Ontiveros a la Corona, junto con la cantidad de infortunios y sucesos de su cruento viaje de Nueva España a Tierra Firme. No obstante,

⁴⁴ “Cartas y expedientes...”, 1677/1695, 90, f. 3.

⁴⁵ “Cartas y expedientes...”, f. 3.

Ontiveros falleció antes de recibir la feliz noticia de su nombramiento, la que seguro esperó por mucho tiempo.⁴⁶

Un problema: la circulación entre reinos

Varios ejes de análisis se plantean con los acontecimientos vividos por Diego de Ontiveros Hinojosa con sus fallidos viajes de Yucatán a Tierra Firme. El primero tiene que ver con la circulación eclesiástica entre los territorios indianos en tanto se debe superar las explicaciones fragmentarias, en extremo localizadas y vinculadas a perspectivas historiográficas de corte nacional o regional, que en últimas no facilitan la comprensión de las movilidades de los agentes históricos más allá de las sinuosas fronteras jurisdiccionales de gobernaciones, audiencias, mares o virreinos.

En ocasiones, las consecuencias de estas interpretaciones han obviado que este tipo de agentes establecieron vínculos extendidos, al grado de configurar sistemas extensos de circulación y comunicación;⁴⁷ y que hubo un selecto grupo que, con mandatos precisos del rey, como patrono de la iglesia, transitaron por la complejidad territorial de las Indias Occidentales, para desde su autoridad fortalecer la gestión eclesiástica de las localidades y realizar las reformas religiosas requeridas. Es de considerar, además, que el problema de la promoción en ese ámbito sólo se ha explorado desde las lógicas locales de circulación, ante lo cual ya he advertido que es necesario un trabajo que retome la movilidad de prebendados y prelados por el conjunto de las Indias Occidentales, máxime si son uno

⁴⁶ “Méritos. Diego de ...”, 206, núm. 35, f. 1, 2v.

⁴⁷ Óscar Mazín Gómez, *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*, vol. 1, *El ciclo de México: 1568-1640* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007); Óscar Mazín Gómez, *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*, vol. 2, *El ciclo de las Indias: 1632-1666* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017); Federico Palomo del Barrio, “Procurators, Religious Orders and Cultural Circulation in the Early Modern Portuguese Empire: Printed Works, Images (and Relics) from Japan in António Cardim’s Journey to Rome (1644-1646)”, *e-Journal of Portuguese History* 14, núm. 2 (2016): 1-32; Federico Palomo del Barrio, “Un catolicismo en plural. Identidades, disciplinamiento y cultura religiosa en los mundos ibéricos de la Edad Moderna”, en *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo XVIII*, ed. de Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018), 193-217.

de los grupos socio-profesionales que ayudaron a consolidar la unidad confesional de la monarquía española en América.⁴⁸

Cabe decir que en 1641, en uno de sus despachos cotidianos al rey Felipe IV, Juan de Palafox y Mendoza, aparte de exponer la situación de las diócesis novohispanas⁴⁹ mencionó: “y así puedo asegurar a Vuestra Majestad que se hace gran daño a las iglesias con elegir los obispos de partes tan remotas como del Perú a la Nueva España y de la Nueva España al Perú, porque como ordinariamente se hallan de mucha edad y han de caminar por tantos y tan varios temples y navegaciones o pierden la vida en el camino, o se mueren llegando. Ya son dos arzobispos de aquellas provincias los que han muerto antes de llegar a su silla”.⁵⁰ Esta observación la hacía en referencia a la muerte sorpresiva de dos arzobispos de México, uno de ellos, Feliciano de Vega y Padilla, quien proveniente de Lima falleció antes de tomar posesión del arzobispado. La recomendación del prelado sólo generó la expedición, en 1642, de un decreto en el que se exhortó a los obispos recién elegidos de Guadalajara y de Chiapa a que se embarcaran con rapidez para que asumieran con prontitud sus mitras, y que informaran si tenían las bulas de nombramiento en mano o estaban esperando por ellas.

Por la misma época, Juan Díez de la Calle, oficial de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias, remitía por petición de los consejeros un breve despacho en el que mencionaba los títulos, así como la edad que debían tener los eclesiásticos que se presentaban en las consultas para suplir las vacancias eclesiásticas indianas.⁵¹ Este documento ponía como edad mínima entre los 22 y los 24 años, siempre y cuando se cumplieran los títulos que se requerían para cada prebenda, lo cual contrasta con la situación real de quienes, siguiendo la carrera del clero secular, no tenían la oportunidad

⁴⁸ Abadía, “*Por una merced...*”, 568-569.

⁴⁹ Un análisis preliminar de estas cartas en Enrique González González y Víctor Gutiérrez Rodríguez, “En tiempos tan urgentes”. Informe secreto de Palafox al rey sobre el estado de la Nueva España (1641)”, en *Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana*, ed. de José Pascual Buxó, con la colaboración de Dalia Hernández Reyes y Dalmacio Rodríguez Hernández (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2002), 71-92.

⁵⁰ “Carta 19. Estado de las iglesias catedrales de esta Nueva España”, Puebla de los Ángeles, 24 de 1641, Biblioteca Digital Hispánica (en adelante BDH), *Papeles referentes a D. Juan de Palafox y Mendoza*, Madrid: Manuscrito, 1767-1768, f. 38 (251).

⁵¹ “Noticias importantes de la edad, y grados que han de tener los que fueren presentados por su majestad a las dignidades, y prebendas de las iglesias de las Indias Occidentales”, BDH, *Memorial y noticias sacras y reales del Imperio de las Indias Occidentales*, Madrid, s.f., ca. 1646, 382-390.

de adquirir títulos universitarios, más allá de las órdenes menores, y apelaban a los servicios y méritos familiares para obtener la gracia de un nombramiento. Con esto se muestra que la monarquía estuvo informada de las dificultades que se desprendían en el proceso de designación de cargos eclesiásticos, en tanto la comunicación geográfica y la edad fueron obstáculos reales que determinaban la aceptación o la posesión de un cargo en catedrales y obispados, los cuales quedaban subordinados según las necesidades que se presentaban en los territorios y que justificaban como acción de movilidad, la circulación hispánica.

Bajo este marco explicativo es posible entender que el nombramiento de Diego de Ontiveros Hinojosa en la catedral payanesa respondía a las características de la propia carrera eclesiástica de éste en Mérida, en tanto se compaginaba con el tipo de candidatos que eran designados para el capítulo payanés, al ser natural de la tierra, descendiente de conquistadores y provenir de un obispado en permanente conflicto entre cleros y estamentos, y supuesta pobreza. Con esto quiero advertir que el examen de la experiencia del clérigo era un asunto que tenía una importante ponderación a la hora de considerar un nombramiento en una vacancia por parte del Consejo y Cámara de Indias, lo cual aunado a los otros elementos de consideración como los vínculos y la memoria familiares, las virtudes, los méritos y servicios, permitían definir la idoneidad de candidatos. Así, la Cámara de Indias y el rey, ayudaban al fortalecimiento de la trayectoria de Ontiveros y, a la vez, apelaban a la experiencia de dicho clérigo para solventar la vacancia capitular en Popayán.

Esto permite observar que el nombramiento de las vacancias eclesiásticas indianas no estuvo restringido a los espacios jurisdiccionales de los dos virreinos, y que en el siglo XVII fue regular encontrar circulaciones clericales en el conjunto de las Indias Occidentales por: 1) la necesidad de suplir las vacancias de catedrales y obispados; 2) la premura en la resolución de pleitos o la consolidación de gestiones eclesiásticas precisas; y 3) el inminente mandato de conceder premios y mercedes a los descendientes de primeros pobladores. En este sentido, a pesar de que normativamente se esperaba que no se presentaran designaciones que obligaran a cubrir distancias extensas, esto distaba mucho de lo que sucedía en realidad con la promoción eclesiástica y la política de cargos.

Por tanto, la circulación de prebendados en el conjunto del espacio indiano no fue una novedad, pero tampoco una norma. Desde los memoriales en defensa de los nombramientos de los clérigos “naturales de la

tierra” pasando por los argumentos que se presentaban en las relaciones de méritos y servicios, es posible advertir distintos tipos de movilidad y circulación de capitulares debido a la política eclesiástica de la monarquía. Quiero advertir que la circulación de éstos no sólo debe definirse desde la trayectoria geográfica sino desde la movilidad corporativa y el prestigio político adquirido tanto en las localidades donde podían ejercer su labor como de los vínculos que establecían. Así es posible ver, en el caso de Ontiveros Hinojosa, una circulación caracterizada por la movilidad espacial entre obispados —el de Mérida y el de Popayán—, pero también entre cargos, al pasar de ser un simple clérigo en Yucatán a ingresar a un capítulo catedral, con el cual se fortaleció su carrera al ir ascendiendo internamente con cada nueva designación en esta corporación.

Esta movilidad generaba, además, algunos beneficios que considero importante enunciar: 1) evidentemente al eclesiástico que lograba el cargo y con él la congrua para su mantenimiento y el de su familia; 2) el de la catedral u obispado, porque suplía la vacancia y con ella las obligaciones que se llevaban a cabo; 3) al Consejo de Indias que conseguía con esto cumplir con sus labores en pro del patronato eclesiástico; 4) al rey, no nada más como patrono de la iglesia, sino en lo que considero era una estrategia para responder a los memoriales que recomendaban, bajo la noción de justicia distributiva, mayores nombramientos de “naturales de la tierra” en los cargos eclesiásticos indianos, pero a la vez, equilibrar la influencia y el arraigamiento de los grupos locales en las corporaciones eclesiásticas.

Otro asunto que se desprende del estudio de este caso tiene que ver con las rutas de viaje que revelan las posibilidades de comunicación terrestre y marítima que existían en el siglo xvii, las cuales sin duda ayudan a entender ese permanente flujo de personas que transitó por el territorio hispánico. Así, la primera ruta que resalta en la narración del clérigo es la del Caribe, con un punto inicial de embarco que en este caso era la villa y puerto de Campeche que fue “puerto de abrigo”⁵² de los convoyes que partiendo de Veracruz mantenían el flujo de intercambios y comunicaciones con otros puertos del Caribe como La Habana, Santo Domingo, Portobelo o Cartagena de Indias, además de ser “punto de exportación de mantas de algodón y sal a diversos destinos del golfo de la Nueva España y el Caribe”.⁵³ La consolidación de la

⁵² Carlos Véjar Pérez-Rubio, “San Francisco de Campeche entre flotas y murallas”, *Archipiélago. Revista Cultural de Nuestra América* 21, núm. 84 (2014): 61.

⁵³ Rodrigo Alejandro De la O Torres, “Cabotajes hispanos e ingleses entre Campeche y la laguna de Términos. Acciones de despojo e intercambio comercial en la segunda mitad del

presencia pirática en este lugar se presentaba también por las características del litoral campechano, al tener continuos lugares para ocultarse de las autoridades novohispanas que les permitía a la vez la planeación de entradas a los poblados de la costa occidental de Yucatán, como la Laguna de Términos. Salve advertir que este espacio fue definido por las autoridades españolas como un lugar de asentamiento de ingleses que se dedicaban a la explotación del palo de Campeche entre 1650 y 1680.⁵⁴

La decisión de Ontiveros de tomar el camino de Guatemala demuestra la posibilidad de recurrir, primero, a la red mercantil y de comunicaciones que desde tiempos prehispánicos sostenían los mayas en la península de Yucatán, y que articulaba “rancherías, pueblos, mercados locales y regionales, e incluso capitales” como Guatemala.⁵⁵ Ya de manera puntual, habían dos posibles rutas: “la de abajo, que iba a la región de Soconusco, pasaba por Tehuantepec y de ahí se bifurcaba a Veracruz o a Oaxaca; y la de arriba pasaba por Ciudad Real”.⁵⁶ Y, segundo, a la red marítima existente entre Nueva España, Centroamérica y los reinos del Perú, que en su mayoría estaba constituida por navegación de cabotaje entre una cantidad de puertos como Realejo o Sonsonate, y a donde podían llegar los barcos peruanos desde Panamá para aprovisionarse y transportar personas y correspondencia,⁵⁷ que son muestra de la circulación por el Pacífico.⁵⁸ Así, se flanqueaba la costa centroamericana hasta llegar a Panamá, de ahí se abordaba alguna embarcación que camino a Guayaquil atracara o en la bahía de Buenaventura o en la de Barbacoas ubicadas en el Pacífico neogranadino, ruta por

siglo xvii”, en *Cabotajes novohispanos. Espacios y contactos marítimos en torno a la Nueva España*, coord. de Guadalupe Pinzón Ríos, Historia Novohispana 114 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 234.

⁵⁴ O Torres, “Cabotajes hispanos e...”, 244-246.

⁵⁵ Farriss, *La sociedad maya...*, 250.

⁵⁶ Gustavo Palma Murga, “Caminos y veredas en la Guatemala colonial. Frágiles, permanentes y eficaces mecanismos de articulación humana y económica al mundo de esa época”, citado por Guadalupe Pinzón Ríos, “Frontera meridional novohispana o punto de encuentro intervirreinal. El espacio marítimo entre Nueva España y Guatemala a partir de sus contactos navales”, en *A 500 años del hallazgo del Pacífico. La presencia novohispana en el Mar del Sur*, coord. de Carmen Yuste López y Guadalupe Pinzón Ríos, Historial General 33 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 348.

⁵⁷ Pinzón, “Frontera meridional novohispana...”, 359.

⁵⁸ Al respecto véase Guadalupe Pinzón Ríos, “Estrategias locales para establecer tratos marítimo-comerciales entre Guatemala y Nueva España, 1680-1695”, en Pinzón, *Cabotajes novohispanos...*, 351-380.

la que además fue común que llegaran eclesiásticos como capitulares y obispos entre los siglos XVI y XVII.

Conclusiones

La historia de los fallidos viajes de Diego de Ontiveros Hinojosa de Yucatán a Tierra Firme sirve para comprender las formas de integración pero a la vez de fragmentación sociopolítica presentes en el contexto hispánico. Con este caso se muestra que las recomendaciones de Palafox no sólo no fueron tenidas en cuenta, sino que a la vez evidencian una política de articulación catedralicia, episcopal y por ende territorial, indiferente de las distancias, los riesgos y las dificultades del camino. Además, hay una doble consideración para tener en cuenta: por un lado, la evidente circulación existente entre la península yucateca con Tierra Firme sea por el Caribe o por la vía guatemalteca; por el otro, los inconvenientes que se derivaban de dichos viajes devenidos de situaciones de complejidad geográfica y bélica. Se integra entonces a partir del nombramiento y la circulación, pero estas posibilidades fragmentan las decisiones políticas por los inconvenientes que se seguían en los viajes.

En lo referente a su carrera, la mayor parte estuvo en pausa al estar a la espera de la ansiada promoción que deseaba en las catedrales de la Nueva España, en tanto el ejercicio capitular en Popayán no fue mayor a siete años. Su manutención, más allá del argumento de pobreza, que como se sabe para la época era un patrón discursivo, seguro debía provenir de las encomiendas y negocios de su familia. Son un misterio las razones que le llevaron a cambiar su viaje de España a Campeche, no obstante, una hipótesis a tener en cuenta puede estar ligada a negocios y situaciones relacionadas con su familia, pues su hermana desde 1648 era viuda y velaba por el cuidado de cuatro hijos.⁵⁹

Existe un elemento adicional que se encuentra subyacente en el análisis del caso Diego de Ontiveros Hinojosa: la distancia. Sin duda quedan demostradas cómo la distancia física, entendida como el distanciamiento, real y efectivo de lo geográfico, y la material referida a los recursos materiales y físicos,⁶⁰ sirvieron como dificultades para que nuestro clérigo pu-

⁵⁹ Solís, *Los beneméritos...*, 394.

⁶⁰ Darío Gabriel Barrera, *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)*, Historia de Argentina (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2019), 601-607.

diera cumplir el encargo de su oficio en Popayán. Éstas se superaban en el ejercicio de equipamiento político de las corporaciones, lo cual se lograba en la práctica con el nombramiento de cargos, que le permitía así a la monarquía integrar lo que en términos geográficos y materiales estaba distanciado, para equipar y, por ende, fortalecer el gobierno del rey en los territorios. Ontiveros puede ser visto, así, como un “lazo débil”⁶¹ pero permite con sus tribulaciones e historias comprender que la circulación de eclesiásticos, militares, oficiales y todo tipo de autoridades por el espacio de la monarquía hispánica sumaba experiencia a los *cursus honorum* y aseguraba el ejercicio del poder administrativo de la monarquía en las localidades.⁶²

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Audiencia de Quito

Audiencia de Santa Fe

Indiferente General

Biblioteca Digital Hispánica (BDH), Madrid, España.

Memorial y noticias sacras y reales del Imperio de las Indias Occidentales

Papeles referentes a D. Juan de Palafox y Mendoza

Referencias

Abadía Quintero, Carolina. “Por derecho y por costumbre. La prelación de los ‘naturales de la tierra’ en la promoción eclesiástica indiana, 1609-1648”. *Anuario de Estudios Americanos* 80, núm. 2 (2023): 601-628.

⁶¹ Véase Mark Granovetter, “The Strength of Weak Ties. A Network Theory Revisited”, *Sociological Theory* 1 (1983): 201-233.

⁶² Michel Bertrand, *Grandeza y miseria de un oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, trad. de Mario Zamudio, Sección de obras de Historia (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Embajada de Francia/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, 2011), 414.

- Abadía Quintero, Carolina. “Por una merced en estos reinos”. *Redes, circulación eclesiástica y negociación política en el Obispado de Popayán, 1546 - 1714*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021.
- Aguirre Salvador, Rodolfo. *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudio sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2003.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.). *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2004.
- Andújar Castillo, Francisco. “Vínculos familiares entre el Viejo y el Nuevo Mundo: el aparato administrativo (1674-1711)”. En *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. Edición de Ofelia Rey Castela y Pablo Cowen, 134-154. Historia del Mundo Ibérico 2. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2017.
- Barriera, Darío Gabriel. *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)*. Historia de Argentina. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2019.
- Bautista y Lugo, Gibrán Irving Israel. “Atlántico indiano. Estructuraciones disipativas del cruce transoceánico”. En *El espejo de las Indias Occidentales. Un mundo de mundos: interacción y reciprocidades*. Edición de Óscar Mazín Gómez y Gibrán Irving Israel Bautista y Lugo, 125-160. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023.
- Bautista y Lugo, Gibrán Irving Israel. “Prácticas locales, vínculos y orden global. Perspectivas actuales para estudiar las monarquías ibéricas”. En *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*. Coordinación de María del Pilar Martínez López-Cano, 107-132. Teoría e Historia de la Historiografía 15. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Bertrand, Michel. “A pesar de la distancia: lazos, vínculos y sistemas relacionales en un contexto imperial”. En *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos*. Edición de Guillaume Gaudin y Roberta Stumpf, 203-222. Collection de la Casa de Velázquez. Madrid: Casa de Velázquez, 2022.
- Bertrand, Michel. *Grandeza y miseria de un oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. Traducción de Mario Zamudio. Sección de obras de Historia. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Embajada de Francia/

- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, 2011.
- Burkholder, Mark A. “Juan de Escalante y Mendoza”. En Real Academia de la Historia. *Diccionario Biográfico electrónico*, s.f. Acceso el 29 de septiembre de 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/63381/juan-de-escalante-y-mendoza>.
- Cárdenas Valencia, Francisco de. *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita el año de 1639*. Con una nota bibliográfica de Federico Gómez de Orozco. Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas 3. México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937.
- Enríquez, Lucrecia Raquel. “Carrera eclesiástica, Real Patronato y redes de poder en las consultas de la Cámara de Indias del clero secular chileno en el siglo XVIII”. En Aguirre, *Carrera, linaje y patronazgo...*, 121-150.
- Farriss, Nancy M. *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*. Versión española de Javier Setó y Bridget Forstall-Comber. Alianza América 29. Madrid: Alianza Editorial, 1992.
- González González, Enrique, y Víctor Gutiérrez Rodríguez. “‘En tiempos tan urgentes’. Informe secreto de Palafox al rey sobre el estado de la Nueva España (1641)”. En *Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana*. Edición de José Pascual Buxó. Con la colaboración de Dalia Hernández Reyes y Dalmacio Rodríguez Hernández, 71-92. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2002.
- Granovetter, Mark. “The Strength of Weak Ties. A Network Theory Revisited”. *Sociological Theory* 1 (1983): 201-233.
- Imízcoz Beunza, José María. “El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global”. En *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*. Edición de Michel Bertrand, Francisco Andújar Castillo y Thomas Glesener, 65-80. *Historia de España y su proyección internacional* 12. Valencia: Albatros, 2017.
- López Cogolludo, Diego, fray. *Historia de Yucatán*. Madrid: Por Juan García Infanzón, 1688.
- Mazín Gómez, Óscar. *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996.
- Mazín Gómez, Óscar. *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. Vol. 1, *El ciclo de México: 1568-1640*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007.
- Mazín Gómez, Óscar. *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. Vol. 2, *El ciclo de las Indias: 1632-1666*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.

- Miranda Ojeda, Pedro, y Pilar Zabala Aguirre. “Dificultades y conflictos en el proceso de conformación del cabildo catedralicio de la iglesia de Mérida, obispado de Yucatán, durante el siglo xvi”. *Tempo* 26, núm. 3 (2020): 706-728.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. “Cabotajes hispanos e ingleses entre Campeche y la laguna de Términos. Acciones de despojo e intercambio comercial en la segunda mitad del siglo xvii”. En Pinzón, *Cabotajes novohispanos...*, 227-259.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. “La costa Yucateca y el fenómeno de la piratería. Conformación y percepción del espacio, siglo xvi”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 24, núm. 1 (2019): 105-137. <https://doi.org/10.18273/revanu.v24n1-2019005>.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. “Facetas del miedo. La piratería y la Gobernación de Yucatán (1565)”. *Americanía. Revista de Estudios Latinoamericanos*, núm. 15 (2022): 210-237. <https://doi.org/10.46661/americania.6482>.
- O Torres, Rodrigo Alejandro de la. “Vigilar y defender: Piratería y la región de Yucatán, 1559-1610”. Tesis de maestría. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010.
- Palomo del Barrio, Federico. “Un catolicismo en plural. Identidades, disciplinamiento y cultura religiosa en los mundos ibéricos de la Edad Moderna”. En *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico: de Fernando el Católico al siglo xviii*. Edición de Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez, 193-217. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018.
- Palomo del Barrio, Federico. “Procurators, Religious Orders and Cultural Circulation in the Early Modern Portuguese Empire: Printed Works, Images (and Relics) from Japan in António Cardim’s Journey to Rome (1644-1646)”. *e-Journal of Portuguese History* 14, núm. 2 (2016): 1-32.
- Patrón Sarti, Rafael, y Rodolfo Aguirre Salvador. “La Universidad de Mérida y el fortalecimiento del clero secular en Yucatán, siglos xvii-xviii”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 64 (2021): 121-159. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2021.64.75540>.
- Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/El Colegio de Michoacán/Plaza y Valdés, 2005.
- Pinzón Ríos, Guadalupe. “Estrategias locales para establecer tratos marítimo-comerciales entre Guatemala y Nueva España, 1680-1695”. En Pinzón, *Cabotajes novohispanos...*, 351-380.
- Pinzón Ríos, Guadalupe. “Frontera meridional novohispana o punto de encuentro intervirreinal. El espacio marítimo entre Nueva España y Guatemala a partir de sus contactos navales”. En *A 500 años del hallazgo del Pacífico. La presencia*

- novohispana en el Mar del Sur*. Coordinación de Carmen Yuste López y Guadalupe Pinzón Ríos, 343-362. Historia General 33. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- Pinzón Ríos, Guadalupe, coord. *Cabotajes novohispanos. Espacios y contactos marítimos en torno a la Nueva España*. Historia Novohispana 114. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Quezada, Sergio. *Breve historia de Yucatán*. Sección de Obras de Historia. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Rawlings, Helen. “Las órdenes religiosas y la crisis en el nombramiento de obispos en Castilla bajo Felipe IV (1621-1665)”. *Manuscripts. Revista d’Història Moderna* 30 (2012): 125-137. <https://doi.org/10.5565/rev/manuscripts.3>.
- Revel, Jacques. “Micro-análisis y construcción de lo social”. *Anuario IEHS*, núm. 10 (1995): 125-143.
- Rocher Salas, Adriana Delfina. “Clero y élites en Yucatán durante el periodo colonial”. En *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. Coordinación de Laura Machuca Gallegos, 21-54. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Gobierno del Estado de Yucatán/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014.
- Rubial García, Antonio (coord.). *La iglesia en el México colonial*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Dirección General de Publicaciones Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Ediciones de Educación y Cultura, 2020.
- Solís Robleda, Gabriela. *Los beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2019.
- Torres Moreno, James Vladimir. “Entre el oro y la plata: Quito, el suroccidente de la Nueva Granada y el movimiento de mercancías norandino a fines del siglo XVIII”. *Colonial Latin American Review* 27, núm. 1 (2018): 114-139. <https://doi.org/10.1080/10609164.2018.1448540>.
- Véjar Pérez-Rubio, Carlos. “San Francisco de Campeche entre flotas y murallas”. *Archiipiélago. Revista Cultural de Nuestra América* 21, núm. 84 (2014): 60-62.

SOBRE LA AUTORA

Carolina Abadía Quintero es investigadora asociada C de tiempo completo a contrato del Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México; doctora y maestra en Historia por El Colegio

de Michoacán; magíster en Historia y licenciada en Historia por la Universidad del Valle. Sus líneas de investigación son los estudios de circulación y movilidad en la historia; la historia colonial; el análisis relacional y la metodología de la investigación e historia conventual femenina. Entre las publicaciones recientes están los artículos: “Por derecho y por costumbre. La prelación de los ‘naturales de la tierra’ en la promoción eclesiástica india, 1601-1648”. *Anuario de Estudios Americanos* 80, núm. 2 (2023): 601-628, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2023.2.08>; “‘Al dicho Consejo Real de Indias para que haga todo cuanto conviniere’. Tramas relacionales y vínculos castellanos del arzobispo Feliciano de Vega y Padilla, 1598-1640”. *Prohistoria*, año 26, núm. 39 (2023): 1-29, y, en coautoría con Antonio José Echeverry Pérez, “Tras la vida religiosa de un obispado neogranadino: estudio histórico de las constituciones sinodales de 1617 y obispaes de 1717 de Popayán”. *Hispania Sacra* 75, núm. 151 (2023): 167-177, <https://doi.org/10.3989/hs.2023.15>.

Los censos modernos en la monarquía hispánica y el proceso de desencanto del mundo con comentarios sobre el caso de Yucatán

Modern Censuses in the Hispanic Monarchy and the Process of Disenchantment of the World Comments on the Case of Yucatan

Jorge Alejandro LARIS PARDO

<https://orcid.org/0000-0001-9752-1571>

Universidad Autónoma de Yucatán (México)

Facultad de Ciencias Antropológicas

jorge.laris@virtual.uady.mx

Resumen

Este artículo trata acerca de los censos modernos en España a finales del siglo XVIII y principios del XIX, y los sitúa en el contexto de la racionalización de la autoridad. Se utilizan el concepto weberiano del “desencanto del mundo” y la metodología aristotélica, que distingue entre las causas últimas y las próximas. Se explora el contexto ideológico de los censos de Yucatán de finales del dominio hispano en el panorama político reformista de Carlos III y sus sucesores, con un enfoque especial en los censos realizados por Benito Pérez (1809-1811) y la primera Diputación Provincial (1813-1814) por medio de documentación producida por estas autoridades. El ensayo se divide en cinco apartados que tratan los programas estadísticos, la matematización del conocimiento y su implementación en Yucatán. Se demuestra que tanto Benito Pérez, como los miembros de la primera Diputación fueron parte del proceso de desencanto del mundo, pues compartían la convicción de que era posible conocer una sociedad con métodos sintético-matemáticos y valoraban este saber como una condición para su recto gobierno.

Palabras clave: desencanto del mundo; historia de Yucatán; reformas borbónicas; censos; modernidad.

Abstract

This essay delves into the study of modern censuses in Spain in the late 18th and early 19th centuries, placing them in the context of the rationalization of authority. Utilizing the Weberian concept of the “disenchantment of the world” and applying Aristotelian methodology, it analyzes the ultimate causes of censuses in the Hispanic monarchy and the proximate causes in Yucatan. The ideological role of censuses in the reformist political context of Carlos III and his successors is explored, with a particular focus on those conducted by Benito Pérez (1809-1811) and the first Provincial Council [Diputación Provincial] (1813-1814) by using documentation from these authorities. The essay, divided into six sections, addresses the theoretical framework, competing statistical programs, the mathematization of knowledge, and its implementation in Yucatan. It

Recepción: 28 de febrero de 2024 | Aceptación: 12 de junio de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

shows that both statistical exercises demonstrate that both Pérez and the members of the first Council were part of the process of disenchantment of the world, since they shared the conviction that it was possible to know a society with synthetic mathematical methods and also valued this knowledge as a condition for their appropriate government.

Keywords: disenchantment of the world; history of Yucatan; Bourbon Reforms; censuses; modernity.

Introducción

El propósito de este texto es el estudio de los censos modernos españoles dentro del contexto ideológico de racionalización de la autoridad a finales del siglo XVIII y principios del XIX. La metodología que guía la investigación consiste en el análisis desde las causas últimas de un fenómeno hasta las próximas. Se entiende *causa* como una condición necesaria pero no suficiente para que ocurra un fenómeno. Las *próximas* son las causas inmediatas de un suceso, mientras que las *últimas* son producto de una historia y han sido incorporadas al sistema después de varias generaciones. Este acercamiento es conveniente para la indagación de procesos históricos en los que no existen fenómenos absolutos, sino que todo está ligado al espacio y al tiempo.¹ Para los límites de este trabajo, comprenderé como causa última al contexto ideológico del panorama político reformista trasladado a Indias por Carlos III y continuado por sus sucesores dentro del marco weberiano del *desencanto del mundo*.² En contraste, califico como causas próximas a las acciones emprendidas por el intendente-gobernador de Yucatán, Benito Pérez (1800-1811), y la primera Diputación Provincial (1813-1814) al realizar los censos de 1809 y 1813.

El concepto de desencanto del mundo, en alemán *Entzauberung*, se refiere a la eliminación de los poderes místicos de la naturaleza del horizonte de lo posible. Al acuñarlo, el sociólogo Max Weber creía que el proceso de intelectualización, racionalización y burocratización, acelerado en la Ilustración, llevaría a la eliminación de las fuerzas espirituales.³

¹ Ernst Mayr, "Causa y efecto en biología", en *Historia y explicación en biología*, comp. de Sergio Martínez y Ana Barahona, Texto Científico Universitario (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1998), 84-86.

² Investigación a la que me aboqué tras la sugerencia de Rafael Diego Fernández-Sotelo.

³ Steven Grosby, "Max Weber, Religion, and the Disenchantment of the World", *Culture and Society* 50, núm. 3 (2013): 301.

El desencanto no radica en el alcance del conocimiento, sino en una confiada actitud ante el mundo.

El creciente proceso de intelectualización y racionalización no implica un mayor entendimiento de las condiciones en las que vivimos. Significa algo bastante diferente. Es el conocimiento, o mejor dicho, la convicción, de que si tan sólo lo deseáramos, podríamos entenderlo. Significa que, en principio, no nos rigen fuerzas impredecibles y misteriosas, sino, por el contrario, podríamos controlar cualquier cosa con suficientes cálculos. Esto significa el desencanto del mundo.⁴

Weber llamó a estudiar la relación entre el proceso descrito y el desarrollo del empirismo científico y filosófico, el humanismo racionalista y la organización del Estado moderno.⁵ A más de un siglo, sus postulados generales siguen siendo útiles para entender estos procesos, en especial en lo relativo a la creciente legitimidad del Estado como autoridad racional en vez de tradicional. La *autoridad racional* empezó a desempeñar un mayor rol en la legitimidad del Estado durante la Ilustración y se jactaba de su eficiencia en la resolución de problemas, por las vías más rápidas y económicas. Se distanciaba con respecto a la ineficiencia supuesta en la *autoridad tradicional*, que se legitimaba en el vínculo con el pasado y que habría sido el tipo de autoridad dominante durante el Antiguo Régimen, la cual no dejó de desempeñar nunca un papel importante en la legitimización del régimen borbónico durante el periodo de estudio de este artículo. A pesar de este matiz, según el modelo ideal weberiano, en el Estado moderno, fundamentado en la autoridad racional, las relaciones de dominio serían impersonales y se darían por conducto de la burocracia y el mercado.⁶

Las llamadas *Reformas Borbónicas* fueron parte de este proceso de transformación de la conciencia occidental. La división administrativa del territorio en intendencias que edificó a la Real Hacienda como una estructura clara y distinta del gobierno,⁷ el avance de los militares en el andamiaje del

⁴ Max Weber, "Science as a Vocation", en *The Vocation Lectures*, ed. e intr. de David Owen y Tracy B. Strong, trad. de Rodney Livingstone (Indianápolis: Hackett Publishing, 2004), 13, traducción propia.

⁵ Max Weber, *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism* (Londres: Routledge, 2005), 124.

⁶ Grosby, "Max Weber...", 306-308.

⁷ Andrés Lira González, "Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, coord. de Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 27-33.

poder,⁸ la supresión del fuero eclesiástico en perjuicio del prestigio social de la iglesia,⁹ la pérdida de honorabilidad de los cargos reales, empezando por el de un virrey desprovisto de sus facultades hacendísticas,¹⁰ fueron expresiones de este proceso de transformación social. El rey centralizaba el poder en medio de la irónica realidad de crear un Estado crecientemente racionalista y despersonalizado. No es de extrañar que el proceso del despotismo ilustrado desembocara estrepitosamente en violentas revoluciones que buscaron subsumir al rey bajo el mismísimo aparato estatal que pretendía gobernar. Los censos que aquí estudiamos fueron parte integral de este proceso.

He dividido el ensayo en cinco secciones. En la primera, presento el marco teórico de los censos modernos. En la segunda, discuto los programas estadísticos en competencia durante el siglo XVIII y su convergencia a principios del XIX.¹¹ En la tercera, abordo el problema de la matematización del conocimiento a lo largo de la modernidad temprana y su impacto en la visión de los intendentes y gobernadores Benito Pérez Valdelomar y Manuel Artazo; también, discuto por qué no es correcto suponer que las Reales Ordenanzas de intendentes de la Nueva España mandaron a hacer censos en el sentido moderno. Los siguientes dos apartados, los dedico a aterrizar las abstracciones anteriores a la problemática yucateca.

Los censos modernos de Yucatán durante el dominio español

Los censos coloniales han resultado una herramienta importante para el estudio de la demografía de las últimas décadas del dominio español. No

⁸ Carlos Garriga Acosta, "Patrias criollas, plazas militares. Sobre la América de Carlos IV", *Horizontes y convergencias. Lecturas históricas y antropológicas sobre el derecho. Publicación de investigaciones científicas de actualización continua* (dic. 2009): 44-64.

⁹ Manuel Abad y Queipo de la Torre, "Representación sobre la inmunidad personal del clero, reproducida por las leyes del nuevo código, en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli", en *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno* (México: Oficina de don Mariano Ontiveros, 1813), 60-65.

¹⁰ John Lynch, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata* (Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962), 90-102.

¹¹ Inspirado en la metodología de Imre Lakatos, *Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales*, trad. de Diego Ribes Nicolás (Madrid: Technos, 2011), 11-72.

obstante, aún falta abordar estos testimonios en la historiografía desde la perspectiva de la Historia de la Ciencia. Un trabajo pionero fue realizado por Eduardo García España. Su análisis sobre los censos castellanos de los siglos XVI a XVIII le ha permitido discernir dos categorías. En primer lugar, distinguió los *censos primitivos* que inician con el censo de los pecheros en 1528 y, en segundo lugar, los *censos modernos* que se remontan al censo de Aranda de 1768.¹² Esta tipología nos servirá para comprender los censos modernos de la monarquía española y de Yucatán.

Según García, los censos primitivos se caracterizaban por estar hechos con un propósito fijo. Comúnmente, mejorar la recaudación fiscal. Por lo anterior, este tipo de padrones no fueron exhaustivos: no se preocupaban por contar a la totalidad de la población. Con frecuencia se omitían a los estados nobiliario y eclesiástico, pues no pagaban impuestos ordinarios. Además, como la unidad tributaria era la familia, los censos primitivos contaban cabezas familiares y no individuos.¹³ Como reflexionó Karina Mora, donde no hay concepción de igualdad entre individuos, no se valora su homogeneización numérica.¹⁴ Hasta 1789, los censos que se conocen para Yucatán encajan en la categoría de primitivos. Cook y Borah¹⁵ han hecho un estudio exhaustivo de estos documentos como fuentes en su investigación sobre la evolución histórica de la población peninsular. Usaron documentos como relaciones geográficas, historias generales, memorias, entre otros. Pero fueron las matrículas tributarias y las listas de confesantes las que más sustentan sus conclusiones. En este contexto, las variables definiciones de lo que era un tributario o un confesante, imponían restricciones para contar.¹⁶ En Yucatán, por ejemplo, negros y mulatos dejaron de pagar

¹² La lista recopilada por García España incluye entre los censos primitivos el de los pecheros, 1528; los obispos, 1587; los millones, 1581; de Campoflorido, 1712 y el catastro del Marqués de la Ensenada, 1753. Entre los modernos, el censo de Aranda, 1768; de Florida Blanca, 1787, de Godoy; y el resto de los censos de los siglos XIX y XX. Eduardo García España, "Comentario", en *Censo de Aranda*, vol. 1 (Madrid: Instituto Nacional Electoral/Real Academia de Historia de Madrid, 1999).

¹³ García, "Comentario", 11-13.

¹⁴ Karina Mora Mendoza, "El discurso de la nación: el razonamiento estadístico en la primera mitad del siglo XIX mexicano, 1813-1850" (tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, 2023), 64-66.

¹⁵ Sherburne Cook y Woodrow Borah, *Essays in Population History. Mexico and the Caribbean* (Berkeley: University of California Press, 1974), vol. 1, 12-95.

¹⁶ Tadashi Obara-Saeki y Juan Pablo Viqueira Alban, *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017), 14-38.

tributo en la segunda mitad del siglo xvii.¹⁷ Pero el propósito de este artículo no es discutir el reto de usar estos documentos como testimonios, sino comprenderlos dentro de un proceso mayor de desarrollo intelectual en Occidente.

Ciñéndonos a los criterios de García España, la principal característica del censo moderno es que su propósito es abstracto y amplio: averiguar la cantidad, calidad y distribución de los habitantes de un reino. Debían servir a la toma de decisiones del gobierno en un extenso sentido. Esto se estipuló desde el mandato del censo de 1768: su motivo era dar a conocer “la verdadera población de la monarquía” puesto que con su “ignorancia” se tomaban “muchas providencias desiguales con peligro de tercero”.¹⁸ A este criterio lo llamaremos *gnoseológico*. Seguía la promesa por parte del ministro real de que el censo no se usaría “para imponer gravamen alguno”. Es decir, no se levantarían padrones con nombre ni apellido. La población estaba acostumbrada a que el censo era una actividad estrictamente fiscal, así que difícilmente creería esta promesa. Por lo cual, el presidente del Consejo de Castilla¹⁹ estableció que sería desarrollado bajo el criterio de *sigilo* o anonimato. La necesidad de ser útil para una diversidad de circunstancias futuras obligaba al documento a ser lo más *exhaustivo* posible. Esto implicó contar a toda la población, sin distinción de sexo, clase, estamento o etnicidad. En lugar de enumerar cabezas de familia, los censos modernos contaban personas: criterio de *individualidad*.²⁰ Estos criterios, identificados por García España como el *gnoseológico*, el de *sigilo*, el *exhaustivo* y el *individual*, son fundamentales en la definición del censo moderno.

Se demostrará que la evolución de los censos yucatecos sigue un patrón semejante al de la metrópoli, si bien con peculiaridades. En efecto, el primer censo moderno de Yucatán fue mandado a hacer por el gobernador e intendente Lucas de Gálvez en 1789. Formó parte del proyecto emprendido en toda Nueva España por el virrey Revillagigedo II. Ha sido editado y comentado por José Rubio Mañé, quien también transcribió el

¹⁷ Cook y Borah, *Essays in Population...*, 8-23.

¹⁸ García, “Comentario”, 12.

¹⁹ Pedro Abarca de Bolea, Conde de Aranda. Tras el motín contra Esquilache en marzo de 1766, fue llamado por el rey para presidir el Consejo de Castilla, puesto que ejerció hasta 1773. José Antonio Ferrer Benimeli, “Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea”, en Real Academia de la Historia. *Diccionario biográfico electrónico*, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://dbe.rah.es/biografias/7580/pedro-pablo-abarca-de-bolea-y-ximenez-de-urrea>.

²⁰ García, “Comentario”, 13.

censo de 1794 encargado por el sucesor de Gálvez, Arturo O'Neil.²¹ Éstos cumplieron con los criterios de exhaustividad, individualidad, gnoseológico y, quizá, el de sigilo, pero esta última afirmación la problematizaré más adelante.

Existieron, además, tres intentos censales en las últimas dos décadas de la dominación española en Yucatán. El primero fue el de Benito Pérez (1809-1811), conservado parcialmente en el Archivo General del Estado de Yucatán.²² Pasó desapercibido por la historiografía del siglo xx, hasta que fue clasificado a principios de la presente centuria. Desde entonces, varios investigadores lo han utilizado como fuente, y destaca en este campo el ejercicio crítico de Alicia Contreras en su estudio sobre la economía natural.²³ El censo de 1813, ordenado por la primera Diputación Provincial, se ha perdido por completo y apenas nos ha llegado de él un resumen parco en un manuscrito, por lo demás bien hecho, realizado por José Calzadilla, Policarpo Echanove, Pedro Bolio y José Zuaznavar en 1814²⁴ que discutiré más adelante. Finalmente, la segunda Diputación Provincial hizo otro en 1821, parcialmente conservado, que ha sido publicado por Salvador Rodríguez Loza con un estudio preliminar.²⁵ Éstos fueron los cinco censos modernos realizados por la administración española de Yucatán.²⁶ Veremos que todos surgieron del contexto ideológico de su tiempo.

²¹ José Ignacio Rubio Mañé, *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco. Estado de la población de Yucatán*, vol. 1 (México: Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942).

²² Censos y padrones, Archivo General del Estado de Yucatán (en adelante AGEY), *Colonial*, caja 2, v. 1, exp. 1 a 10.

²³ Alicia del Carmen Contreras Sánchez, *Economía natural-economía monetaria. Los empréstitos en Yucatán (1750-1811)* (México: Universidad Autónoma de Yucatán/Universidad Autónoma de Tabasco/Plaza y Valdés Editores, 2011), 31-37.

²⁴ José María de Calzadilla et al., *Apuntes para la estadística de la provincia de Yucatán que formaron de orden superior en 20 de marzo de 1814* (Mérida: Gobierno del Estado de Yucatán, 1977), 24 y 25.

²⁵ Salvador Rodríguez Losa, *Geografía política de Yucatán*, t. 1, *Censo inédito de 1821. Año de la independencia* (Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1985).

²⁶ Se sabe que Calzadilla y sus colegas citaron un censo de naturaleza desconocida de 1772. Humboldt, por otro lado, proporcionó datos sobre la población de la provincia de origen incógnito, véase Rubio Mañé, *Archivo de la ...*, vol. 1, LXXI. He encontrado algunos indicios en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (en adelante AHAY) de que las parroquias levantaron datos censales en 1803, ¿sería de este conjeturado censo que el explorador sacó sus datos? Es una veta abierta para la investigación.

Dos proyectos estadísticos a finales del siglo XVIII

Según el historiador Yuval Harari, a los miembros de una civilización no sólo los unen las cosas con las que están de acuerdo, sino, quizá más, los conflictos y dilemas que los enfrentan entre sí.²⁷ En esta lógica, ser ilustrado no significaba estar de acuerdo en un gobierno liberal o absolutista, sino discutir esa disyuntiva.²⁸ Esta contradicción puede encontrarse en la dinastía borbónica, que pretendía racionalizar la administración pública y al mismo tiempo fundamentar su derecho a gobernar gracias a su origen divino.²⁹ De la misma manera, en lo concerniente al conocimiento de lo social con fines de gobierno, podríamos distinguir, siguiendo la investigación de Alain Desrosières,³⁰ dos escuelas divergentes de la estadística durante el siglo XVIII: la *síntesis matemática* y la *absolutidad narrativa*.

Como bien ha señalado Stephen Stigler, la historia de la estadística no es, antes del siglo XX, la de una disciplina, sino la de cómo ésta se formó a partir del desarrollo de distintos campos.³¹ A lo largo de la edad moderna, la ciencia ha ido ganando un espacio de autonomía conceptual e institucional, por medio de la construcción de su propio lenguaje, amparado, por lo común, en las matemáticas. Con el tiempo, la Filosofía Natural reclamó la centralidad en el dominio del saber acaparado por la Teología.³² De esta manera, la consolidación del saber científico contribuyó, también, al proceso de desencanto del mundo. La estadística jugó un papel trascendental en este proceso. Esta actividad, con sus exigencias administrativas de recolección de información y organización de la sociedad, ligadas a la construcción, unificación y administración, se encuentra entre el universo de la ciencia y del Estado moderno.³³

²⁷ Yuval Noah Harari, *21 Lessons for the 21st century* (Nueva York: Spiegel & Grau, 2018), 108.

²⁸ Anthony Padgen, *La Ilustración y por qué sigue siendo tan importante para nosotros*, trad. de Pepa Linares (Barcelona: Alianza, 2015), 87-96.

²⁹ Daisy Rípodas Ardanaz, "Versión de la monarquía de derecho divino en las celebraciones reales de la América borbónica", *Revista de Historia del Derecho*, núm. 34 (2006): 241-245.

³⁰ Alain Desrosières, *La politique des grands nombres. Histoire de la raison statistique* (París: La Découverte, 1993).

³¹ Stephen M. Stigler, *The History of Statistics. The Measurement of Uncertainty before 1900* (Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1986), 1.

³² Joseph Ben-Davis, *The Scientist's Role in Society. A Comparative Study* (Englewood Cliffs: Prentice-Hall, 1971), 49 y 70.

³³ Desrosières, *La politique des...*, 16.

La vía *absoluto-narrativa* se expresó en la ambición de reducir a un producto literario el conjunto de una comunidad humana. Este proyecto debía contemplar los climas, los recursos naturales, la organización económica, la población, el derecho, las costumbres, el sistema político y expresarse narrativamente. Ponía a disposición del príncipe y sus funcionarios una organización de saberes dentro de un espacio aristotélico.³⁴ El sobrenombre *estadística* se heredó de esta tradición. Fue así como empezó a utilizarse en Italia, Francia, Holanda y Alemania durante el Renacimiento.³⁵ En España, observamos su influjo cuando Felipe II mandó a hacer relaciones geográficas de sus dominios en Indias,³⁶ que en el caso de Yucatán se han publicado por Mercedes de la Garza.³⁷ Esta tradición fue apercebida y expuesta en la forma de un programa concreto de investigación empírica por Francis Bacon (1561-1626).³⁸ En el siglo XVIII, la vía absoluto-narrativa encontró en Alemania su centro de vanguardia.³⁹

El programa absoluto-narrativo compitió con el de la *síntesis matemática*. Los orígenes de esta tradición han sido rastreados por Joseph Schumpeter hasta los tiempos clásicos, pero una digresión en este respecto nos alejaría de los límites de este ensayo. Vale la pena enfatizar que desde el siglo XIII empieza a cobrar brío en Europa la literatura de la mercadería, libros con fines prácticos escritos por comerciantes para los de su clase. Italia fue un campo fértil para este tipo de literatura hasta el siglo XVI. En la centuria siguiente, el epicentro se trasladó a Inglaterra.⁴⁰ William Letwin ha escrito a profundidad sobre la vida y la obra de dos autores icónicos de esta tradición del siglo XVII como fueron Joisah Child y Nicholas Barbon.⁴¹

³⁴ Desrosières, *La politique des...*, 29-30.

³⁵ Anders Hald, *A History of Probability and Statistics and their Applications before 1750* (Hoboken: Wiley-Interscience, 2003), 82.

³⁶ Antonio Barrera-Osorio, *Experiencing Nature: The Spanish American Empire and the Early Scientific Revolution* (Austin: University of Texas Press, 2006), 81; María M. Portuondo, *Secret Science. Spanish Cosmography and the New World* (Chicago: University of Chicago Press, 2009), 292-298.

³⁷ Mercedes de la Garza et al., eds., *Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1983).

³⁸ Paolo Rossi, *Francis Bacon. From Magic to Science*, trad. Sacha Rabinovitch (Londres: Routledge & Kegan Paul, 1968), 186-224.

³⁹ Desrosières, *La politique des...*, 26 y 32.

⁴⁰ Joseph Alois Schumpeter, *Economic Doctrine and Method. An Historical Sketch*, trad. de R. Aris (Nueva York: Oxford University Press, 1954), 10-41.

⁴¹ William Letwin, *The Origins of Scientific Economics. English Economic Thought, 1660-1776* (Londres: Methuen, 1963), 5-99.

Este matiz es necesario para valorar mejor las continuidades y las rupturas que se observarán en el periodo siguiente.

A mediados del siglo xvii se transformó esta tradición, conforme aumentaron los esfuerzos por incorporar el análisis matemático al estudio de las cuestiones políticas y sociales. Es comúnmente reputado que el primer ejercicio de fuerte carga matemática fueron las observaciones de John Graunt (1620-1674) a partir de las actas de bautizos, matrimonios y defunciones de Londres en 1662.⁴² Dio origen a tres tipos de programas de investigación: el cálculo de expectativas de vida, el estudio de las razones estadísticas y, relevante para nosotros, la reflexión política por métodos matemáticos.⁴³ La principal figura de este movimiento fue el inglés William Petty (1623-1687). De procedencia humilde, tras una primera carrera frustrada en la marina, fue aceptado en la escuela jesuita de Caen. Parece ser que ahí se vinculó con el grupo intelectual coordinado por Mersenne, importante pensador de la primera mitad del siglo xvii que abogó por la incorporación de las matemáticas a la filosofía. A estas sesiones acudían pensadores de la talla de Hobbes y Descartes. En 1646 regresó a Inglaterra, en donde se unió al llamado “Invisible Collage”, con varios de los que serían los fundadores de la Royal Society. Su *Political Arithmetick* (1671) tenía el propósito de demostrar, mediante números, el buen estado del comercio inglés. Una gran debilidad de su obra fue que, al carecer de mediciones sobre las cuestiones que debatía, se vio en la necesidad de conjeturar valores numéricos. Esto no fue pasado por alto por sus contemporáneos,⁴⁴ ni siquiera por Davenant (1698) el más famoso de sus discípulos.⁴⁵

Desde principios del siglo xviii y hasta 1740, se consolidó en Inglaterra la tradición del estudio de la riqueza de las naciones. En el resto de Europa, el auge empezó en el segundo cuarto de la centuria de la mano de autores como Vicent Gournay (1712-1759), cabeza de un nutrido grupo de académicos franceses, cuyas obras fueron estudiadas y difundidas en

⁴² Graunt consideró su trabajo parte del proyecto de Bacon delimitado a principios del siglo. Esta conceptualización no era rigurosamente correcta. Bacon no había sido partidario de las abstracciones matemáticas y era en extremo cauteloso de la formulación de hipótesis generalistas. Véase Rossi, *Francis Bacon...*, 219-223.

⁴³ Hald, *A History of...*, 5 y 81-105.

⁴⁴ Letwin, *The Origins of...*, 114-147.

⁴⁵ William Davenant, “El uso de la aritmética política en el comercio y rentas (1698)”, en *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses*, trad. de Nicolás de Arriquibar, vol. 1 (Vitoria: Tomás Robles y Navarro, 1779), 8-15.

España por Enrique Graef en su diario *Discursos mercuriales* (1712-1756) gracias al patrocinio del entonces ministro de hacienda, marqués de Ensenada.⁴⁶ Otro influyente pensador fue Jean-François Melon (1675-1735), autor de la primera obra de la literatura de Europa continental sobre el cuantitativismo británico, que Ventura de Argumosa (1711-1774) tradujo en 1743. Ventura servía entonces a Felipe V, quien le había encomendado estudiar las fábricas y el comercio de Flandes, Francia y Alemania. Vale la pena destacar la traducción que hizo Nicolás de Arriquibar, ilustre miembro de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, de la obra de Davenant, publicada en el diario *Recreación Política* en 1779. Fue gracias a este tipo de esfuerzos que la síntesis matemática empezó a llamar la atención de los ilustrados españoles.⁴⁷

Desde mediados del siglo XVIII, las ideas de estos *savants* mediaron el pensamiento de los gobernantes de la monarquía sobre la manera en que la metrópoli debería relacionarse con sus territorios ultramarinos. Petty pensó que las colonias empobrecían, a lo que Melon respondió asegurando que existían en realidad dos tipos de colonias: las factorías y las de población. Sólo las segundas eran negativas.⁴⁸ “No es mi ánimo defender”, escribió Ventura, “que el día de hoy no nos convengan las Indias, si sólo de insinuar los daños que hasta aquí nos han causado, y hacer ver el modo más conveniente de gobernar las colonias, sin que nos perjudiquen, ni nos sean gravosas”.⁴⁹ Este pensamiento daba ánimos a los llamados para reformar la relación de España con las Indias.

Para no prolongarnos, concluiré este apartado mencionando que fue en Francia donde la herencia alemana de la estadística se encontró con la tradición británica de la “aritmética política”. Desde 1795, se organizaron los estudios globales sobre los nuevos departamentos en que se dividió el territorio nacional. Tras el 18 brumario, se fundó el *Bureau de statistique*

⁴⁶ Jesús Astigarraga Goenaga, *A Unifying Enlightenment. Institutions of Political Economy in Eighteenth-Century Spain (1700-1808)* (Leiden: Brill, 2021), 47-69.

⁴⁷ Este fenómeno de traducción ha sido detenidamente estudiado por Jesús Astigarraga Goenaga, “La política del comercio: cultura económica y traducción en la ilustración española (1743-1794)” (tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2017), 5-42, <https://hdl.handle.net/20.500.14352/22763>.

⁴⁸ Jean François Melon, *Essai politique sur le commerce. Nouvelle édition augmentée de sept chapitres, et où les lacunes des éditions précédentes sont remplies* (París: s. e., 1736), 38-40.

⁴⁹ Teodoro Ventura de Argumosa y Gándara, *Erudicción política. Despertador sobre el comercio, agricultura y manufacturas con avisos de buena política y aumento del real erario* (Madrid: s. e., 1743), 55-56.

de la République, dirigido primeramente por Jaques Peuchet (1751-1830), afín al programa absoluto-narrativo. Sin embargo, sería reemplazado en 1805 por Emmanuel-Étienne Duvillard (1755-1832), de orientación sintético-matemática, quien empezaría la publicación de estadísticas cuantitativas regulares entre 1806 y 1815. Es decir, el sentido actual del mote estadística es fruto directo de las políticas emprendidas en Francia por los regímenes emanados de la Revolución.⁵⁰ Este contexto inspiró a los constitucionalistas gaditanos a proponer la fundación de comisiones estadísticas en las diputaciones provinciales con consecuencias claras en Yucatán, como veremos.

Las matemáticas, la exactitud y la forma de gobierno de Benito Pérez y Manuel Artazo

Los censos españoles modernos deben ser entendidos como parte de un amplio proceso de desencanto del mundo que implicó su racionalización, mecanización y matematización. Es comúnmente aceptado que el cisma religioso del siglo xvi y las consecuentes guerras entre cristianos llevaron a una crisis del aparato conceptual europeo.⁵¹ Lo cual estimuló la exploración de nuevos estándares argumentativos para buscar conocimiento en un mapa fragmentado políticamente en donde ningún monarca podía imponer “su verdad”.⁵² Algunas iniciativas fueron infértiles, como la de encontrar la gramática universal de Babel; otras, más fructíferas, como el desarrollo de la experimentación y las matemáticas.⁵³ De acuerdo con la tesis de Alexandre Koyré y Lucien Febvre, en este proceso, desempeñó un destacado papel la exigencia creciente de exactitud en el mundo práctico: reclamo que se aprecia desde la expansión ultramarina del siglo xvi y que no hizo sino crecer hasta la Ilustración. Es cierto, los antiguos griegos habían reconocido la precisión y el rigor de la demostración matemática, pero ni Platón ni Aristóteles consideraron viable aplicarlas a la vida cotidiana. Hasta entonces,

⁵⁰ Como bien ha argumentado Desrosières, *La politique des...*, 43-55.

⁵¹ Richard Henry Popkin, *The History of Scepticism from Savonarola to Bayle. Revised and Expanded Edition* (Oxford: Oxford University Press, 2003), 5-15 y 301.

⁵² Katherine Calloway, *Natural Theology in the Scientific Revolution. God's Scientists* (Londres: Pickering & Chatto, 2014), 140-145.

⁵³ Floris H. Cohen, *How Modern Science Came into the World. Four Civilizations, One 17th Century Breakthrough* (Ámsterdam: Amsterdam University Press, 2010), 159-216.

el día a día había sido el reino del más o menos, como diría el refrán, del “ojo de buen cubero”.⁵⁴

Los manuales del siglo xvi no describían los procedimientos con precisión,⁵⁵ pero la importancia creciente de la navegación y de la guerra con armas de fuego cambiaron el panorama. Estos progresos sirvieron de fundamento al optimismo tecnológico de Descartes y a su doctrina del mecanicismo universal. Para él, las sustancias corpóreas consistían de extensión, largo, amplitud y profundidad; debían de ser explicadas por la forma, el tamaño y la configuración dando pie a la matematización del mundo.⁵⁶ Sólo entonces, el uso del número dejó de ser un elemento marginal en la vaguedad de la vida cotidiana, para volverse un factor esencial del saber preciso.⁵⁷

La *Political Arithmetic* de William Petty (1690) fue, en parte, expresión de este fenómeno de creciente exigencia de precisión. Lo que lo conecta con los *Principia* de Isaac Newton (1637), las *Dos ciencias nuevas* de Galileo Galilei (1638), el *Discurso del método* de René Descartes (1637) e incluso la adopción del calendario Gregoriano en 1582.⁵⁸ Podemos observar que, a comienzos de la centuria ilustrada, la concepción del mundo material convulso y revuelto de Platón y Aristóteles se consumía por las pretensiones sintético-matemáticas. En la Ilustración, esta nueva mentalidad amenazaba por desbordar las fronteras del mundo físico y anegar el moral.

⁵⁴ “Frase que significa el juicio prudencial que se hace de las cosas, según la común experiencia y conocimiento”. Véase *Diccionario de autoridades*, t. 2, 1729, s. v. “cubero”, en *Diccionario histórico de la lengua española*, acceso el 03 de octubre de 2024, <https://apps2.rae.es/DA.html>.

⁵⁵ Pensemos, por ejemplo, en las obras mineras de Vannoccio Biringuccio, *La pyrotechnie ou art du feu, contenant dix livres, ausquels est amplement traité de toutes sortes et diversité de minieres, fusión et separations des metaux*, ed. y trad. de Jaques Vincent (París: Chez Claude Fremy, 1572); Georg Agricola, *De Re Metallica Libri xii* (Basilea: Froben, 1556); o en el *best seller* de alquimia doméstica, Alexo Piamontes, *Libro de los secretos del reverendo don Alexo Piamontes*, vol. 1 (Zaragoza: Casa de la viuda de Bartolomé de Nájera, 1563).

⁵⁶ René Descartes, *Principles of Philosophy*, vers. de Jonathan Bennett, *Early Modern Texts*, acceso el 10 de octubre de 2024, <https://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/descartes1644part1.pdf>.; Edward Jan Dijksterhuis, *The Mechanization of the World Picture* (Oxford: Clarendon Press, 1961), 415.

⁵⁷ Alexandre Koyré, “Del mundo del ‘Aproximadamente’ al Universo de la Precisión”, en *Pensar la Ciencia* (Barcelona: Paidós, 1994), 118-45.

⁵⁸ De un fenómeno, de hecho, más antiguo de insistencia en la necesidad de medir el mundo, que ha sido bien estudiado por Alfred Crosby, *The Measure of Reality. Quantification and Western Society. 1250-1600* (Cambridge: Cambridge University Press, 2009), 32.

Tal había sido el sueño de Spinoza medio siglo antes.⁵⁹ Por ello Melon afirmó que todo se podía reducir a un cálculo, hasta lo puramente moral;⁶⁰ expresión plagiada y apropiada en España por Ventura de Argumosa.⁶¹

Retomando a Ventura, en su obra vemos expresada la necesidad de un censo o *denombramiento* anual de cada una de las provincias del reino, “para hacer el cálculo ajustado del progreso o decadencia de la monarquía”,⁶² remediando sus daños y animando sus frutos. Propuso como ejemplo el realizado por Jean-Baptiste Colbert (1619-1683), el cual ha sido usualmente valorado como el primer censo moderno en Occidente y que fue, significativamente, levantado en el Nuevo Mundo.⁶³ Una herramienta así, sostenía Teodoro, permitiría calcular el precio del trabajo de cada hombre para valuar cuánto vale cada trabajador y cada industria, siguiendo el proyecto de Petty.⁶⁴

Pero hubo que esperar hasta el marco de la política racionalizante de Carlos III para los primeros censos modernos españoles. El censo peninsular de 1768, o *Estado General*, arrojó una población total de 9 307 804. Número que fue visto con desilusión y escepticismo por los comentaristas ante lo que se consideró un número más de tres veces inferior al de Francia —cuya población se calculó, con trabajo, alrededor de los 25 000 000 habitantes a través de distintos procedimientos demográficos entre 1770 y 1789—. ⁶⁵ La explicación general de esta probable subestimación, según ponderó Juan Sempere (1754-1830), se debía a que los pueblos escondían su población porque no creían en el principio de sigilo y temían la imposición de nuevas tributaciones.⁶⁶ En efecto, la necesidad de “repetir la enumeración de gente que se hizo en 1768” con el fin de que vieran “los

⁵⁹ R. H. Moorman, “The Influence of Mathematics on the Philosophy of Spinoza”, *National Mathematics Magazine* 18, núm. 3 (1943): 114-115.

⁶⁰ Melon, *Essai politique sur...*, 318.

⁶¹ Ventura, *Erudición política. Despertador...*, 365.

⁶² Ventura, *Erudición política. Despertador...*, 378-382.

⁶³ Se refería al levantado en 1681 en la Nueva Francia que cumplió con los criterios gnoseológico, individualizante y de exhaustividad (si bien limitado a la población francesa), especificando la edad, estado matrimonial y profesión de cada individuo en un padrón. Herbert Charbonneau, Yolande Lavoie y Jacques Légaré, “Le recensement nominatif du Canada en 1681”, *Histoire Sociale*, núm. 7 (1971): 77-98.

⁶⁴ Ventura, *Erudición política. Despertador...*, 378-382.

⁶⁵ Jean-Claude Perrot, *Une histoire intellectuelle de l'économie politique. xvii^e-xviii^e siècles* (París: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1992), 174.

⁶⁶ Juan Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, vol. 1 (Madrid: Imprenta Real, 1785), 120.

extranjeros que no está el reino tan desierto como creen” fue uno de los justificantes del censo de Floridablanca de 1787.⁶⁷ Voces que atestiguan cómo la adopción de políticas racionalizantes como el censo deben ser entendidas en el contexto de la competencia de las potencias europeas por el control de las tierras y los océanos.

Los proponentes ilustrados del programa sintético-matemático sabían que la empresa de la racionalización del gobierno sólo podría ser realizada por un Estado cada vez más interventor en la vida pública. Según el ilustrado español Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811): “este cálculo, el primero de la aritmética política... es sólo accesible al poder del gobierno”.⁶⁸ Era necesario superar la brecha entre el deseo de conocer a la población, patente desde la segunda mitad del siglo xvii, y la capacidad de contarla, lo que tomó un siglo.⁶⁹ Para ello, se requería un estado grande e interventor, razón que explica por qué en Gran Bretaña la *Census Act* únicamente se aprobó hasta 1800.⁷⁰ Vemos así la tensión ilustrada entre los ideales del liberalismo y el absolutismo racionalistas.

En este marco, tuvo lugar la fundación de la oficina de la Balanza de Pagos en 1786, por iniciativa del ministro de hacienda, Larena. Inspirada en el proyecto preparado por el fiscalista Necker para Luis XVI en 1784,⁷¹ su objetivo principal era recopilar información sobre el comercio exterior. Durante los años en que Godoy llevó las riendas del gobierno, se dio un agitado vaivén de experimentación institucional. Destaca la fundación de la oficina de Fomento que dirigiría el censo de 1797 en la metrópoli. Este periodo concluyó con la fusión de estas funciones dentro de la ya antigua Real Junta General de Comercio, que en la parte estadística tendría dos divisiones: la enfocada en el comercio exterior, por un lado, y aquella destinada al estudio de la población y a la producción doméstica. En las últimas décadas del siglo xviii fueron creadas instituciones para la recopilación de

⁶⁷ *Censo español executado de orden del rey comunicada por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del despacho* (Madrid: Imprenta Real, 1787), 11-15.

⁶⁸ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria* (Madrid: Imprenta de Sancha, 1795), 99.

⁶⁹ Perrot, *Une histoire intellectuelle...*, 143-181.

⁷⁰ A. J. Taylor, “The taking of the census, 1801-1951”, *British Medical Journal* 1, núm. 4709 (1951): 715-720.

⁷¹ Para el contexto francés, véase Perrot, *Une histoire intellectuelle...*, 172-176.

información estadística numérica, como el censo, en un Estado que tendía hacia la centralización.⁷²

Este ímpetu reformador tuvo también su desarrollo en Indias, materializado en el septentrión en las Reales Ordenanzas de intendentes de la Nueva España de 1786,⁷³ cuyo artículo 133º trató el tema del conteo de habitantes, aunque no mandó hacer censos. Para comprender esto último, conviene presentar los comentarios de Arriquibar sobre la población. Aseguró que el fin de la aritmética política era “indagar y saber por medio de cálculos la riqueza, el poder y la fuerza de un estado o provincia”. Esto se medía conociendo “la noción exacta de la población”. Pero no consideraba necesario realizar un conteo tan exhaustivo como un censo, porque en España “bastaría que todas las parroquias tuviesen obligación de remitir a sus respectivos obispos listas verídicas de los nacidos, casados y muertos de cada año”, para que fueran sistematizadas en la corte. Esta información, complementada con los informes de diezmos, daría el conocimiento general del comercio del reino. Panorama complementado con los informes aduaneros sobre la balanza comercial.⁷⁴ Los comentarios de Arriquibar nos permiten entender por qué un lapso de casi 20 años separó los censos de Aranda y Floridablanca, y también por qué tardarían en ser trasladados a Indias. El censo, en el sentido moderno aquí definido, era una herramienta nueva y costosa, cuya metodología estaba apenas en formación y se creía que existían ya los fundamentos para conseguir la misma información por otros medios.

Estudiemos ahora el contenido del artículo 133º de las Reales Ordenanzas. Éste mandó “levantar exactos padrones de todos los habitantes”. Una primera lectura podría hacernos creer que cumplía el criterio de exhaustividad y por extensión el de individualidad, sin embargo, una lectura más cuidadosa demuestra lo contrario. En primer lugar, destaca la omisión de los españoles entre la gente a enumerar, “indios, negros y mulatos libres”, pues es dudoso que se incluyeran en el corolario “y de las demás castas”. Además, destaca la referencia explícita a las “visitas para la numeración y cuentas, o matrículas de tributarios”. Aunado a lo anterior, la orden no hace referencia al recuento de los miembros del estado eclesiástico, ni del

⁷² Astigarraga, *A Unifying Enlightmen...*, 138-145, 248 y 249.

⁷³ *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España* (Madrid: De orden de su majestad, 1786).

⁷⁴ Nicolás Arriquibar, “Prólogo explanatorio del traductor”, en *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses* (Vitoria: Tomás Robles y Navarro, 1779), x-xi.

nobiliario. Se mandaba contar a los “sirvientes domésticos de los virreyes, magistrados, preladados eclesiásticos y cualesquiera otras personas exentas o poderosas”, más no a ellas mismas. Una orden que era necesario hacer explícita, pues venía de una costumbre en donde lo normal era excluir a estas personas de las numeraciones.⁷⁵

Dicho lo anterior, se aprecia por qué el recuento ordenado por dicho artículo tampoco cumplía con los criterios gnoseológico, ni de sigilo. No cumplió el primero, porque la instrucción refiere explícitamente a la necesidad de mejorar la recaudación del “considerablemente perjudicado” era-rio real debido al desarreglo del “ramo de Tributos”. En lo que respecta al sigilo, no sólo destaca su omisión explícita, sino el llamado a levantar “exactos padrones”. Éstos se levantarían quinquenalmente, tal como se cumplió en lo respectivo al levantamiento de las matrículas de tributarios,⁷⁶ pero jamás de los censos levantados esporádica e irregularmente.

Para cerrar esta demostración, consideremos los reglamentos para el cobro de tributos ordenados por el intendente-gobernador Lucas de Gálvez en 1788. Éstos señalaban la necesidad de registrar por separado a “indios, negros, mulatos libres y demás castas” y encomendaban especialmente contar a los sirvientes domésticos, aunque fuesen de persona “exenta o poderosa”.⁷⁷ La cercanía de esta redacción con el artículo 133º corrobora que este último trató con el tema de la recaudación tributaria. Por todo lo anterior, creo que queda demostrado que este artículo no hace referencia a la realización de ningún censo en el sentido moderno del término. Como argumenté más arriba, esto no debe de parecer sorprendente, pues en la propia España todavía no se establecía la costumbre de levantar censos modernos periódicamente.⁷⁸

La exigencia de precisión ligada al saber matemático permeó el pensamiento de los administradores de la corona en Yucatán. Esto se aprecia

⁷⁵ *Real ordenanza para...*

⁷⁶ “Debiendo salir luego los nuevos comisionados de las cuentas de tributarios, espero se sirva V. E. mandar se me remitan sin pérdida de tiempo los testimonios de las matrículas del quinquenio presente, para que entregándose a aquellas procedan con arreglo a ellas y a las advertencias y reparos...”, “El intendente de Yucatán, Benito Pérez, pide al virrey Iturrigaray que se le envíen testimonios de las matrículas”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Indiferente Virreinal* caja 6075, exp. 15, f. 3.

⁷⁷ Reglamento que ha citado Lorgio Cobá Noh, *El “indio ciudadano”. La tributación y la contribución personal directa en Yucatán, 1786-1825* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma de Yucatán, 2009), 70-72.

⁷⁸ Para 1786, año de las Ordenanzas, el único censo había sido el de Aranda y cumplía 18 años de antigüedad.

claramente en la correspondencia de la época. Benito Pérez no dudó en dejar claro a sus subdelegados que fueran escrupulosos en sus informes porque “me gustan las noticias exactas”,⁷⁹ precisión sin duda ligada al conocimiento numérico. Cuando el subdelegado de Tihosuco se retrasó en el suministro de maíz a Bacalar, el gobernador le expuso detalladamente cómo tal falta era inadmisibles: esto era demostrado contando las mulas de que disponía, la cantidad de maíces y las distancias a aquel presidio. “He manifestado a vos *matemáticamente* sería ya estar en Bacalar, todo el maíz comprado para aquellas tropas, sin exigir imposible, ni atequiar demasiado a los indios”.⁸⁰ Esta asociación entre conocimiento matemático y buen gobierno no escapó a su sucesor, Manuel Artazo (1812-1815). Al deliberar sobre un conflicto entre el Rancho Yokechen y su anexo, ponderó que para tomar adecuadas decisiones de gobierno se hacía “indispensable que vos proceda desde luego a formar un *censo exacto* de almas de que se componen ambas poblaciones, anotando la clase de suelo que ocupan... de que labor es susceptible: en cuales se ejercitan dichos habitantes, que cantidad tiene cada uno...”.⁸¹

De hecho, es evidente que Benito Pérez se enorgullecía de ser letrado en las matemáticas y su capacidad para el uso de instrumentos precisos de medición científica. Así fue como presumió ser destacado en el uso de la plancheta, el grafómetro y el teodolito.⁸² En otra ocasión, al hablar del abasto de grano, afirmó al regidor de Campeche: “vos que sabe graduar y

⁷⁹ “Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar con los subdelegados y la justicia española”, Benito Pérez a sus subdelegados, 27 de junio de 1807, AGEY, *Colonial*, vol. 1, exp. 2.

⁸⁰ “Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar con los subdelegados y la justicia española”, Benito Pérez al subdelegado de Tihosuco, 12 de junio de 1807, AGEY, *Colonial*, vol. 1, exp. 2. Énfasis del autor.

⁸¹ “Copiador de la correspondencia del subdelegado de Bolonchéncuich y de sus ayuntamientos anexos”, Manuel Artazo al regidor de Pich, diciembre de 1813, AGEY, *Colonial*, vol. 1, exp. 7a. Énfasis del autor.

⁸² La plancheta es un tripie que sirve para levantar perfiles topográficos; el teodolito es un instrumento para medir ángulos compuesto de un círculo horizontal y un semicírculo vertical, ambos graduados y provistos de anteojos y el grafómetro es un semicírculo graduado, con anteojos, uno fijo y otro móvil, que sirve para medir cualquier ángulo. Los tres se usan en operaciones topográficas. Véase, Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., s. vv. “plancheta”, “teodolito”, “grafómetro”, acceso 03 de octubre de 2024, <https://dle.rae.es>. “Copiador de la correspondencia del gobernador y capitán general Pérez Valdelomar con el teniente del regimiento y jefes militares de la plaza de Campeche, Benito Pérez al Teniente del Rey, 10 de enero de 1807, AGEY, *Colonial*, vol. 1, exp. 3.

calcular, no podrá menos de ver lo arreglado de mi providencia...”.⁸³ Esto ilustra que, para Benito Pérez, saber contar y calcular implicaba pertenecer a un selecto grupo de inteligencias que compartían no sólo un lenguaje y una cosmovisión, sino una moral.

En recapitulación, la política racionalizante de Carlos III y de sus colaboradores debe entenderse en el marco de la competencia imperial por el control de los océanos y de las tierras. Al mismo tiempo, los partidarios de la absolutidad narrativa y de la síntesis matemática sabían que el proyecto no sería realizable sin el auxilio de un Estado cada vez más grande. El censo fue una herramienta entre otras propuestas para medir a la población, por lo cual tuvo que ganarse su lugar. Estas discusiones y planes impactaron la manera de concebir y organizar la política americana, como demuestran los comentarios de Ventura sobre las colonias. Para principios del siglo XIX, los mandos medios de la monarquía, como fueron Benito Pérez y Manuel Artazo, compartían la idea de que la medición exacta y matemática de la realidad material y social era la base sobre la que se construía un buen gobierno.

El censo de Pérez Valdelomar (1809-1811) y el estado de alarma militar

El tres de agosto de 1809, Benito Pérez Valdelomar mandó levantar “el padrón más exacto de los vecindarios de españoles, castizos, mestizos, negros y pardos de toda esta provincia”.⁸⁴ Su orden vislumbra un ejercicio bastante moderno, pues cumplía con los criterios de exhaustividad, individualidad y gnoseológico; el de sigilo no fue incluido puesto que sobreviven algunos padrones levantados en Mérida.⁸⁵

Profundicemos en lo anterior. El propósito era crear una herramienta extensiva que permitiera amplitud de maniobra en la toma de decisiones gubernamentales. Pérez hizo explícitos dos propósitos claros en su solicitud:

⁸³ “Copiador de la correspondencia del gobernador Pérez Valdelomar con ese ayuntamiento”, Benito Pérez al MYA de Campeche, 15 de mayo de 1807, AGEY, *Colonial*, vol. 1, exp. 2. Énfasis del autor.

⁸⁴ “Censo de población. Mando del gobernador Pérez Valdelomar, con las disposiciones para formar el padrón de habitantes de la provincia”, Pérez Valdelomar, AGEY, *Colonial, Bando y Ordenanzas*, vol. 1 exp. 7. No repararemos aquí en las complicaciones logísticas de este acontecimiento, que serán materia para un futuro estudio.

⁸⁵ AGEY, *Colonial, Censos y padrones*, caja 2, vol. 1, exp. 1-A, 1-B y 1-C.

el primero era defender en “los años siguientes, la religión, la patria, el dominio del soberano, y los sagrados derechos de la nación inmolada en el día por el mayor monstruo de la tiranía”,⁸⁶ es decir, Napoleón. El segundo, refería a la necesidad de repartir granos en los años de esterilidad y escasez de lluvia. El censo dividió a la población en grupos de sexo y de edad, en castas, en clases sociales y oficios, entre las que se incluían a miembros del clero, nobles, artesanos, servidores del rey, braceros y labradores siguiendo de cerca el modelo de los padrones previos. Se aprecian los criterios gnoseológico, individualizante y exhaustivo.

Llama la atención que se incluyó información sobre las haciendas de la intendencia, de las que nada más se reportaron sus cabezas de ganado vacuno y caballar. Contreras Sánchez, cree que se metieron con fines hacendarios.⁸⁷ Esto es muy lógico, aunque debemos ponderar otros factores. El énfasis en el ganado “caballar” me hace suponer un interés por conocer la capacidad de transporte de carga. Tampoco se puede descartar el valor militar. Benito Pérez sabía que, en caso de invasión, era importante evitar que el ganado cayera en manos extranjeras y utilizar los animales de carga para auxiliar el esfuerzo defensivo.⁸⁸ Como no es posible reducir este censo al criterio hacendístico, se corrobora el amplio criterio gnoseológico.

Por el contexto de guerra, llama la atención el interés del intendente-gobernador por hacer el censo en la tardía fecha de agosto de 1809 y no cuando se enteró de la renuncia del Fernando VII.⁸⁹ En este sentido, destaca la circulación en 1808 de una carta impresa anónima. Influenciada por los “conocimientos que nos proporciona la aritmética política”, comparaba cuidadosamente la población de las 43 provincias de España según los censos de 1787 y 1797 para calcular el total de hombres útiles ante la agresión francesa. Concluía que era necesario reclutar a un 5 % de los hombres útiles de cada provincia, en donde “por lo menos dos partes son de la edad de 15 a 25, tres y media de 25 a 40, y otras tres partes de 40 a 60”. Esto

⁸⁶ “Censo de población...”, AGEY, *Colonial, Bandos y Ordenanzas*, vol. 1, exp. 1.

⁸⁷ Contreras, *Economía natural-economía...*, 32.

⁸⁸ Como bien explicó a sus delegados por circular del 29 de diciembre de 1806, con motivo de proteger la provincia de los ataques ingleses, “Carta a todos los subdelegados y jueces españoles”, Benito Pérez, AGEY, *Colonial*, vol. 1, exp. 2.a. Se pueden hacer, de hecho, muchos comentarios sobre cada una de las categorías incluidas en el censo, pero esto será objeto de una futura investigación.

⁸⁹ Fue el cinco de julio de 1808 cuando convocó al cabildo para transmitirle la noticia, [Libro de actas de Cabildo y acuerdos de la Junta Municipal de Mérida] / Rendón...[et al.], 1808-1809, Biblioteca Yucatanense (en adelante BY), Clasificación local, LMEP-012.

reuniría un ejército de 325 030 hombres, y dejaría reservas suficientes para el cultivo de la tierra y de sus familias.⁹⁰ Es imposible probarlo, pero conjeturo que Benito Pérez decidió levantarlo influenciado por ésta o por ideas semejantes que circulaban en los periódicos y gacetas de la época que llegaban con regularidad a su despacho y que vinculaban el conocimiento sintético-matemático de la población con su correcta defensa.

Tampoco debemos despreciar la segunda razón esgrimida por Pérez para levantar el censo: la necesidad del correcto reparto de los granos. En efecto, este problema lo aquejaba desde agosto, al punto que mandó a todos sus subdelegados a hacer un padrón sobre el estado de éstos en la provincia. Al estudiarlo, se convenció de que no habría suficientes granos para alimentar a la población en 1810. En su carta al virrey, podemos observar cómo se conjugaban en él los valores hasta aquí expuestos, que ligaban el buen gobierno con el conocimiento matemático y exacto de la sociedad:

Por el adjunto Estado formado con la mayor escrupulosidad y que a mi ver se acerca matemáticamente a lo más exacto, verá V. E. I, que faltan para la subsistencia de la población de esta provincial en el presente año, y hasta fin de agosto del corriente, 444090 cargas de maíz... no debiendo dejar a la casualidad un asunto de tanta importancia como de el que pende la vida de cerca de medio millón de habitantes...⁹¹

Notable es también que soltara la cifra de medio millón de habitantes, cuando sabía que ésta era un cálculo conjetural: “suponiendo de aumento 100 mil en los 17 años” transcurridos desde el censo de Lucas de Gálvez en 1791.⁹² Es notorio que viniera ponderando en sus decisiones medio millón de habitantes al menos desde 1807.⁹³ Esto corrobora que él era consciente de que la población evolucionaba con el tiempo y que las últimas noticias

⁹⁰ *Carta segunda. Sobre la defensa que pueda hacer la España, en la que por incidente se trata de su población, del número de hombres de cada edad, de las diversas clases del Estado, y de la proporción en que están estas entre sí, y con la población* (Madrid: s. e., 1808), 24-41. Este ejemplar se conserva en la British Library.

⁹¹ “El intendente de Yucatán, notifica al virrey sobre la escasez de maíz en dicha provincia”, 23 de noviembre de 1809, AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 3849, exp. 004, f. 24.

⁹² El que citase este censo y no el de O’Neil hace suponer que el conocimiento de este último se había perdido en la provincia.

⁹³ Dio este mismo número en una circular dirigida a sus subdelegados el 14 de febrero de 1807, cuando expresó que del estado de las milpas “depende la subsistencia ulterior de más de medio millón de almas en esta provincia”. “Copiador de la correspondencia del gobernador don Benito Pérez Valdelomar con los subdelegados y la justicia española”, vol. 1, exp. 2.

precisas de ella rozaban los 20 años de antigüedad, lo que debió haber influido en su resolución de actualizar el censo. El análisis de este caso corrobora lo imbuido que este intendente-gobernador estuvo de los principios de la aritmética política y la manera en que encausaron su toma de decisiones.

*Entre la democracia y lo absoluto: la estadística
en el interregno de Cádiz*

Durante el interregno se produjo la Constitución de Cádiz, cuya concepción de la estadística estuvo fuertemente influenciada por la experiencia francesa de los últimos 12 años. En efecto, es posible notar en ella la convivencia entre la absolutidad narrativa y la síntesis matemática.

En su artículo 335^o se mandaba a las diputaciones provinciales a “formar el censo y la estadística de las provincias”. Una orden muy general, que fue ampliada en una instrucción posterior. Según Francisco de Solano y Pilar Ponce, ésta compelió a comprender el conocimiento geográfico, climático, salubre, hidráulico, vegetal, animal, mineral, agrícola, minero, “curiosidades naturales”; así como su historia, antigüedades, poblaciones, gobierno, instrucción, industria, comercio, hacienda pública, ejército y colecciones.⁹⁴ Fue expresión clara de una voluntad absoluto-narrativa.

Sin duda alguna, debemos a este mandato y a los reiterados esfuerzos de la Diputación Provincial el que se haya realizado el borrador de los *Apuntes para la estadística de la provincia de Yucatán*.⁹⁵ Obra que se encomendó al “señor comisario ordenador” don Policarpo Antonio de Echano-ve quien, se consideró, reunía los conocimientos y talento suficiente para “una obra de tanto mérito”, pues llevaba varios años desempeñándose como encargado de la Real Hacienda. Policarpo coordinó una Comisión Estadística que solicitaría informes a los ayuntamientos y curas de la provincia.⁹⁶ Se le instruyó incluir “varias noticias de toda la provincia en los reinos vegetal, animal y mineral, como también de las manufacturas, artes, oficios,

⁹⁴ Citados en la excelente obra de Hira de Gortari Rabiela, *La estadística, de Cádiz al sistema centralista 1812-1842. Un ejemplo: el estado y el departamento de Jalisco* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2021), 19.

⁹⁵ Calzadilla *et al.*, *Apuntes para la...*

⁹⁶ Libro de sesiones de la Diputación Provincial de Yucatán. 23 de abril de 1813 - 18 de abril de 1814”, Acta del 30 de abril de 1813, BY, “Clasificación local, LMEP-104.

industrias, agricultura, comercio, navegación, y otras indispensables”. La consecución de tal trabajo tenía fines exhaustivos, pues auxiliaría en la formación de un “plan estadístico”.⁹⁷ El mandato de Echanove era de orden absoluto-narrativo.

El proyecto se enriqueció con elementos sintético-matemáticos. En efecto, se instruyó a los ayuntamientos a levantar un censo “que se realice a la brevedad y verificado se le pasará a su señoría oportunamente como componente de la Estadística”. También contempló la elaboración de un plano topográfico a cargo del coronel ingeniero en jefe, don Juan José de León, considerado necesario para que la Diputación cumpliera con sus atribuciones.⁹⁸ Llamativo también resulta el interés que mostró el comisionado por encargar al obispado que los curas remitieran “los estados de muertos, matrimonios y nacidos” para la formación de la estadística. Esos padrones, levantados por las parroquias desde antaño, se recopilaban centralizadamente al menos desde 1797, aunque no parecen haber servido nunca a la realización de un padrón general de la provincia.⁹⁹ El interés por el estudio sistemático de los estados de vitalidad rememora la labor realizada en 1662 por John Graunt y, por extensión, la clara y continua influencia de la aritmética política británica a través de las décadas.

Aunado a lo anterior, el correcto orden constitucional dependía del conocimiento sintético-matemático de los censos numéricos debido al mandato constitucional de fundar la representación nacional sobre el criterio de población. En efecto, el artículo 30º mandaba que “para el cómputo de la población de los dominios europeos” serviría el último censo, “del año de mil setecientos noventa y siete”, lo mismo para los ultramarinos “sirviendo entre tanto los censos más auténticos entre los últimamente formados”.¹⁰⁰

En Yucatán, se hizo una interpretación extremadamente liberal del artículo 30º. Consideremos que el censo de 1811 se conserva fragmentario y quizá nunca se completó. Ante la falta de información actualizada, se decidió tomar como referencia para los cálculos de representación la cifra redonda de 500 000 habitantes al más puro estilo del “buen cubano”.¹⁰¹ No

⁹⁷ “Libro de sesiones...”, Actas del 4 de junio y 10 de junio de 1813,

⁹⁸ “Libro de sesiones...”, Acta del 30 de abril.

⁹⁹ Como es conocido, sobreviven en el AHAY, *Gobierno*, Parroquias, cajas 484-486.

¹⁰⁰ Constitución Política de la Monarquía Española (1812), arts. 27º, 28º, 29º, 30º, 31º. *Constitución de Cádiz, 1812*, acceso el 11 de octubre de 2024, https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_cadiz.pdf.

¹⁰¹ Como confiesan Calzadilla *et al.*, *Apuntes para la...*, 23-24.

sin razón, Campos y Domínguez han caracterizado este cálculo como “simulación”.¹⁰² Con todo, debemos recordar que Benito Pérez venía jugando con esta cifra desde 1807, aun antes de que hubiera interés por inflar la representación en las cortes. Una vez constituida la Diputación en 1813, mandó a hacer un censo actualizado, responsabilidad de los ayuntamientos.

Es claro que este nuevo padrón conservó los tres criterios de sigilo, exhaustividad e individualidad. De hecho, el mando establecía, respetando el principio de ciudadanía otorgada a indígenas y españoles, que el censo no categorizaría a las personas por criterio de casta sino de ciudadanía. La constitución condicionó la ciudadanía a los descendientes de africanos al previo reconocimiento de las cortes,¹⁰³ pero la autoridad local atendió sujetarse a “los principios de la opinión pública, según el concepto y reputación que mereciesen en la sociedad”. También estipulaba que el citado registro debía contar “hasta los vecinos de la más pequeña hacienda, rancho o caserío... para que no quede por anotar, ni un solo individuo de cuantos habitan en esta provincia”.¹⁰⁴ A los previos criterios, habrá que agregar el nuevo criterio de la *representación popular* que primó sobre el gnoseológico como principal heurística del ejercicio estadístico.

Este censo no se terminó. Todavía en mayo de 1814, pocas semanas antes de enterarse de la disolución del régimen gaditano, la Diputación Provincial seguía esperando que los ayuntamientos de Dzitas, Chemax y Cenotillo remitieran su información,¹⁰⁵ que, por lo demás, no parecen haber sido excepcionales en esta situación.¹⁰⁶ Será propósito de un futuro trabajo exponer todos los inconvenientes que evitaron su consecución, que ya

¹⁰² Melchor Campos García y Roger Domínguez Saldívar, *La diputación provincial en Yucatán, 1812-1823. Entre la iniciativa individual y la acción del gobierno* (Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2007), 53.

¹⁰³ *Constitución de Cádiz...*, art. 22º, acceso el 11 de octubre de 2024, https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdíg/const_mex/const_cadiz.pdf.

¹⁰⁴ “Circular de la Diputación Provincial a los ayuntamientos, para que procedan a formar el censo de población”, AGEY, *Colonial*, Diputación Provincial, vol. 1 exp. 1.

¹⁰⁵ “Carta al señor jefe superior político de Valladolid”, 11 de mayo de 1814, “[Libro copiador de Correspondencia] / P. Cantón, 1813-1823, BY, Clasificación local, LMEP-103.

¹⁰⁶ “Habiéndose notado una excesiva demora en presentarse los censos mandados formar a los Ayuntamientos de la provincia cuyo atraso perjudica sobre manera para las bases de la Estadística, y otros objetos de la mayor importancias se acordó que por el órgano del señor jefe superior político se hagan los últimos reclamos a los Ayuntamientos, que no hubieren cumplido con aquella operación, imponiéndoles su señoría una multa proporcionada a la entidad de la materia si no obedecieran en el perentorio término que tenga a bien señalarles”, “Libro de sesiones de la Diputación Provincial de Yucatán. 23 de abril de 1813 - 18 de abril de 1814”, Acta de la sesión del 18 de abril de 1814, BY, Clasificación local, LMEP-104

Campos y Domínguez caracterizaron como “una de las frustraciones más agudas de la Diputación”.¹⁰⁷

Pero aun cuando la información hubiera llegado, no había muchos incentivos para que la Diputación Provincial fuese honesta sobre los resultados del censo, máxime si éstos no correspondían a la población que la junta preparatoria de 1812 había “calculado”. Podemos comprobar que los escasos datos sobre este censo que se hicieron públicos coinciden sospechosamente bien con los inventados, como se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1
COMPARATIVA DE LOS DATOS “CALCULADOS”
POR LA JUNTA PREPARATORIA DE 1812 Y LOS “CONFIRMADOS”
POR EL SUPUESTO CENSO DE 1813

	“a ojo de buen cubero”	Supuestos datos del censo de 1813	Diferencia
Mérida	34 713		
Izamal	89 132		
Valladolid	66 864		
Sierra alta	52 608		
Sierra baja	43 351		
Camino real alto	43 873		
Camino real bajo	29 393		
Beneficios altos	48 506	44 386	4 120
Beneficios bajos	25 818	32 012	-6 194
Tizimín	26 818		
Ciudad de campeche	19 638		
Bolonchén cahuic	8 335		
Chamпотón	6 634	6 785	-151
Bacalar	4 517	2 498	2 019
Totales	500 200	85 681	-206

FUENTE: Elaboración de Jorge Alejandro Laris Pardo a partir de Calzadilla *et al.*, *Apuntes para la...*, 24-25.

¹⁰⁷ Campos y Domínguez, *La diputación provincial...*, 126.

Más allá de la desconfianza que pueden inspirarnos estos números, lo cierto es que el censo de 1813 fue el primero en la historia de Yucatán que aunó a los criterios de los censos modernos la necesidad de la representación popular. Motivación que, hasta el día de hoy, persiste como parte fundamental del sistema de organización política. Además, es claro que la primera Diputación Provincial entendió que para cumplir la instrucción constitucional debía elaborar una obra estadística que complementara los mejores rasgos de la escuela absoluto-narrativa y la sintético-matemática, participando así en el gran movimiento de la conciencia occidental de su época.

Conclusiones

Los criterios que distinguen a los censos modernos de los primitivos son el de individualización, exhaustividad, gnoseológico y el de sigilo. Todos ellos estuvieron presentes en el padrón de Aranda de 1768 y la mayoría se aterrizaron en los censos modernos de Yucatán hechos por Lucas de Gálvez (1789) y Arturo O'Neil (1794). El criterio de sigilo fue, de éstos, el único que no se respetó al pie de la letra, como lo demuestran los registros hechos en Mérida por Benito Pérez (1809). Los otros dos censos modernos realizados por el gobierno español en Yucatán agregaron a los anteriores criterios la urgencia de la representación popular y fueron mandados a hacer por la primera y segunda Diputación Provincial (1813 y 1821).

Podemos comprender estos ejercicios como parte de un movimiento más amplio de desencanto del mundo: un proceso en el que cada vez más personas asumieron su potencialidad para conocer el mundo y modificarlo a su antojo, sin necesidad de la intervención de fuerzas místicas o divinas. En el caso concreto de la política emprendida por los Borbones, esto cristalizó en un proceso racionalizante de su autoridad, aunque no implicó el abandono de otros elementos tradicionalistas de su legitimidad. El proceso de racionalización enfatizaba la concentración del poder en el monarca a cambio de un manejo más eficiente de sus recursos y los de la república, en beneficio de los vasallos y del crecimiento económico.

La promesa de eficiencia de la autoridad racional se amparó en el creciente prestigio de la ciencia, que se forjaba un ámbito de autonomía en la sociedad. En especial, en el uso de sus herramientas matemáticas para el estudio de la realidad. En este contexto, los censos tomaron su forma moderna y se convirtieron en un instrumento para el buen gobierno.

Existió una estrecha relación entre este proceso de desencanto del mundo y la expansión de los imperios ultramarinos. Ambos procesos hundieron sus raíces hasta el siglo xvi y continuaron profundizándose más allá del periodo aquí estudiado. En el caso de Yucatán, hemos demostrado que Benito Pérez Valdelomar fue un entusiasta de la acción del gobierno amparada en el conocimiento matemático supuestamente exacto de la sociedad. El intendente-gobernador tenía claros estos valores cuando mandó levantar el censo en 1809, en un contexto de fuerte competencia militar con otras potencias europeas.

Fruto de esta tradición tanto empírica como matemática la estadística se desarrolló en el centro de una competencia entre programas de investigación a lo largo del siglo xviii: por un lado, el absoluto-narrativo de la escuela alemana; por el otro, el sintético-matemático de orígenes británicos. Más que discutir el predominio de uno sobre otro al final del proceso, es más preciso concluir la concurrencia de ambos a principios del siglo xix.

En consonancia, la estadística, tal como fue conceptualizada por la *Constitución de Cádiz* y, consecuentemente, por la primera Diputación Provincial de Yucatán, urgía no solamente a la necesidad de un conocimiento sintético-matemático de la población conseguido a través de un esfuerzo censal; sino también de un prolijo estudio de pretensiones absoluto-narrativas como lo fueron los *Apuntes...* de Echanove y colegas. Vemos demostrado que, al igual que Benito Pérez, los integrantes de la primera Diputación fueron partícipes plenos de los procesos intelectuales de su tiempo.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), Mérida, México.

Colonial

Colonial, Bandos y Ordenanzas

Colonial, Censos y padrones

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Indiferente Virreinal

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (AHAY), Conkal, México.

Gobierno

Biblioteca Yucatanense (BY), Mérida, México.

Referencias

- Abad y Queipo de la Torre, Manuel. "Representación sobre la inmunidad personal del clero, reproducida por las leyes del nuevo código, en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli". En *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno*, 1-65. México: Oficina de don Mariano Ontiveros, 1813.
- Agricola, Georg. *De Re Metallica Libri XII*. Basilea: Froben, 1556.
- Arriquirar, Nicolás. "Prólogo explicatorio del traductor". En *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses*. Vitoria: Tomás Robles y Navarro, 1779.
- Astigarraga Goenaga, Jesús. "La política del comercio: cultura económica y traducción en la ilustración española (1743-1794)". Tesis de doctorado. Universidad Complutense de Madrid, 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/22763>.
- Astigarraga Goenaga, Jesús. *A Unifying Enlightenment. Institutions of Political Economy in Eighteenth-Century Spain (1700-1808)*. Leiden: Brill, 2021.
- Barrera-Osorio, Antonio. *Experiencing Nature: The Spanish American Empire and the Early Scientific Revolution*. Austin: University of Texas Press, 2006.
- Ben-Davis, Joseph. *The Scientist's Role in Society. A Comparative Study*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall, 1971.
- Biringuccio, Vanoccio. *La pyrotechnie ou art du feu, contenant dix livres ausquels est amplement traicté de toutes sortes et diversité de minieres, fusion et separations des metaux*. Edición y traducción de Jaques Vincent. París: Chez Claude Fremy, 1572.
- Calloway, Katherine. *Natural Theology in the Scientific Revolution. God's Scientists*. Londres: Pickering & Chatto, 2014.
- Calzadilla, José María de, Policarpo Antonio Echanove, Pedro Bolio y Torrecilla y José Miguel Zuaznavar. *Apuntes para la estadística de la provincia de Yucatán que formaron de orden superior en 20 de marzo de 1814*. Mérida: Gobierno del Estado de Yucatán, 1977.
- Campos García, Melchor y Roger Domínguez Saldívar. *La diputación provincial en Yucatán, 1812-1823. Entre la iniciativa individual y la acción de gobierno*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2007.
- Carta segunda. Sobre la defensa que pueda hacer la España, en la que por incidente se trata de su población, del número de hombres de cada edad, de las diversas clases del Estado, y de la proporción en que están estas entre sí, y con la población*. Madrid: s. e., 1808.

- Censo español executado de orden del rey comunicada por el excelentísimo señor conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del despacho.* Madrid: Imprenta Real, 1787.
- Charbonneau, Hebert, Yolande Lavoie y Jacques Légaré. “Le recensement nominatif du Canada en 1681”. *Histoire Sociale*, núm. 7 (1971): 77-98.
- Cobá Noh, Lorgio. *El “indio ciudadano”. La tributación y la contribución personal directa en Yucatán, 1786-1825.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma de Yucatán, 2009.
- Cohen, Floris H. *How Modern Science Came into the World. Four Civilizations, One 17th Century Breakthrough.* Ámsterdam: Amsterdam University Press, 2010.
- Constitución de Cádiz, 1812.* Acceso el 11 de octubre de 2024. https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_cadiz.pdf.
- Contreras Sánchez, Alicia del Carmen. *Economía natural-economía monetaria. Los empréstitos en Yucatán (1750-1811).* México: Universidad Autónoma de Yucatán/Universidad Autónoma de Tabasco/Plaza y Valdés Editores, 2011.
- Cook, Sherburne y Woodrow Borah. *Essays in Population History. Mexico and the Caribbean.* Vol. 1. Berkeley: University of California Press, 1974.
- Crosby, Alfred. *The Measure of Reality. Quantification and Western Society. 1250-1600.* Cambridge: Cambridge University Press, 2009.
- Davenant, William. “El uso de la aritmética política en el comercio y rentas (1698)”. En *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses.* Trad. de Nicolás de Arriquirar. Vol. 1, 8-15. Vitoria: Tomás Robles y Navarro, 1779.
- Descartes, René. *Principles of Philosophy.* Versión de Jonathan Bennett. *Early Modern Texts.* Acceso el 10 de octubre de 2024. <https://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/descartes1644part1.pdf>.
- Desrosières, Alain. *La politique des grands nombres. Histoire de la raison statistique.* París: La Découverte, 1993.
- Diccionario de autoridades, t. 2, 1729, s. v. “cubero”. En *Diccionario histórico de la lengua española.* Acceso el 03 de octubre de 2024. <https://apps2.rae.es/DA.html>.
- Dijksterhuis, Edward Jan. *The Mechanization of the World Picture.* Oxford: Clarendon Press, 1961.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea”. En Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico.* Acceso el 10 de octubre de 2024. <https://dbe.rah.es/biografias/7580/pedro-pablo-abarca-de-bolea-y-ximenez-de-urrea>.
- García España, Eduardo. “Comentario”. En *Censo de Aranda.* Vol. 1, 11-22. Madrid: Instituto Nacional Electoral/Real Academia de Historia de Madrid, 1999.

- Garriga Acosta, Carlos. "Patrias criollas, plazas militares. Sobre la América de Carlos IV". *Horizontes y convergencias. Lecturas históricas y antropológicas sobre el derecho. Publicación de investigaciones científicas de actualización continua* (dic. 2009): 4-67.
- Garza, Mercedes de la, Ana Luisa Izquierdo, María del Carmen León y Tolita Figueroa, eds. *Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán*. México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1983.
- Gortari Rabiela, Hira de. *La estadística, de Cádiz al sistema centralista 1812-1842. Un ejemplo: el estado y el departamento de Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2021.
- Grosby, Steven. "Max Weber, Religion, and the Disenchantment of the World". *Culture and Society* 50, núm. 3 (2013): 301-310.
- Hald, Anders. *A History of Probability and Statistics and their Applications before 1750*. Hoboken: Wiley-InterScience, 2003.
- Harari, Yuval Noah. *21 Lessons for the 21st century*. Nueva York: Spigel & Grau, 2018.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria*. Madrid: Imprenta de Sancha, 1795.
- Koyré, Alexandre. "Del mundo del 'Aproximadamente' al Universo de la Precisión". En *Pensar la Ciencia*, 118-145. Barcelona: Paidós, 1994.
- Lakatos, Imre. *Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales*. Traducción de Diego Ribes Nicolás. Madrid: Technos, 2011.
- Letwin, William. *The Origins of Scientific Economics. English Economic Thought, 1660-1776*. Londres: Methuen, 1963.
- Lira González, Andrés. "Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII". En *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*. Coordinación de Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega, 27-65. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Lynch, John. *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962.
- Mayr, Ernst. "Causa y efecto en biología". En *Historia y explicación en biología*. Compilación de Sergio Martínez y Ana Barahona, 84-94. Texto Científico Universitario. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1998.

- Melon, Jean François. *Essai politique sur le commerce. Nouvelle édition augmentée de sept chapitres, et où les lacunes des éditions précédentes sont remplies*. París: s. e. 1736.
- Moorman, R. H. "The Influence of Mathematics on the Philosophy of Spinoza". *National Mathematics Magazine* 18, núm. 3 (1943): 108-115.
- Mora Mendoza, Karina. "El discurso de la nación: el razonamiento estadístico en la primera mitad del siglo XIX mexicano, 1813-1850". Tesis de doctorado. El Colegio de Michoacán, 2023.
- Obara-Saeki, Tadashi y Juan Pablo Viqueira Alban. *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.
- Padgen, Anthony. *La Ilustración y por qué sigue siendo tan importante para nosotros*. Traducción de Pepa Linares. Barcelona: Alianza, 2015.
- Perrot, Jean-Claude. *Une histoire intellectuelle de l'économie politique. xvii^e-xviii^e siècles*. París: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1992.
- Piamontes, Alexo. *Libro de los secretos del reverendo don Alexo Piamontes*. Vol. 1. Zaragoza: Casa de la viuda de Bartolomé de Nájera, 1563.
- Popkin, Richard Henry. *The History of Scepticism from Savonarola to Bayle. Revised and Expanded Edition*. Oxford: Oxford University Press, 2003.
- Portuondo, María M. *Secret Science. Spanish Cosmography and the New World*. Chicago: University of Chicago Press, 2009.
- Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en al Reino de la Nueva España*. Madrid: De orden de su majestad, 1786.
- Rípodas Ardanaz, Daisy. "Versión de la monarquía de derecho divino en las celebraciones reales de la América borbónica". *Revista de Historia del Derecho*, núm. 34 (2006): 241-267.
- Rodríguez Losa, Salvador. *Geografía política de Yucatán*. T. 1, *Censo inédito de 1821. Año de la independencia*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1985.
- Rossi, Paolo. *Francis Bacon. From Magic to Science*. Traducción de Sacha Rabino-vitch. Londres: Routledge & Kegan Paul, 1968.
- Rubio Mañé, José Ignacio. *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco. Estado de la población de Yucatán*. 3 vols. México: Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942.
- Schumpeter, Joseph Alois. *Economic Doctrine and Method. An Historical Sketch*. Traducción de R. Aris. Nueva York: Oxford University Press, 1954.
- Sempere y Guarinos, Juan. *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Carlos III*. Vol. 1. Madrid: Imprenta Real, 1785.
- Stigler, Stephen M. *The History of Statistics. The Measurement of Uncertainty before 1900*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1986.

- Taylor, A. J. "The taking of the census, 1801-1951". *British Medical Journal* 1, núm. 4709 (1951): 715-720.
- Ventura de Argumosa y Gándara, Teodoro. *Erudicción política. Despertador sobre el comercio, agricultura y manufacturas con avisos de buena política y aumento del real erario*. Madrid: s. e., 1743.
- Weber, Max. *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*. Londres: Routledge, 2005.
- Weber, Max. "Science as a Vocation". En *The Vocation Lectures*. Edición e introducción de David Owen y Tracy B. Strong. Traducción de Rodney Livingstone, 7-30. Indianápolis: Hacket Publishing, 2004.

SOBRE EL AUTOR

Jorge Alejandro Laris Pardo es doctor en Historia por El Colegio de México. Su tesis doctoral la realizó sobre el papel del mercurio en la Revolución Científica. En la actualidad realiza una estancia posdoctoral Conahcyt en la Universidad Autónoma de Yucatán en donde estudia los censos de Yucatán de finales del dominio español. Ha impartido clases de la licenciatura en historia sobre Historia de España, Historia de las Ciencias, Historia de la Globalización entre otras. Sus líneas de investigación son el estudio de las ciencias y de las ideas. En especial, le preocupan los problemas del progreso y de la posibilidad del conocimiento. Algunas de sus publicaciones tratan sobre el mercurio, la ciencia y la historia de las ideas en Yucatán, tales como los artículos: "Las ideas políticas de Pablo García Montilla, el educador (1879-1882)", *Historia Mexicana* 72, núm. 4 (2023): 1737-1782, <https://doi.org/10.24201/hm.v72i4.4623>; "La cadena del mercurio en la Monarquía Hispánica a partir de su historiografía", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 43, núm. 170 (2023), <https://doi.org/10.24901/rehs.v43i170.848> y "El misterio de los azogues que vio Sebastián López Ruiz en Panamá en 1790", *Revista Llull* 45, núm. 90 (2022): 101-128.

La administración de las temporalidades del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla (1767-1773)*

The Administration of the Temporalities of Puebla's Colegio de San Francisco Xavier (1767-1773)

Vanessa MORALES GONZÁLEZ

<https://orcid.org/0009-0004-0606-829X>

Investigadora independiente (México)

vanessamoralesglez@gmail.com

Resumen

Este artículo aborda las disposiciones administrativas que se tomaron en la Nueva España después del extrañamiento de la Compañía de Jesús en 1767. Para observar cómo las medidas dictadas por el rey desafiaron toda lógica administrativa se revisaron las resoluciones tomadas en torno a las temporalidades del colegio jesuita de San Francisco Xavier, Puebla, que, desde su fundación en 1743, fue administrado por los religiosos. Para ello se analizó la documentación institucional resguardada en el Archivo General de la Nación (AGN) de México y en la Biblioteca Histórica José María Lafragua. Esta información se confrontó con las disposiciones reales emitidas desde Madrid con el objetivo de conocer cómo se conformó el patrimonio del colegio, así como las medidas que se tomaron a partir de 1767 para decidir su destino. Respecto de los colegios, en la mayoría de los casos las soluciones pensadas por Carlos III fueron imposibles de aplicar por las autoridades locales y el camino tomado fue la creación de juntas designadas específicamente para esta toma de decisiones. Estos organismos respondieron a su contexto inmediato, tomaron apenas en consideración los planes y objetivos enunciados por el monarca, pero permitieron la supervivencia de algunas de estas instituciones como fue el caso del Colegio de San Francisco Xavier que aquí analizamos.

Palabras clave: extrañamiento; jesuitas; temporalidades; colegios, Puebla; Colegio San Francisco Xavier.

Abstract

This article deals with the administrative dispositions taken in New Spain after the expulsion of the Society of Jesus in 1767. To observe how the measures dictated by the king defied all administrative logic, this study reviews the resolutions taken regarding the temporalities of Puebla's Jesuit institute of San Francisco Xavier, which was administered by the religious order since its foundation in 1743. For the study of this college, the institutional documentation stored in Mexico's National General Archive [Archivo General de la Nación] and in the José María

* Este trabajo se deriva de mi tesis de maestría presentada en la Universidad Iberoamericana en abril del 2021. Véase Vanessa Morales González, "El Colegio de San Francisco Xavier de Puebla. Condiciones para la continuidad de su labor educativa (1767-1803)" (tesis de maestría, Universidad Iberoamericana, 2021).

Recepción: 4 de marzo de 2024 | Aceptación: 10 de junio de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Lafragua Historical Library [Biblioteca Histórica José María Lafragua] were analyzed. This information was compared with the royal dispositions issued from Madrid in order to know how the institute's patrimony was formed, as well as the measures taken after 1767 to decide its fate. With regard to the institutes, in most cases the solutions conceived by Charles III were impossible for the local authorities to implement, and the path taken was the creation of boards specifically designated for this decision-making. These institutions responded to their immediate context, barely taking into consideration the plans and objectives enunciated by the king, but allowing the survival of some of them, as was the case with the Colegio de San Francisco Xavier considered here.

Keywords: expulsion; Jesuits; temporalities; institutes; Puebla; Colegio de San Francisco Xavier.

Introducción

El extrañamiento de la Compañía de Jesús llevado a cabo en la Nueva España en 1767 supuso una interrupción en la vida cotidiana de la sociedad virrenal. El repentino cierre de sus templos y colegios fue una de las consecuencias más visibles de esta medida. Sin embargo, a nivel administrativo, la partida de los religiosos supuso uno de los retos más complicados para las autoridades de la época, quienes quedaron a cargo de elaborar un plan sobre la marcha para decidir qué hacer con los bienes enajenados a los jesuitas, los cuales fueron conocidos como temporalidades.

El colegio jesuita de San Francisco Xavier de Puebla fue una institución fundada en 1743 con el propósito de proveer servicios espirituales y educativos a los indios de la región mediante misiones dirigidas a los pueblos circundantes, como escuela de primeras letras y como templo para los vecinos asentados en las orillas de la traza central de la ciudad. En retrospectiva, su vida fue breve y, a pesar de ello, en sus 16 años de labor, el colegio se afianzó entre la comunidad novohispana de la época, los registros que quedaron de las diferentes donaciones que recibió hasta los meses inmediatos anteriores al extrañamiento de la Compañía de Jesús, ocurrido en el año de 1767, nos dan fe de ello.

Para el establecimiento del Colegio de San Francisco Xavier fue necesario que los involucrados, autoridades reliogiosas y donadores, pudieran asegurar un patrimonio inmueble para su autosustento. Los religiosos que ahí residían compaginaron sus deberes espirituales con la administración de los diferentes legados que le fueron cedidos al colegio para su soporte económico, tarea que con la partida de los padres quedó en manos de las autoridades civiles de la Nueva España. Las diferentes medidas tomadas a

continuación, relativas a la administración de estos bienes, son un capítulo importante en la historia que debe ser conocido y estudiado en virtud de la importancia que tuvo.

En principio, los bienes necesitaban conservarse para costear el transporte y las pensiones de los ignacianos en el exilio. Para ello la Corona debió organizar una y otra vez diferentes organismos burocráticos dedicados a llevar a cabo esta tarea con resultados cuestionables, como bien apunta Luisa Zahino, una de las pocas investigadoras que ha prestado atención a las dificultades que a nivel administrativo representó el traslado del control de los bienes exjesuitas a las autoridades civiles de la época.¹

La escasez de trabajos sobre este asunto en particular bien podría atribuirse a la dispersión de las fuentes que nos servirían como instrumentos para profundizar en él. Es bien sabido que la toma de los colegios trajo consigo la destrucción o la dispersión de las bibliotecas y los archivos relacionados con los jesuitas, y éstos cobran relevancia cuando consideramos que en la Nueva España la distancia geográfica respecto de la península resultó en el cumplimiento a medias y a destiempo de las medidas dictadas por el rey.

En cuanto a la interrupción del trabajo educativo como consecuencia del cierre de los colegios, podemos mencionar las investigaciones de Enrique González o Mónica Hidalgo para vislumbrar el alcance de la clausura repentina de estos espacios formativos en la sociedad virreinal, que se apoyó en otras opciones regulares y seculares para la tarea de instruir a sus hijos mientras la situación de los colegios exjesuitas se discutía en las juntas.²

El estudio de las temporalidades jesuitas se aparta de dicha cuestión pedagógica. El manejo y destino de este patrimonio se ha tratado con más

¹ Luisa Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, Serie C: Estudios Históricos 60 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996).

² Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010); Mónica Hidalgo Pego, "Del Colegio de Pensionistas al Real Colegio de la Purísima Concepción. Guanajuato, 1773-1807", en *Perspectivas históricas de la educación e instituciones formativas en México*, coord. de Mónica Lizbeth Chávez González, Joaquín Santana Vela y Pedro Urquijo Torres, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, 2019), 65-90; Enrique González González, "La expulsión de los jesuitas y la educación novohispana ¿deblacle cultural o proceso secularizador?", en *Ilustración en el mundo hispánico. Preámbulo de las independencias*, ed. de Milena Koprivitz Acuña et al. (Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala/Centro de Estudios de Historia de México CARSO/Universidad Autónoma de Tlaxcala/Universidad Iberoamericana, 2009), 255-275.

profundidad para el caso de la España peninsular. Uno de los análisis más amplios es de Carlos Mat3n3z Tornero, quien analiz3 la constituci3n del armaz3n administrativo que estuvo a cargo del manejo de los bienes exjesuitas.³ Para los territorios de la Am3rica espa3ola los trabajos m3s prominentes se han ocupado del manejo financiero de los bienes que quedaron de la regi3n rioplatentese.⁴

Las temporalidades novohispanas representan un campo de estudio al que le queda mucho por ser explorado. Existe el acercamiento de V3ctor Rico Gonz3lez, quien en 1945 compil3 algunos documentos relativos al tema.⁵ Sin embargo, fue hasta la d3cada pasada que Enrique Gim3nez⁶ examin3, aunque de manera general, el destino de los bienes del fondo de temporalidades correspondientes a los colegios novohispanos, y en este tenor tambi3n encontramos los textos de Pablo Abascal,⁷ quien recientemente ha hecho an3lisis concretos acerca de los bienes que pertenecieron a los colegios ubicados en Guadalajara, Zacatecas y Guanajuato.

Es en este contexto que ubicamos el presente escrito, en donde abordaremos el estudio de un caso particular: el Colegio de San Francisco Xavier

³ Carlos Alberto Mart3n3z Tornero, “La administraci3n de las temporalidades de la Compa3a de Jes3s: el destino de los colegios valencianos” (tesis de doctorado, Universidad de Alicante, 2010); Carlos Alberto Mart3n3z Tornero, *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gesti3n de las temporalidades por la monarqu3a borb3nica (1767-1815)* (Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010).

⁴ Ernesto J. Maeder, “La administraci3n de las temporalidades rioplatenses. Balance de una gesti3n”, en *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoam3rica. Ensayos y monograf3as: derecho y justicia en la historia de Iberoam3rica; Afroam3rica, la tercera ra3z; impacto en Am3rica de la expuls3n de los jesuitas*, dir. y coord. de Jos3 Andr3s-Gallego (Madrid: Fundaci3n Mapfre Tavera/Fundaci3n Ignacio Larremendi, 2005); Mar3a Valeria Ciliberto, “Temporalidades jesuitas, censos y fundaciones piadosas. La pol3tica crediticia de la administraci3n reformista (Buenos Aires, 1767-1821)”, *Revista de Historia y Geograf3a*, n3m. 41 (2019): 17-47, <http://hdl.handle.net/11336/178482>.

⁵ V3ctor Rico Gonz3lez, *Documentos sobre la expuls3n de los jesuitas y ocupaci3n de sus temporalidades en Nueva Espa3a (1772-1783)*, Primera Serie 13 (M3xico: Universidad Nacional Aut3noma de M3xico, 1949), acceso el 22 de octubre de 2024, http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/010/documentos_jesuitas.html.

⁶ Enrique Gim3nez L3pez, “El destino de los colegios de la Compa3a en Ciudad de M3xico tras la expuls3n de los jesuitas”, *Revista de Historia Moderna*, n3m. 32 (2014): 271-284, <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2014.32.11>.

⁷ Pablo Abascal Sherwell Raull, “Hacia una visi3n de los excolegios jesuitas reformados en algunas regiones de la Nueva Espa3a y sus nuevas funciones tras el extra3amiento de 1767”, *Revista de Historia Moderna*, n3m. 41 (2023): 326-359, <https://doi.org/10.14198/rhm.23932>; Pablo Abascal Sherwell Raull, “Las temporalidades de los antiguos colegios jesuitas de la Nueva Espa3a: Un an3lisis de su administraci3n y liquidaci3n (1764-1792)”, *Historia Mexicana* 73, n3m. 4 (2024): 1545-1584, <https://doi.org/10.24201/hm.v73i4.4759>.

de Puebla. Al conocer el origen de los recursos que sostuvieron a esta institución, podremos entrever aspectos de su funcionamiento durante su etapa jesuita que trascendieron hasta su administración secular. Esto para hacer una valoración del impacto que tuvieron en el patrimonio del colegio las disposiciones administrativas tomadas después de la partida de la corporación religiosa.

“Por si pudiere fundar un colegio”. La dotación de los hermanos Roldán

El establecimiento de un colegio jesuita no era una decisión fortuita ni unilateral. Cada una de las fundaciones de la Compañía de Jesús estuvo sujeta a la disponibilidad de un capital económico capaz de garantizar su autosustento y el de los religiosos necesarios para administrarla. En la ciudad de Puebla, el desarrollo del sistema educativo jesuita no obedeció a un plan de expansión preestablecido. Rosario Torres explica que las fundaciones dependieron de la existencia de donadores que proveyeran rentas suficientes, así como de las necesidades educativas del momento.⁸ Para que un proyecto de este tipo se pusiera en marcha se requería de la aprobación real, así como de la aceptación de las donaciones por parte del padre general de los jesuitas, que se encontraba en Roma. Después de sus aprobaciones, se procedía a asentar por escrito el acuerdo entre los donatarios y la Compañía en una escritura hecha ante un escribano.

El doctor y maestro Sebastián Roldán Maldonado fue un clérigo presbítero domiciliario del Arzobispado de México.⁹ En palabras de Ernesto de la Torre, este religioso sentía una enorme simpatía por el trabajo misionarial que realizaban los padres jesuitas y en consonancia con esta inclinación decidió dotar una obra pía para ser ejecutada por los hermanos de san Ignacio en favor de los indios.¹⁰

⁸ Rosario Torres Domínguez, “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII” (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013), 35.

⁹ Oriundo del pueblo de Tepeapulco, Sebastián Roldán obtuvo grados de bachiller en Artes y Cánones, así como de licenciado y maestro en Artes. Posteriormente a sus estudios persiguió una carrera eclesiástica en la capital de la Nueva España. Véase Morales, “El Colegio de...”, 26-27.

¹⁰ Ernesto de la Torre Villar, *Historia de la educación en Puebla: época colonial* (México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988), 64.

Las noticias de esta obra quedaron plasmadas en su testamento, que redactó adelantándose varios años a su muerte. El manuscrito fue hecho en la ciudad de México el 15 de abril de 1716 ante Francisco Xavier Durán y Alarcón, escribano real.¹¹ Así sabemos que el primer donativo de Sebastián Roldán hacia la Compañía de Jesús se dio el 8 de diciembre de 1717. En la cláusula 19 dejó constancia de la compra de la hacienda de Las Mendocinas, con un gravamen de 40 000 pesos. Ese mismo día, el doctor manifestó su deseo de legarla a los padres de la Compañía:

es mi voluntad que si Dios no me diere tiempo de disponer otra cosa, que esta hacienda de las Mendocinas, llevándome Dios como espero, se le dé a los padres de San Ildefonso de la Puebla [...] con los aperos y entriegos que constan en la escritura de venta y así lo declaro.¹²

Un par de años más tarde, el 11 de enero de 1725, se reunieron José de Arjo, provincial de la Compañía de Jesús; Pedro Zorrilla, rector del Colegio del Espíritu Santo y Sebastián Roldán. Tenemos noticia de este encuentro por una modificación al testamento con fecha del 2 de febrero del mismo año. Roldán se comprometió a entregar 1 000 pesos anuales para mantener a tres misioneros lengua en el colegio. Los religiosos que gozaran de este beneficio tendrían que dedicarse de lleno a misionar con los indios del obispado, mientras que la institución administraría el dinero. Los presentes acordaron que, tras el fallecimiento de Roldán, la hacienda de Las Mendocinas pasaría al Colegio del Espíritu Santo de Puebla junto con el resto de sus bienes. De la venta de los últimos se dispondrían 300 pesos anuales para mantener a cuantos misioneros fuera posible.¹³

Respecto del cumplimiento de esta primera escritura no tenemos certeza. Una crónica donde se dio seguimiento a la fundación del colegio menciona que sí se llevaron a cabo las disposiciones, al menos durante un tiempo,¹⁴ pero en otra adición a su testamento Roldán mencionó que no fue así y el 3 de mayo de 1729 dejó por escrito su intención de aumentar su donación a la Compañía de Jesús con el producto de la venta a Francisco Villas de la hacienda de Ometusco, ubicada en la jurisdicción de Otumba y

¹¹ “Inventario y juicio testamentario de los bienes pertenecientes a Sebastián Roldán Maldonado”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Tierras*, vol. 339, f. 11v.

¹² “Inventario y juicio ...”, f. 14.

¹³ “Inventario y juicio...”, f. 16-17.

¹⁴ “Fundación del colegio”, AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 5283, exp. 051, f. 3v.

cuyo precio fue fijado en 24 140 pesos. Pidió que el restante quedase a censo “[...] para las misiones que tengo encargadas al padre [...] Segura por si pudiere fundar un colegio para este efecto sólo por no haber tenido forma en el Espíritu Santo”.¹⁵

Sebastián Roldán Maldonado murió en 1733 con estas disposiciones testamentarias. Gracias al padre jesuita Francisco Antonio Rosales sabemos que Marcos Salgado y Diego Teruel, únicos sobrevivientes entre los albaceas nombrados por Roldán, se mostraron indispuestos para cumplir con esta labor. Sin ellos, se puso en pausa la ejecución del testamento, razón por la cual en junio de 1733 el padre Rosales escribió una carta dirigida a José de Padilla, Marqués de Santa Fe y Guardiola, entonces corregidor de la Nueva España, para pedir que se reconociera la dotación hecha por el difunto Sebastián Roldán a favor de los ignacianos.¹⁶

Las donaciones hechas a la Compañía estaban sujetas a la aprobación del padre general y la aceptación de la herencia por parte de Francisco Retz tuvo lugar el 15 de mayo de 1735.¹⁷ En este momento la Compañía quedó como administradora de los bienes que fueron de Sebastián Roldán que incluían la hacienda de Las Mendocinas, unas casas en el barrio del Carmen de la ciudad de México y un capital de aproximadamente 30 000 pesos, según explicarían los propios ignacianos en un escrito posterior.¹⁸

Una de las características de los colegios jesuitas era su capacidad de autosustentarse. Los religiosos se ocupaban de la formación espiritual e intelectual de los asistentes a éstos, pero también de los deberes temporales como la administración de propiedades urbanas y agrarias de cuyo producto se pagaba su manutención. Era común que varios fundadores se hicieran cargo del sustento económico de una sola de estas instituciones.¹⁹ Javier Burrieza señala que detrás de los fundadores relacionados con la Compañía, no siempre hubo grandes fortunas.²⁰ El caso de Roldán fue el

¹⁵ “Inventario y juicio ...”, f. 17v.

¹⁶ “Inventario y juicio...”, f. 36v.

¹⁷ Aunque la aceptación hecha por Francisco Retz tuvo lugar en 1735, la certificación de ésta en la Nueva España se dio el 16 de junio de 1736 por el secretario de la Compañía de Jesús, el padre José Ignacio Sánchez. “Inventario y juicio...”, f. 47.

¹⁸ “Fundación del colegio”, f. 3v.

¹⁹ Javier Burrieza Sánchez, “Los colegios jesuitas en la corona de Castilla”, en *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (1)*, ed. de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Centro de Historia Universitaria, 2009), 121.

²⁰ Burrieza, “Los colegios jesuitas...”, 122.

ejemplo de ello, pues a pesar de haber dispuesto de una propiedad y el resto de sus bienes para sostener su fundación en el Colegio de Espíritu Santo dichos recursos fueron insuficientes para garantizar el cumplimiento de su voluntad.

Sin los medios para garantizar el correcto funcionamiento de una obra de esta naturaleza, los padres de la Compañía de Jesús dejaron las disposiciones de Sebastián Roldán en espera, hasta que un par de años después, su hermana, Ángela Francisca Roldán, rescató la iniciativa al mostrar interés por realizar una nueva donación. El 13 de enero de 1739 la intención de Ángela Roldán por fundar un colegio fue expuesta frente a la Real Audiencia por el clérigo Andrés de Arce y Miranda. Arce defendió las conveniencias y utilidades de la erección de una institución de este tipo en la ciudad de los Ángeles. Entre ellas resaltaba que a los prelados de la Diócesis de Puebla “les será muy agradable la nueva fundación que se intenta. Pues con ella tendrán a mano sujetos misioneros, que enviar delante de sí, como precursores de su enseñanza, y doctrina: medio con que se conseguirá el que salgan más fructuosas las visitas de los curatos de la Diócesis”.²¹

La propuesta de Ángela consistía en “dar colegio e iglesia hecha con sus necesarios, y cincuenta mil pesos en reales, o en una hacienda para la manutención de seis sujetos lenguas, un hermano maestro de escuela que enseñase a leer y escribir a los indios, y otro hermano que atendiese a lo temporal de dicho colegio”.²² Esta idea se rechazó en un primer momento, pero fue retomada por los padres de la Compañía como una salida a los recursos destinados a la dotación, en ese entonces suspendida, que había hecho su hermano Sebastián Roldán.

Se decidió fundar un colegio cuyo sostén sería la hacienda de Las Mendocinas legada por el doctor Roldán y ya en poder de la Compañía. El dinero ofrecido por su hermana se utilizaría para quitar los censos de dicha propiedad a fin de que el producto producido quedara libre para sostener al nuevo colegio. Bajo esas disposiciones las partes involucradas

²¹ Andrés de Arce y Miranda, “Informe que dio a la Real Audiencia de México, sobre la fundación del Colegio de S. Francisco Xavier, que ya se está fabricando en la Puebla”, en *Sermones varios del Dr. Andrés de Arce y Miranda. Colegial real de oposición en Sagrada Teología del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso de México. Abogado de la Real Audiencia, cura beneficiado por su Majestad de la parroquia de Santa Cruz de la Puebla de los Ángeles y examinador sinodal de su obispado*, vol. 1 (México: Imprenta Real del Superior Gobierno y del nuevo Rezado de doña María de Rivera en el Empedradillo, 1747), 430.

²² “Fundación del colegio”, f. 2.

obtuvieron la licencia del rey Felipe V en 1743²³ y firmaron la escritura de fundación un año después.²⁴

La obra concluyó en 1751 con un costo total de 133 886 pesos, un real y medio. Esta cifra incluyó los muebles, ornamentos de la iglesia y del colegio, una biblioteca y el coste de los trámites. La dotación acordada entre la fundadora y el provincial Cristóbal de Escobar quedó fijada en 48 000 pesos que cubrirían la dote de seis padres.²⁵

Desde su establecimiento la economía del colegio quedó ligada a las actividades agrarias de la zona. La ya mencionada hacienda de Las Mendocinas legada por Sebastián Roldán estaba ubicada en la jurisdicción de Huejotzingo, contaba con 39.5 caballerías y estaba clasificada como hacienda de labor y riego. Además de su casco central, la propiedad contaba con un abrevadero, una represa para aguas de riego y un rancho o gavillero.²⁶

La hacienda de pastos vecina conocida como Acuicuilco, que tenía una valuación de más de 60 000 pesos hacia el año de 1730,²⁷ fue la siguiente adición al complejo agrario del Colegio de San Francisco Xavier. La propiedad, que incluía el molino de San Simón, fue adquirida por el padre provincial Andrés García en 56 500 pesos más 932 pesos por concepto de alcabala, a eso se sumaron los costos de remate, aprobación, posesión y cancelación de algunos censos con un total de 58 238 pesos y seis reales.²⁸

Acuicuilco tenía una superficie de 19 caballerías y su producción primaria era agrícola, aunque también contuvo actividad ganadera. En sus lindes se ubicaban los pueblos de indios de San Buenaventura y San Simón,²⁹

²³ “Real Cédula en que S. M. concede licencia para fundar el expresado colegio para administración y misiones de los indios”, Biblioteca Histórica José María Lafragua (en adelante BHJML), *Fondo Jesuita*, legajo 149, exp. 2.

²⁴ “Escritura de fundación”, AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5283, exp. 052.

²⁵ “Fundación del colegio”, f. 5.

²⁶ “San Miguel Mendocina, Huejotzingo, Pue”, AGN, *Mapas, planos e ilustraciones*.

²⁷ Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, trad. de Mario Zamudio, Colección Historia (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Embajada de Francia/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011), 35, 341, 504 y 506.

²⁸ Fundación del colegio”, f. 7.

²⁹ “Hacienda Acuicuilco, San Simón Atzitzintlan y San Buenaventura Tecalcingo. Huejotzingo, Pue”, AGN, *Mapas, planos e ilustraciones*.

que junto con los pueblos de Tlacotepeque y San Juan Tusco fungieron como proveedores de mano de obra para las tierras del colegio.³⁰

La tercera propiedad rural adquirida para el soporte del colegio fue el rancho de San Juan Xaltipan ubicado en la jurisdicción de Tlaxcala. Este contaba con diez caballerías y sus tierras eran utilizadas como pastos alimentados por el río Zahuapan.³¹ Estas fincas campestres tenían actividades mixtas de agricultura y ganadería. Por los inventarios hechos después de 1767 sabemos que estas haciendas estaban dedicadas a la cosecha, tratamiento y venta de productos como trigo, cebada, maíz y sus derivados, como harinas. Respecto de la actividad ganadera se vendían productos como pieles y lana, también se mantenían bueyes, reses, mulas y ganado lanar.³²

El producto generado por las propiedades rurales se complementaba con las rentas obtenidas de algunas propiedades urbanas que fueron cedidas a los padres del colegio para la realización de obras pías. La institución estuvo funcionando desde el año 1751 hasta el día del extrañamiento de la Compañía. Operaba con 13 residentes en 1767.

Los días del extrañamiento

En la Nueva España, el 24 de junio de 1767, por la noche, se leyó la Real Pragmática Sanción que dispuso el extrañamiento de la Compañía de Jesús de los territorios de Carlos III, y se ejecutó en las horas siguientes, durante la madrugada del 25 de junio. El documento que estableció el extrañamiento de la Compañía de Jesús de la totalidad de los dominios españoles se firmó el 2 de abril de 1767 en El Pardo por el rey Carlos III.

La medida dictada por el monarca contemplaba la marcha de sacerdotes, coadjutores, legos con el primer voto y novicios. Además de decretar la salida de los religiosos de los territorios de la Corona española, la pragmática asentó que la marcha de los religiosos de la península ibérica y de los reinos de ultramar hacia los Estados Pontificios debía hacerse en orden a fin de preservar el bienestar de los exiliados.

³⁰ “Cuenta ajustada de los indios operarios de esta hacienda de Acu[i]cuilco por el tiempo que corrió desde primero hasta 26 de junio de este año de 1767 y lo mismo que está en ser hasta hoy 18 de mayo de [17]69”, AGN, *Tierras*, contenedor 1602, vol. 3669, exp. 2.

³¹ “Hacienda San Juan Xaltipan. Tlaxcala, Tlax”, AGN, *Mapas, planos e ilustraciones*.

³² “Colegio de San Francisco Xavier de la Ciudad de Puebla de los Ángeles en Nueva España. Documento 3”, BHJML, *Fondo Jesuita*, legajo 149, exp. 12.

A pesar de que el rey se reservó para sí las razones que lo llevaron a tomar una decisión tan radical, parecería que el movimiento iba orientado a lograr el desarraigo de los ignacianos de las sociedades de la época. Extrañar a la Compañía de Jesús no era lo mismo que sólo expulsarla. Hay que hacer énfasis en este aspecto ya que en el siglo XVIII un decreto de esta naturaleza era superado en gravedad nada más por las sentencias de muerte y cadena perpetua. Esta figura jurídica hacía que el receptor de ésta adquiriera una calidad similar a la de un malhechor, y si alguna vez retornaba al territorio debía ser con autorización real.³³ Después del decreto, los jesuitas se arriesgaban a alcanzar un castigo mayor si violaban la prohibición impuesta por el soberano de volver a sus lugares de residencia.³⁴

Entre los efectos legales del extrañamiento estaba la desnaturalización del sujeto, algo que hoy traduciríamos como la pérdida de la nacionalidad. Además, inhabilitaba al individuo para poseer bienes materiales y cualquier tipo de derecho dentro de la estructura estatal. En el caso de la Compañía de Jesús esto se tradujo en la ocupación de sus temporalidades y en la prohibición expresa de pasar o permanecer en ninguno de los dominios de Carlos III.³⁵

Uno de los argumentos más sonados para la expedición de la Pragmática Sanción va en torno a un supuesto adoctrinamiento en contra de la Corona desde los colegios jesuitas y demás instituciones donde leían cursos; otros escalaban hacia la mala praxis de sus deberes pastorales, e incluso a una sed de poder y acaparamiento de bienes, esto último reflejado en la cantidad de posesiones que durante el siglo XVIII se encontraban bajo la administración de los jesuitas en los territorios de potestad española.³⁶

³³ José Antonio Ferrer Benimeli, “Algunas reflexiones sobre la expulsión y extinción de los jesuitas”, en *Extrañamiento, extinción y restauración de la Compañía de Jesús. La provincia mexicana*, coord. de María Cristina Torales Pacheco y Juan Carlos Casas García (México: Universidad Iberoamericana/Universidad Pontificia de México/Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica, 2017), 57.

³⁴ Francisco de Borja Medina Rojas y Wenceslao Soto Artuñedo, *Sevilla y la expulsión de los jesuitas de 1767* (Sevilla: Compañía de Jesús de la Provincia de España/Fundación Focus-Abengoa, 2014), 28.

³⁵ Borja y Soto, *Sevilla y la ...*, 28.

³⁶ José Andrés-Gallego trata con detenimiento los principales motivos que a lo largo de los años se han esgrimido para explicar el decreto que culminó con el extrañamiento de la Compañía de Jesús de los dominios españoles. Véase José Andrés-Gallego, “1767: por qué los jesuitas”, *Hispania Sacra* 48, núm. 98 (1996): 491-512, <https://doi.org/10.3989/hs.1996.v48.i98.678>.

A lo largo de los 19 artículos que contiene la Pragmática Sanción del 2 de abril existen varios puntos de interés que nos permitirán comprender las reglamentaciones y políticas que siguieron a la salida de la corporación, y que pretendieron regular el manejo de los bienes que les fueron confiscados a los padres a lo largo y ancho de la monarquía: las temporalidades de la Compañía. El conjunto de bienes muebles e inmuebles a los que aquí nos referimos como “temporalidades” comprendió edificios tales como colegios, casas, iglesias y haciendas, pero también todo tipo de rentas que estuvieran percibiendo los ignacianos en el momento en que se decretó su expulsión.

El rey pidió tener especial cuidado en no perjudicar las mandas de los fundadores cuyos activos estuvieran dispuestos en la corporación.³⁷ Recordemos que el objetivo de ocupar los bienes y activos que hubieran poseído los padres era proveer una pensión para ellos en el exilio. Se dispuso una asignación vitalicia de 100 pesos para los sacerdotes y 90 para los legos, que serían tomados del líquido resultante de los bienes confiscados. Según Francisco de Borja y Medina, el mismo Carlos III ordenó hacer un cálculo en 1769 para llevar la “vida honesta de un fraile”. Los resultados arrojaron un aproximado de 3000 reales anuales para los de la Corte y 2200 para los de las provincias. La pensión concedida a los jesuitas rondaba los 1500 reales anuales, escasa en comparación con las cifras anteriores.³⁸

Sólo los ignacianos profesos de cuarto voto y los legos del primero serían acreedores a este beneficio. En los artículos 4º y 5º de la Pragmática Sanción se hizo explícita la restricción para los jesuitas extranjeros que se encontraran en la península o en Indias. Ellos saldrían en grupo junto con el resto de sus hermanos, pero no podrían acceder a la pensión. Excluidos junto a los padres extranjeros quedaron también los novicios; a diferencia de los primeros, los neófitos tenían la opción de permanecer en su patria con la condición de deslindarse por completo de la Compañía

³⁷ “Pragmática Sanción de S. M. en fuerza de ley para el extrañamiento de estos reynos a los regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa”, en *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*, v. 1 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767), 30.

³⁸ Borja y Soto, *Sevilla y la ...*, 110.

y sus enseñanzas. Si decidían seguir a sus maestros, era con el conocimiento de que no gozarían de ninguna ayuda por parte de la Corona dado que se entendía que se marchaban por elección.³⁹

La cuestión de la pensión se volvió un motivo central debido a que, al asegurar la manutención de los religiosos, el gobierno de Carlos III y sus ministros hicieron frente al temor de un posible rechazo por parte del papa Clemente XIII. Esto debido a que el destino final de los ignacianos eran los Estados Pontificios. Con este aspecto cubierto, los exiliados no deberían suponer una carga económica para el Papa y su administración.⁴⁰ El pago se depositaría cada seis meses en el Banco de Giro en Roma.

En la Nueva España, llevar a cabo el extrañamiento no fue un proceso simple, porque a mediados del siglo XVIII la población de operarios jesuitas sumaba 678 miembros, de los cuales 464 eran americanos, 153 españoles y 61 extranjeros.⁴¹ Además de México y Puebla su presencia se extendió a ciudades como Durango, Guadalajara, Oaxaca, Pátzcuaro, Valladolid, Mérida, Veracruz, Zacatecas, entre otras.⁴² Si además contemplamos que en sus seminarios, casas y colegios residían los religiosos profesos junto con hermanos temporales y sus colegiales, esto nos permite inferir que ante la prontitud de la orden real, no había infraestructura capaz de soportar el traslado repentino de todo el grupo hacia el puerto de Veracruz, lugar indicado por el rey para embarcarlos hacia Europa.

Al momento del arresto en la ciudad de Puebla había 119 jesuitas.⁴³ Repartidos en cinco colegios, los padres vieron crecer la capital poblana y habían formado a generaciones de jóvenes de la región. Asimismo, los ignacianos gozaban de una aceptación general que les permitió mantener sus fundaciones y seguir captando nuevos benefactores hasta los años inmediatos anteriores al decreto de extrañamiento.

La función social de los colegios no se limitó al ámbito de la educación. El estudio del Colegio de San Francisco Xavier evidencia la existencia de

³⁹ “Pragmática Sanción de ...”, 30.

⁴⁰ Martínez, “La administración de ...”, 18-20.

⁴¹ María Cristina Torales Pacheco, “La provincia mexicana de la Compañía de Jesús, del esplendor a la expulsión”, en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coord. de José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo, vol. 3 (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012), 1486.

⁴² Esteban J. Palomera, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla, 1578-1945* (México: Universidad Iberoamericana/Instituto Oriente/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999), 209.

⁴³ Palomera, *La obra educativa...*, 209.

redes sociales y familiares en la región que posibilitaron la supervivencia de una obra de esta naturaleza. Los Roldán Maldonado no eran oriundos de la ciudad de Puebla, pero sí estaban profundamente arraigados en distintos ámbitos de la iglesia virreinal. El colegio que fundaron beneficiaría en principio a los indios de la región, pero también representó un punto de reunión para los vecinos de la ciudad que encontraron en la institución un receptor para sus obras pías de distinto orden.

Las donaciones hechas por Gregorio Joaquín de Jáuregui y Bárcena en 1755 para la iglesia del colegio, Miguel de Mayorga en 1766 para las niñas huérfanas de la Congregación de la Buena Muerte, perteneciente a la iglesia de San Francisco Xavier y un años después por parte de Rosalía de los Dolores para el culto de las vírgenes de los Dolores y de la Luz que eran veneradas en la misma sede son ejemplo de ello.⁴⁴

La conformación de comunidades alrededor de las fundaciones jesuitas es un síntoma de la buena aceptación que tuvieron en la época. La influencia del Colegio de San Francisco Xavier no se limitó a los indios de la región, a quienes iba dedicada la obra, sino alcanzó también a personajes pertenecientes a otros sectores de la sociedad novohispana.

La administración de las temporalidades jesuitas en la Nueva España

Una vez que se marcharon los jesuitas, comenzó la reestructuración. Además de colegios, iglesias y seminarios, los bienes confiscados incluyeron dinero líquido, créditos, muebles, bibliotecas, haciendas, casas, censos, obras pías, patronatos y congregaciones que fueron agrupados en el fondo que hoy conocemos como temporalidades. Adentrarnos en la estructura y el funcionamiento de la administración de éstas no es una tarea fácil. Hasta el día de hoy es un aspecto de la historia que no está ampliamente trabajado y es posible que esto se deba en parte a la dispersión documental de gran parte de los escritos relacionados con la Compañía de Jesús.

⁴⁴ “Disposición del licenciado don Gregorio Joaquín de Jáuregui y Bárcena sobre el patronato de la capellanía”, AGN, *Temporalidades*, v. 128, exp. 16; “Dotación futura por Don Miguel Mayorga”, AGN, *Temporalidades*, v. 128, exp. 14; “Dotación futura de varias obras pías”, AGN, *Temporalidades*, v. 128, exp. 15; “Fundación de obra pía. Miguel Pérez de los Ríos”, AGN, *Temporalidades*, v. 128, exp. 25.

Hasta años recientes algunos investigadores, en concreto en España, se aventuraron a profundizar en el proceso tan complejo que fue encaminar el destino de las temporalidades jesuitas. Como ya vimos, esta confiscación tuvo un objetivo práctico:

formar una reserva que contuviese el conjunto de su patrimonio para poder hacer frente al pago de la pensión vitalicia anual que el monarca había concedido a los expulsos; a la satisfacción de las obligaciones que tenían aparejadas sobre sí estos bienes; al desembolso de las cantidades que fuesen necesarias para aplicar sus edificios a un destino diferente, buscando obtener una mayor utilidad pública.⁴⁵

Según el planteamiento de Carlos Martínez Tornero, aglomerar los bienes confiscados y las ganancias que producían en un fondo único fue una decisión que tuvo el objetivo de utilizar dichos recursos para cubrir los gastos generados por la ejecución del extrañamiento dentro y fuera de la península. Así podemos desestimar la leyenda que considera el arresto de los ignacianos como una medida dictada por el rey para tomar el control de los bienes de la Compañía de Jesús.

Consideremos que la mayoría de los recursos que poseían los ignacianos era utilizada para cubrir la manutención de sus instituciones o con la finalidad de satisfacer las obras pías ordenadas por sus donadores. Tomemos el caso de Miguel Mayorga, uno de los benefactores de la Compañía en Puebla, que al morir dejó sus casas a los padres del Colegio de San Francisco Xavier para que de las rentas se mantuviera la celebración anual de la fiesta de Corpus que había fundado bajo escritura.⁴⁶ Estos contratos, al gozar de plena validez legal, impedían que la administración secular simplemente vendiera o cediera las propiedades exjesuitas. La Corona tuvo que elaborar un plan sobre la marcha para mantener los compromisos ligados a los bienes.

Para terminar con las aclaraciones hechas por Martínez Tornero señalaremos que, a decir del autor, los bienes que alguna vez poseyó la Compañía de Jesús nunca fueron considerados para integrarse a la Real Hacienda.⁴⁷ En 1767 la prioridad era embarcar a la totalidad de religiosos fuera del reino español. Debemos imaginar que, por las distancias geográficas, la situación de los que vivían fuera de Europa fue mucho más complicada y, por ende, costosa. De la Nueva España, sabemos que pasaron años antes de que los

⁴⁵ Martínez, "La administración de...", 7.

⁴⁶ "Dotación futura por...", fs. 8-10.

⁴⁷ Martínez, *Carlos III y...*, 13.

ignacianos terminaran de salir rumbo a Italia, esto sin contar a los que se quedaron por enfermedad o a causa de su avanzada edad.⁴⁸

Y si en la península administrar los bienes se volvió un proceso del que hasta ahora sólo conocemos fragmentos, en los virreinos americanos la situación no fue muy diferente. A pesar del establecimiento de reglamentos para la administración y el manejo de los fondos de temporalidades, en la práctica la reagrupación de los bienes enajenados en ocasiones respondió a una lógica inmediata y no a las disposiciones oficiales.

En el mismo año de 1767 se instaló en la península ibérica, bajo la supervisión del Consejo extraordinario del rey, la Dirección, Contaduría y Depositaria General de Temporalidades que sería el almacén de los capitales encontrados en los colegios jesuitas en el momento del extrañamiento, de los caudales recolectados de los deudores de la Compañía, de ser el caso, y finalmente de todos los recursos que generase la administración de las temporalidades de la península y de las Indias.⁴⁹

En teoría esto no debió ser un problema. En la “Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el extrañamiento, y la ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas en estos reynos de España e islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M” vemos que entre las precauciones tomadas previo a la ejecución del decreto real se contempló:

que el procurador de cada Colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo, alojado en casa de otra religión; y en su defecto en secular de la confianza del ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo de deposiciones formales, cuanto se le preguntare tocante a sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales, y régimen interior.⁵⁰

En consonancia con la política real que buscaba administrar los bienes confiscados con la mayor eficacia y claridad posibles. La atención especial

⁴⁸ Salvador Bernabéu Albert, “El vacío habitado. Jesuitas reales y simulados en México durante los años de la supresión (1767-1816)”, *Historia Mexicana* 58, núm. 4 (2009): 1263, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1676/1494>.

⁴⁹ Martínez, “La administración de ...”, 36.

⁵⁰ “Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento, y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas en estos reynos de España e islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M.”, en *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*, vol. 1 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767), 12.

que se puso al buen manejo de los recursos exjesuitas se debía a “los gastos que se pueden considerar, y así deberán costearse de las cajas reales, con calidad de reintegro de los efectos de la Compañía”.⁵¹ Esto significa que todo lo concerniente a los costos generados por el transporte terrestre de los padres, la escolta del ejército, la tripulación de los navíos, la remuneración de los comisarios reales, los pagos a los acreedores de la Compañía de Jesús, así como los pagos de las pensiones asignadas⁵² serían cubiertos de manera inmediata y en calidad de préstamo por la Corona, en última instancia se buscaba que fueran los propios bienes que poseía la Compañía los que cubrieran el importe generado por su destierro.

Junto con la Dirección, Contaduría y Depositaria General de Temporalidades, se creó también en 1767 la Contaduría General de Temporalidades. En complemento con la Dirección, la Contaduría se ocupó de manera prioritaria de la administración y gestión de los recursos pertenecientes al fondo de temporalidades.⁵³ Podríamos decir que mientras el primero de estos organismos se ocupó de contabilizar qué y cuánto se enajenó de la Compañía de Jesús, el segundo puso énfasis en el destino de estos bienes.

Entre sus tareas estuvieron vigilar las inversiones hechas con los caudales que les pertenecieron a los jesuitas, elaborar estadillos y resúmenes con el estado de liquidez de las temporalidades, llevar un registro de las fincas que se habían vendido, realizar una relación de los colegios, sus fundaciones y obligaciones, así como supervisar su cumplimiento y cualquier gasto extraordinario que se derivara de ellas. También debería tener un control de los jesuitas que debían recibir pensión, así como de los que iban falleciendo. Anualmente la Contaduría tendría que solicitar cuentas a la Depositaria General para el cotejo de sus partidas. Toda esta información debía ser remitida al Consejo extraordinario para su conocimiento.⁵⁴

La instauración de este aparato administrativo fue el primer paso de las autoridades reales con respecto al manejo de las temporalidades. La

⁵¹ “Adición a la instrucción sobre el extrañamiento de los jesuitas de los dominios de S. M. por lo tocante a Indias e islas Filipinas”, en *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*, vol. 1 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767), 17, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000117858&page=1>.

⁵² Martínez, “La administración de ...”, 36.

⁵³ Martínez, “La administración de ...”, 54.

⁵⁴ Martínez, “La administración de ...”, 54-55.

confusión que acompañó a estos primeros años se debió a la premura del propio extrañamiento, pero también a que con el pasar de los meses la empresa de reagrupar los bienes exjesuitas en una sola administración dio muestras de su verdadera magnitud. Quedó claro que, aunque la Compañía de Jesús era una corporación regida por sus *Constituciones*, su situación en los diferentes territorios que conformaban la Corona española distaba mucho de ser similar, por el contrario, el establecimiento de los ignacianos en América desarrolló singularidades a las que las autoridades encargadas tuvieron que hacer frente sin previo aviso.

En la Nueva España, en 1768, durante la gestión del virrey Carlos Francisco de Croix se creó la Depositaria General para el Resguardo y Manejo de las Temporalidades. Este organismo estaría a cargo de las comisiones locales creadas en las provincias del territorio. Constaría de una dirección general conformada por un director general, un director asociado, un oficial mayor y un escribiente. Un departamento aparte que sería la contaduría, con un contador general al frente y cuatro oficiales. Finalmente, la tesorería de esta nueva dirección general sería manejada por un tesorero, un cajero y un cobrador.⁵⁵ A pesar de que no contamos con información detallada sobre el funcionamiento de esta dirección, sí sabemos que, para el año de 1773, su organización administrativa había sufrido cambios mínimos. La dirección de temporalidades compartía su labor con una oficina de contaduría y una de administración anexas a ella.⁵⁶

En cada colegio debió haberse llevado a cabo el inventario de los bienes enajenados para mandar la información al Consejo de Indias en España y al virrey en la ciudad de México.⁵⁷ El 7 de abril de 1767 se emitió la décimoquinta “Instrucción del modo en que deben hacer los comisionados los inventarios de los papeles, muebles y efectos de los regulares y interrogatorio por el cual deben ser preguntados sus procuradores”.⁵⁸ En este documento

⁵⁵ Fabián de Fonseca, *Historia general de Real Hacienda escrita por D. Fabián de Fonseca y D. Carlos de Urrutia, por orden del virrey conde de Revillagigedo; obra hasta ahora inédita y que se imprime con permiso del Supremo Gobierno*, vol. 5 (México: Imprenta de Vicente García Torres en el Ex convento del Espíritu Santo, 1852), 110.

⁵⁶ Fonseca, *Historia general de...*, 234.

⁵⁷ Palomera, *La obra educativa...*, 211.

⁵⁸ “Instrucción del modo con que deben hacer los comisionados los inventarios de los papeles, muebles y efectos de los regulares de la Compañía y interrogatorio por el cual deben ser preguntados sus procuradores”, en *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*, vol. 1 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767), 39.

se dieron las indicaciones generales para registrar qué había en cada fundación exjesuita. Dichos inventarios se harían de acuerdo con una clasificación que contemplaba por separado la ropa encontrada en el lugar, los utensilios pertenecientes a la iglesia, su sacristía y las bibliotecas.

El levantamiento de estos instrumentos debería ser hecho en compañía de los procuradores jesuitas que quedaron retenidos para ese efecto y bajo la supervisión de un miembro del ayuntamiento, así como uno del clero. Estos inventarios no sólo nos sirven para darnos una idea de la realidad material de los colegios, sino también gracias a ellos podemos deducir que, administrativamente, llevar a cabo el extrañamiento de los jesuitas debió ser una empresa de grandes proporciones. En el caso concreto del Colegio de San Francisco Xavier, sabemos que pasó casi un año para que se revisaran sus bienes. El primer inventario del colegio data de 1768.

Luisa Zahino atribuye la ineficacia de la administración de los recursos exjesuitas a una pobreza legislativa que con el paso de los años se fue burocratizando, lo cual hizo que el proceso sobrepasara las capacidades de la administración indiana. Así, la confusión que reinó en los días inmediatos a la expulsión hizo que las autoridades novohispanas se enfocaran en la recaudación de capital y no necesariamente en buscar una buena administración de las propiedades.⁵⁹

Gracias a los inventarios hechos entre mayo y junio de 1768 en el Colegio de San Francisco Xavier, sabemos que en Puebla quedaron como encargados José de Rubio, sargento mayor de infantería y comisionado del virrey; el licenciado Fernando Redondo y Portillo, comisionado del obispo, y el padre jesuita Vicente Gómez quien permaneció en la Nueva España y fuera reconocido como rector y administrador del colegio en 1767. El registro se levantó ante Joaquín Pérez de Aguilar, escribano de la Comisión de Temporalidades.⁶⁰

A pesar de la ausencia física de los jesuitas, las autoridades pretendían mantener en funcionamiento las propiedades que les pertenecieron, acatando en la medida de lo posible su finalidad original.⁶¹ La idea de resguardar los colegios y mantenerlos en operación significaba aportar en la formación de una nueva generación de religiosos y letrados que actuarían conforme a las nuevas políticas reales cuyo enfoque estaba puesto en el fortalecimiento del gobierno civil sobre la influencia de la institución eclesiástica.

⁵⁹ Zahino, *Iglesia y sociedad...*, 173.

⁶⁰ "Entrega del colegio y utensilios", AGN, *Temporalidades*, v. 128, exp 9.

⁶¹ Maeder, "La administración de...", 259.

Hasta 1769 la intención esgrimida por los mandos reales con respecto a la administración de los bienes confiscados a los ignacianos consistió en mantenerlos funcionando a fin de recaudar rentas suficientes para cubrir las pensiones de los padres en el exilio. En Puebla se habilitó el edificio del Colegio del Espíritu Santo como enfermería y centro de reclusión para los padres que no pudieron realizar el viaje ya fuera por enfermedad, su avanzada edad u otros asuntos pendientes en el virreinato.⁶² En el mismo edificio estuvieron las oficinas de temporalidades a cargo del capitán Vicente de Vargas.⁶³

En España, el esquema de administración establecido en 1767 se vio rebasado y la situación en los virreinos americanos tampoco era favorable, principalmente debido a la poca e ineficiente comunicación entre los encargados en ambos continentes. El desconocimiento que reinaba con respecto al estado de una parte significativa de las propiedades contempladas en el grupo de las temporalidades, hizo que desde el gobierno central se tomara la decisión de comenzar con la venta de éstas.

El 27 de marzo de 1769 el rey autorizó la venta de los bienes ocupados. Así dio inicio la oferta de las propiedades exjesuitas a particulares, entre otras cosas como consecuencia del deterioro progresivo que habían estado sufriendo desde 1767.⁶⁴ Se crearon las Juntas Municipales y Provinciales que quedaron a cargo de las gestiones necesarias para adjudicar los bienes inmuebles incautados a la Compañía de Jesús, tanto en la península ibérica como en América.

La orden real tuvo sus matices. No se pondría a la venta la totalidad de las propiedades por el hecho de que idealmente éstas deberían servir para el beneficio público de los habitantes del reino. Por ejemplo, los recintos dedicados a labores de enseñanza deberían conservar ese estatus, al igual

⁶² Bernabéu, "El vacío habitado...", 1268.

⁶³ María del Carmen Aguilar Guzmán, "Una religiosidad cuestionada: las polémicas sobre los cultos y devociones jesuitas. Ciudad de Puebla, 1765-1808" (tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana, 2009), 65.

⁶⁴ "Real Cédula de S. M. y señores del Consejo. A consulta del extraordinario de 24 de febrero de este año en que se crean Juntas Provinciales y Municipales para entender en la venta de bienes ocupados a los regulares de la Compañía, y prescriben por menos las reglas que con uniformidad se deben observar, incluso los dominios ultramarinos de Indias e islas Filipinas", en *Colección general de providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*, vol. 2 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767), 76-88.

que los dedicados a la impartición de sacramentos, asistencia y/o al cumplimiento de mandas piadosas.⁶⁵

El resto de las propiedades se separó en tres grupos: bienes de fundación, proveídos por patronos particulares con una intención específica que debería respetarse; bienes con carga pía, que debían cumplir con sus compromisos previos y de producir un excedente. Éste sería destinado a cualquier obra piadosa aprobada por el rey. Y el grupo de bienes adquiridos libremente por los jesuitas, que quedarían a disposición del monarca.⁶⁶

El traspaso de los bienes a manos de particulares previsto por la corona no sólo ayudaría a ponerlas en marcha, sino que tendría como consecuencia el incremento de contribuyentes para la real hacienda. El soberano y su consejo dispusieron que las fincas se venderían con todas las cargas que tuvieran, es decir, que el comprador debía reconocer y comprometerse a realizar los pagos necesarios por el tiempo estipulado en los contratos hechos con anterioridad. En el caso de las propiedades americanas, dada su extensión, se autorizó venderlas en partes o en pagos para facilitar el proceso.

En la península, las Juntas Municipales se ocuparon de revisar los inventarios existentes a fin de corregir cualquier error u omisión para conformar un informe con los bienes de cada colegio, su valor, sus rentas, sus cargas y el dinero líquido que pudiera estar asociado a él. Asimismo, deberían cubrir cualquier gravamen que tuvieran las propiedades mientras no se vendieran.⁶⁷ Las Juntas Provinciales serían el soporte para la labor de las primeras, pues se encargarían de tareas como la impresión de los estadillos y la distribución de anuncios para atraer posibles compradores.⁶⁸

Estas medidas dictadas por el rey debieron adaptarse a las condiciones de América donde se crearon las juntas superiores y subalternas. Las Superiores se crearon para decidir qué hacer con casas, colegios, misiones

⁶⁵ “Real Cédula de S. M. y señores del Consejo en el extraordinario, por la cual se manda a establecer en los dominios ultramarinos de Indias e islas Filipinas juntas para proceder a la aplicación y destino de las casas, colegios, residencias y misiones que fueron de los regulares de la Compañía con las reglas prácticas convenientes resueltas por S. M. a consulta del mismo tribunal”, en *Colección general de providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*, vol. 2 (Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767), 116.

⁶⁶ Martínez, “La administración de...”, 87.

⁶⁷ “Real Cédula de S. M. y señores del Consejo. A consulta del extraordinario de 24 de febrero...”, 85.

⁶⁸ “Real Cédula de S. M. y señores del Consejo. A consulta del extraordinario de 24 de febrero...”, 84.

y demás posesiones ligadas a la Compañía de Jesús. Cada una funcionaría de manera independiente y estaría conformada por el virrey o gobernador, el arzobispo u obispo, el decano de la Real audiencia u otro ministro de ella, un fiscal y el protector de indios. Debían realizar una relación de las fundaciones jesuitas en su territorio y conformar juntas subalternas que les servirían como apoyo.⁶⁹

En la Nueva España, la Real Junta Superior de Aplicaciones quedó conformada por el marqués de Croix, virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España; el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana; el decano de la Real Audiencia, Domingo Valcárcel; Antonio Joaquín de Rivadeneyra, ministro de la Real Audiencia y protector de indios; José Antonio de Areche, fiscal de lo civil y lo criminal, y Francisco Xavier Machado Fiesco en el cargo de secretario.⁷⁰

La discusión sobre el destino de los bienes incautados comenzó en 1770. El objetivo era que los templos y las casas que habían estado administrados por los padres jesuitas tuvieran un destino que beneficiara a los novohispanos. Asimismo, debían tenerse en consideración los deseos expresados por los fundadores, esto en aras de mantenerse fieles a ellos, en la medida de lo posible, en esta nueva etapa secular.

En su primera sesión, la Junta determinó formar cinco juntas subalternas con sede en las ciudades de Guadalajara, Valladolid, Oaxaca, Durango y Puebla. Esta última quedó conformada por Esteban Bravo de Rivero como gobernador; Francisco Fabián y Fuero, obispo de la diócesis; un vocal del ayuntamiento elegido por el obispo y por el procurador síndico general del pueblo.⁷¹ El papel de estas juntas fue procurar la venta de las propiedades exjesuitas, por lo que su funcionamiento fue independiente del de la Real Junta Superior de Aplicaciones.

En 1770, después de las reuniones de la Real Junta Superior el destino del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla no había cambiado drásticamente. Este organismo decidió honrar el deseo de la fundadora y mantener el colegio como residencia de misioneros circulares lengua. Estos deberían

⁶⁹ Las posesiones ultramarinas de la Corona española quedaron divididas en diez juntas: las islas Filipinas y Marianas; las reales audiencias de México y Guadalajara; la Real Audiencia de Guatemala; la isla de Santo Domingo; la isla de Cuba; Venezuela, Maracaibo, Cumaná, la Guayana y todo el Orinoco alto y bajo con sus dependencias; la provincia de Tucumán, Paraguay y Buenos Aires; el reino de Chile; las provincias del Perú y la Audiencia de Charcas y la provincia de Quito y sus adyacentes. Martínez, "La administración de ...", 103-104.

⁷⁰ "Acuerdos de la Real Junta Superior de Aplicaciones", AGN, *Real Junta*, vol. único, f. 5.

⁷¹ "Acuerdos de la ...", f. 6v.

ser miembros del clero secular y residirían en el colegio para encargarse tanto de las misiones como de la iglesia adjunta que sería reabierta al público. Entre los nuevos residentes debía nombrarse un rector.

También se decidió mantener la escuela de primeras letras, aunque ya no sería exclusiva para indios, sino que quedaría abierta a todas las castas, así como a los vecinos del colegio que desearan asistir. Respecto a la enseñanza, debían proveerse en castellano las doctrinas cristiana y civil. El rector quedaría a cargo de convocar a un concurso de oposición para contratar un maestro secular para la escuela. Los candidatos serían examinados en su buena letra, su ortografía, su conocimiento en aritmética y sus virtudes morales.

El colegio mantendría los utensilios y muebles esenciales para garantizar su funcionamiento cuidando de no resguardar pinturas u ornamentos de excesivo valor. Además, los libros encontrados en su librería y los aposentos serían puestos a disposición de los nuevos residentes, después de separar los materiales que desde el punto de vista de las autoridades pudieran resultar perniciosos. De ser necesario, se podrían incorporar los sobrantes de las bibliotecas de los colegios del Espíritu Santo y San Ildefonso. Según el acuerdo de la junta, el gobierno económico del colegio quedaría a cargo del rector. Con estas estipulaciones, las cargas ligadas al Colegio de San Francisco Xavier debían bastar para sostener a sus residentes y pagar el sueldo del maestro de primeras letras.⁷²

A grandes rasgos, el trabajo de la Junta consistió en revisar las disposiciones con las que se fundó cada una de las instituciones antes administradas por la Compañía de Jesús para decidir el fin que tendrían en esta etapa secular. En el caso del Colegio de San Francisco Xavier, podemos ver que se buscó respetar el deseo de los hermanos Roldán de proveer educación y atención a los indios de la región poblana. Así, con estos ajustes hechos por las autoridades civiles, el colegio permaneció abierto hasta la primera década del siglo XIX.

En cuanto a su patrimonio agrario, en 1783 se autorizó el arrendamiento de las haciendas a José Meana de la Granada a cinco años, que iniciaron el 20 de diciembre. Meana se comprometió a pagar 5 407 pesos cuatro reales siete granos por año, y a trabajar bajo las condiciones estipuladas en el proceso de remate.⁷³ Éste concluyó el 15 de abril de 1803 cuando el

⁷² “Acuerdos de la...”, f. 110-112.

⁷³ “Respuestas a la Real Instrucción”, BHJML, *Fondo Jesuita*, legajo 170, doc. 3.

labrador llegó a un acuerdo con la Junta Superior de Real Hacienda para adquirir las propiedades por la cantidad de 94 000 pesos libres de alcabala.⁷⁴

La venta del conjunto agrario contempló la totalidad de sus pastos, aguas, montes, abrevaderos, usos, costumbres, entradas, salidas, regalías y servidumbres que le correspondieran a las fincas. A cambio, José Meana adquirió el compromiso de mantener las propiedades activas y a no dejarlas caer en manos muertas. Meana ratificó la entrega de las haciendas por medio de Ancelmo Rodríguez Balda, escribano y su apoderado legal el 16 de mayo de 1803.⁷⁵

Consideraciones finales

El extrañamiento de los jesuitas del territorio novohispano supuso un reto para las autoridades de la época, no sólo en lo que respecta a la ejecución de la orden real, también para descubrir cuáles serían los siguientes pasos. El manejo de las temporalidades, del cual nos ocupamos en este texto, presentó su verdadera magnitud hasta los meses posteriores a la ejecución del decreto que las conformó. Las medidas dictadas con respecto a las antiguas instituciones educativas y los bienes ligados a ellas trataron de respetar su finalidad original, de ahí que el Colegio de San Francisco Xavier de Puebla siguió operando como centro educativo por unos años más.

Pero debemos considerar que las decisiones a las que llegaron las juntas novohispanas no respondieron nada más a los deseos del monarca, sino en mayor medida al contexto del virreinato, cuyas prioridades disentían de las pensadas para la metrópoli. Uno de los puntos en que estas diferencias se hacen evidentes es en la alineación de los acuerdos de la junta con la política de castellanización abanderada en esos años por Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de México; como parte de su proyecto de reforma a la iglesia novohispana.⁷⁶

⁷⁴ “Testimonio de la escritura de venta de las haciendas de Acoquilco, Mendozina, San Juan Xaltipan y molino de San Simón, situadas en las jurisdicciones de Tlaxcala y Huejotzingo, que otorga el Sr. D. Francisco Xavier Borbón a nombre de S. M. y de las temporalidades como fiscal de Real Hacienda a favor de D. José de Meana”, AGN, *Tierras*, contenedor 1480, vol. 3398, exp. 5, f. 102v.

⁷⁵ “Testimonio de la ...”, f. 104.

⁷⁶ Elisa Luque Alcaide, “Debate sobre el indio en el IV Concilio provincial mexicano (1771). Francisco Antonio de Lorenzana, peninsular, versus Cayetano Torres, criollo”, en *Estudios sobre América, siglos XVI-XX. Actas del Congreso Internacional de Historia de América*,

Tras dos centurias en las que se priorizó la enseñanza de la doctrina en la lengua de los naturales, durante el siglo XVIII la campaña de castellanización gozaba de un nuevo impulso. El castellano ya no resultaba completamente ajeno a los indios, ahora asimilados a los núcleos urbanos. Reformar el Colegio de San Francisco Xavier para convertirlo en un centro de instrucción en castellano era un movimiento natural, favorable a la política lingüística de su momento. La institución emergió como una herramienta necesaria, en un tiempo en que Lorenzana esgrimía argumentos en torno a la unificación de la sociedad novohispana y a la salvación del alma de los indios capaces de practicar la religión en castellano.

A pesar de que estas juntas funcionaron de una manera relativamente independiente de la administración central establecida por la Corona, sobre el papel seguían dependiendo de las decisiones tomadas en la metrópoli. La mala gestión de los primeros años, sin embargo, no parece ser exclusiva de la Nueva España. Volvamos al ejemplo del colegio que aquí analizamos y sus propiedades. El primer inventario se levantó en el mismo año de 1767. Posteriores a ese tenemos registros de 1768, 1770, 1772, 1783 y 1789,⁷⁷ lo que nos permite inferir que las propiedades no estaban en completo abandono, aunque pasaron quince años para que las autoridades dispusieran propiamente de los bienes agrarios. No se nos escapa que los inventarios dan cuenta del constante deterioro que sufrió el patrimonio y de su consecuente devaluación, producto de esta situación.

En efecto, las juntas novohispanas estaban sujetas a las resoluciones de España, pero, como vimos antes, las decisiones que tomaron respondieron a intereses más próximos antes que a los mandatos reales. En una Real Cédula fechada el 14 de noviembre de 1783 se comunicó que el manejo de los recursos provenientes de las temporalidades americanas pasaría a manos del Consejo de Indias.⁷⁸

coord. de Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana Cuetos (Sevilla: Asociación Española de Americanistas, 2005), 1364.

⁷⁷ Morales, "El Colegio de...", 121 y 124.

⁷⁸ "Real Cédula de su Magestad y señores de su Consejo en el extraordinario, en que se inserta el Real Decreto de 14 de noviembre de 1783, por el que se ordena quede para adelante al cargo del secretario del Despacho Universal de Indias, y del Consejo y tribunales de aquel departamento todo lo concerniente a las temporalidades de aquellos dominios, bajo las circunstancias que se expresan. Se forma una Dirección para lo perteneciente a las de España e islas adyacentes, y se dan reglas en lo tocante a los varios ramos respectivos a las últimas, con lo demás que S. M. ha tenido a bien mandar se practique" (Madrid: Antonio de Sancha, 1783), s. p., <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/5224>.

Dejar la administración de las temporalidades de América a cargo de este organismo conllevó la entrada en vigor de nuevas regulaciones principalmente de carácter económico que afectarían a los virreinos. Se asignó la cantidad de 2 500 000 reales que debería ser cubierta de manera anual y por adelantado por los territorios españoles en América por el concepto de la manutención de los religiosos en el exilio y demás gastos adicionales que pudieran surgir. Además, los territorios de ultramar deberían remitir al Consejo la cantidad de 11 255 380 reales que fue el estimado fijado por la Corona para cubrir la cantidad que se había desembolsado de la Real Hacienda para cubrir las pensiones de los jesuitas extrañados de América durante el periodo de 1767 a 1782.⁷⁹

El traspaso directo a la economía de los virreinos americanos de parte de la carga económica consecuencia de la ejecución del extrañamiento nos habla de los pobres resultados obtenidos con las regulaciones hechas hasta entonces por la Corona. El exiguo cumplimiento mostrado por los virreinos nos abre las puertas para plantear nuevos cuestionamientos relativos al interesante campo de estudio que representan las temporalidades jesuitas y su administración.

Profundizar en el funcionamiento de las juntas que se encargaron del manejo de estos caudales en la Nueva España es vital para comprender el destino que tuvieron las fundaciones exjesuitas que estuvieron a su cargo. La lenta degradación de los bienes no puede explicarse sin intentar comprender los objetivos y las limitaciones que marcaron las particularidades de su gestión.

El caso del Colegio de San Francisco Xavier nos deja ver que la administración secular no necesariamente lo llevó a la ruina. De hecho, si confiamos en las noticias que se enviaron a la península en los últimos años del siglo XVIII, durante este periodo el colegio se liberó de deudas y sus propiedades seguían produciendo rentas como para sostener el proyecto de la escuela de primeras letras. Sin embargo, esta dirección que bien podríamos calificar como favorable no necesariamente desembocó en el funcionamiento ideal de la institución, tal como la pensaron sus fundadores.

⁷⁹ “Real Cédula de su Magestad y señores de su Consejo en el extraordinario, en que se inserta el Real Decreto de 14 de noviembre de 1783...”, A2v.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

Indiferente Virreinal

Mapas, planos e ilustraciones

Real Junta

Temporalidades

Tierras

Biblioteca Histórica José María Lafragua (BHJML), Puebla, México.

Fondo Jesuita

Referencias

Abascal Sherwell Raull, Pablo. “Hacia una visión de los excolegios jesuitas reformados en algunas regiones de la Nueva España y sus nuevas funciones tras el extrañamiento de 1767”. *Revista de Historia Moderna*, núm. 41 (2023): 326-359. <https://doi.org/10.14198/rhm.23932>.

Abascal Sherwell Raull, Pablo. “Las temporalidades de los antiguos colegios jesuitas de la Nueva España: Un análisis de su administración y liquidación (1764-1792)”. *Historia Mexicana* 73, núm. 4 (2024): 1545-1584. <https://doi.org/10.24201/hm.v73i4.4759>.

“Adición a la instrucción sobre el extrañamiento de los jesuitas de los dominios de S. M. por lo tocante a Indias e islas Filipinas”. En *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*. Vol. 1, 17-19. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000117858&page=1>.

Aguilar Guzmán, María del Carmen. “Una religiosidad cuestionada: las polémicas sobre los cultos y devociones jesuitas. Ciudad de Puebla, 1765-1808”. Tesis de maestría. Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.

Andrés-Gallego, José. “1767: por qué los jesuitas”. *Hispania Sacra* 48, núm. 98 (1996): 491-512. <https://doi.org/10.3989/hs.1996.v48.i98.678>.

- Arce y Miranda, Andrés de. "Informe que dio a la Real Audiencia de México, sobre la fundación del Colegio de S. Francisco Xavier, que ya se está fabricando en la Puebla". En *Sermones varios del Dr. Andrés de Arze y Miranda. Colegial real de oposición en Sagrada Teología del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso de México. Abogado de la Real Audiencia, cura beneficiado por su Majestad de la parroquia de Santa Cruz de la Puebla de los Ángeles y examinador sinodal de su obispado*. Vol. 1. México: Imprenta Real del Superior Gobierno y del nuevo Rezado de doña María de Rivera en el Empedradillo, 1747.
- Bernabéu Albert, Salvador. "El vacío habitado. Jesuitas reales y simulados en México durante los años de la supresión (1767-1816)". *Historia Mexicana* 58, núm. 4 (2009): 1261-1303. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1676/1494>.
- Bertrand, Michel. *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. Traducción de Mario Zamudio. Colección Historia. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Embajada de Francia/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011.
- Borja Medina Rojas, Francisco de y Wenceslao Soto Artuñedo. *Sevilla y la expulsión de los jesuitas de 1767*. Sevilla: Compañía de Jesús de la Provincia de España/Fundación Focus-Abengoa, 2014.
- Burrieza Sánchez, Javier. "Los colegios jesuitas en la corona de Castilla". En *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (1)*. Edición de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez, 109-157. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Centro de Historia Universitaria, 2009.
- Ciliberto, María Valeria. "Temporalidades jesuitas, censos y fundaciones piadosas. La política crediticia de la administración reformista (Buenos Aires, 1767-1821)". *Revista de Historia y Geografía*, núm. 41 (2019): 17-47. <http://hdl.handle.net/11336/178482>.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. "Algunas reflexiones sobre la expulsión y extinción de los jesuitas". En *Extrañamiento, extinción y restauración de la Compañía de Jesús. La provincia mexicana*. Coordinación de María Cristina Torales Pacheco y Juan Carlos Casas García, 25-65. México: Universidad Iberoamericana/Universidad Pontificia de México/Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica, 2017.
- Fonseca, Fabián de. *Historia general de Real Hacienda escrita por D. Fabián de Fonseca y D. Carlos de Urrutia, por orden del virrey conde de Revillagigedo; obra*

- hasta ahora inédita y que se imprime con permiso del Supremo Gobierno*. Vol. 5. México: Imprenta de Vicente García Torres en el Ex convento del Espíritu Santo, 1852.
- Giménez López, Enrique. “El destino de los colegios de la Compañía en Ciudad de México tras la expulsión de los jesuitas”. *Revista de Historia Moderna*, núm. 32 (2014): 271-284. <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2014.32.11>.
- González González, Enrique. “La expulsión de los jesuitas y la educación novohispana ¿debacle cultural o proceso secularizador?”. En *Ilustración en el mundo hispánico. Preámbulo de las independencias*. Edición de Milena Koprivitz Acuña, Manuel Ramos Medina, Cristina Torales Pacheco, José María Urkía y Sabino Yano Bretón, 255-275. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala/Centro de Estudios de Historia de México CARSO/Universidad Autónoma de Tlaxcala/Universidad Iberoamericana, 2009.
- Hidalgo Pego, Mónica. “Del Colegio de Pensionistas al Real Colegio de la Purísima Concepción. Guanajuato, 1773-1807”. En *Perspectivas históricas de la educación e instituciones formativas en México*. Coordinación de Mónica Lizbeth Chávez González, Joaquín Santana Vela y Pedro Sergio Urquijo Torres, 65-90. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, 2019.
- Hidalgo Pego, Mónica. *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010.
- “Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento, y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas en estos reynos de España e islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M”. En *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*. Vol. 1, 8-14. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767.
- “Instrucción del modo con que deben hacer los comisionados los inventarios de los papeles, muebles y efectos de los regulares de la Compañía y interrogatorio por el cual deben ser preguntados sus procuradores”. En *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*. Vol. 1, 39-44. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767.
- Luque Alcaide, Elisa. “Debate sobre el indio en el iv Concilio Provincial mexicano (1771). Francisco Antonio de Lorenzana, peninsular, versus Cayetano Torres,

- criollo”. En *Estudios sobre América, siglos XVI-XX. Actas del Congreso Internacional de Historia de América*. Coordinación de Antonio Gutiérrez Escudero y María Luisa Laviana Cuetos, 1353-1372. Sevilla: Asociación Española de Americanistas, 2005.
- Maeder, Ernesto J. “La administración de las temporalidades rioplatenses. Balance de una gestión”. En *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica. Ensayos y monografías: derecho y justicia en la historia de Iberoamérica; Afroamérica, la tercera raíz; impacto en América de la expulsión de los jesuitas*. Dirección y coordinación de José Andrés-Gallego, 258-278. Madrid: Fundación Mapfre Tavera/Fundación Ignacio Larremendi, 2005.
- Martínez Tornero, Carlos Alberto. “La administración de las temporalidades de la Compañía de Jesús.: el destino de los colegios valencianos”. Tesis de doctorado. Universidad de Alicante, 2010.
- Martínez Tornero, Carlos Alberto. *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.
- Morales González, Vanessa. “El Colegio de San Francisco Xavier de Puebla. Condiciones para la continuidad de su labor educativa (1767-1803)”. Tesis de maestría. Universidad Iberoamericana, 2021.
- Palomera, Esteban J. *La obra educativa de los jesuitas en Puebla, 1578-1945*. México: Universidad Iberoamericana/Instituto Oriente/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.
- “Pragmática Sanción de S. M. en fuerza de ley para el extrañamiento de estos reynos a los regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa”. En *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*. Vol. 1, 28-33. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767.
- “Real Cédula de S. M. y señores del Consejo en el extraordinario, por la cual se manda a establecer en los dominios ultramarinos de Indias e islas Filipinas juntas para proceder a la aplicación y destino de las casas, colegios, residencias y misiones que fueron de los regulares de la Compañía con las reglas prácticas convenientes resueltas por S. M. a consulta del mismo tribunal”. En *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*. Vol. 2, 100-120. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767.

- “Real Cédula de S. M. y señores del Consejo. A consulta del extraordinario de 24 de febrero de este año en que se crean Juntas Provinciales y Municipales para entender en la venta de bienes ocupados a los regulares de la Compañía, y prescriben por menos las reglas que con uniformidad se deben observar, incluso los dominios ultramarinos de Indias e islas Filipinas”. En *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S.M. de España, Indias, e islas Filipinas*. Vol. 2, 76-88. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1767.
- “Real Cédula de su Magestad y señores de su Consejo en el extraordinario, en que se inserta el Real Decreto de 14 de noviembre de 1783, por el que se ordena quede para adelante al cargo del secretario del Despacho Universal de Indias, y del Consejo y tribunales de aquel departamento todo lo concerniente a las temporalidades de aquellos dominios, bajo las circunstancias que se expresan. Se forma una Dirección para lo perteneciente a las de España e islas adyacentes, y se dan reglas en lo tocante a los varios ramos respectivos a las últimas, con lo demás que S. M. ha tenido a bien mandar se practique”. Madrid: Antonio de Sancha, 1783. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/5224>.
- Rico González, Víctor. *Documentos sobre la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades en Nueva España (1772-1783)*. Primera Serie 13. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1949. Acceso el 22 de octubre de 2024. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/010/documentos_jesuitas.html.
- Torales Pacheco, María Cristina. “La provincia mexicana de la Compañía de Jesús, del esplendor a la expulsión”. En *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*. Coordinación de José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo. Vol. 3, 1483-1502. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012.
- Torre Villar, Ernesto de la. *Historia de la educación en Puebla: época colonial*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1988.
- Torres Domínguez, Rosario. “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII”. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- Zahino Peñafort, Luisa. *Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*. Serie C: Estudios Históricos 60. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.

SOBRE LA AUTORA

Vanessa Morales González es licenciada en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestra en la misma disciplina por la Universidad Iberoamericana. Se desempeña como investigadora independiente. Sus líneas de trabajo se ubican en la rama de la historia moderna y abarcan la historia de los colegios jesuitas del centro del virreinato, sus habitantes, sus administradores; así como el estudio de las propiedades rurales ligadas a estos establecimientos.

Daniela Pastor Téllez, *Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*. Colección Novohispana 8 (México: Bonilla Artigas Editores, 2023). 232 pp.

Antonio RUBIAL GARCÍA

<https://orcid.org/0000-0002-9370-508X>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Facultad de Filosofía y Letras

arubial@unam.mx

Hasta hace medio siglo, la historiografía se había centrado en los grandes procesos históricos y en los personajes protagónicos que habían marcado con su actuación el devenir. Pero a partir de las nuevas corrientes historiográficas, dicha actitud comenzó a cambiar a raíz de los trabajos que se dedicaron a estudiar las mentalidades y a la nueva perspectiva propuesta por la historia cultural y por los llamados “estudios de género”. Con ello se ha dado relevancia a otros actores sociales, en especial a las mujeres.

El libro que hoy reseñamos constituye una aportación en este aspecto y en muchos otros porque nos devela la presencia de las esposas de los virreyes, no sólo en su actuación cotidiana sino también en su perspectiva política. Uno de sus grandes aportes es, por tanto, situar a las virreinas como parte esencial de las redes que, tanto en España como en Nueva España, permitieron el establecimiento del sistema político que dominó los territorios americanos a lo largo de tres siglos.

Los primeros autores que trataron el tema fueron Manuel Romero de Terreros en su obra *Bocetos de la vida social en la Nueva España* y Manuel Rivera Cambas en el libro *Los gobernantes de México...*¹ El primero de manera más bien anecdótica, mientras el segundo a partir de un análisis de los vínculos familiares de los virreyes, ambos dieron cuenta de la importancia de las virreinas en la vida social y de sus vínculos familiares. De manera tangencial Jorge Ignacio Rubio Mañé, en su monumental trabajo *El Virreinato*, habló del

¹ Manuel Romero de Terreros, *Bocetos de la vida social en la Nueva España* (México: Porrúa, 1944). Manuel Rivera Cambas, *Los gobernantes de México. Galería de biografías y retratos de los virreyes, emperadores, presidentes y otros gobernantes que ha tenido México, desde Don Hernando Cortés hasta el C. Benito Juárez*, 3 vols. (México: Editorial del Valle de México, 1989).



papel de las virreinas, aunque no les dio protagonismo.² Sara Sefchovich en *La suerte de la consorte. Las esposas de los gobernantes de México. Historia de un olvido y relato de un fracaso*, además de remarcar la importancia del estudio del papel de las mujeres de los poderosos, aporta algunos datos interesantes, aunque sus apreciaciones sobre las virreinas que llegaron a México están cargadas de anacronismos y su recuento cronológico contiene varios errores.³ Un tratamiento más acabado sobre el tema se encuentra en un capítulo dedicado a la corte virreinal en el trabajo de Alberto Baena Zapatero, *Mujeres novohispanas e identidad criolla (siglos XVI y XVII)*.⁴ Por último, en un trabajo más de divulgación, José Luis Curiel ha estudiado en el entorno de la vida cotidiana de la corte.⁵

Con un análisis pormenorizado de dichos estudios inicia el libro de Daniela Pastor en cuya introducción, además de reseñar obras generales y artículos publicados en revistas, describe las fuentes primarias donde se encuentra la información utilizada. En esa sección, uno de los aspectos que llama la atención sobre la producción historiográfica alrededor de las virreinas novohispanas es que, salvo algún ensayo general, los trabajos difundidos en revistas especializadas se refieren en su mayor parte a casos particulares; es por ello que la visión de conjunto que aporta el trabajo de Pastor Téllez resulta muy novedosa.⁶ En ese mismo apartado introductorio,

² Jorge Ignacio Rubio Mañé, *El Virreinato*, 4 vols. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 1983).

³ Sara Sefchovich, *La suerte de la consorte. Las esposas de los gobernantes de México. Historia de un olvido y relato de un fracaso*, investigación iconográfica de Carlos Martínez Assad (México: Océano, 1999).

⁴ Alberto Baena Zapatero, *Mujeres novohispanas e identidad criolla (siglos XVI y XVII)* (Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2009), 118-139.

⁵ José Luis Curiel Monteagudo, *Virreyes y virreinas golosos de la Nueva España* (México: Porrúa, 2004).

⁶ Antonio Rubial García, "Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 50 (enero-junio 2014): 3-44. Isabel Arenas Frutos, "¿Sólo una virreina consorte de la Nueva España? La II marquesa de Leyva y II condesa de Baños", *Anuario de Estudios Americanos* 67, núm. 2 (jul.-dic. 2010): 551-575, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2010.v67.i2.519>. Isabel Arenas Frutos, "Doña Mariana Riederer de Paar, marquesa de Guadalcázar: una dama alemana, virreina de la Nueva España (México, 1628-1619)", en *Memorias sin olvido. El México de María Justina Sarabia*, coordinación de María Luisa Pazos Pazos y Verónica Zárate Toscano (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela/Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2014), 29-50. Sara Poot Herrera, "Sor Juana: nuevos hallazgos, viejas relaciones", *Anales de Literatura Española*, núm. 13 (1999): 63-83. Alejandro González Acosta, "Los amigos y protectores de Sor Juana: hoy", *Boletín Millares Carlo*, núm. 20 (2001): 143-149. Daniela Pastor Téllez, "Una virreina comerciante: el caso de la condesa de Galve", *Anales del Museo de América*, núm. 25 (2017): 191-201.

la autora expone su propuesta metodológica, que va más allá de la mera prosopografía o de los estudios de género. Para comprender la actuación de estas mujeres tanto en su perspectiva económica y política como en su vida cotidiana, la investigadora considera fundamental situarse en sus diferentes contextos históricos. Por tanto, la estructura de la obra sigue un esquema cronológico que está dividido en cinco etapas:

En la primera (1535-1568), bajo el título “Generación de lazos novohispanos”, analiza la actuación de los tres primeros virreyes de Nueva España así como de sus consortes, todos miembros de familias muy cercanas de los Reyes Católicos y a sus descendientes Carlos V y Felipe II; aunque Antonio de Mendoza llegó a gobernar cuando era viudo y la esposa del virrey Velasco no arribó con él, la inclusión de Catalina de Vargas (difunta esposa del primero) y de Ana de Castilla y Mendoza (consorte del segundo) se justifica por los lazos familiares que influyeron en sus designaciones. Además de las relaciones de parentesco que vincularon a los dos primeros virreyes entre sí, un aspecto central de sus estrategias familiares fue establecer alianzas con las noblezas locales que comenzaban a conformarse en una Nueva España que estaba viviendo el desplazamiento de los encomenderos y la formación de nuevas élites. Esto puede verse en la actuación de Leonor de Mur, esposa del tercer virrey, el marqués de Falces, mujer de la nobleza navarro-aragonesa que testificó a favor de Martín Cortés después de la malhadada rebelión que terminó con el ajusticiamiento de los hermanos Ávila.

El más emblemático en este sentido fue el virrey Luis de Velasco, quien había beneficiado a algunas familias criollas con las que emparentó a su descendencia: a su hija Ana la desposó con el poderoso minero Diego de Ibarra, tío del gobernador de Nueva Vizcaya; a su hijo mayor, Luis de Velasco y Castilla, lo casó con María de Ircio, sobrina del virrey Mendoza emparentada con el clan Cervantes-Andrada-Villanueva, familias que comenzaban a controlar el cabildo de la ciudad de México y a la que pertenecía también Beatriz de Andrada, esposa de Francisco de Velasco, hermano del virrey.

En el segundo apartado (1568-1621) titulado “La burocracia leal a la Corona”, la autora señala cómo la rebelión de Martín Cortés y los fuertes vínculos que el virrey Velasco entabló con las nuevas élites novohispanas incidieron en un cambio de política por parte de Felipe II que sería continuada por su hijo Felipe III. A evitar situaciones semejantes se dirigió la prohibición de que los virreyes “echaran raíces” en la tierra en perjuicio de los intereses de la Corona. Para tal fin, los reyes eligieron virreyes que

estuvieran más vinculados con las casas aristocráticas peninsulares y con menos relaciones americanas. De los nueve nombrados en este periodo sólo tres llegaron acompañados de sus esposas, el resto había enviudado o eran arzobispos de México. Sin embargo, por lo menos en dos casos, fue imposible la desvinculación con la realidad americana y con los virreyes que la habían gobernado. Las relaciones novohispanas del virrey Luis de Velasco y Castilla, viudo de María de Ircio y Mendoza, llevaron a su descendencia a emparentar con los Altamirano, sobre quienes recayó el condado de Santiago de Calimaya, la segunda casa nobiliaria de la Nueva España después del marquesado del Valle. Álvaro Manrique, por su parte, pertenecía a la familia Zúñiga (una de cuyas atepasadas estuvo casada con Hernán Cortés) mientras que su mujer, Blanca Enríquez de Velasco, era sobrina del virrey Martín Enríquez. Por otro lado, Álvaro Manrique, al igual que Luis de Velasco y Castilla y Diego Fernández de Córdoba, quienes no pertenecían a la rancia nobleza castellana, recibieron sus títulos nobiliarios respectivos (marqués de Villamanrique, marqués de Salinas y marqués de Guadalcázar) como una distinción por sus servicios a la Corona.

Entre 1622 y 1648 se dieron profundos cambios en la política imperial, embarcada en una guerra en el centro de Europa (la llamada de los Treinta Años), en lucha para evitar la separación de Holanda y de Portugal, y constantemente necesitada de los metales que aportaban sus posesiones americanas. La elección de virreyes y virreinas en esos conflictivos años estuvo determinada por esa situación y por la injerencia en su designación del poderoso conde duque de Olivares, valido de Felipe IV. La autora del libro denomina a esta etapa “Aristócratas reformadores y el choque con la realidad americana”, pues los siete virreyes del periodo se distinguieron por buscar el fortalecimiento de la monarquía y la mayoría provenía de familias nobles, muy vinculadas con la corte madrileña y dependientes de los favores regios. Salvo el impopular marqués de Gelves que llegó sin su esposa (de quien provenía su título de conde de Priego), del viudo y grande de España duque de Escalona y de los dos clérigos que fungieron como virreyes interinos (Juan de Palafox, y Marcos Torres y Rueda), los restantes arribaron con sus consortes. Ellas y ellos se vieron afectados por las reformas que el conde duque de Olivares implementaba, dirigidas a corregir los abusos y las costumbres aristocráticos, a solicitar de ellos ayuda material y humana para la guerra y a fomentar la creación de colegios para preparar a sus hijos como servidores públicos. Además, para recuperar la economía se buscó el apoyo de los banqueros judeo portugueses. La situa-

ción generó descontento en algunos sectores de la nobleza y en otros, arruinados por la crisis, la búsqueda de cargos administrativos cerca de la corte, como el de virreyes.

Virreyes y virreinas traían en su séquito más de 50 personas entre sirvientes de confianza, parientes, allegados y protegidos. Esta extensa clientela esperaba conseguir de sus señores beneficios, prebendas y, con su mediación, hasta un matrimonio ventajoso. La concesión de cargos a sus allegados, como los de corregidores y alcaldes mayores, levantó fuertes críticas entre los sectores criollos que encontraron apoyo en la alta jerarquía eclesiástica. Esto llevó a los virreyes a apoyar a los mendicantes, opositores de las políticas diocesanas y a entrar en fuertes conflictos con prelados como Juan de Palafox, Francisco Manso y Zúñiga, y Marcos Torres.

El cuarto apartado (1650-1673) lleva por título “La familia virreinal y la corte novohispana”. Ahí recorre la regencia de cinco virreyes y sus esposas cuyas actuaciones abarcaron los últimos años del gobierno de Felipe IV y la regencia de su viuda, la reina Mariana de Austria. La presencia de las virreinas en este periodo fue notable en la corte madrileña, pues varias de ellas pertenecieron a la “casa de la reina”. La autora observa que todas ellas y sus cónyuges tenían entre sus ancestros algún pariente que había ocupado dichas posiciones en Nueva España.

Los diarios de sucesos notables dan abundantes noticias sobre las virreinas de este periodo y gracias a sus noticias podemos descubrir la importancia que tuvieron en la sociedad virreinal a partir del mundo cortesano, un ente móvil que tenía varios escenarios, aparte del palacio virreinal. Aunque en los actos oficiales no se hacían presentes al lado de sus esposos, en cambio su actuación en la vida social fue determinante, pues imponían modas, prácticas y patrones de comportamiento. Los diaristas las mencionan en sus visitas a los conventos de religiosas, en paseos y saraos, en las casas de campo de funcionarios y aristócratas, en los actos académicos universitarios y en sus “jaulas” en las ceremonias en catedral. También se refiere su intercesión para conceder favores y cargos tanto civiles como eclesiásticos.

El quinto y último capítulo se intitula “Mecenazgo, patronazgo y venta de cargos (1673-1701) y abarca los últimos años de regencia de la reina Mariana, el golpe de estado protagonizado por Juan de Austria, bastardo de Felipe IV, y el periodo de gobierno del último de los monarcas de la casa de Austria, Carlos II. Aprovechando la impericia, el notable retraso mental y la poca capacidad de este rey apodado “el Hechizado”, la aristocracia y la

alta jerarquía eclesiástica retomaron su papel protagónico en la conducción del imperio. El virreinato y algunos oficios de las audiencias (como los de oidores, alcaldes del crimen y fiscales) pasaron de ser desde entonces “honoríficos” para convertirse en “cargos en venta”, en mercedes en pago de la lealtad al grupo en el poder. De acuerdo con la historiadora, las cuatro virreinas de este periodo consolidaron el papel femenino en la corte virreinal y reafirmaron su presencia en los espacios públicos, en especial en los eventos religiosos más importantes, como en las entradas oficiales de los obispos. Éstas también se distinguieron por publicitar su gran dadi- vidad con regalos a templos y conventos y con el mecenazgo hacia poetas y artistas. Los más destacados fueron los casos de Sor Juana Inés de la Cruz y de Carlos de Sigüenza y Góngora.

El libro de Daniela Pastor termina con un interesante epílogo en el que se da relación del papel que jugaron las virreinas en esos siglos XVI y XVII. Ellas eran un modelo de lo que se esperaba de la mujer noble: realizar diversos actos de piedad, visitar templos y hacer regalos a las imágenes, ser caritativa con los pobres, obedecer a sus maridos y educar a sus hijos en los valores cristianos y en el respeto a la monarquía. Su papel simbólico era igualmente importante para los habitantes de los territorios americanos pues constituían la imagen viva de la reina de España, como lo era su marido del rey. Sin embargo, a diferencia de ésta, la virreina no era responsable del “legado del gobierno” (pues ninguno de sus hijos heredaba el cargo), ni tampoco podían ejercer el puesto de regentes en caso de ausencia de sus maridos.

Frente a estas “limitaciones”, el estudio de las virreinas que hace Daniela Pastor nos muestra su enorme importancia en la conformación de las redes familiares que hicieron posible el nombramiento de sus maridos para el cargo y la fuerte carga matrilineal de los títulos nobiliarios que éstos detentaron. En este libro también se hace patente la importancia social que tuvieron las virreinas en la generación de vínculos con las aristocracias novohispanas que vieron en ellas la posibilidad de visualizar e imitar lo que era la cultura cortesana europea. Piadosas y devotas, pero también intrigantes y calculadoras, las virreinas que llegaron a Nueva España durante el gobierno de la casa de Austria estaban situadas en un espacio de poder que les permitía actuar con bastante libertad, aunque siempre dentro de los límites impuestos a su género por las costumbres y prejuicios propios de estas sociedades denominadas de Antiguo Régimen.

REFERENCIAS

- Arenas Frutos, Isabel. "Doña Mariana Riederer de Paar, marquesa de Guadalcázar: una dama alemana, virreina de la Nueva España (México, 1628-1619)". En *Memorias sin olvido. El México de María Justina Sarabia*. Coordinación de María Luisa Pazos Pazos y Verónica Zárate Toscano, 29-50. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela/Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2014.
- Arenas Frutos, Isabel. "¿Sólo una virreina consorte de la Nueva España? La II marquesa de Leyva y II condesa de Baños". *Anuario de Estudios Americanos* 67, núm. 2 (jul.-dic. 2010): 551-575. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2010.v67.i2.519>.
- Baena Zapatero, Alberto. *Mujeres novohispanas e identidad criolla (siglos XVI y XVII)*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2009
- Curiel Monteagudo, José Luis. *Virreyes y virreinas golosos de la Nueva España*. México: Porrúa, 2004.
- González Acosta, Alejandro. "Los amigos y protectores de Sor Juana: hoy". *Boletín Millares Carlo*, núm. 20 (2001): 143-149.
- Pastor Téllez, Daniela. "Una virreina comerciante: el caso de la condesa de Galve". *Anales del Museo de América*, núm. 25 (2017): 191-201.
- Poot Herrera, Sara. "Sor Juana: nuevos hallazgos, viejas relaciones". *Anales de Literatura Española*, núm. 13 (1999): 63-83.
- Rivera Cambas, Manuel. *Los gobernantes de México. Galería de biografías y retratos de los virreyes, emperadores, presidentes y otros gobernantes que ha tenido México, desde Don Hernando Cortés hasta el C. Benito Juárez*. 3 vols. México: Editorial del Valle de México, 1989.
- Romero de Terreros, Manuel. *Bocetos de la vida social en la Nueva España*. México: Porrúa, 1944.
- Rubial García, Antonio. "Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias". *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 50 (enero-junio 2014): 3-44.
- Rubio Mañé, Jorge Ignacio. *El Virreinato*. 4 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Sefchovich, Sara. *La suerte de la consorte. Las esposas de los gobernantes de México. Historia de un olvido y relato de un fracaso*. Investigación iconográfica de Carlos Martínez Assad. México: Océano, 1999.

Ysla Campbell, *Varia documenta. Para la historia de la cultura letrada en la Nueva Vizcaya* (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2023). 189 pp.

José Enrique ATILANO GUTIÉRREZ

<https://orcid.org/0000-0001-8476-4646>

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología/ Universidad Autónoma de Zacatecas (México)

Posdoctorante

jenrique.atilano@gmail.com

Varia documenta es el título número 16 de la colección El Paraíso en el Nuevo Mundo publicado en 2023 por la editorial Iberoamericana-Vervuert.¹ La misión de esta colección es contribuir con el rescate y análisis del pasado escrito de la cultura letrada —novo e hispanoamericana— por medio de la elaboración de ediciones críticas y de rescate tanto de diversos géneros como de las formas discursivas producidas durante los siglos XVI y XIX.

En *Varia documenta*, Ysla Campbell, investigadora y académica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), recoge un corpus de 14 documentos que versa sobre distintos tópicos referentes a la cultura novohispana del reino de Nueva Vizcaya.

Campbell menciona que la importancia de esta publicación se debe a que *Varia documenta* puede aportar a la historiografía novohispana septentrional una revisión y actualización metodológica al momento de intervenir y rescatar documentos aún inéditos, que permanecen resguardados en los diversos estantes de archivos y centros de trabajo del país.

El estudio introductorio de esta obra toca aspectos importantes sobre la pertinencia de la historiografía novohispana contemporánea al cuestionarse sobre sus parámetros de edición e intervención de fuentes. Así, Campbell dice que, durante la década de los 70, en México se hacía un tipo de trabajo en la investigación histórica que se preocupaba por los

¹ Otros títulos de la colección son: Guillaume Hyacinthe Bougeant, *Discurso filosófico sobre el lenguaje de los animales. ¿Una traducción novohispana?*, estudio preliminar, edición y notas de Salvador Lira y María Isabel Terán Elizondo (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2021); Diego Jaimes Ricardo Villavicencio, *Luz y método de confesar idólatras y destierro de idolatrías*, ed. de Manuel Pérez y Ana Silvia Valdés Borja (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2021); Agustín Farfán, *Tratado breve de medicina y de todas las enfermedades*, estudio, selección y notas de Marcos Cortés Guadarrama (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2020).



estudios regionales, lo que derivó en una consolidación ideológica académica sobre las realidades políticas latinoamericanas dando paso así a la (re)escritura del pasado nacional mexicano en función de su participación en el rescate documental de sus instituciones.² Con lo anterior, las investigaciones sobre documentos novohispanos intentaban en aquellos años expandir las realidades sociales de la historia mexicana y, por lo tanto, se apostaba por erigir una nueva cultura nacional que se amoldara a los intereses políticos en boga.

Para Ysla Campbell, *Varia documenta* es su aportación para que las discusiones historiográficas novohispanas contemporáneas giren su atención hacia los archivos y las fuentes septentrionales, en específico, del reino de la Nueva Vizcaya. Esta invitación apuesta por rescatar la producción literaria de la primera región fronteriza en ser explorada por los conquistadores y evangelizadores. A través de los documentos presentados en esta publicación, Campbell pone de manifiesto reparar en la importancia de los géneros y las formas discursivas literarias que se emitían para captar la realidad vizcaína. Se destaca el trabajo realizado por órdenes religiosas, en especial las de franciscanos y jesuitas, quienes configuraron el orden social y cultural del septentrión.

No obstante, pese a ser una extensión política y geográfica bastante importante, Campbell señala que Nueva Vizcaya presentaba bajos números demográficos y su circuito económico minero no se mantenía siempre estable como para dar cuenta de las necesidades de sus habitantes españoles e indígenas. De ahí que, Zacatecas y Durango fueran los principales focos socio-políticos de este sector novohispano. Lo anterior se hace evidente al leer el contenido del corpus documental trabajado en *Diversa documenta*, ya que podemos atender las correspondencias y/o comunicaciones oficiales de diversos personajes locales relevantes durante el periodo de los siglos XVI al XVIII.

² Podemos decir que este tipo de disputas al interior de la disciplina histórica en México se debió en gran medida a la interpretación conceptual de dos métodos historiográficos bastante particulares: la historia regional promovida por la investigación del historiador mexicano Luis González y González, *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia* (México: El Colegio de México, 1968), y por los estudios publicados desde la óptica metodológica de la microhistoria presentados por el historiador italiano Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos*, trad. de Francisco Martín (Barcelona: Ediciones Península, 2009). Al respecto, véase: Carlo Ginzburg, “Microhistoria. Dos o tres cosas que sé de ella”, *Manuscripts. Revista d’Història Moderna*, núm. 12 (1994): 13-42.

La selección y el trabajo de crítica textual que Ysla Campbell realiza en esta publicación permite al lector interesado en la historiografía y la literatura novohispanas darse cuenta de diversos procesos políticos, económicos y sociales de la zona septentrional del México novohispano. La mayoría de los documentos trabajados son del siglo xvii y xviii, momentos en los que el reino de la Nueva Vizcaya se consolida como entidad de gobierno y presenta una influencia cultural de este virreinato americano.

Gracias al aparato crítico y a la actualización ortográfica que Campbell emplea como metodología en cada documento que conforma su *Varia documenta*, nos damos cuenta de los vaivenes sociales que este territorio sufrió, sobre todo, durante el siglo xviii, momento de más algidez política respecto a las múltiples rebeliones de grupos indígenas nortños que intentaban hacer escuchar sus demandas ante la gobernación virreinal. A su vez, Campbell da cuenta de las dificultades que conquistadores, religiosos y oficiales regios tuvieron con la población indígena de la zona respecto al complicado proceso de amalgamar usos, costumbres y tradiciones institucionales que fueran de uso y bien común para ambas partes.

Varia documenta pone al alcance de sus lectores las experiencias de personajes letrados partícipes en este tipo de eventos y cuyos escritos, como bien tiene a señalar Ysla Campbell, aunque únicamente dan cuenta de la parte europea, se espera que la edición de estos documentos (re)anime el interés académico de investigadores y estudiantes por (re)construir la historia del reino de la Nueva Vizcaya en función de nuevas preguntas y líneas de investigación, *ad hoc* a interpretaciones que problematicen, de manera global, el tipo de información contenida en archivos y centros de trabajo históricos de la región. De ahí que el corpus documental editado en esta publicación sea tan diverso: relaciones de fiscalía y audiencia, escritos sobre danza y música, cartas *annuas*, fragmentos de obras teatrales, correspondencias personales y regias, etcétera.

En ese sentido, *Varia documenta* cumple con el objetivo principal de la colección *El Paraíso en el Nuevo Mundo* que es ofrecer ediciones críticas y de rescate de documentos históricos novohispanos (sean conocidos o inéditos) con metodologías actualizadas en materia de crítica textual, paleografía, historiografía y diplomática, sólo por mencionar las disciplinas más utilizadas en este tipo de investigaciones.

Finalmente, uno de los retos que *Varia documenta* pone en la mesa de discusión historiográfica es llenar aquellas ausencias documentales de zonas geográficas que aún en la actualidad no parecen tan lejanas y de difícil

acceso, como lo fue el reino de la Nueva Vizcaya. Empero, es precisamente esa “inquietante extrañeza”,³ tanto documental como institucional, la que debe motivar a producir investigaciones que den cuenta de la circulación y eficacia de la información vizcaína novohispana, y del impacto en las discusiones historiográficas contemporáneas.

REFERENCIAS

- Bougeant, Guillaume Hyacinthe. *Discurso filosófico sobre el lenguaje de los animales. ¿Una traducción novohispana?* Estudio preliminar, edición y notas de Salvador Lira y María Isabel Terán Elizondo. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2021.
- Farfán, Agustín. *Tratado breve de medicina y de todas las enfermedades*. Estudio, selección y notas de Marcos Cortés Guadarrama. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2020.
- Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos*. Traducción de Francisco Martín. Barcelona: Ediciones Península, 2009.
- Ginzburg, Carlo. “Microhistoria. Dos o tres cosas que sé de ella”. *Manuscrits. Revista d’Història Moderna*, núm. 12 (1994): 13-42.
- González y González, Luis. *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia*. México: El Colegio de México, 1968.
- Hartog, François. “La inquietante extrañeza de la historia”. *Historia y Grafía*, núm. 37 (jul.-dic. 2011): 181-201.
- Ricardo Villavicencio, Diego Jaimes. *Luz y método de confesar idólatras y destierro de idolatrías*. Edición de Manuel Pérez y Ana Silvia Valdés Borja. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2021.

³ Véase François Hartog, “La inquietante extrañeza de la historia”, *Historia y Grafía*, núm. 37 (julio-diciembre 2011): 181-201.

Marta María Manchado López, ed., *Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la Monarquía hispánica. Filipinas (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Sílex Ediciones, 2022). 326 pp.

Pamela FARFÁN OSORIO

<https://orcid.org/0000-0001-7823-5123>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Posgrado Historia

pamela1571@hotmail.com

En los últimos años, se ha visto una tendencia a editar nuevas obras sobre las fronteras que existían en los territorios pertenecientes a la monarquía española que eran, hasta hace un tiempo, poco estudiados.¹ Al mismo tiempo, estos trabajos han hecho un ejercicio de reflexión sobre el significado de la frontera ya que, como señala Diana Roselly Pérez, desde el siglo XIX este concepto estuvo ligado a “las connotaciones nacionalistas, racistas y eurocéntricas” en las investigaciones sobre las fronteras americanas.² De esta forma, algunos historiadores han definido a la frontera como un territorio que se encuentra entre distintos espacios políticos o soberanías,³ el

¹ Véase: Elisa Frühauf García, “Disputas territoriales, proyectos políticos y estrategias identitarias: los indios y los conflictos fronterizos ibéricos en el sur de América (Río de la Plata, siglo XVIII)”, en *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, coord. de Valentina Favaró, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (Madrid: Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017), 123-136; Enrique Normando Cruz, “Horadando la frontera. Soldados de fuertes entre los siglos XVIII y XIX (Jujuy en el Tucumán)”, en *Vivir los márgenes. Fronteras en América colonial: sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII*, coord. de Diana Roselly Pérez Gerardo (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021), 91-124; Carmina del Rosario Pérez Juárez, “Una política común. Las prácticas de negociación en una zona de frontera (Luisiana, siglo XVIII)”, en Pérez Gerardo, *Vivir los márgenes...*, 177-210; Marta María Manchado López y Miguel Luque Talaván, coords., *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas* (Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones Castellanas, 2011), 424.

² Diana Roselly Pérez Gerardo, coord., *Vivir en los márgenes. Fronteras en América colonial: sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021).

³ Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini, “Introducción”, en *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, ed. de Valentina Favaró, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017), 26.



cual posee mecanismos de cooperación, negociación, violencia, interacción; así como de misionerismo, mestizaje, asimilación y apropiación de los recursos materiales y humanos.⁴

Dentro de las fronteras de la monarquía hispánica, Filipinas ha sido uno de los espacios más sobresalientes. La obra coordinada por Marta Machado López y compuesta por siete artículos de especialistas sobre la zona es prueba de ello. De acuerdo con Manchado López, los textos contenidos en la obra analizan las fronteras exteriores e interiores de las Filipinas y, al mismo tiempo, temas poco explorados de la historia de la ínsula asiática, como se explicará a continuación.⁵

En el primer capítulo, Marta Machado López estudia el caso del oidor de Manila, Álvaro de Castro, quien fuese acusado por el fiscal de esa audiencia, pues Castro había contraído matrimonio en secreto con la viuda del tesorero de la Caja Real, Magdalena Ruiz de Gaona. Este capítulo nos permite comprender cómo funcionaban las dinámicas de la Audiencia de Manila y, a la vez, cómo sus integrantes utilizaban los enlaces matrimoniales con las familias españolas ilustres en las Filipinas para adquirir privilegios que les permitieran acceder a otros puestos de mayor valor.

Las estrategias matrimoniales se abordan detalladamente en el artículo de Inmaculada Alva Rodríguez, quien analiza cómo las relaciones de poder se fueron tejiendo por parte de algunas familias prestigiosas de Manila. Mientras que algunas se valieron de su antigüedad al ser los primeros clanes familiares en asentarse en la ínsula asiática, otras lograron adquirir prestigio e influencia al establecer alianzas matrimoniales con los linajes ilustres de la zona.

⁴ Tomás A. Mantecón Movellán y Susana Truchuelo García, “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica: perspectivas historiográficas”, *Historia Crítica*, núm. 59 (enero-marzo 2016): 20-22, <https://doi.org/10.7440/histcrit59.2016.02>; Tomás A. Mantecón Movellán, “Frontera(s) e historia(s) en los mundos”, *Manuscripts Revista d’ Història Moderna*, Barcelona, núm. 32 (2014): 26, <https://doi.org/10.5565/rev/manuscripts.55>; Margarita Gascón, *Periferias imperiales y fronteras coloniales en Hispanoamérica* (Buenos Aires: Editorial Durken, 2011), 12; María Regina Celestino de Almeida y Sara Ortelli, “Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX (Segunda parte)”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, (2012), <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62628>; David Newman, “Borders and Bordering Towards an Interdisciplinary Dialogue”, *European Journal of Social Theory*, núm. 9 (2006): 177, <https://doi.org/10.1177/1368431006006>.

⁵ Marta María Manchado López y Miguel Luque Talaván, *Fronteras del mundo hispánico...*, 17.

Es notable, en este estudio, el papel importante que tuvieron las mujeres pertenecientes a los principales clanes de Manila, puesto que ayudaron al ascenso, la consolidación y la preservación del prestigio familiar por medio de los enlaces matrimoniales. Asimismo, ayudaron a sus esposos a adquirir puestos ventajosos en el comercio y la política filipina a través de los privilegios que habían heredado de sus familiares.

Es necesario recalcar que esta investigación nos muestra cómo los matrimonios permitieron consolidar y aumentar el prestigio de un clan familiar o, por el contrario, cómo podían causar su declive, si los descendientes no contraían matrimonio, o si las personas con quienes se casaban no pertenecían a las esferas acomodadas de Manila.

El tercer capítulo, escrito por Antonio García-Abasolo, ahonda otra arista sobre la presencia de los chinos asentados en el archipiélago asiático, conocidos como sangleyes, puesto que el autor analiza la visión que los dominicos tenían sobre los chinos, quienes al principio de su labor evangelizadora poseían una opinión optimista de ellos. Sin embargo, con el paso del tiempo, la perspectiva de los religiosos sobre los sangleyes fue cambiando al grado de percibirlos como una amenaza, ya que consideraron que su conversión a la fe católica sólo era exterior.

Asimismo, llama la atención la relación sostenida por la comunidad española con los sangleyes, debido a que algunos españoles participaron en las festividades del Año Nuevo chino. Este punto es relevante porque muestra cómo Filipinas permitió, al ser una zona de frontera, que la comunidad española asentada en la ínsula asiática estableciera contacto con personas provenientes de otras tierras con costumbres culturales y religiosas diferentes, en este caso, con los chinos asentados en el archipiélago asiático.

El cuarto capítulo, escrito por José María Fernández Palacios, aborda un tema poco explorado en la historiografía sobre las Filipinas: la relación que sostuvo el archipiélago asiático con Macao y Goa desde la Unión de las Coronas (1580-1640)⁶ hasta la independencia de Portugal (1640). La mayoría de los trabajos sobre la cooperación que sostuvo la Corona española con la monarquía portuguesa en dicho periodo está enfocada en la

⁶ Manuel Lobato realizó un trabajo sobre este tema: “As Filipinas e o Estado da Índia no tempo dos Áustrias. Tensão, convergência e acomodação entre os Impérios ibéricos na Ásia do sueste”, en *Portugal na Monarquia Hispânica de Integração e de Conflito*, coord. de Pedro Cardim, Leonor Freire Costa e Malfada Soares da Cunha (Lisboa: Centro de História de Além-Mar, 2013), 277-308.

defensa de las Molucas y el fracaso de la cooperación entre ambos reinos en la defensa de estas islas.⁷

Por otro lado, me pareció interesante que el autor ofreciera las definiciones de las palabras *convivencia* y *coexistencia*, sobre las que articula su trabajo para explicar que realmente las Filipinas, Macao y Goa tuvieron, en la época de la Unión de las Coronas, una relación de coexistencia, es decir, coexistían en la misma región, pero no se desarrolló una relación sólida entre estas regiones. De hecho, como señala Fernández Palacios, las Filipinas, Macao y Goa siempre buscaron preservar sus intereses económicos.

El quinto capítulo, escrito por Marya Svetlana T. Camacho, es un estudio sobre las promesas de matrimonio celebradas entre la población nativa y cómo al ser rotas, cualquiera de los contrayentes podía levantar una denuncia ante el tribunal eclesiástico de Manila. La autora presenta casos enriquecedores, ya que provienen de un acervo histórico que, por el momento, es poco consultado por los especialistas de la historia de las Filipinas: la Arquidiócesis de Manila.

Por otra parte, concuerdo con la autora en cuanto a la escasa producción historiográfica que existe sobre este tema, debido a que la mayoría de los trabajos sobre los matrimonios están enfocados en la población española. El artículo escrito por Marya nos permite comprender más sobre los enlaces matrimoniales entre la población nativa en la época de la dominación española.

El sexto artículo, escrito por Antonio García-Abasolo, es un estudio sobre las enfermedades en el archipiélago asiático, cómo afectaban a quienes las padecían y cuál era el estatus social de los doctores que residían en Manila. Este último aspecto es interesante, ya que esta investigación muestra la escasez del personal médico en la ínsula asiática. Ante ello, la población española recurrió a los médicos sangleyes y a los nativos filipinos para tratar sus dolencias. Este punto me parece relevante, porque una vez más vemos cómo a pesar de la relación conflictiva entre los españoles y los sangleyes, en algunas ocasiones, ambos grupos convivieron entre sí.

⁷ Véase Florbela Veiga Frade, “A presença portuguesa nas ilhas de Maluco 1511-1605” (tesis de maestría, Universidade de Lisboa, 1999), 170-172; Manuel Leão Marques Lobato, “O poder naval Ibérico na Ásia: da rivalidade à cooperação entre portugueses e espanhóis nas ilhas Molucas”, en *O poder do Estado no Mar e a História. Actas do XI Simpósio de História Marítima* (Lisboa: Academia da Marinha, 2013), 205-226.

Finalmente, el último capítulo, escrito por Miguel Luque Talaván, es un análisis sobre cómo en el siglo XIX, la Corona española apoyó a las empresas de conquista y la realización de trabajos etnográficos sobre Paragua, una de las islas más grandes del archipiélago asiático. Asimismo, muestra cómo continuó, en la misma época, con las labores de conquista en las Filipinas, en especial, en las zonas que no se encontraban bajo su total dominio como lo fue el caso de Paragua.

Esas investigaciones etnográficas se realizaron, según el autor, a solicitud del zar Nicolás III, los cuales fueron aprobados por el rey Carlos III. Aunque cabría preguntarse ¿por qué el zar realizó esta petición?, ¿por qué Carlos III aceptó? Estas preguntas que quedaron sin responder. Por lo tanto, considero que hubiera sido conveniente que el investigador incluyera una pequeña nota explicando este incidente.

Así pues, *Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la Monarquía hispánica. Filipinas (siglos XVI-XVIII)* cumple con los propósitos planteados en su introducción, ya que los trabajos que componen esta obra colectiva abordan temas poco estudiados de la historia de las Filipinas, así como sus fronteras interiores y exteriores. Estos objetivos son los hilos conductores de cada artículo contenido en el libro.

Todos ellos analizan, desde su perspectiva, cómo en las fronteras interiores y exteriores del archipiélago asiático se desarrollaron episodios de negociación, violencia, convivencia, conflicto y adaptación. Como resultado, los autores nos muestran cómo estos mecanismos fueron comunes en las fronteras a través del análisis de las relaciones que sostuvo la comunidad española con los sangleyes, los nativos filipinos y las autoridades reales portuguesas asentadas en Macao y Goa. Asimismo, algunos investigadores estudiaron estos episodios de convivencia, negociación y violencia en las fronteras interiores de la ínsula asiática cómo lo muestran los estudios sobre las relaciones entre los miembros de las familias acomodadas de Manila como en el pueblo filipino.

En conclusión, *Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la Monarquía hispánica. Filipinas (siglos XVI-XVIII)* es un libro novedoso que nos permite comprender más sobre la presencia española en las Filipinas durante los siglos XVI-XVIII y, a la vez, nos invita a investigar temas poco explorados de la historia del archipiélago asiático.

REFERENCIAS

- Celestino de Almeida, María Regina y Sara Ortelli. “Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX (Segunda parte)”. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, (2012). <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62628>.
- Favaró, Valentina, Manfredi Merluzzi y Sabatini Gaetano, eds. *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2017.
- Frühauf García, Elisa. “Disputas territoriales, proyectos políticos y estrategias identitarias: los indios y los conflictos fronterizos ibéricos en el sur de América (Río de la Plata, siglo XVIII)”. En Favaró, Merluzzi y Sabatini, *Fronteras...*, 123-136.
- Gascón, Margarita. *Periferias imperiales y fronteras coloniales en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Editorial Durken, 2011.
- Lobato, Manuel. “As Filipinas e o Estado da Índia no tempo dos Áustrias. Tensão, convergencia e acomodação entre os Impérios ibéricos na Ásia do sueste”. En *Portugal na Monarquia Hispânica de Integração e de Conflito*, coordinación de Pedro Cardim, Leonor Freire Costa e Malfada Soares da Cunha, 277-308. Lisboa: Centro de História de Além-Mar, 2013.
- Manchado López, Marta María y Miguel Luque, coords. *Fronteras del mundo hispánico: Filipinas en el contexto de las regiones liminares novohispanas*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones Castellanos, 2011.
- Mantecón Movellán, Tomás A. “Frontera(s) e historia(s) en los mundos.” *Manuscripts Revista d' Història Moderna*, núm. 32 (2014): 19-32. <https://doi.org/10.5565/rev/manuscripts.55>.
- Mantecón Movellán, Tomás A. y Susana Truchuelo García. “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica. Perspectivas historiográficas.” *Historia Crítica*, núm. 59 (enero-marzo 2016): 19-39. <https://doi.org/dx.doi.org/10.7440/histcrit59.2016.02>.
- Marques Lobato, Manuel Leão. “O poder naval Ibérico na Ásia. Da rivalidade à cooperação entre portugueses e espanhóis nas ilhas Molucas”. En *O poder do Estado no Mar e a História. Actas do XI Simpósio de História Marítima*, 205-226. Lisboa: Academia da Marinha, 2013.
- Merluzzi, Manfredi y Gaetano Sabatini. “Introducción”. En Favaró, Merluzzi y Sabatini, *Fronteras...*, 11-24.
- Newman, David. “Borders and Bordering Towards an Interdisciplinary Dialogue”. *European Journal of Social Theory*, núm. 9 (2006): 171-186. <https://doi.org/10.1177/136843100606633>.

- Normando Cruz, Enrique. “Horadando la frontera. Soldados de fuertes entre los siglos XVIII y XIX (Jujuy en el Tucumán)”. En Pérez Gerardo, *Vivir los márgenes...*, 91-124.
- Pérez Gerardo, Diana Roselly, coord. *Vivir los márgenes. Fronteras en América colonial: sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Pérez Juárez, Carmina del Rosario. “Una política común. Las prácticas de negociación en una zona de frontera (Luisiana, siglo XVIII)”. En Pérez Gerardo, *Vivir los márgenes...*, 177-210.
- Veiga Frade, Florbela. “A presença portuguesa nas ilhas de Maluco 1511-1605”. Tesis de maestría, Universidade de Lisboa, 1999.

David Eduardo Tavárez, *Rethinking Zapotec Time. Cosmology, Ritual, and Resistance in Colonial Mexico* (Austin: University of Texas Press, 2022). 448 pp.

Thomas CALVO

<https://orcid.org/0000-0002-3925-9891>
El Colegio de Michoacán (México)
calvoth@colmich.edu.mx

Si la historiografía en términos generales está encargada de aclarar y orientar el proceder histórico, hay que reconocer que tiene también sus misterios. Para mí, uno de los más profundos es entender cómo un espacio supuestamente olvidado, más concretamente en tiempos coloniales, como la alcaldía mayor de Villa Alta (Sierra Norte zapoteca), allá en las montañas de Oaxaca, ha sido recorrido desde hace unas décadas por el mayor número de antropólogos e historiadores por kilómetro cuadrado que yo conozca. Sólo puede rivalizar con ella la sierra de Nayarit, aunque con un matiz: ahí son sobre todo antropólogos, mientras que en Villa Alta los historiadores, tal vez, dominan. Sin entrar en detalles, daremos una lista, incompleta, en sentido cronológico. Empezando por Alcina Franch (1966-1993), el inventor de los calendarios zapotecos; y Chance (1989), quien dio el marco histórico. Después hay una aceleración con Guardiano (2005), Yannakakis (2008), Calvo (2009), el propio Tavárez (2011), Arrijoa (2011) y Piazza (2016).¹ Todo

¹ José Alcina Franch, “Calendarios zapotecos prehispánicos según documentos de los siglos XVI y XVII” *Estudios de Cultura Náhuatl* 6 (1966):119-133. José Alcina Franch, *Calendario y religión entre los zapotecos*, Serie de culturas mesoamericanas 3 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993). John Chance, *Conquest of the Sierra. Spaniards and Indians in Colonial Oaxaca* (Norman: University of Oklahoma Press, 1989). Peter Guardiano, *The Time of Liberty. Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850* (Durham: Duke University Press, 2005). Yanna Yannakakis, *The Art of Being In-between. Native Intermediaries, Indian Identity, and Local Rule in Colonial Oaxaca* (Durham: Duke University Press, 2008). Thomas Calvo, *Vaincre la défaite. Vivre dans la Sierra Zapotèque du Mexique. 1674-1707*, pref. de Beatriz Rojas (Paris: L’Harmattan, 2009). David Eduardo Tavárez, *The Invisible War: Indigenous Devotions, Discipline, and Dissent in Colonial Mexico* (Stanford: Stanford University Press, 2011). Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856* (Zamora: El Colegio de Michoacán/Fideicomiso Felipe Teixidor/Monserrat Alfau de Teixidor, 2011). Rosalba



ello con publicaciones en varios países e idiomas, traducciones —sin mencionar artículos—, inclusive exposiciones, como en el Museo Franz Mayer. ¿Después de la tormenta, sigue la calma? No, ya que David Tavárez es felizmente reincidente con este nuevo libro: ¿cierra un ciclo o abre otro?

¿Hay razones para este alud de libros? Históricas, en primer lugar: hacia 1700, con su grana cochinilla, 36 000 habitantes y 104 pueblos tejedores de mantas, era una de las provincias ricas de Nueva España: riqueza significaba atracción, explotación, rivalidades y, por lo tanto, tensiones y hasta crisis con caciques revoltosos, con su culminación en 1700. Esto se acompaña de una documentación excepcional concentrada en dos archivos: el del alcalde mayor, de corte judicial, en el Archivo Histórico del Poder Judicial de Oaxaca (AHPJO), donde múltiples pleitos ponen a nuestro alcance la carne y los huesos de ese universo, no tan apartado del resto, como pudiera pensarse, y combativo. El Archivo General de Indias (AGI-Sevilla), en un amplio expediente —México, legajo 882—, conserva todo el material, esencialmente en zapoteco, que surgió después del drama de San Francisco Cajonos en 1700. Todo empezó cuando una denuncia que interrumpió una celebración gentil condujo al asesinato ritualizado de los denunciados y, por supuesto, a una terrible represión. En ella participó, en 1704-1705, el nuevo obispo fray Ángel Maldonado, quien los interrogó y juntó todo un material sospechoso —esencialmente a un centenar de calendarios rituales y cuatro colecciones de cantares; dos en favor de deidades zapotecas, dos de devociones cristianas—. Aquí domina el espíritu, el de un pueblo zapoteco en algunas de sus tareas más nobles, pero también más exigentes: armonizar tiempo y espacio, cosmología y cotidianidad. Todo ello es procedente del universo mesoamericano, pero también pertenece, y el autor insiste en ello, a la historia atlántica. AGI y AHPJO permiten un doble acercamiento: “desde arriba” para el AGI, ya que la documentación procede de las élites locales “letradas”, intérpretes de su cosmovisión, conectadas o distantes de sus propias comunidades. El AHPJO permite un acercamiento “desde abajo”, más social y político, reflejo de los pleitos y procesos provenientes de la justicia del alcalde mayor y sus tenientes.

Vemos, pues, hilvanarse un amplio tejido, donde historia, antropología y lingüística están convocadas por el autor, quien domina las tres disciplinas

Piazza, *La conciencia oscura de los naturales. Procesos de idolatría en la diócesis de Oaxaca (Nueva España), siglos XVI-XVIII* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2016).

con arte y erudición desde hace unos 20 años. Sobre todo, le interesan las tramas, que en una simbiosis le permiten unir varias culturas.

El capítulo dos, dedicado al desarrollo del tiempo dentro de los ciclos zapoteco y náhuatl, entre calendarios rituales, festivos y adivinatorios de 260 días, y solares de 365, poco participa de la cultura cristiana, de no ser la mención de algunos santos en su día (san Juan Bautista, san Gregorio, san Andrés). Aparte de cierta plasticidad, también descubrimos una real sofisticación en esas tierras agrestes que el autor pone en evidencia a través de la posibilidad de corrección necesaria para completar el año, como lo hizo la reforma del calendario juliano occidental de 1582. Ésta tuvo lugar entre los mexicas (1507-1508), pero la conquista que siguió impidió que llegara hasta la sierra zapoteca. Sobre todo, en tiempos coloniales, los guardianes de los días estuvieron preocupados por encontrar interferencias o correlaciones con el calendario cristiano (véase el manual 81 de 1704), en particular a nivel de los eclipses lunares o solares (“el sol fue comido” el año 13-jaboncillo). Ello nos permite relacionar el calendario de 260 días, en cuanto a su día de principio con el cristiano. Por ejemplo, el año 13-ciervo empieza el 22 de febrero de 1697 (p. 24). Por lo demás se pueden poner en paralelo el gregoriano con el zapoteco y el mexica, con la diferencia de que el calendario divinadorio de la sierra empieza con 63 días de atraso sobre el mexicano.

Además de utilizar el alfabeto latino para su redacción sobre papel europeo, hay intrusiones hispanas en 18 de ellos: como la palabra “probanza”, directamente heredada de la jerga jurídica castellana (p. 89). Más ampliamente, hay testimonios directos que tienden a demostrar que los españoles, en particular los religiosos, participaron en la reconstrucción de dichos calendarios, por lo menos en el caso mexicano, tal vez de forma más limitada para la sierra, menos abierta, y entre manos de misioneros dominicos distantes de esas preocupaciones: “y porque lo que hoy afirman los indios de su antigüedad es con muchos errores y confuso, y sin orden [...]. Y a mí [Luis Becerra Tanco (1602-1672)], me costó mucho desvelo el ajustar su cómputo a el nuestro, y apartar lo supersticioso de lo natural” (pp. 43-44).

Como quedó mencionado, la sierra zapoteca es un caldo de cultivo particularmente activo, sobre todo entre sus élites, lo que nos remite al tercer capítulo. Para finales del siglo xvii, por lo menos, están en parte alfabetizadas, tienen aspiraciones al sacerdocio y las aulas universitarias.² Entienden

² Véase Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos xvi-xviii* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2006).

muy bien todo el provecho que se puede sacar de los testamentos: recordatorio de la memoria y de las propiedades, en especial de los linajes y, por lo tanto, de su legitimación, anclada en la veneración de los ancestros. Su permanencia en archivos familiares permite a veces retroceder más de una centuria. Es así como en 1746 unos litigantes presentan uno de esos documentos, de 1595 (pp. 56-57), a través del cual el testador con triple identidad (española, zapoteca y calendárica) pretende remontar, a través de nueve generaciones, a un ancestro mítico, 7-Lluvia Laguiag. Esta familiaridad con la escritura permite todo un juego de manipulaciones, hasta de falsificaciones, o de prudencia. En documentos que podían pasar entre manos hispánicas, desaparecen ciertas prácticas, por lo demás atestiguadas hasta el siglo xx (p. 61), como el nombre ligado a linajes animales (ciervo, león de montaña o puma, oso salvaje).

El hecho es que los manuales usados para los rituales tienen una amplia difusión. En total un centenar ha sido “rescatado” por Maldonado en 37 comunidades identificadas. Muchos otros deben de haberse perdido. Se distribuyen desigualmente entre pueblos nexitzos (la mayoría), bixanos y cajonos. Se identifican 120 autores o depositarios (p. 72). Pero pasaron por manos de 438 “expertos o especialistas” (términos del autor), se prestaron, se intercambiaron, circularon de pueblo en pueblo. Esta última cifra merece detenimiento, partiendo del postulado de que esas 37 localidades tienen aproximadamente una proporción de población aferente a los 104 en total, 3.3% de los habitantes estarían en relación con la escritura y los secretos de su religión en 1700. ¿Quiénes son? Por supuesto los patriarcas de los linajes, siempre con cierta ambigüedad: están cerca de los otros poderes, incluyendo el de la Iglesia. Hay entre ellos algunos cantores (de iglesia), fiscales. Inclusive pueden encontrarse notas de música occidental en algunos manuales. Tavárez ofrece una lista de dos páginas de nombres, entre fascinante y misteriosa. Una inmersión en aguas profundas del AHPJO permitiría descubrir, entre los inventarios de algunos de ellos, cuadros religiosos, hasta de la Virgen de Guadalupe. ¿En qué medida esto es la señal del proceso de aculturación o una simple convención prudente? Los formularios preliminares de los testamentos revelan cierta iniciativa individual, más allá del escribano, algo de la impronta cristiana. Es cierto que el testimonio más preciso se remonta a 1744, después del parteaguas de 1700 (pp. 258-259).

Dichos manuales constituyen “una enciclopedia sobre las fiestas, las teorías cosmológicas, los ciclos, las deidades, los ancestros, las ofrendas y

su protocolo, y observaciones astrológicas” (p. 92), permiten poner al descubierto las teorías zapotecas sobre el tiempo y el espacio (capítulo cuatro). El caso de Yatzona es remarcable: le pertenecen tres manuales procedentes de un grupo selecto de sus notables, principales, caciques, gobernadores, escribanos. Dichos manuales atestiguan una compleja interconexión entre espacio y tiempo: los cuatro puntos cardinales al estar asociados a cierta cantidad de trecenas (periodos de trece días) (p. 94), lo que el autor llama la teoría A.

Otra cosmografía (manual once) permite al autor rastrear hasta el modelo de letra, sacado de la imprenta de Ocharte, para representar los diversos niveles entre el inframundo y el cielo (p. 96), lo que nos informa sobre la circulación de los libros en ese universo. Pero las ideas también transitan, y una provechosa comparación se establece entre los manuales zapotecos y el *Codex Vaticanus B*. Además, dicha teoría —B para el autor— distribuye las trecenas entre el cielo y la tierra, diez para el primero, cinco para la segunda (p. 98). Es la concepción dominante en 87 % del corpus.

La maestría de Tavárez encuentra su mayor expresión, entrelazando manuales zapotecos y códices prehispánicos (*Fejérváry-Mayer, Borgia, Vaticanus*), interconectando los días, los años y ciclos con las orientaciones del espacio. Hay una lección metodológica que deben seguir los especialistas, tanto antropólogos, lingüistas e historiadores. Pero también surge una poesía que nos puede desorientar o ilustrar a la vez, como el recuerdo de diversas secuencias procedentes del Borgia, donde se siguen viento-ciervo-hierba-movimiento y conejo-junco-pedernal-casa, o jaguar-lluvia-lagarto-agua. ¿Cómo no identificar, a través de esa circulación de nombres, imágenes, tiempos, el entorno, lo cotidiano y las aspiraciones del “pueblo de las nubes” de la Sierra? Los modestos, despedazados y rústicos manuales zapotecos permiten aclarar, profundizar la lectura de esos grandes e impresionantes clásicos que son los códices citados, a veces “algo ilegibles hoy” (p. 107). Es una manera estimulante de hacer historia, con un profundo sentido pluridisciplinar.

Los individuos, pero también las deidades (capítulo cinco), introducidas por el término *betao* (aire, viento), cercanas a la naturaleza, el cielo, conviven en ese ambiente. En uno de los cantares Huichana aparece como “el árbol quien guarda la montaña a la entrada del cielo medio”. 1-caiman, uno de los fundadores ancestrales, es distinguido como “hijo del fundador sagrado [Cobechi] de la novena Montaña, de la séptima Montaña, fue encaminado; y va yendo”. En cuanto a “Padre 9-Caiman, ha perdido el nombre

del camino” (p. 148). Naturaleza y acción son inseparables, como lo recuerda uno de los principales dioses, Cobechi, constructor, artesano (p. 143). Algunos aspectos particulares nos acercan a un Quetzalcóatl zapoteco, a la vez sacerdote y sacrificador. Y no pueden faltar *Itztli* el cuchillo de sacrificio de obsidiana y *Bala Yao Hueda* “la piedra oscura desolladora” (p. 153). Ni tampoco las visiones oníricas y algo surrealistas para nuestras mentes: en la fiesta de 7-ciervo aparece una procesión de ancestros bajando del cielo (p. 217).

El elemento esencial, o por lo menos el más presente hacia 1700 en esa religión, es el culto a los ancestros (capítulo seis), que permite, siguiendo de generación en generación, dar continuidad entre la época prehispánica y la colonial, y asegura al mismo tiempo el poder político de las élites. Las genealogías ocupan un lugar destacado en esos relatos. No faltan ejemplos: Bartolomé de Chávez Tia Lapag en 1595 en su testamento, se identifica como descendiente directo, en novena posición, de un ancestro 7-lluvia (p. 179). Hasta se puede regresar 17 generaciones atrás, con ciertos fundadores de pueblos (pp. 180-181). La posición de un ancestro puede cambiar con el tiempo. Es probable que 7-nudo se haya consolidado en el xvii.

Como en toda sociedad tradicional, don y contra don son también centrales. Lo que se dice con claridad en algunos cantos, reconociendo el agradecimiento dentro del intercambio con los dioses: “la gratitud será carbonizada de inmediato” (p. 198). Tratándose de las ofertas, presentes a lo largo de los cantares de los libros 100 y 101, entre lo más mencionado está los restos de sacrificios (corazones, sangre, animales carbonizados), copal, cacao, alcohol, maíz, frijoles, tabaco, plumas. Y en cuanto a los lugares más celebrados para esas devociones, la montaña, bajo diversas advocaciones —Ciervo Montaña, Loma de Cenizas, Montaña de los 400 Sabios, Montaña Estera— y el Lago de Sangre (pp. 196-198), se codean con otros menos nombrados, pero también de gran resonancia, como la Casa de la Serpiente emplumada.

Unos objetos, “los envoltorios” (*yagtao*), a veces de papel local de corteza de árbol, asimilados a “cabezas de ancestros”, manchados de sangre de gallo, repletos de semillas, frijoles, hojas de ocote, piedras preciosas, plumas, los caracoles tienen gran importancia, son estrechamente vigilados por las autoridades hispanas, y son instrumentos de adivinación dentro de dicho culto a los ancestros (pp. 213-214). Para dar más fuerza —coherencia— a esos protocolos, alejados del pragmatismo cotidiano, se usa como pasarela o metáfora, el sueño (*begala*). Permite abrir el camino para acceder

a la deidad y sus ofrendas. Esto por el conducto de un *còoxicani* (brujo) que comete *xicàni* (actos de brujería) (p. 219). Todo desemboca en la embriaguez, mientras que lo demacrado de ciertas deidades reclama que sean alimentadas. Aquí intervienen algunas “semillas” o plantas alucinógenas (p. 221), como el *cuana xonasi* que favorece los sueños adivinatorios. Con eso la divinidad puede hacer su teofanía: “Cobechi, mi adivino, mi espíritu, mi espíritu, mi espíritu”: poderoso creador, que se transforma en un jaguar alado enflaquecido (p. 239).

Detrás de ese mundo entre nubes, pero aún muy presente en la sierra en 1700, hay por lo menos siete siglos de permanencia, pero también otros dos de resiliencia o acomodo con el cristiano (capítulo siete). Volviendo al drama de San Francisco Cajonos, lo que aparentemente más escandalizó a los españoles fue que “en una mesa estaban algunas imágenes de santos puestos al revés, y arriba de ellos algunos recipientes llenos de sangre” (p. 241). Se encontraban al revés, cierto, pero también estaban presentes, codeándose con el resto del sacrificio, en un mundo también al revés como había escrito desde Perú Guamán Poma unas décadas antes. O por lo menos desgarrado, como la progresiva interacción entre el culto de los ancestros y la cristiandad que se fue introduciendo. En los cantares aparecen entidades cristinas en algunas escenas: sacrificio de Cristo, rezo a la Virgen María, san Francisco, Juan Bautista. Algunos términos conservan su denominación occidental: *Domine*, *Dios*, *san Ximëo* (p. 255), *sacahariya* (Zacarías). Se readaptan pedazos de cánticos de la Biblia, con expresiones enteras: “benedictodoto dominee deam içatahel” (*Benedictus dominus deus Israel*) (p. 255). Por supuesto, lo zapoteco no podía faltar, y Zacarías aparece quemando copal, como cualquier “maestro de hechicería” local.

Y queda en conclusión la gran pregunta, que merecería otro libro: ¿qué ocurre con la segunda vertiente del parteaguas, después de 1700? El autor es antropólogo y lingüista, tiene más de veinte años de investigación en ese campo. Su dictamen merece ser tomado en cuenta. La represión “no erosionó totalmente *quela* (la costumbre)”, pero la hizo más subterránea (p. 267). Y hasta toma ejemplos de 1920, y aún contemporáneos. Las divinidades “continúan manteniendo obligaciones que ligan sus descendientes con el perenne pueblo de las montañas y ríos” (p. 268).

Ahora bien, ya que estamos en el universo de la ofrenda, Tavárez nos ofrece al final unas de esas piedras preciosas que tanto apreciaban los de la Sierra Norte: la transcripción y traducción glosada de los cantares 100- 101 y del manual uno (pp. 270-380). Así:

la sombra dará riquezas a las deidades; la sombra dará riquezas a los padres.
 El camino y el mundo que las deidades han hecho; el camino y la palabra que los
 padres han hecho.
 Piedra, sacerdote, piedra joven, joven.
 Pon el hongo [llamado] 1-rostro en el tapete [día festivo] de Gran 11-Agua
 (pp. 363-364).

Estos versos nacieron en la sierra, aún guardan en su carácter repetitivo algo de la retórica mesoamericana, de la cosmovisión zapoteca y del misterio de las cuevas sagradas. Fueron cantados en zapoteco, traducidos al inglés, y ahora llegan al español. Por consiguiente, tengamos en cuenta cierta dificultad en una obra que abarca por lo menos tres lenguas. Donde el nativo escribe o piensa *quèche*, se traduce como *town*; y nosotros, hispanófonos, también conocedores de ese universo en vía de hispanización, transcribimos *pueblo*. La misma San Ildefonso, capital de la provincia, era oficialmente una villa con unos 50 vecinos españoles, ¿pero a *town*?³ A lo largo del texto, los autores de manuales se citan como especialistas o expertos. No negamos su calificación, sino con un matiz de anacronismo, pues son palabras recientes. En español el sustantivo de experto apareció en 1787, mientras el de especialista en 1918. Los textos españoles de la época ofrecen recursos tratándose de estos personajes: “maestro de idolatrías”, “letrado”; Fray Juan de Córdoba en su *Vocabulario en lengua Çapoteca* (1578) hace varias propuestas, entre ellas *copèche*. Por supuesto, éstos son problemas que tocan a la sensibilidad del lector, que por lo demás desaparecerán cuando se traduzca el libro al español. Esperando que sea pronto.

REFERENCIAS

- Alcina Franch, José. *Calendario y religión entre los zapotecos*. Serie de culturas mesoamericanas 3. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993.
- Alcina Franch, José. “Calendarios zapotecos prehispánicos según documentos de los siglos XVI y XVII”. *Estudios de Cultura Náhuatl* 6 (1966):119-133.

³ *Oxford dictionaries* define town: “a place with many houses, shops, etc. where people live and work. It is larger than a village but smaller than a city”. *Oxford Learner’s Dictionaries*, s. v. “town”, acceso el 11 de octubre de 2024, <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/town?q=town>.

- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto. *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*. Zamora: El Colegio de Michoacán/Fideicomiso Felipe Teixidor/Monserrat Alfau de Teixidor, 2011.
- Calvo, Thomas. *Vaincre la défaite. Vivre dans la Sierra Zapotèque du Mexique. 1674-1707*. Prefacio de Beatriz Rojas. París: L'Harmattan, 2009.
- Chance, John. *Conquest of the Sierra. Spaniards and Indians in Colonial Oaxaca*. Norman: University of Oklahoma Press, 1989.
- Guardino, Peter. *The Time of Liberty. Popular Political Culture in Oaxaca, 1750-1850*. Durham: Duke University Press, 2005.
- Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre Salvador. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2006.
- Piazza, Rosalba. *La conciencia oscura de los naturales. Procesos de idolatría en la diócesis de Oaxaca (Nueva España), siglos XVI-XVIII*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2016.
- Tavárez, David Eduardo. *The Invisible War: Indigenous Devotions, Discipline, and Dissent in Colonial Mexico*. Stanford: Stanford University Press, 2011.
- Yannakakis, Yanna. *The Art of Being In-between. Native Intermediaries, Indian Identity, and Local Rule in Colonial Oaxaca*. Durham: Duke University Press, 2008.

Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González, eds., *El ídolo y las hogueras. Idolatría y evangelización en la América virreinal, siglos XVI-XVIII*, Tiempo emulado, Historia de América y España 90 (Madrid: Iberoamericana-Vervuert; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023). 300 pp.

Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González, eds., *El diablo y las máscaras. Creencias indígenas y cambio religioso en la América española. Aproximaciones históricas a un problema antropológico*, Tiempo emulado, Historia de América y España 91 (Madrid: Iberoamericana-Vervuert; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023). 250 pp.

Jesús BUSTAMANTE

<https://orcid.org/0000-0003-3323-4391>

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España)

Instituto de Historia

jesus.bustamante@cchs.csic.es

La editorial Iberoamericana-Vervuert ha publicado en colaboración con el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de México, dos volúmenes coeditados por Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González que tienen como tema central las formas en que la religiosidad indígena —y popular— fueron entendidas en la América española durante el periodo colonial, así como las políticas censoras y extirpatorias que esas interpretaciones desencadenaron. Ambos libros están muy próximos el uno al otro tanto en concepto como en diseño. El primero, *El ídolo y las hogueras...*, atiende prioritariamente al sujeto activo de los procesos de extirpación, o sea a los agentes que los llevaron a cabo, poniendo en evidencia sus objetivos, su mentalidad, el trasfondo político, sus intereses públicos y privados. El otro, *El diablo y las máscaras...*, se concentra más bien en el sujeto paciente de esos mismos procesos, pero pone notable énfasis en la manera en que las prácticas indígenas fueron racionalizadas por parte de los extirpadores.



A pesar de la caracterización que acabo de hacer, lo cierto es que ambos volúmenes tienen una estrecha continuidad entre sí y no siempre es fácil diferenciarlos. No por casualidad son fruto de un mismo proyecto de investigación UNAM-PAHIT 1G4000619: “Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna”. Por todo ello me ha parecido lo más razonable hacer una exposición conjunta de ambos.

Entre los dos recogen 17 artículos en total, obra de otros tantos colaboradores. Eso quiere decir que se trata de un conjunto bastante diverso que se atreve a abarcar una notable amplitud de temas y geografías, un buen número de las cuales son poco frecuentes o poco exploradas en este campo de especialidad que es el extirpatorio, donde lo clásico es reincidir en los casos de los arzobispados limeño y mexicano. En esta ocasión también se tienen en cuenta Yucatán, Oaxaca, Chiapas o incluso Tlaxcala (un área, esta última, casi virgen en estas cuestiones) para lo que se refiere a Nueva España, y nada menos que Charcas y Jujuy (ambos espacios poco habituales, con identidad propia e intermedios entre otras áreas más atendidas como son Lima y El Tucumán) para el área andina. De hecho, las contribuciones de John F. Chuchiak IV sobre Yucatán o la de Nelson Castro Flores acerca de Charcas son auténticas monografías que sintetizan lo que puede saberse hasta ahora de esos sitios, y muestran además la complejidad de las relaciones entre autoridades civiles, religiosas y la población indígena. Asimismo, muy informativa, además de sorprendente, es la contribución de Enrique Normando Cruz sobre Jujuy, que enfatiza cómo se acomodaba la noción de idolatría y también el rigor doctrinal cuando ambos chocaban con la dura realidad social y sus necesidades. Un tema fundamental, este último, que, referido a otras geografías, reaparece como un motivo central en varias contribuciones a estos volúmenes. Pero, antes de continuar, creo conveniente presentar con brevedad a los dos responsables principales de ambas publicaciones.

Roberto Martínez González es especialista en historia de las religiones, muy reconocido en especial por su monografía sobre *El nahualismo*¹ que se ha vuelto el estudio de referencia relativo a ese complejísimo fenómeno característico de la religiosidad indígena mesoamericana. Por lo habitual, este autor combina en su trabajo información histórica sacada de fuentes

¹ Roberto Martínez González, *El nahualismo*, Serie Antropológica 19 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2011).

escritas y documentales, con indagación etnográfica contemporánea, y su objetivo es la propia religiosidad nativa.

Gerardo Lara Cisneros es igualmente experto en religiosidad indígena, pero le interesa sobre todo la histórica, lo que le ha obligado a poner en relación la religiosidad nativa con las instituciones eclesiásticas de la Edad Moderna, la legislación imperante en cada época y la documentación que todo esto ha generado. Su área inicial de especialización fue la Sierra Gorda de Querétaro y las misiones franciscanas del siglo XVIII (que se irían extendiendo hacia el norte hasta Texas y luego llegarían a California; en la Sierra Gorda se formó como misionero fray Junípero Serra, que luego sería el apóstol de California). Mas Gerardo Lara ha ido evolucionando en su trabajo hacia una aproximación más general, que es la que ahora nos interesa. Primero publicó un libro hoy de obligada referencia: *¿Ignorancia invencible?...?*,² monografía donde se aborda el tema de la idolatría y la institución eclesiástica en el México del siglo XVIII, algo poco habitual porque lo que suele investigarse es la extirpación del siglo XVI y de la primera mitad del XVII. Este interés por lo que ocurrió en la segunda mitad del siglo XVII y a todo lo largo del XVIII es otra de las características más sobresalientes de los dos libros que presentamos. Sin embargo, el mismo Gerardo Lara editó poco después una obra colectiva donde, quizá por primera vez, se afrontaba el asunto de las extirpaciones como algo no sólo común sino también interconectado entre las distintas áreas de la Hispanoamérica colonial: *La idolatría de los indios y la extirpación de los españoles...*³ Este enfoque de intentar abarcar no nada más nuevas geografías sino también verlas en interrelación unas con otras es la tercera de las características más sobresalientes de los dos volúmenes publicados ahora por Iberoamericana.

Al presentar a los editores han aparecido con toda claridad las dos tendencias principales que existen en este tipo de estudios. La primera es

² Gerardo Lara Cisneros, *¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría ante el provisorato de indios y chinos del arzobispado de México en el siglo XVIII*, Historia Novohispana 91 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014).

³ Gerardo Lara Cisneros, coord., *La idolatría de los indios y la extirpación de los españoles. Religiones nativas y régimen colonial en Hispanoamérica*, Historia Novohispana 101 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Colofón, 2016). Propiamente hay una publicación anterior que afronta un enfoque bastante similar, aunque no de forma tan completa. Me refiero a Gabriela Ramos y Enrique Urbano, comps., *Catolicismo y extirpación de idolatrías, siglos XVI-XVIII, Charcas, Chile, México, Perú*, Cuadernos para la historia de la evangelización de América Latina 5 (Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1993).

la de aquellos que, como Roberto Martínez, se centran en la religiosidad indígena propiamente dicha y utilizan los materiales de inquisición, extirpación y similares como fuentes de información, a modo de lo que Gustav Henningsen llamó en 1978 “el *banco de datos* del Santo Oficio”.⁴ Es decir, lo que a estos investigadores les interesa es reconstruir las creencias y prácticas culturales nativas, como hace el propio Roberto en su contribución al volumen de *El diablo y las máscaras...*, donde intenta definir qué son los naguales y su estrecha relación con la muerte, el sueño y el más allá. Una aportación sin duda importante.

Este tipo de aproximación fue la primera que surgió historiográficamente y a ella le debemos la temprana publicación de materiales documentales fundamentales como la importantísima colección de tratados extirpatorios mexicanos editada por Francisco del Paso y Troncoso en 1892⁵ o los dos tomos publicados en 1910 y 1912 por Luis González Obregón donde se reúnen casi todos los procesos de idolatría conservados en el Archivo General de la Nación de México,⁶ los cuales corresponden a los incoados por Juan de Zumárraga y Francisco Tello de Sandoval (los dos únicos inquisidores que tuvieron jurisdicción sobre los indios). Y a ese mismo interés por documentar la espiritualidad y las prácticas indígenas debemos también los ricos materiales publicados por Horacio H. Urteaga y Carlos Alberto Romero sobre todo en su *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú*.⁷

⁴ Gustav Henningsen, *El “banco de datos” del Santo Oficio: las relaciones de causas de la Inquisición española (1550-1700)* (Copenhague: Dans Folkemindesamling, 1978).

⁵ “Idolatrías y supersticiones de los Indios”, volumen monográfico que corresponde al tomo 6 de la 1ª época de los *Anales del Museo Nacional de México*, en su mayor parte editado en 1892 pero con un fascículo de 1899 y una carátula general con pie de imprenta de 1900. En este volumen se recogen seis de los tratados mexicanos más importantes sobre tema idólatrico, entre ellos los de Pedro Sánchez de Aguilar, Hernando Ruiz de Alarcón o Jacinto de la Serna. Hay reediciones posteriores. Francisco del Paso y Troncoso, ed., “Idolatrías y supersticiones de los Indios”, vol. mon., *Anales del Museo Nacional de México* 6, 1a. época (1900).

⁶ Luis González Obregón, ed., *Proceso inquisitorial del cacique de Tetzaco* (México: Publicaciones de la Comisión Reorganizadora del Archivo General y Público de la Nación, 1910) y Luis González Obregón ed., *Procesos de indios idólatras y hechiceros* (México: Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1912). Hay reediciones posteriores.

⁷ Horacio H. Urteaga y Carlos Alberto Romero, *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú*, primera serie 12 vols. (Lima: Imprenta y Librería Sanmartí, 1916-1919); Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero, *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú*, segunda serie 11 vols. (Lima: Librería e Imprenta Gil, 1920-1939). En la primera serie de esta colección no sólo se publicaron textos claves sobre la religiosidad andina como los de Cristóbal de Molina el Cuzqueño (vol. 1, Lima: 1916) o Polo de Ondegardo

Frente a esta tendencia que se interesa prioritariamente por las creencias y prácticas indígenas, se ha desarrollado una segunda tendencia de estudios que, como hace Gerardo Lara, se concentra en los propios inquisidores y sus acciones, investigando las campañas de control y disciplinamiento, de extirpación y supuesta educación, para tratar de entender su lógica interna, así como los métodos y las teorías a las que iban asociadas, pero sobre todo para tratar de comprender a las personas mismas que las llevaban a cabo y la forma en la cual interactuaban con las poblaciones locales.

Este tipo de aproximación surgió mucho después que la anterior y tuvo como texto fundacional la tesis doctoral de Pierre Duviols de 1971, muy influyente sobre todo a partir de su traducción al castellano publicada en 1977: *La destrucción de las religiones andinas...*,⁸ obra y título mucho mejor traducidos en la nueva versión recientemente aparecida en Lima: *La lucha contra las religiones autóctonas en el Perú colonial...*⁹ Esta obra, rompedora y todavía hoy de lectura obligada, fue el punto de partida de toda una legión de estudios de gran importancia, empezando por otros del mismo autor. Un conjunto de investigaciones que hoy podemos agrupar en dos escuelas principales.

La primera se ha centrado prioritariamente en mostrar la complejidad de la tarea extirpadora a la hora de aplicarse en las situaciones concretas. A esta escuela corresponde la mayoría de los 17 estudios reunidos en estos dos volúmenes, en ellos quedan al descubierto las negociaciones que se produjeron entre los teóricos doctrinales —siempre tan estrictos— y los prácticos doctrineros —siempre en el campo—; entre los extirpadores y

(vol. 3, Lima: 1916), sino también materiales derivados de los propios procesos extirpatorios como los referentes a Huamachuco y Huarochirí (vol. 11, Lima: 1918), e incluso la instrucción contra idolatrías de 1649 del arzobispo limeño Pedro de Villagómez (vol. 12, Lima: 1919). Por otra parte, el primer volumen de la segunda serie, aparecido en 1920, publicó el texto teórico fundamental sobre las extirpaciones, el que acuñó el concepto y el procedimiento general para todo el espacio americano, la obra del jesuita Pablo José de Arriaga impresa en Lima en 1621. En esta misma línea, Carlos Alberto Romero, de forma individual, publicó además el informe extirpatorio sobre las “Idolatrías en Recuay” (1621) que él atribuye a Rodrigo Hernández Príncipe, un texto fundamental aparecido en *Revista Inca*, con el título de “Mitología Andina”. Carlos Alberto Romero, “Mitología Andina por el Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe. Idolatrías en Recuay”, *Revista Inca* 1, núm. 1 (1923): 25-78.

⁸ Pierre Duviols, *La destrucción de las religiones andinas (Conquista y Colonia)*, trad. de Albor Maruenda, Historia General 9 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977).

⁹ Pierre Duviols, *Escritos de Historia Andina*, t. 3: *La lucha contra las religiones autóctonas en el Perú colonial. ‘La extirpación de la idolatría’ entre 1532 y 1660*, ed. de César Itier (Lima: Biblioteca Nacional del Perú/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2021).

las autoridades civiles e indígenas; entre los que necesitaban aprovechar los saberes prácticos nativos y los que condenaban los rituales supersticiosos a los que esos mismos saberes solían ir asociados; entre el rigor ortodoxo que se pretendía desde la capital y lo que se podía hacer en el campo alejado. Y aquí conviene agregar también un género singular, muy poco estudiado, el de los escritos llenos de erudición sobre supuestas idolatrías que algunos doctrineros hábiles elaboraron estratégicamente en beneficio de sus carreras y buscando un ascenso. Sobre estas cuestiones véanse en especial las contribuciones de Juan Carlos García Cabrera para Perú, las ya mencionadas de John F. Chuchiak para Yucatán y de Enrique Normando Cruz para Jujuy, o la de Alexandre Varella hecha con una perspectiva general e interconectada entre el área andina y la mexicana.

Otras contribuciones de estos dos volúmenes nos revelan el juego de intereses —por lo general demasiado humanos— que movía a los denunciantes (no siempre doctrineros) y a los denunciados (no siempre indígenas), así como las implicaciones políticas que había y las rivalidades entre diferentes grupos. Entre todas ellas me permito destacar el caso muy singular que presenta Adriana Rocher sobre los españoles “idólatras” de Yucatán. Y no menos importante es el otro conjunto de contribuciones que incide en cómo los indígenas supieron aprovecharse no sólo de las rivalidades ya mencionadas entre clero regular y clero secular o entre autoridades religiosas y civiles, sino también de los propios resquicios legales que existían, sacando beneficio incluso de las categorías jurídicas de gente “ruda” y “miserable” que se les atribuía (en este sentido véase especialmente el apartado de Alfa Viridiana Lizcano, donde documenta la defensa elaborada por una comunidad otomí de la sierra norte de la ciudad de México a fines del siglo xvii).

Hay muchos otros aspectos abordados en estos dos volúmenes, como las diferencias muy importantes que había entre los instrumentos jurídicos aplicados para la extirpación según los territorios: el provisorato en México, Oaxaca y Yucatán, las visitas de idolatrías en el área limeña y, parece que también en Charcas, los jueces civiles en El Tucumán, las visitas ordinarias diocesanas en la mayoría de los otros territorios. Téngase en cuenta que cada uno de estos instrumentos tenía sus propias características, sus procedimientos y un registro documental diferente, que además se resguardaba en archivos de distinta naturaleza. Lo que es esencial para el tipo de documento que se generó y para la forma en que la documentación misma ha llegado a nosotros, si es que ha llegado (este tema reaparece en varias

de las contribuciones, pero véanse en particular la de Nelson Castro Flores sobre Charcas, ya mencionada, y la de Macarena Cordero que afronta la visita de idolatría como institución jurídica).

De no menor importancia, insisto, es el amplio panorama cronológico proporcionado por las diferentes aportaciones reunidas en ambos libros que comentamos. Desde las primeras acciones contra los cultos idolátricos paganos del siglo xvi (que intentan una primigenia definición del concepto de idolatría, tema abordado por Víctor Manuel Ávila en su ensayo sobre Zumárraga), al momento álgido y muy estricto de las campañas de extirpación de idolatrías que se desarrollaron en la primera mitad del siglo xvii (las cuales parecen más bien una redefinición de la naturaleza del indio y su conversión), al periodo mucho más tranquilo pero no con menor número de casos y autos de fe, de la segunda mitad del siglo xvii y todo el xviii. Un periodo final en el que el verdadero objetivo a extirpar parece ser más bien la religiosidad barroca, considerada como excesiva, ignorante y hasta de mal gusto (como el propio arte barroco). El propósito ya no era la idolatría sino la reforma de las costumbres de los indios y de los propios curas doctrineros, todo ello asociado a la castellanización, la secularización de las doctrinas y una mejor educación en general. Los casos aportados en estos libros reseñados son realmente interesantes sobre un periodo poco trabajado hasta ahora (véanse en especial las contribuciones de Olivia Luzán, Natalia Urra Jaque, Ana Karen Luna, Rosalba Piazza, María Teresa Álvarez Icaza y la del propio Gerardo Lara, todas ellas muy significativas y cubriendo un amplio espectro cronológico y geográfico).

Junto a todo lo anterior, existe una segunda escuela que ha avanzado considerablemente en estos últimos años y que no puedo dejar de mencionar, aunque sólo uno de los estudios reunidos en estos volúmenes se inscriba propiamente en ella. El de David Tavárez sobre la Oaxaca del siglo xvi, donde se muestra cómo el evangelizador necesitaba la ayuda de intelectuales indígenas para su labor, recurriendo a nociones y formas de expresión prehispánicas para poder comunicarse y hacer comprensible su mensaje cristiano. Es la línea de estudios que, al centrarse en quién ejercía esas acciones extirpatorias, ha ido descubriendo la existencia de una importantísima colaboración indígena en todas las fases de esos procesos, con presencia de fiscales, notarios, intérpretes y toda una amplia gama de colaboradores indígenas especializados que fueron los autores de los informes y, en algunos casos, hasta de las propias visitas. A ellos se debe la elaboración de documentos claves como el famoso

manuscrito quechua de Huarochirí, que hoy está en la Biblioteca Nacional de Madrid, obra de Choquecasa para Francisco de Ávila, o el informe sobre las idolatrías de Recuay, atribuido tradicionalmente a Rodrigo Hernández Príncipe a pesar de que va firmado claramente por un indígena llamado Timoteo, autor también de otros informes similares conservados en el mismo legajo, que también incluye nueva documentación sobre Choquecasa.

Y todo esto me lleva a que no puedo cerrar este escrito sin plantear una última idea. Durante muchos años los estudiosos hemos supuesto que las inquisiciones eran cosa de europeos y la resistencia de indígenas. Es una idea simple y eficiente, pero bastante maniquea, la verdad. Así lo pensaron del Paso y Troncoso, Carlos Romero o Pierre Duviols, todos excelentes académicos. Y sin embargo la documentación acredita cada vez con mayor número de casos que los “indios” no sólo se resistieron al catolicismo, sino que también ejercieron de inquisidores en las campañas de extirpación y control, y que incluso fueron capaces de escribir tratados políticos y religiosos llenos de erudición y ortodoxia.¹⁰ La historiografía tradicional sobre estas cuestiones, pensando que daba voz y agencia a los indígenas reprimidos, lo que realmente hizo fue quitársela. Al entenderlos sólo como resistentes ante lo europeo no pudo verlos como individuos formados y con ideas propias, capaces de participar y ser cocreadores de lo “europeo” o español en América.

El libro que sienta el punto de partida en esta dirección y que me permito recomendar, junto con los dos que estamos reseñando, es *El taller de la idolatría. Los manuscritos de Pablo José de Arriaga, S. J.*,¹¹ editado con un excelente estudio introductorio de José Carlos de la Puente Luna y Jimmy Martínez Céspedes. Con esta obra la investigación sobre las extirpaciones de idolatría entra de lleno en esa línea de visibilización de la agencia indígena inaugurada por libros como los de Laura E. Matthew y Michael R.

¹⁰ Sobre este tema fundamental, para lo referente a la Nueva España, véase el volumen colectivo publicado por Berenice Alcántara Rojas, Mario Alberto Sánchez Aguilera y Tesiu Rosas Xelhuantzi, coords., *Vestigios manuscritos de una nueva cristiandad*, Serie de Cultura Náhuatl, Monografías 39 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Estampa Artes Gráficas, 2022).

¹¹ José Carlos de la Puente Luna y Jimmy Martínez Céspedes, eds., *El taller de la idolatría. Los manuscritos de Pablo José de Arriaga, S.J.* (Lima: Biblioteca Nacional de Perú/Universidad Antonio Ruiz de Montoya, 2021).

Oudijk,¹² y Gabriela Ramos y Yanna Yannakakis.¹³ Una línea que claramente cuestiona las ideas habituales de la colonialidad y su construcción, y que sobre todo cuestiona la idea del “indio” vencido, torpe e incluso degenerado, sobre la que se ha construido buena parte del imaginario historiográfico dominante.

Se publican pues dos volúmenes importantes: *El diablo y las máscaras... y El ídolo y las hogueras...*, referentes a un campo de estudio que cada vez se hace más amplio, complejo e interesante. Dos libros imprescindibles a los que yo recomendaría agregar *El taller de la idolatría...* como complemento necesario.

REFERENCIAS

- Alcántara Rojas, Berenice, Mario Alberto Sánchez Aguilera y Tesiu Rosas Xelhuanzi coords. *Vestigios manuscritos de una nueva cristiandad*. Serie de Cultura Náhuatl, Monografías 39. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Estampa Artes Gráficas, 2022.
- Duviols, Pierre. *La destrucción de las religiones andinas (Conquista y Colonia)*. Traducción de Albor Maruenda. Historia General 9. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977.
- Duviols, Pierre. *Escritos de Historia Andina*. Tomo 3: *La lucha contra las religiones autóctonas en el Perú colonial. ‘La extirpación de la idolatría’ entre 1532 y 1660*. Edición de César Itier. Lima: Biblioteca Nacional del Perú/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2021.
- González Obregón, Luis, ed. *Proceso inquisitorial del cacique de Tetzaco*. México: Publicaciones de la Comisión Reorganizadora del Archivo General de la Nación, 1910.
- González Obregón, Luis, ed. *Procesos de indios idólatras y hechiceros*. México: Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1912.
- Henningsen, Gustav. *El “banco de datos” del Santo Oficio. Las relaciones de causas de la Inquisición española (1550-1700)*. Copenhague: Dansk Folkemindesamling, 1978.
- Lara Cisneros, Gerardo. *¿Ignorancia invencible? Superstición e idolatría ante el provisorato de indios y chinos del arzobispado de México en el siglo XVIII*. Historia

¹² Laura E. Matthew y Michael R. Oudijk, eds., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamérica* (Norman: University of Oklahoma Press, 2012).

¹³ Gabriela Ramos y Yanna Yannakakis, eds., *Indigenous Intellectuals: Knowledge, Power, and Colonial Culture in Mexico and the Andes* (Durham: Duke University Press, 2014).

- Novohispana 91. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014.
- Lara Cisneros, Gerardo, coord. *La idolatría de los indios y la extirpación de los españoles. Religiones nativas y régimen colonial en Hispanoamérica*. Historia Novohispana 101. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Colofón, 2016.
- Martínez González, Roberto, *El nahualismo*. Serie Antropológica 19. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2011.
- Matthew, Laura E. y Michael R. Oudijk, eds. *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*. Norman: University of Oklahoma Press, 2012.
- Paso y Troncoso, Francisco del, ed. "Idolatrías y supersticiones de los Indios". Volumen monográfico. *Anales del Museo Nacional de México* 6, 1ª época (1900).
- Puente Luna, José Carlos de la y Jimmy Martínez Céspedes, eds. *El taller de la idolatría. Los manuscritos de Pablo José de Arriaga, S. J.* Lima: Biblioteca Nacional de Perú/Universidad Antonio Ruiz de Montoya, 2021.
- Ramos, Gabriela y Henrique Urbano, comps. *Catolicismo y extirpación de idolatrías, siglos XVI-XVIII. Charcas, Chile, México, Perú*. Cuadernos para la historia de la evangelización de América Latina 5. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1993.
- Ramos, Gabriela y Yanna Yannakakis, eds. *Indigenous Intellectuals: Knowledge, Power, and Colonial Culture in Mexico and the Andes*. Durham: Duke University Press, 2014.
- Romero, Carlos Alberto. "Mitología Andina por el Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe. Idolatrías en Recuay". *Revista Inca* 1, núm. 1 (1923): 25-78.
- Urteaga, Horacio H. y Carlos Alberto Romero, eds. *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú*. Primera serie. 12 volúmenes, Lima: Imprenta y Librería Sanmartí, 1916-1919.
- Urteaga, Horacio H. y Carlos Alberto Romero, eds. *Colección de libros y documentos referentes a la Historia del Perú*. Segunda serie. 11 volúmenes, Lima: Librería e Imprenta Gil, 1920-1939.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Artículos

Los artículos podrán abordar las diversas facetas de la disciplina histórica: historia social, política, económica, cultural, del arte, del pensamiento, del derecho, la religión, las instituciones, entre otras. Asimismo, se podrán incluir publicaciones que, desde perspectivas interdisciplinarias, aborden la historia de los virreinos americanos.

Los trabajos de investigación pueden estar redactados en español o inglés.

Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de entre 8 000 y 12 000 palabras, incluyendo texto, notas, bibliografía, anexos y cualquier otro texto que forme parte del artículo.

Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio; las notas, al pie, en letra Times New Roman de 10 puntos, interlineado sencillo. El título y el subtítulo del trabajo y de cada apartado deberán escribirse en altas y bajas y en negritas.

Todo trabajo deberá contar con presentación, desarrollo con las subdivisiones necesarias indicadas por medio de un subtítulo, sin numeración, y conclusiones.

Las citas textuales menores a tres líneas deben de incluirse en el cuerpo del texto entrecomilladas y con la referencia a pie de página. Las citas que tengan extensión mayor a tres líneas deben ubicarse en párrafo aparte, con sangría en bloque, sin comillas, con la referencia a pie de página.

En caso de que el trabajo presente la transcripción extensa de documentos históricos, será necesario cuidar los siguientes aspectos:

- 1) Se requiere modernizar la ortografía, lo cual incluye poner en bajas la inicial de varias palabras que en el documento pudieran venir en altas, así como revisar también la ortografía de los nombres de los pueblos incluidos para registrarlos en su forma actual.
- 2) Es necesario indicar entre corchetes el folio a renglón seguido cuando sea necesario indicar un cambio de página. Por ejemplo:

... después visité la iglesia, cuya fábrica es de bóveda, y está ya bastante deteriorada, y muy pobre de ornamentos, tiene este curato dos pueblos de visita que son san Andrés Su[f. 1v]miatla, y san Pedro Tecola, distante el que más dos leguas de la cabeza...

Para elaborar las notas, véase la sección “Sistema de referencias”, más abajo. Se recomienda añadir información complementaria en las notas sólo cuando esto resulte estrictamente necesario.

Al final del trabajo deberán enlistarse las fuentes consultadas. Primero deben incorporarse las fuentes documentales y después la bibliografía (véanse más detalles en la sección “Sistema de referencias”).

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas, deben seguirse las indicaciones de la sección “Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas”.

Todo artículo debe incluir:

- 1) Título en el mismo idioma que el texto completo, que describa adecuadamente y de forma concisa el contenido, sin exceder de 20 palabras (incluyendo el subtítulo).
- 2) Traducción al español o al inglés del título del trabajo (en función del idioma original).
- 3) Resumen en español, en un máximo de 250 palabras. El contenido del resumen debe incluir brevemente la siguiente información: *a)* el propósito general de la investigación; *b)* la hipótesis o el argumento central; *c)* la metodología; *d)* las principales fuentes utilizadas; y *e)* las conclusiones o hallazgos más importantes del trabajo..
- 4) Traducción al inglés del resumen en español (máximo 250 palabras).
- 5) De 5 a 8 palabras clave en español y en inglés.
- 6) Síntesis curricular del autor(a) o de los autores, en español y en un máximo de 150 palabras (por cada autor, cuando sean varios). Debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional.
- 7) Carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad.
- 8) En caso de que el trabajo sea aceptado para su publicación, carta de transmisión de derechos conforme a formato.

Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas:

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas se enviarán en archivos independientes y deberán incluir un listado:

- Cuadros o gráficas en formato Excel, cada una en archivo separado.
- Imágenes o ilustraciones en formato TIFF, un archivo por cada imagen o ilustración, en tamaño al menos de 15 cm de ancho y con una resolución de 300 dpi.
- Para cada ilustración, imagen, cuadro o gráfica se debe indicar con claridad la parte del trabajo donde se propone ubicarla.

El listado de imágenes o ilustraciones debe incluir la siguiente información para cada imagen o ilustración:

- Título o breve descripción de la imagen o ilustración.
- Autor de la imagen y fuente.
- Indicación, si aplica, del dueño institucional o individual de la imagen o ilustración o sus derechos de uso; si se trata de una reproducción, se indicará el poseedor de los derechos (© ...) o se especificará que es de dominio público.

Es responsabilidad del autor tramitar los derechos de reproducción de las imágenes que lo requieran para su publicación en acceso abierto, como se establece en la carta de declaración de originalidad y en la de transmisión de derechos.

Reseñas

Las reseñas bibliográficas deben ser valoraciones de libros publicados en los últimos cuatro años, por editoriales de reconocido prestigio. Los libros reseñados deben tratar total o parcialmente sobre la historia colonial iberoamericana. Las reseñas deben incluir una descripción y valoración crítica de las obras (no se aceptan resúmenes). Los textos deben incluir referencias a otros trabajos publicados sobre el mismo campo de estudio, por ejemplo: para señalar un frente de discusión historiográfica, para remitir a obras que se encuentran en la misma línea de investigación o para dar cuenta de estudios que complementan lo analizado en el libro reseñado.

- Las reseñas pueden redactarse en español o inglés.
- Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de máximo 2 500 palabras, incluyendo notas y bibliografía.
- Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Deben iniciar con la ficha del libro reseñado. Véanse los modelos de ficha en la sección “Sistema de referencias”. Debe señalarse si hay versión electrónica.

Los autores deben enviar:

- Síntesis curricular del autor(a) en español de máximo 150 palabras, la que debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional,

- carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad, y
- en caso de que el trabajo sea aceptado para publicación, el autor firmará carta de transmisión de derechos conforme a formato.

Sistema de referencias:

Ejemplos detallados:

LIBROS

Libros con un autor

Nota al pie de página

Víctor Castillo Farreras, *La práctica social en el lenguaje de los nahuas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019), 120-130.

Referencias

Castillo Farreras, Víctor. *La práctica social en el lenguaje de los nahuas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

Libros con dos o más autores

Nota al pie de página

Miguel León-Portilla y Patrick Johanson, *Ángel María Garibay K. La rueda y el río* (México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993), 25-33.

Referencias

León-Portilla, Miguel, y Patrick Johanson. *Ángel María Garibay K. La rueda y el río*. México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993.

Libros editados, coordinados o compilados

Nota al pie de página

María Dolores Lorenzo *et al.*, coords., *Historiar las catástrofes* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019), 24.

Referencias

Lorenzo, María Dolores, Miguel Rodríguez, y David Marcilhacy, coords. *Historiar las catástrofes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019.

Libros con autor desconocido

Nota al pie de página

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano (León: Imprenta de El Obrero, 1913).

Referencias

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano. León: Imprenta de El Obrero, 1913.

Nota: Al ordenar alfabéticamente la bibliografía no se toma en cuenta el artículo inicial del título.

Libros con autor corporativo

Nota al pie de página

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010* (México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995).

Referencias

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010*. México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995.

Libros editados en volúmenes

Si sólo se cita uno de los volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, t. 1, *Época prehispánica* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001), 125-127.

Referencias

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez. T. 1, Época prehispánica*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.

Si se cita en su conjunto la obra en varios volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 5 v. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003).

Referencias

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. 5 v. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003.

Ediciones subsecuentes

Nota al pie de página

Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005).

Referencias

Wobeser, Gisela von. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

CAPÍTULOS DE LIBROS

Un capítulo de un libro

Nota al pie de página

Iván Escamilla González, “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México”, en *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019), 339-363.

Referencias

Escamilla González, Iván. “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México.” En *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano, 339-363. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019.

Varios capítulos del mismo libro

Nota al pie de página

Miguel Pastrana Flores, “Los graniceros novohispanos del centro de México. Apuntes para una historia”, en *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 197-210.

Referencias

Matute, Álvaro, y Evelia Trejo Estrada, coords. *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

Pastrana Flores, Miguel. “Los graniceros novohispanos del centro de México. Apuntes para una historia.” En Matute y Trejo Estrada, *De historiografía*, 197-210.

Silvestre Villegas Revueltas, “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860”, en *De historiografía y otras pasiones. Homaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 211-240.

Villegas Revueltas, Silvestre. “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860.” En Matute y Trejo Estrada, *De historiografía*, 211-240.

REVISTAS

Artículos en revistas académicas

Nota al pie de página

Francisco Altable, “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 113, <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e2019.61.68519>.

Referencias

Altable, Francisco. “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 111-140. <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e.2019.61.68519>.

Artículos en revistas de divulgación

Nota al pie de página

Jorge E. Traslosheros, “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?”, *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019).

Referencias

Traslosheros, Jorge E. “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?” *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019): 29-35.

Artículos en periódicos

Nota al pie de página

Enrique Quintana, “La matemática de la pandemia”, *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

Referencias

Quintana, Enrique. “La matemática de la pandemia.” *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

TESIS Y TESINAS

Tesis y tesinas

Nota al pie de página

Raquel Güereca Durán, “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722)” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), 88-90.

Referencias

Güereca Durán, Raquel. “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722).” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

CONFERENCIAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS Y SIMILARES

Conferencia

Nota al pie de página

Andreu Espasa de la Fuente “Historia y globalización financiera” (conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI”. Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020).

Referencias

Espasa de la Fuente, Andreu. “Historia y globalización financiera.” Conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI.” Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020.

SITIOS WEB, BLOGS Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN LÍNEA

Comunicaciones en redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera)

Nota al pie de página

Marcelo Ebrard C., La carta enviada por el Presidente López Obrador a las autoridades españolas es una propuesta de reconciliación histórica. No se funda en el rencor sino en la verdad. No busca conflicto sino encuentro. Las relaciones entre ambos países se mantendrán cordiales y vigorosas 27 de marzo de 2019, 11:34 a.m. https://twitter.com/m_ebrard/status/1110943074669219841.

Referencias

NO SE ENLISTAN.

Sitios web

Nota al pie de página

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020, <https://www.noticonquista.unam.mx/>.

Referencias

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020. <https://www.oticonquista.unam.mx/>.

Blogs

Nota al pie de página

Felipe Castro Gutiérrez, “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey”, *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*, acceso el 1 de abril de 2020, <https://felipecastro.wordpress.com/>.

Referencias

Castro Gutiérrez, Felipe. “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey.” *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*. Acceso el 1 de abril de 2020. <https://felipecastro.wordpress.com/>.

FUENTES DE ARCHIVO

Nota al pie de página

“Año de 1774. Inventario de los papeles y bienes que se hallaron existentes en la Iglesia, capillas y Colegio que fue de Sn. Gregorio de esta ciudad. Fechos de orden del Sr. D. Francisco Xavier Gamboa, del Consejo de su Majestad [...], de que se hizo entrega al Dr. D. Antonio Eugenio Melgarejo”, Archivo General de la Nación, *Temporalidades*, v. 173, exp. 5.

Fuentes documentales

Sólo se enlista el Archivo y el Fondo: Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

2) En las “Fuentes documentales”, al final:

- Las fuentes documentales se separan en dos secciones, según el caso: las fuentes de archivo y las referencias.
- Si aplica, la sección “Fuentes documentales” es la primera de la bibliografía y la información correspondiente se presenta como en el siguiente ejemplo:

Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

- La sección de referencias es la segunda de las fuentes documentales y debe ordenarse alfabéticamente siguiendo el estilo Chicago notas-referencias:

- Se enlistan alfabéticamente las obras iniciando por apellido del autor.
- En los casos de más de una obra publicada de un mismo autor, se deberá repetir el nombre de éste o éstos para efectos de visibilidad de los buscadores electrónicos, y se ordenan alfabéticamente en función del título.

Para mayor información:

Sitio Web del Estilo Chicago: <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>.

Manual de estilo Chicago Deusto. Guía breve para citas y referencias bibliográficas. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>.

Estudios de Historia Novohispana promueve la difusión de nuevo conocimiento de alta calidad y está a favor del acceso abierto a la información. Sostiene los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, imparcialidad y confidencialidad con el objetivo de mantener buenas prácticas editoriales y se rige por el código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. Suscribe, asimismo, los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE).

A continuación, se describen los diferentes actores y sus responsabilidades:

El Consejo Editorial

- Es un órgano colegiado compuesto por destacados académicos de instituciones mexicanas y extranjeras, quienes se eligen a partir de una consulta entre pares.
- Una de sus principales funciones es velar por el buen funcionamiento de la revista y el desempeño de sus editores. Asimismo, el Consejo Editorial contribuye a dar visibilidad y prestigio a la revista en el ámbito nacional e internacional.
- Son responsabilidades del Consejo Editorial asesorar a los editores de la revista, ayudar a dirimir posibles controversias, participar en la elaboración de diagnósticos y, ocasionalmente, realizar dictámenes, cuando los materiales a evaluar estén directamente relacionados con su campo de conocimiento.
- Los miembros del Consejo Editorial se comprometen a apearse al presente código de ética y se constituyen en garantes del mismo.

Los editores

- Son académicos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, comprometidos a dirigir la revista en cumplimiento con el presente código de ética y buscando los más altos estándares de calidad académica.
- Se encargan de gestionar la recepción, evaluación y, en su caso, publicación de los trabajos que sean presentados a la revista.
- Son los responsables finales de decidir cuáles trabajos recibidos son pertinentes para su publicación. Determinan lo anterior tomando en consideración los temas de especialidad de la revista, la relevancia y

actualidad de las contribuciones, el cumplimiento de los autores en cuanto a los requisitos para la presentación de originales y el resultado del estricto arbitraje por pares.

- Recurren a un programa de detección de plagio, entre otros mecanismos, para asegurarse de que los trabajos propuestos para su publicación en la revista sean inéditos y originales. No se aceptará ningún trabajo en el que se detecte plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, etcétera) sin el debido permiso.
- Se comprometen a garantizar la imparcialidad y la confidencialidad en el proceso de arbitraje por pares, el cual se lleva cabo con la modalidad de doble ciego.
- Los editores procuran obtener las opiniones de especialistas de la mayor idoneidad posible. Para el arbitraje por pares acuden a dos académicos de reconocido prestigio, pertenecientes a instituciones nacionales o internacionales. En caso de discrepancia en las evaluaciones, los editores solicitan un tercer dictamen.
- Buscan evitar o, en su caso, solucionar los conflictos de intereses, que puedan suscitarse en el proceso de evaluación de los trabajos recibidos.
- Mantienen informados a los autores de las decisiones referentes al proceso editorial de sus trabajos.
- Se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los trabajos recibidos, así como de los nombres de autores y evaluadores. En ningún caso divulgarán indebidamente algún trabajo recibido, ni lo utilizarán sin contar con el permiso expreso y por escrito del autor. Sólo tienen acceso a los trabajos recibidos el equipo editorial y los dictaminadores.
- Se comprometen a publicar correcciones, clarificaciones, retractaciones y disculpas cuando esto sea necesario.

Los autores

- El envío de un trabajo implica la aceptación de las políticas de la revista y del presente código de ética.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos sean resultado de una investigación original, inédita y reciente; asimismo, que los datos en ellos utilizados han sido obtenidos de manera ética. En consecuencia,

cualquier trabajo que incurra en plagio, autoplagio, publicación duplicada, manipulación de citas, atribución incorrecta de autoría, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, gráficas, etcétera) sin el debido permiso no será considerado para su publicación.

- Los autores deberán evitar el envío de artículos que esencialmente describen la misma investigación con cambios menores de otros artículos publicados o en proceso de publicación (publicación salami o duplicada).
- Es obligación de los autores identificar adecuadamente todos los trabajos publicados e inéditos de otros autores que fueron por ellos utilizados o que son antecedentes de su trabajo.
- Los autores deben citar la autoría y la procedencia de todas las imágenes que incluyan en sus trabajos y deben contar, en su caso, con los permisos correspondientes para su reproducción.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos no han sido previamente publicados ni se encuentran en proceso para aparecer en otra publicación.
- Todos los autores deben hacer del conocimiento de los editores cualquier conflicto de interés o situación de otra naturaleza que pudiera influir en los resultados de la evaluación de sus manuscritos.
- Para la publicación de sus trabajos, los autores deben seguir estrictamente las normas para la publicación de originales definidas por la revista.
- Es responsabilidad de los autores atender las solicitudes de correcciones o inclusión de materiales adicionales que les señalen los editores, en los plazos estipulados.
- Los autores, una vez que han recibido la notificación de que sus trabajos serán publicados, deben otorgar a la revista los derechos de publicación correspondientes.
- Los autores podrán reeditar sus trabajos después de haber sido publicados en *Estudios de Historia Novohispana*, pero siempre especificando que el trabajo se publicó por primera vez en la revista e incluyendo los datos correspondientes a dicha publicación: el volumen, el año, las páginas y el doi.
- Los autores que envíen trabajos para su posible publicación en la revista se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Los dictaminadores

- Son especialistas calificados en las temáticas abordadas en los trabajos presentados para su posible publicación. Sus opiniones contribuyen a que los editores tomen decisiones acerca de la pertinencia de la publicación de los trabajos recibidos.
- Deben informar oportunamente a los editores si existe algún conflicto de interés en relación con el texto que se les solicite evaluar.
- Deben realizar su labor con imparcialidad y rigor académico, expresar sus comentarios en un marco de respeto y ser constructivos en sus señalamientos.
- Deben notificar a los editores, en caso de tener certeza o sospecha, de que el trabajo revisado incurre en plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o cualquier otra práctica no ética.
- Deben respetar los plazos establecidos por la revista para enviar sus evaluaciones.
- Se comprometen a no divulgar ni a utilizar para ningún fin los trabajos que reciban para evaluar o la información contenida en ellos.
- Se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Las evaluaciones deben ser dictámenes razonados que tomen en consideración los siguientes aspectos:

- relevancia temática y originalidad del artículo;
- nivel y consistencia en su argumentación;
- claridad, estructura y calidad en su redacción;
- uso y actualización de fuentes y bibliografía; y
- aspectos no incluidos en los incisos previos pero que el evaluador considere importantes.

ARTÍCULOS

La visión mestiza novohispana del siglo XVI sobre el sacrificio humano indígena > LIVIU POPESCU

Enfermedades y atención a los pacientes ingresados en el Hospital de San Cosme y San Damián de Antequera, Oaxaca (1703-1710) > MAIRA CRISTINA CÓRDOVA AGUILAR

Caminos, puentes y hamacas. Tecnología vial vernácula en la Sierra Norte de Oaxaca > RAQUEL ERÉNDIRA GÜERECÁ DURÁN

¿Una jurisdicción imposible? La Verapaz y su diócesis (1554-1608) > SELVIN JERÓNIMO CHIQUÍN ENRÍQUEZ

De la autoridad civil a la eclesiástica. Los juicios contra Nicolás de Ales en Nueva España, 1590-1592 > HERLINDA RUIZ MARTÍNEZ

Historia de los fallidos viajes de Diego de Ontiveros Hinojosa de Yucatán a Tierra Firme, 1660-1685 > CAROLINA ABADÍA QUINTERO

Los censos modernos en la monarquía hispánica y el proceso de desencanto del mundo con comentarios sobre el caso de Yucatán > JORGE ALEJANDRO LARIS PARDO

La administración de las temporalidades del Colegio de San Francisco Xavier de Puebla (1767-1773) > VANESSA MORALES GONZÁLEZ

RESEÑAS

Sobre Daniela Pastor Téllez, *Las virreinas. Mujeres y poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII* > ANTONIO RUBIAL GARCÍA

Sobre Ysla Campbell, *Varia documenta. Para la historia de la cultura letrada en la Nueva Vizcaya* > JOSÉ ENRIQUE ATILANO GUTIÉRREZ

Sobre Marta María Manchado López, ed., *Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la Monarquía hispánica. Filipinas (siglos XVI-XVIII)* > PAMELA FARFÁN OSORIO

Sobre David Tavárez, *Rethinking Zapotec Time. Cosmology, Ritual, and Resistance in Colonial Mexico* > THOMAS CALVO

Sobre Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González, eds., *El ídolo y las hogueras. Idolatría y evangelización en la América virreinal, siglos XVI-XVIII* y Gerardo Lara Cisneros y Roberto Martínez González, eds., *El diablo y las máscaras. Creencias indígenas y cambio religioso en la América española. Aproximaciones históricas a un problema antropológico* > JESÚS BUSTAMANTE



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

historicas.unam.mx
e-ISSN 2448-6992



Portada: *Lienzo de Analco* (detalle), códice del siglo XVI, algodón, 171 × 243 cm, Templo de Villa Alta, Oaxaca, México. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, Instituto Nacional de Antropología e Historia, CC-BY-NC-ND